

CRÍMENES DE LA DICTADURA
en Neuquén y Río Negro


CRÍMENES
DE LA DICTADURA
en Neuquén y Río Negro

Crímenes de la dictadura en Neuquén y Río Negro / Shirley Damaris Herreros Van Norden ... [et.al.] ; ilustrado por Ivalú Obeid ; con prólogo de Noemí Fiorito de Labrune. - 1a ed. - Neuquén: Sindicato de Prensa de Neuquén, 2015.

418 p. : il. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-45925-0-7

1. Periodismo. 2. Derechos Humanos. I. Herreros Van Norden, Shirley Damaris II. Obeid, Ivalú, ilus. III. Noemí Fiorito de Labrune, prolog.

CDD 323

Fecha de catalogación: 13/07/2015

Este libro de autoría colectiva se terminó de imprimir en octubre de 2015 en Buenos Aires, en DP ARGENTINA S.A., Parque Industrial Garín, Panamericana Km. 37,5. Primera edición. 1000 ejemplares. Editor responsable: Sindicato de Prensa de Neuquén.



Indice

Prólogo

Periodismo para la historia

"Crímenes de la dictadura en Neuquén y Río Negro", ¿En qué género clasificar este libro de respetables dimensiones y muy grata diagramación, editado por el Sindicato de Prensa de Neuquén?

Se presenta como una recopilación de notas periodísticas, pero no son notas porque sí, ni cualquier nota. Un hilo conductor hace de ellas un todo, y se convierten en un documento singular. Documentan un drama.

Es el hálito surgido de la realidad que describen, lo que nos lleva a leer cada nota como si fuera el guión de una obra dramática: los personajes, el climax, el desconsuelo final... Y los ojos saltan a la próxima nota, porque se trata de una sola historia, nuestra historia, como búsqueda de una respuesta al cabo de un largo caminar.

Digamos por empezar que "Crímenes de la dictadura" es el "Diario de ruta" de una batalla memorable: Justicia versus impunidad. Al publicarlo, el Sindicato de Prensa apuesta a la instalación de este acontecimiento en la memoria colectiva. Ahora y en el futuro. En éste nuestro Valle y también más allá de las fronteras provinciales y nacionales.

A la manera de los cronistas que en épocas pasadas se desplazaban a la vanguardia de los ejércitos, el "Diario" abre con la presentación del teatro de operaciones. Son páginas indispensables para penetrar el complejo ajedrez procesal.

Siguen las primeras escaramuzas en la calle: Organismos de DDHH, y militancia movilizados, reclaman que el choque se largue ya. Y ganan.

El escenario bélico se traslada entonces a la Sala de Audiencias. La postal despista, pero es puro poner camuflaje. Tras una compacta fila de defensores oficiales y particulares, los acusados

ya no parecen feroces verdugos. Se diría, más bien, que se trata de jubilados ociosos, displicentes, los zapatos bien lustrados.

No están todos. Algunos aparecen en la pantalla, desde su lugar de detención. Los miramos. Nos miran, o no. Pero unos y otros están presentes -desde su tesitura criminal- en las declaraciones de los testigos de cargo, condensados con tan certero oficio, que el lector padece, como en carne propia, aquella ferocidad.

Querellas/defensas; garantías/chicanas; memoria/olvido; delitos comunes/crímenes de lesa humanidad; plan criminal/obediencia debida. La tensión aumenta a medida que transcurren las audiencias, a medida que leemos o releemos estas crónicas, que no comparten la vida efímera de su soporte periodístico, porque son un relato para la historia.

Y vuelvo a la pregunta inicial. ¿Cómo clasificar este "Diario de ruta", esta ayuda-memoria-para-que-la-memoria perdure? ¿literatura? ¿historia? ¿periodismo?

Está escrito por un coro de trabajadores de prensa, periodistas por vocación y por formación. Los autores de esta creación colectiva conocen las reglas. Antes que nada información, completa, verificada, y desde múltiples fuentes. Pero ocurre que estas crónicas, sin retoque alguno, pertenecen también de pleno derecho al género historiográfico. Porque los acontecimientos pasados de los que se ocupan condicionan, sin solución de continuidad, subjetiva y objetivamente, el contexto en el que se desarrolla nuestra actualidad.

Y allí estallan las barreras que separan, a menudo caprichosamente, la labor periodística y la faena del historiador.

Tanto más conjugadas cuanto que, como en este caso, las declaraciones vertidas bajo juramento de decir verdad en "Luera y otros....", ya eran historia cuando fueron captadas y transmitidas de mano maestra, a través de los medios de comunicación que se ocupan de la actualidad.

Y después están las fotos. De las que van a apropiarse los historiadores para sus tesis de estudiosos. Habrá cientos de ellas en

el banco de imágenes, porque los periodistas gráficos trabajaron a la par de sus colegas escritores.

Las seleccionadas en este volumen instalan el escenario de una batalla librada dentro y fuera de la sala de Audiencias. Dejan grabada en la memoria la imagen de muchos de los protagonistas. A algunos les han retratado hasta el alma.

En la calle, los carteles. La militancia que aclama o reclama.

Adentro, un pantallazo a jueces, defensores y represores. También al fiscal. Y a los abogados querellantes, tensos, los dientes apretados.

Se destacan, lacerantes, los rostros de algunos testigos de cargo. Llevan a cuestas las huellas de sus heridas. Para que no olvidemos.

Imagen y diagnóstico, con un tratamiento periodístico que penetra la profundidad de los crímenes de la dictadura en Río Negro y Neuquén.

Tenemos en nuestras manos un libro de historia, escrito a la manera del mejor periodismo especializado. Capaz de atraparnos con pocas líneas, y volvernos lectores ávidos: ¿cómo se llegó a esto? ¿qué pasó después?

No es lectura de entretenimiento. Por momentos, es tortura, tanta crueldad, tanta opresión. Pero el texto nos retiene. Y volvemos a recorrer sus páginas para recuperar alguna frase que dibuja, de un solo trazo, a ese testigo doliente, a aquel represor orgulloso de sus crímenes.

Tal como aspira el Sindicato de Prensa de Neuquén, "Crímenes de la dictadura" será leído por quienes participan de la batalla contra la impunidad, aún inconclusa. Y por las sucesivas generaciones que busquen recuperar la historia para posicionarse, ellas también, del lado de la memoria, la verdad y la justicia.

Noemí Labrune, Neuquén, 26 de mayo de 2015

Introducción

Desde el 28 de marzo hasta diciembre de 2012 se llevó a cabo el segundo tramo del juicio oral y público por torturas, desapariciones y muertes durante la última dictadura militar.

Judicialmente se lo denominó la "causa Luera"; periodísticamente fue "La Escuelita II" y corresponde a un tramo de juzgamiento por los delitos de dictadura en la región en 1976 y 1977 con las denuncias de 39 víctimas de Neuquén, Roca, Cipolletti, Cutral Co, Plaza Huincul y Junín de los Andes.

En el transcurso de las audiencias se conoció el accionar en la zona del Ejército Argentino, las policías provinciales, Policía Federal, Gendarmería Nacional y los grupos de tareas. Se escucharon cientos de testimonios de personas y víctimas que se animaron a contar lo que sucedió.

Desde el Sindicato de Prensa de Neuquén (SPN) se creyó necesario realizar un seguimiento del proceso que iba a durar varios meses. La memoria también se construye visibilizando este hecho histórico.

Movilizados luego de capacitaciones y charlas que llevó a cabo el SPN sobre los juicios, un grupo de trabajadores de prensa que nos desempeñamos en diferentes medios periodísticos definimos hacer un trabajo conjunto, porque éramos conscientes de que, debido a lo extenso del proceso judicial, las audiencias iban a ser desplazadas de la cobertura mediática.

En la página web del sindicato se creó una vinculación al "Diario del Juicio" y desde allí se llevó a cabo la cobertura colectiva de esta experiencia de juzgamiento en democracia de los genocidas que actuaron en la región.

A lo largo de los meses de las audiencias, en nuestro sitio en internet se "colgaron" notas diarias con las alternativas del proceso y debido a la organización que logramos en ese período, el segundo juicio contó con un cúmulo de crónicas de cada una de

las jornadas. La repercusión fue valiosa debido no sólo a la profundidad del tratamiento periodístico, sino también porque se reflejó cómo impactó en la comunidad neuquina la dictadura militar y a su vez cómo la sociedad organizada llevó a cabo el juzgamiento de algunos de los responsables 35 años después.

Se logró mantener el tema en la agenda periodística durante todo el año, independientemente de los criterios de cobertura que dispuso cada medio en el que nos desempeñábamos. El sitio fue consultado permanentemente por organizaciones y medios de otros puntos del país y del mundo.

Para quienes no vivieron la dictadura la presencia en la sala de audiencias resultó -además de un aprendizaje de vida- una experiencia reveladora e imprescindible. Se trata de un proceso judicial inédito con respecto a otros países de la región que vivieron historias similares durante las dictaduras que asolaron en la década de 1970.

Con el título "Crímenes de la dictadura en Neuquén y Río Negro", decidimos llevar a formato papel las crónicas realizadas en modo multimedia para que este trabajo colectivo pueda ser compartido sin necesidad de entrar en la web, sea material de consulta en las bibliotecas barriales y populares, y para lugares en los que no se pueda acceder a internet.

En diciembre de 2014 la publicación del libro fue declarada "de interés legislativo" por la Legislatura neuquina.

Los autores

I. El juicio La Escuelita

El tribunal

El tribunal fue compuesto por los jueces federales Orlando Coscia (presidente), Eugenio Krom y Mariano Lozano.

Cuarto juez: Norberto Ferrando. Su función fue la de permanecer durante todo el debate oral y público, debido a que, ante algún imprevisto que obligase a alguno de los magistrados a dejar su función, pudiera asumir en su lugar. No formó parte de las resoluciones durante las audiencias ni intervino en la sentencia.



Los jueces Mariano Lozano, Orlando Coscia y Eugenio Krom. A la derecha, el cuarto juez Norberto Ferrando en la sala de audiencias en AMUC.

Los imputados

En el juicio comparecieron 24 acusados, de los cuales ocho ya fueron condenados en el primer juicio por otros hechos. Cuando la causa fue elevada al Tribunal Oral Federal eran 26 los acusados (causa Reinhold).

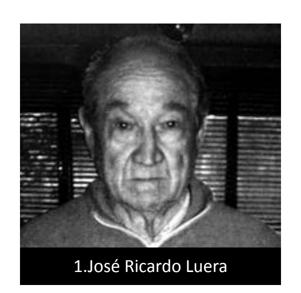
En junio de 2010 falleció el capitán (r) del ejército Roberto Maier y en 2011 el segundo jefe del batallón, Héctor Gagliardi. Ambos estaban citados para este juicio.

Durante las audiencias, los jueces suspendieron el juzgamiento de los acusados Mario Gómez Arenas y Luis Farías Barrera para una próxima instancia que se realizó en 2013-2014, ya que por razones de salud se perdieron gran parte de las audiencias.

En el tramo final del juicio y cuando ya habían pasado todos los testimonios y las pruebas, también le fue suspendido a Hilarión de la Pas Sosa porque se descompuso.

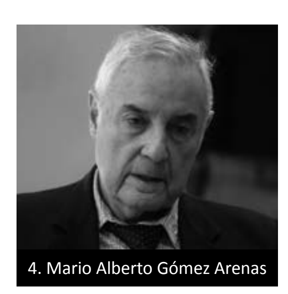
Los enjuiciados eran en 1976 jefes militares de diferentes fuerzas (oficiales y suboficiales del ejército, policías rionegrinos, personal de Inteligencia del ejército y personal civil de Inteligencia) que llevaban a cabo los operativos de desaparición de personas en la región.

Acusados


1.José Ricardo Luera


2.Luis Alberto Farías Barrera


3.Oscar Lorenzo Reinhold


4. Mario Alberto Gómez Arenas


5. Enrique Charles Casagrande


6. Máximo Ubaldo Maldonado


7. Osvaldo A. Laurella Crippa


8. Raúl Antonio Guglielminetti


9. Miguel Ángel Quiñones


10. Jorge Osvaldo Gaetani


11. Serapio del Carmen Barros


12. Emilio Jorge Sacchitella

Acusados


13.Julio Héctor Villalobo

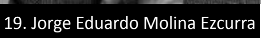

14. Saturnino Martínez


15. Desiderio Penchulef


16. Hilarión de la Pas Sosa


17. Enrique Braulio Olea


18. Francisco Julio Oviedo



19. Jorge Eduardo Molina Ezcurra


20. Sergio Adolfo San Martín


21. Antonio Alberto Camarelli


22. Gustavo Vitón


23. Gerónimo Enerio Huircaín


24. Oscar Ignacio Del Magro

1. José Ricardo Luera. Coronel (r). Nacido: 27/10/1927. Con prisión domiciliaria en San Miguel. Era coronel y comandante de la VI Brigada en 1976. Retirado en 1978 en San Miguel, como jefe del departamento de Contrataciones del Estado Mayor. Siguió el juicio por video tele conferencia.

2. Luis Alberto Farías Barrera. Mayor (r). Nacido: 1/1/1930. Condenado en 2008 por 17 hechos cuando era jefe de Personal del Comando (VI Brigada) de Neuquén, con el grado de mayor. Con detención domiciliaria en el barrio Alta Barda de Neuquén capital. Apodado "Laucha". Su juzgamiento se suspendió en 2012, se lo juzgó y condenó a perpetua en el juicio Di Pasquale (2013-2014) y está acusado en un nuevo juicio en la causa "Castelli", por otras víctimas.

3. Oscar Lorenzo Reinhold. Coronel (r). Nacido: 26/1/1935. Condenado en 2008 por 17 hechos cuando era jefe de Inteligencia del Comando de la VI Brigada de Neuquén, con el cargo de mayor en 1976. Con detención domiciliaria en Buenos Aires.

4. Mario Alberto Gómez Arenas. Coronel (r). Nacido: 9/12/1930. Condenado en 2008 por 17 hechos ocurridos cuando era jefe del Destacamento de Inteligencia (DI) 182 de Neuquén en 1976, con detención domiciliaria. Condenado en 2010 por su actuación en el Batallón 601. Durante el juicio de 2012 se suspendió su juzgamiento ante un diagnóstico de Alzheimer. Condenado a perpetua en el juicio Di Pasquale (2013-2014)

5. Enrique Charles Casagrande. Suboficial principal (r) de Inteligencia. Nacido: 21/11/1938. En 1976 era suboficial del Destacamento de Inteligencia 182 de Neuquén, subjefe.

6. Máximo Ubaldo Maldonado. Suboficial mayor (r). Nacido: 16/5/1938. Era sargento primero del DI 182 de Neuquén. Con detención domiciliaria en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

7. Osvaldo Antonio Laurella Crippa. Coronel (r). Nacido: 30/10/1931, con detención domiciliaria en su casa de Bahía Blanca. Era teniente coronel de la VI Brigada "en comisión" como

jefe de la Policía de Neuquén entre el 25 de marzo de 1976 y el 12 de diciembre de 1977. Retirado en 1986 en Bahía Blanca como coronel de Infantería en el Comando del V Cuerpo del Ejército.

8. Raúl Antonio Guglielminetti. Personal civil de Inteligencia. Nacido: 2/11/1941. En 1976 revistó en el DI 182 de Neuquén. A disposición conjunta del Tribunal Oral Federal 5 (TOF 5) de Buenos Aires por otra causa (expediente 1627), de la ESMA. Detenido en el penal de Marcos Paz.

9. Miguel Ángel Quiñones. Comisario de la Policía de Río Negro (r). Nacido: 14/5/1944. En 1976 era oficial subayudante de Inteligencia de la policía rionegrina. Alojado en la U5.

10. Jorge Osvaldo Gaetani. Coronel (r). Nacido: 13/4/1953. En 1976 era subteniente de la Compañía de de Combate "B" del Batallón de Ingenieros de Montaña 181 de Neuquén. Excarcelado.

11. Serapio del Carmen Barros. Personal civil de Inteligencia. Nacido: 27/1/1947. Revistió en el DI 182 de Neuquén en 1976. De ocupación mecánico. Excarcelado.

12. Emilio Jorge Sacchitella. Comandante General de Gendarmería (r). Finalizó su carrera como director de Logística y Finanzas de esa fuerza en Buenos Aires, en el sector transporte y logística. Nacido: el 28/11/1946, excarcelado. En 1976 fue segundo comandante a cargo del regimiento de Gendarmería de Junín de los Andes.

13. Julio Héctor Villalobo. Suboficial de la Policía de Río Negro (r). Nacido: 20/2/1950. Apodado "Viejo". Ante la Justicia dijo ser director técnico. Excarcelado. Suboficial de la Comisaría 24 de Cipolletti en 1976.

14. Saturnino Martínez. Sargento ayudante de la Comisaría Cuarta de Cipolletti, ex comisaria 24, (r). Nacido: 26/7/1947. Apodado "Sato". Suboficial de la Comisaría 24 de Cipolletti en 1976. Excarcelado.

15. Desiderio Penchulef. Comisario principal de la Policía de Río Negro (r). Nacido: 22/5/1929. Jefe de la comisaría de Cinco Saltos, que en 1976 era la Comisaría 25. Excarcelado.

16. Hilarión de la Pas Sosa. Coronel (r). Médico. Nacido: 21/10/1930. En 1976 jefe de la sección Sanidad de la Brigada de Infantería de Montaña VI de Neuquén. Condenado en 2008 por 17 hechos. Con detención domiciliaria en Neuquén. Estuvo desde 1972 a 1983 en Neuquén.

17. Enrique Braulio Olea. General de Brigada (r). Nacido: 18/7/1930. Jefe del Batallón de Ingenieros 181 de Neuquén en 1976, cuando era teniente coronel. Condenado en 2008 por 17 hechos, con detención domiciliaria.

18. Francisco Julio Oviedo. Suboficial mayor de Inteligencia (r). Nacido: 12/9/1938. En 1976 era suboficial del DI 182 de Neuquén. Condenado en 2008 por un hecho. Con detención domiciliaria en Cipolletti, Río Negro.

19. Jorge Eduardo Molina Ezcurra. Coronel de Inteligencia (r). Terminó su carrera como agregado militar en Lima, Perú (1992-1993). En 1976 integraba el DI 182 de Neuquén con el grado de capitán.

20. Sergio Adolfo San Martín. Agente de Inteligencia (r) con el grado de teniente coronel. Nacido: 25/2/1941. Capitán en el DI 182 de Neuquén en 1976 y 1977. Detenido en Campo de Mayo. Condenado en 2008 por 17 hechos.

21. Antonio Alberto Camarelli. Jefe de la Policía de Río Negro, comisario general y licenciado en Criminalística (r). Nacido: 15/11/1942. En 1976 jefe de la Comisaría 24 de Cipolletti y jefe de Operaciones Especiales en la subzona 52.1.2. Detenido en la U5 de General Roca, Río Negro.

22. Gustavo Vitón. Dado de baja del Ejército en 1980 como capitán, luego ascendido a mayor durante el gobierno de Raúl Alfonsín y a teniente coronel durante el gobierno de Néstor Kirchner por pertenecer a los “33 Orientales”. En 1976 era teniente primero en el Batallón de Ingenieros de Montaña 181 de Neuquén, a cargo de la Compañía de Construcciones, y el 24 de marzo de 1976 designado como interventor militar en la Comisaría 24 de

Cipolletti (actual Cuarta). Sus últimos años en actividad fueron en la política en La Plata y en la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Eduardo Duhalde. Detenido en Marcos Paz.

23. Gerónimo Enerio Huircaín. Comisario de la Policía de Rio Negro (r), con último destino en Bienestar Social de la jefatura de policía de Viedma. Nacido: 20/7/1954. Apodado "Negro", comerciante. En 1976 era oficial ayudante de la Comisaría 24 y encargado del servicio de Informaciones Judiciales.

24. Oscar Ignacio Del Magro. Comisario de la Policía de Río Negro (r). Nacido: 1/7/1954. Apodado "Pelusa". Agente de Informaciones en la Comisaría 24 de Cipolletti en 1976. Excarcelado.

Las Defensas

Defensores oficiales: Eduardo Peralta, Gabriela Labat, Alejandra Vidales.

Asisten a: Luis Alberto Farías Barrera, Oscar Lorenzo Reinhold, Mario Alberto Gómez Arenas, Enrique Charles Casagrande, Máximo Ubaldo Maldonado, Osvaldo Antonio Laurella Crippa, Raúl Antonio Guglielminetti, Miguel Ángel Quiñones, Jorge Osvaldo Gaetani, Serapio del Carmen Barros, Emilio Jorge Sacchitella, Julio Héctor Villalobo, Saturnino Martínez, Desiderio Penchulef.

Defensores particulares:

Carlos Horacio Meira: Defensor de José Ricardo Luera. Lo auxilió durante el juicio Hernán Corigliano.

Guillermo Álvarez y Gerardo Ibáñez: Defensores de Hilarión de la Pas Sosa y Enrique Braulio Olea.

Hernán Elizondo y María Cecilia Oviedo: Defensores de Francisco Julio Oviedo.

Hernán Patricio Corigliano y Paola Rubianes: Defensores de Jorge Eduardo Molina Ezcurra, Sergio Adolfo San Martín y Gustavo Vitón.

Mario Salvador Cáccamo: Defensor de Antonio Alberto Camarelli en la primera parte del juicio, que luego fue asistido por los defensores oficiales.

Juan Carlos Iñíguez, Gerardo y Eves Tejeda: Defensores de Enerio Huircaín, que luego fue asistido por la defensa oficial.
Rodolfo Ponce de León: Defensor de Oscar Ignacio Del Magro.

Acusadores

Fiscales: José María Darquier y Marcelo Grosso.

Querellantes:

APDH: María Montserrat Suárez Amieva, Juan Cruz Goñi.
Ceprodh: Ivana Dal Bianco y Natalia Hormazábal.
Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: Marcelo Medrano, como apoderado de la delegada de la secretaria de Derechos Humanos, Beatriz Gentile.

Querella Ríos: Marcelo Hertzriken Velazco (como apoderado de Rubén Ríos).

Se constituyeron en querellantes, cada uno con sus apoderados: Sergio Méndez Saavedra, Rubén Ríos, Amalia Cancio, Teresa Nivea Aigo, Feliciano Alcapan, Raúl Radonich, Cristina Seminario, Rogelio Méndez Saavedra, Pedro Maidana, Pedro Justo Rodríguez, Roberto Aurelio Liberatore, Jorge Mario Berstein, Orlando Balbo, Luis Alberto Genga, Juan Manuel Pincheira, Luis Almarza Arancibia.

Los denunciantes (víctimas-testigos)

Orlando Santiago Balbo, Carlos José Kristensen, Norberto Blanco, Silvia Noemí Barco de Blanco y sus dos hijos menores de edad, Raúl Sotto, Oscar Dionisio Contreras, Ricardo Novero, Pedro Justo Rodríguez, Virginia Rita Recchia, Francisco Tomasevich, Octavio Omar Méndez, Miguel Angel Pincheira, Pedro Daniel Maidana, Juan Carlos Maidana, Sergio Roberto Méndez, Luis Guillermo Almarza Arancibia, Emiliano del Carmen Cantillana Marchant, José Delineo Méndez, Orlando Cancio, Javier Octavio Seminario Ramos, José Francisco Pichulman, Celestino Aigo, Rubén Ríos, Hugo Obed Inostroza Arroyo, Luis Alfredo

Genga, Jorge Américo Villafañe, María Cristina Bottinelli, Silvia Beatriz Bottinelli, Roberto Liberatore, Juan Isidro López, José Luis Cáceres, José Antonio Giménez, Raúl Esteban Radonich, Jorge Mario Berstein, Clorinda Georgina Barreto, Carlos Eli de Filippis, José Luis Albanesi, Ernesto Joubert, Roberto Mario Coppolecchia.

La Escuelita

El primer juicio sobre los delitos ocurridos durante la dictadura militar en el Alto Valle ventiló en 2008 la situación de 17 detenidos-desaparecidos que fueron torturados en el centro clandestino La Escuelita.

En este segundo tramo la investigación judicial planteó como centros de tortura a la comisaría de Cipolletti, la de Cutral Co, la sede de la Policía Federal en la ciudad de Neuquén, nuevamente hechos en La Escuelita -en los fondos del Batallón de ruta 22 y Chaco- y en algunos casos oficinas de la U9.

Describió a los centros clandestinos como aquellos lugares donde los secuestrados eran negados ante sus familiares luego de la captura, y mientras eran retenidos fueron interrogados con los ojos vendados, atados de pies y manos y bajo torturas que involucraron el uso de la picana, los métodos de submarino seco o mojado, golpes hasta el desmayo o perder la dentadura, o la audición, simulacros de fusilamiento o severas palizas durante períodos de tiempo -días, semanas o meses- en los que apenas eran alimentados.

De los 39 casos de detenidos-desaparecidos que involucra este segundo juicio, seis continúan sin que se conozca cuál fue su destino final luego del secuestro y cautiverio.

Fueron representados en el juicio por sus familiares.

Varios de los sobrevivientes fallecieron antes de ver actuar a la Justicia ante su denuncia. Sus testimonios fueron incorporados por lectura y su caso testimoniado por familiares y sobrevi-

vientes que dieron cuenta de su condición de detenido-desaparecido durante la dictadura.

La causa La Escuelita y sus juicios

La causa se abrió en 2005 cuando el ex juez federal de primera instancia Guillermo Labate se declaró competente para investigar los delitos ocurridos en 1976 durante la dictadura militar; en un extenso escrito los declaró de lesa humanidad, y por ello imprescriptibles.

Cuando se cerró el primer tramo de la investigación con ocho imputados y llegó el primer juicio, el tribunal integrado por los jueces Orlando Coscia, Eugenio Krom y Oscar Albrieu emitió una sentencia condenatoria el 18 de diciembre de 2008 que valoró los hechos juzgados (secuestros ilegales, torturas y la desaparición física de una de las víctimas) como de lesa humanidad e imprescriptibles, en tanto consideró probada la existencia de un plan sistemático y clandestino de represión que era ilegal y que fue implementado en forma organizada "en una esfera subinstitucional", paralela a la organización estatal.

Se consideró que los jefes militares habían sido parte de una asociación ilícita.

La sentencia de 2008 fue confirmada por la sala IV de Casación en febrero de 2012 y luego quedó firme cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) rechazó los últimos recursos de las defensas.

El proceso judicial continúa con otros casos en instrucción.

El sucesor de Labate en el juzgado de instrucción federal de Neuquén, Gustavo Villanueva, elevó a juicio un tercer tramo (que se llevó adelante en 2013 y 2014) y luego una cuarta etapa de la causa que involucra a otras víctimas.

En octubre de 2013 se llevó a cabo el tercer juicio denominado periodísticamente como el "de los prófugos", porque la justicia llevó al banquillo a tres imputados que estaban acusados por

los testimonios que se escucharon en el primer y segundo juicio, pero en el momento procesal de la elevación no se encontraban en el país.

En total el tercer juicio tuvo cinco imputados que resultaron condenados: Luis Farías Barrera, Hilarión de la Pas Sosa y Mario Gómez Arenas que habían sido suspendidos por enfermedad en 2.012 y los acusados Jorge Héctor Di Pasquale y Jorge Soza; mientras que el ex jefe de la comisaría de Cutral Co, Héctor Mendoza, quedó fuera de todo juzgamiento por insania.

Di Pasquale (militar de Inteligencia del Ejército capturado en La Plata), Héctor Mendoza (jefe de la comisaría de Cutral Co en 1976, extraditado desde Paraguay) y Jorge Soza (subcomisario de la Policía Federal en la delegación neuquina en 1976, extraditado desde España).

Se los juzgó por un total de 57 víctimas que ya habían hecho sus denuncias en el primer juicio (denominado judicialmente causa Reinhold) y en el segundo (denominado causa Luera).

Ver más:
http://spnqn.com.ar/juicio/2014/07/los-fundamentos-de-la-condena-del-tercer-juicio/
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2014/07/FUNDAMENTOS-SENTENCIA-EXPEDIENTE-N%C2%BA-FGR-83000779.pdf

La sentencia 2008

En 2012 la CSJN rechazó los recursos que habían sido elevados y quedaron agotadas todas las instancias en el país. De esta manera, quedaron firmes tanto los argumentos vertidos por los jueces en 2008 como las penas de cárcel impuestas de 25 años, 22, 21, 20 y 7 años en el caso de Julio Oviedo, único enjuiciado que no estaba acusado por las 17 detenciones, torturas y desapariciones, sino sólo por una denuncia de secuestro y tortura.

Confirmaron los jueces Mariano Borinsky, Gustavo Hornos y Juan Carlos Gemignani.

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/03/casacion-confirmo-fallo-2008.pdf

El tribunal de alzada rechazó los planteos de los defensores de los represores que, entre otros argumentos, invocaban que los delitos habían prescripto, que en algunos casos había sido "cosa juzgada" -cuando el proceso penal se frenó por las leyes de impunidad-, que había transcurrido mucho tiempo para enjuiciar a los detenidos, o cuestionaron el manejo del juicio por parte del tribunal e inclusive las pruebas en las que se basó la sentencia.

Borinsky, Hornos y Gemignani reafirmaron que los delitos de secuestros, torturas y desaparición forzada de personas que se ventilaron en el juicio de 2008 son imprescriptibles. Los jueces encuadraron el proceso como delitos de lesa humanidad, evaluaron que el tribunal se había conducido en forma correcta e imparcial durante el debate, que las pruebas valoradas para imponer las penas habían sido válidas y reafirmaron que era la Justicia de la Nación la que debía enjuiciar estos hechos. Esto último en respuesta a un planteo que introdujo el militar de inteligencia Jorge Eduardo Molina Ezcurra (que participó de la audiencia en la sala de Casación) que buscaba dejar sin efecto el dictamen de culpabilidad con el argumento que debía ser llevado ante la Justicia Militar.

En el banquillo de los acusados en 2008 estuvieron el general de Brigada Enrique Braulio Olea, que era el jefe del Batallón 181 (actualmente 161) y en cuyo predio se encontraban la casita blanca y la construcción de chapa que funcionó como centro clandestino de detención y torturas denominado por los represores como "La Escuelita".

El jefe de Inteligencia del Comando de la VI Brigada, Oscar Lorenzo Reinhold; el jefe del DI 182 que funcionaba en la calle Sargento Cabral, Mario Alberto Gómez Arenas; el jefe del área de Sanidad y subsecretario de Salud, el médico Hilarión de la Pas Sosa; el jefe de Personal del Comando y quien recibía a los fami-

liares de detenidos desaparecidos, Luis Alberto Farías Barrera; y los subjefes en el destacamento de Inteligencia Jorge Adolfo San Martín, Molina Ezcurra, y el suboficial Julio Oviedo.

Juicio 2011 / 2012

El juicio se inició por 24 acusados con procesamiento confirmado, de los cuales 8 son militares que ya fueron condenados en el primer juicio (2008).

Este segmento por hechos que involucran a 39 víctimas, fue elevado a juicio en enero de 2010 por la jueza subrogante Silvina Domínguez en tiempos en que la jueza Carolina Pandolfi se hizo cargo del juzgado por la renuncia de Labate.

El 7 de julio de 2010 el Tribunal Oral Federal (TOF), integrado por los jueces Orlando Coscia, Eugenio Krom y Norberto Ferrando, citaron a las partes a presentar la prueba para el debate oral y público. En septiembre 2011 el TOF convocó a la primera audiencia para el miércoles 2 de noviembre de 2011.

Por falta de designación del cuarto juez, el inicio se pospuso para el 7 de marzo de 2012.

En febrero de 2012, la secretaría de Derechos Humanos de la sala IV de Casación Penal nombró como integrantes del tribunal para el segundo juicio a Orlando Coscia, Eugenio Krom y Mariano Lozano; mientras que Norberto Ferrando fue designado juez suplente.

Se calcularon unos 8 meses de audiencias y se convocó a más de 250 testigos. Los martes, miércoles y jueves de cada semana se fijaron como días de audiencias. El primer cronograma definido por los jueces arrancaba el 7, 8 y 9 de marzo y se extendía hasta el 27 de junio.

Cuando este tramo se elevó a juicio eran 26 acusados, pero en 2010 falleció el capitán del Ejército (r) Roberto Maier, y en 2011 quien fuera el segundo jefe del Batallón 181, Héctor Gagliardi.

Para la apertura en 2012 comparecieron jefes militares en esta zona y de diferentes fuerzas sospechados de integrar los grupos de tarea que operaron en Cipolletti y Neuquén: oficiales y suboficiales del Ejército, policías rionegrinos, y personal militar y civil que formó parte de destacamento de Inteligencia del Ejército.

II. Primeros días

9 de marzo

Reclamo de sobrevivientes

Dora Seguel y Gladis Sepúlveda protestaron por la segunda suspensión del segundo juicio contra los represores que actuaron en La Escuelita durante la última dictadura militar.

La APDH Neuquén, el Ceprodh y denunciantes de los delitos ocurridos durante la dictadura, brindaron una conferencia de prensa frente al Tribunal Oral Federal N° 4 de calle Carlos H. Rodríguez 46 de Neuquén capital.

Las abogadas querellantes e integrantes del Ceprodh, Ivana Dal Bianco y Natalia Hormazábal, también expresaron su malestar por la segunda postergación del juicio, que debió comenzar el 7 de marzo. El mismo día el tribunal anunció -tras la manifestación- que el inicio del juicio fue reprogramado para el 28 de marzo.

Ver más:
http://spnqn.com.ar/juicio/2012/03/sobrevivientes-de-la-escuelita-ii-se-quejaron-de-la-segunda-suspension/
http://spnqn.com.ar/juicio/2012/03/el-aplazamiento-va-de-la-mano-con-la-impunidad/

17 de marzo

El 28 abrirán las audiencias

El juicio por torturas, desapariciones y muertes durante la dictadura militar comenzará finalmente el 28 de marzo, según lo anunció el TOF.

Quedó confirmada la integración con los jueces Orlando Coscia, Eugenio Krom y Mariano Lozano, mientras que Norberto Ferrando participará como juez suplente.

Las requisitorias de elevación a juicio serán leídas el 28, 29 y 30 de marzo con la enumeración de cada una de las acusaciones

por los delitos cometidos contra 39 víctimas por parte de los 24 acusados que estarán en el banquillo.

Uno de los jefes de inteligencia militar que integra el listado, Mario Alberto Gómez Arenas, podría quedar fuera del juicio debido a que los peritos de la CSJN le realizarán el 23 de marzo una prueba de Alzheimer por pedido de la defensa oficial que lo asiste. Si consta que no está en condiciones de comprender las acusaciones, será eximido del juicio.

Gómez Arenas ya tiene dos condenas por delitos de lesa humanidad: la primera fue emitida en el primer juicio de Neuquén en 2008 por el secuestro, tortura y desaparición de 17 víctimas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén cuando era jefe del DI 182, con una sentencia a 25 años de prisión (domiciliaria) confirmada en febrero de este año; y la segunda condena en 2010 -también de 25 años pero aún en apelación- en Buenos Aires por el homicidio de dos integrantes de Montoneros cuando era subjefe de una de las áreas del Batallón 601 de Inteligencia.

Los testimonios de los sobrevivientes de la tortura comenzarán el 18 de abril según el nuevo cronograma, mientras que las audiencias fueron programadas hasta el 6 de julio en esta primera etapa.

El “Colorado” Reinhold lo verá por TV

Cinco represores seguirán el juicio por video tele conferencia desde el penal de Ezeiza. Los defensores de varios de los acusados que tienen más de 70 años solicitaron seguir las audiencias a distancia por razones de salud, tres de ellos en período post operatorio.

El tribunal accedió al pedido de cinco acusados que requieren de cuidados médicos o fueron operados, con la condición de que se los agrupe a todos en Ezeiza, un penal “en cuyo establecimiento se halla ubicado el hospital Penitenciario Central”, y que cuenta con la tecnología para seguir el juicio en vivo desde Neuquén a Buenos Aires.

Lo verán por TV Osvaldo Laurella Crippa (80) -que estaba con prisión domiciliaria en Bahía Blanca-, el comandante José Ricardo Luera (84) –prisión domiciliaria en Buenos Aires-, el ex jefe del Batallón neuquino, Enrique Braulio Olea (81) -prisión domiciliaria en Buenos Aires-, el "Colorado" Oscar Lorenzo Reinhold (77) -prisión domiciliaria en Capital Federal- y Mario Gómez Arenas (81) -también en la ciudad de Buenos Aires-, que cursa un post operatorio y sobre quién se deberá establecer si tiene o no Alzheimer.

21 de marzo

Olea, Reinhold y Gómez Arenas tenían programadas operaciones en febrero y en marzo.

El Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh) solicitó que los imputados que están excarcelados o con prisión domiciliaria sean detenidos hasta el juicio. El tribunal rechazó el pedido.

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/03/el-ceprodh-querellante/
De los 24 imputados, 8 están excarcelados, 11 tienen prisión domiciliaria y 5 están en la cárcel.

28 de marzo

Comienza el juicio

Hoy comenzará el juicio en el que se desarrollará cómo fue la represión militar en el Alto Valle de Río Negro y de Neuquén a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976; y cómo la persecución, que obedecía a un plan sistemático de represión, se replicaba en lugares como la comarca petrolera o la zona andina.

Son las denuncias de 39 detenidos-desaparecidos que fueron arrancados a los golpes de sus casas o retirados de los colegios secundarios para aplicarles picana eléctrica, someterlos a vejámenes y golpes que los marcaron de por vida. Fueron enca-

puchados por los autores que vestían de civil, o con uniformes de gendarmería, de militares, o eran integrantes de la policía rionegrina.

Mientras las víctimas permanecían con los ojos vendados, atados de pies, manos y eran interrogados bajo tortura en comisarías rionegrinas, en oficinas de la Policía Federal de Neuquén o en el centro clandestino conocido como "La Escuelita", fueron negados a sus padres, madres, esposas, vecinos u otros familiares que deambulaban desde las comisarías a las unidades carcelarias o al Comando en busca de saber dónde estaban aquellos que les habían sido arrebatados.

Seis de ellos (Javier Seminario, Orlando Cancio, José Pichulman, Celestino Aigo, José Méndez y Miguel Pincheira) continúan desaparecidos y se desconoce cuál fue su destino final, luego de pasar por un periplo de persecución, prisión ilegal y torturas.

A juicio llegaron 24 acusados, de los cuales 20 se presentaron ante el estrado judicial y los otros cuatro siguieron las acusaciones por videoconferencia desde Buenos Aires o Bahía Blanca, porque no se encontraban en condiciones de salud para viajar a Neuquén.

Las primeras semanas el debate se llevará a cabo en la sede del TOF porque el local de Amuc que se iba a acondicionar para que el juicio pudiera ser presenciado por una gran cantidad de público, aún no terminó de refaccionarse.

La apertura del debate oral y público se inicia luego de postergaciones en el último año por la falta de nombramiento de jueces, por la negativa de algunos magistrados a integrar el tribunal y al cabo de la resolución de una catarata de presentaciones legales por parte de las defensas de los acusados desde que este tramo de la causa se elevó a juicio en 2008.

Semana de lectura de acusaciones

El juicio se inició con la lectura de las acusaciones. Uno a uno se fueron describiendo las 39 denuncias de secuestros, desapari-

ciones y tormentos que tuvieron por víctimas tanto a jóvenes de 17 y 19 años como los hermanos Juan Carlos y Pedro Maidana, secuestrados en su casa y en la ENET de Cutral Co; como los gremialistas, políticos y dirigentes barriales que fueron sacados a las patadas y golpes de sus casas después del 24 de marzo de 1976.

La descripción de hechos denunciados correspondió en el primer día al planteo de la fiscalía, representada en el juicio por José María Darquier y Marcelo Grosso, también estuvo la fiscal subrogante María Cristina Beute.

Los represores no fueron con chalecos anti balas como en el primer juicio. Por las pantallas, desde Buenos Aires, se observó a Oscar Lorenzo Reinhold -jefe de Inteligencia del Comando-, quien a veces se quitaba los lentes y hacía leves movimientos, en tanto a su lado estaba sentado el ex comandante José Ricardo Luera, desde el Consejo de la Magistratura.

La TV mostró en otro cuadro a Osvaldo Laurella Crippa, ex teniente coronel de Inteligencia que asumió la intervención de la policía neuquina después del golpe, quien escuchó las acusaciones en su contra desde Bahía Blanca.

El que quedó fuera del juicio por ahora es Mario Gómez Arenas. Aún no terminaron los peritajes sobre su presunto padecimiento de Alzheimer, pero mientras esto ocurre debe presentarse a varios estudios médicos por una intervención quirúrgica, por lo que hasta junio se les prescribió reposo absoluto y quedará fuera de las acusaciones.

Además de la lectura de las denuncias caso por caso y la crudeza de la descripción sobre los vejámenes a los que fueron sometidas las víctimas, la tensión en la sala no cesó. Raúl Guglielminetti sonrió varias veces con sorna, intercambió continuamente impresiones con el segundo de Gómez Arenas, Jorge Eduardo Molina Ezcurra, y fue el blanco del dedo acusador de Inés Rigo de Ragni, quien desde el público le recriminó durante un cuarto intermedio “¿dónde está Susana Mujica? ¡Asesino!”. Lolín Rigoni y Oscar Ragni también les

recriminaron sus crímenes y junto con los familiares de desaparecidos les enrostraron, a los gritos, que eran unos cobardes.

Acto seguido, el lugar fue desalojado por el tribunal, en tanto el presidente del cuerpo, Orlando Coscia, advirtió que podría hasta retirar las acreditaciones de quienes no guardaran mesura.

“Es un exceso de rigurosidad”, se quejó la querellante Ivana Dal Bianco, “hay que entender que después de 30 años tenemos en la sala a los hijos de quienes se está leyendo sus casos como desaparecidos”.

En un espacio reducido y todos apretados, los jefes policiales fueron ubicados detrás de los defensores. En la hilera siguiente de sillas fueron sentados los militares y los civiles de Inteligencia, quienes eran los que aplicaban los tormentos durante los interrogatorios; mientras que en la tercera y cuarta hileras, en grupo, fueron acomodados los policías rionegrinos.

La lectura de los casos reveló cómo los detenidos de Cipolletti y Cinco Saltos identificaron entre sus secuestradores a varios de los policías que escondían sus rostros en esta primera jornada, como Saturnino Martínez, Enerio Huircaín, Miguel Ángel Quiñones y Oscar Ignacio Del Magro. Raúl Guglielminetti también fue uno de los más nombrados en cada lectura de tormentos y vejámenes.

Entre otros detalles, la fiscalía puntualizó el “operativo del barrio Sapere”, que “era una preocupación” de los represores “en lo que respecta al funcionamiento de comedores y comisiones vecinales”. Se detalló profusamente cómo los dirigentes vecinales Orlando Cancio, Javier Seminario Ramos, Celestino Aigo y José Francisco Pichulman fueron salvajemente torturados; cómo fueron sacados de la cárcel de Neuquén por orden de Reinhold y trasladados de ida y de vuelta al centro clandestino por Francisco Oviedo o Enrique Charles Casagrande y, en especial, cómo el 3 de noviembre de 1976 fueron sacados de la cárcel de Rawson y entregados a Farías Barrera con una comisión que venía del Alto Valle, tras lo cual nunca se los volvió a ver. Por la tarde continuaron las acusaciones.

Incidentes

La primera jornada del juicio terminó empañada por un grave incidente cuando se retiraba una de las camionetas que transportaba a varios de los imputados.

De acuerdo al relato de los militantes que estaban en la puerta del TOF, desde el interior del vehículo del Servicio Penitenciario lanzaron gas lacrimógeno o gas pimienta que cayó a los pies de Nadia París, sobrina de Eduardo París, víctima y sobreviviente de la dictadura militar.

La joven tuvo que ser trasladada al hospital Regional, donde fue asistida por personal médico. París radicó una denuncia en fiscalía.

Por la mañana, desde las 8, distintos organismos de derechos humanos, partidos políticos y sindicatos confluyeron en las puertas del tribunal ubicado en Carlos H. Rodríguez para estar presentes en el inicio del juicio a represores que actuaron en el Alto Valle.

El lugar estaba vallado y custodiado por efectivos de la Policía Federal y de Seguridad Aeroportuaria, quienes fueron los encargados de realizar el operativo de traslado de los detenidos.

Los 21 imputados (otros tres siguieron las alternativas de la audiencia por videoconferencia desde Buenos Aires y Bahía Blanca) llegaron a la sede judicial a las 8,10 trasladados desde la U9 en camiones blindados del Servicio Penitenciario. Al bajar, los manifestantes repudiaron su presencia arrojándoles huevos y gritando “genocidas, asesinos”.

En la vereda del tribunal se colocaron dos parlantes para que las personas pudieran seguir el desarrollo de la audiencia.

En un cuarto intermedio, las madres de Plaza de Mayo filial Neuquén Inés Ragni y Lolín Rigoni pidieron justicia y expresaron su anhelo de que los imputados hablen para saber dónde están los desaparecidos.

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/03/cronica-del-primer-dia-del-juicio-por-las-madres-de-neuquen/

Las integrantes de Madres de Plaza de Mayo de Neuquén hablaron ante la multitud que se dio cita en la primera jornada del segundo juicio. “Vamos a volver a decir que son unos asesinos” fue una de las frases de Inés Ragni.

También se hicieron presentes integrantes de la comisión de apoyo a los juicios de Bahía Blanca que contaron su experiencia en la localidad y respaldaron el pedido de justicia de los organismos.

Uno de los proyectos de comunicación popular se interesó en el inicio del segundo juicio contra los responsables del genocidio en la región.

Mauro Llaneza es integrante del grupo que estuvo presente en el primer día de audiencias y explicó las alternativas de difusión del juicio por los delitos cometidos por el terrorismo de Estado en Bahía Blanca que se inició en junio de 2011.

La radio “Desde la Calle” en Neuquén para la apertura del segundo juicio.

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/03/la-radio-desde-la-calle-en-neuquen-para-la-apertura-del-segundo-juicio/

La Universidad en los Juicios

Siete estudiantes avanzados de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional del Comahue filmarán los testimonios en este segundo juicio por delitos de lesa humanidad.

Así se acordó entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNC) y el Tribunal Oral Federal, con aportes del INCAA en fondos para solventar las horas de trabajo de los universitarios.

El convenio marco “La Universidad en los Juicios” entre la UNC y la APDH estableció las pautas de colaboración para “mantener viva la memoria y trabajar para pedir Justicia y Verdad”; y luego se delegó en cada facultad la instrumentación del acuerdo.

Según explicó Haydée Escudero -de la cátedra de televisión- en la carrera de Comunicación hubo dos encuentros de capacitación para el estudiantado con vistas al inicio de este juicio.

En febrero se concretó la selección de estudiantes para realizar la tarea. Hubo una previa articulación en 2.012 entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la APDH y el TOF.

"Los alumnos están muy movilizados por los juicios, todos participaron de los cursos con la APDH y son estudiantes a punto de terminar la carrera. La idea fue que el futuro equipo cuente con todos los elementos teóricos; y desde la cátedra se ofrece una colaboración en el diseño de trabajo: se acordaron pautas con el tribunal y con la Apdh. En periodismo televisivo, el marco será justicia y comunicación como una herramienta testimonial. Es una experiencia nueva e inédita, no es lo mismo una pasantía en los canales de la región o en una productora que realizar el registro judicial de juicios históricos teniendo frente a cámara a genocidas de la región que estarán frente un tribunal", se indicó.

Los alumnos trabajarán con las cámaras que aportó la Corte Suprema para el proceso y paralelamente harán un registro fílmico en calidad profesional con spots semanales de un minuto que difundirán las alternativas del juicio en los medios televisivos de la región.

Al término de las audiencias, el equipo trabajará en la elaboración de un documental de 26 minutos con tres bloques de 8 para difundir por TV.

29 de marzo

Suspenden juicio a Gómez Arenas

Si bien el auto de elevación a juicio se hizo respecto de 24 imputados de delitos de lesa humanidad en la causa La Escuelita II, las audiencias comenzaron con 23 personas en el banquillo de los acusados. Fue postergado el juicio a Mario Alberto Gómez Arenas, quien era el jefe del DI 182, del Comando del Ejército de Neuquén, y tuvo un rol protagónico en la detención, secuestro, tortura y desaparición de personas.

El fiscal José María Darquier informó que Gómez Arenas debía guardar reposo por 90 días debido a que fue sometido a una intervención quirúrgica.

Gómez Arenas ya fue condenado en Neuquén a 25 años de cárcel en el primer juicio de La Escuelita, en 2008. Suma también otra condena por 25 años por un juicio que se le hizo en Buenos Aires (Causa Atlético-Banco-Olimpo), también por delitos de lesa humanidad.

Concluyó la lectura de acusaciones

Mientras el tribunal prometió investigar las circunstancias en que fue herida Nadia París, finalizó la lectura de la acusación contra los 23 imputados en este tramo del juicio.

La querella presentó un pedido al tribunal para que se atienda la denuncia sobre la agresión a la militante Nadia París. La joven fue alcanzada por el químico de una granada de gas lacrimógeno, lo que obligó a su atención en el hospital Castro Rendón.

Hormazábal señaló que "es preocupante y no puede volver a ocurrir. El tribunal es el responsable de la seguridad; solicitamos saber qué ocurrió ayer y que se arbitren los medios necesarios". El presidente del tribunal pidió copia de la denuncia y prometió que el hecho sería investigado.

La segunda jornada de audiencias arrancó con demoras debido a problemas de conexión multimedia con Bahía Blanca e inconvenientes en el inicio del vínculo televisivo con el Consejo de la Magistratura de Buenos Aires. Desde ambos lugares, tres represores seguían el desarrollo del juicio.

Luego del pedido de la querella, se continuó con la lectura de las acusaciones y de la atribución de responsabilidades hasta culminar con todos los casos denunciados.

Quedó establecido que el sargento del Ejército Máximo Ubaldo Maldonado está acusado por tormentos -entre otros- contra Virginia Reta Recchia, a quien detuvo en una dependencia de la Policía

de Neuquén el 29 de junio de 1976. Allí fue vendada y trasladada a La Escuelita para aplicarle picana con el fin de obtener información sobre su esposo. Tras dejarla inconsciente, la devolvió a la comisaría.

También se relató la participación de Raúl Guglielminetti como integrante del área de Inteligencia con sede en el BIC 181. Se le atribuyen acciones de represión estatal, persecución contra civiles, cautiverio clandestino, interrogación con picana, entre otros, contra Orlando Balbo, Carlos Kristensen y Pedro Rodríguez.

Sobre Balbo se le atribuye que el 24 de marzo de 1976, a las 9,30, ingresó a su casa en calle Belgrano comandando el operativo. Luego fue trasladado ilegalmente a dependencias de la Policía Federal, le robaron dinero mientras lo golpeaban y junto con Ramón González, el 5 de abril de ese año, lo retiró de la U9 y lo trasladó nuevamente a la Policía Federal, donde Guglieminetti lo golpeó de tal forma que le produjo la pérdida de la audición en un 90 por ciento.

Más tarde se leyó el resumen del expediente de Miguel Ángel Quiñones, quien se desempeñó en la Comisaría 24 de Cipolletti. Se lo acusa de la detención de Silvia Barcos, quien cursaba su séptimo mes de embarazo, y sus dos hijos menores de 3 y 4 años, a las 2 de la madrugada, obligándola al arresto domiciliario hasta que su marido se presentara en sede policial. Norberto Blanco se presentó y estuvo detenido entre 3 y 10 días mientras Quiñones le decía a la mujer que se "quedara tranquila".

A Quiñones también se le atribuye un simulacro de fusilamiento contra Ricardo Novero y la aplicación de torturas en los genitales mientras lo interrogaba sobre el paradero de supuestas armas.

También se leyó un compacto de la presentación de la querella del Ceprodh sobre las acusaciones contra los imputados. Esta reiteró su postura en la defensa de 38 personas y no 39 -como propone la fiscalía- debido a que a Cáceres (ya fallecido) lo consideran como integrante de los grupos de Inteligencia del país.

Según manifestó Hormazábal, "el Ceprodh aspira a que el caso quede develado durante el desarrollo del juicio".

El TOF dijo que próximamente las audiencias se trasladarán al salón de Amuc, ubicado en Avenida Argentina 1.500, donde la disposición y las comodidades serán distintas.

Planteos preliminares

Excepto los defensores oficiales -Eduardo Peralta, Gabriela Labat y Alejandra Vidales- los fiscales y los querellantes hicieron diversos planteos preliminares acordes a sus estrategias.

El tribunal les dio a los fiscales y querellantes la posibilidad de opinar sobre los planteos defensistas que, sin excepción, fueron rechazados.

Los fiscales solicitaron que sean leídos los testimonios que oportunamente dieron, en la etapa de instrucción, testigos que posteriormente fallecieron. Se trata de Ramón Jure, Dora Del Hoyo y Carlos Armendano.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Neuquén se expresó en el mismo sentido y además solicitó que se agreguen, por lectura, los testimonios de los familiares de esos testigos fallecidos. En tanto el Ceprodh requirió que se tomen testimoniales a Miriam Bregman y Nilda Eloy.

Rodolfo Ponce de León, defensor del policía Oscar del Magro, solicitó que se juzgue por separado a los policías del resto de los acusados -militares y agentes civiles de Inteligencia-, porque entiende que se trata de hechos distintos los protagonizados por unos y otros y, entre otras cosas, sostuvo que los policías "ni sabían de la existencia de La Escuelita".

Remarcó, en línea con su estrategia, que los militares sí son claros violadores de los derechos humanos y que sobre ellos pesan las condenas del primer juicio, de 2008.

El defensor de Antonio Camarelli, Mario Cáccamo, reclamó la nulidad del procesamiento y de la elevación a juicio de su defen-

dido. Argumentó que en todo caso los policías rionegrinos deberían ser juzgados por los poderes judiciales provinciales, por la autonomía que tienen las provincias para resolver causas judiciales.

Hernán Patricio Corigliano, junto con Paola Rubianes, defensor de Eduardo Molina Ezcurra , Sergio Adolfo San Martín y Gustavo Vitón, planteó la nulidad de la elevación a juicio por falta de precisión en cuanto a los delitos que se les imputa a sus representados. Solicitó careos entre testigos convocados y también la anulación del juicio a Vitón por entender que no se lo procesó en los tiempos razonables en relación a los hechos que le enrostran.

Reclamaron también que se exija a las víctimas que denunciaron haber sido torturados con el uso de picana eléctrica y que hayan sufrido secuelas por ello, que presenten certificados de esas secuelas, pero otorgados, según se resolvió en la etapa procesal, por médicos del hospital Castro Rendón.

Solicitaron que ese documento sea presentado antes de que se inicie la etapa de las testimoniales.

La etapa testimonial

Cronológicamente los testimonios en el juicio comenzaron con el primer testimonio de Orlando “Nano” Balbo el 18 de abril en la amplia sala de Amuc, donde se desarrollarían todas las audiencias en adelante.

En la página web de la cual surgieron las crónicas que dieron origen a este libro, se pueden seguir día a día los testimonios en forma cronológica. Sin embargo, por una decisión editorial, en el libro decidimos alterar el orden de presentación de los testigos porque creímos que sería una mejor compaginación del relato de cada denuncia y para una mejor comprensión del tiempo y lugar en los que se desencadenaban los diferentes episodios.

Por ejemplo, hubo oportunidades en las que por razones particulares del testigo o de organización del tribunal, el relato corres-

pondiente a una misma denuncia declaró meses después del testimonio brindado por otras personas que compartieron la misma situación de cautiverio, o el mismo operativo.

Es así que agrupamos los testimonios relacionados, aunque no hubieran sido brindados en las mismas audiencias, o la misma semana. Siempre mantendremos la fecha en la que el relato fue volcado a las crónicas diarias del juicio.

Los testimonios comenzaron con una extensa y pormenorizada denuncia del secuestro el 24 de marzo de 1976 de "Nano" Balbo, pero en audiencias posteriores se ventilaron las detenciones y secuestros en el barrio Sapere, ocurridas en un contexto de persecución política en 1975 y de funcionamiento de la Triple A en el Alto Valle.

Por eso decidimos ordenar la aparición de las notas buscando que coincidieran los testimonios o grupos de testimonios según cada caso ventilado o el tiempo al que hacían referencia (por ejemplo, hechos en marzo de 1976 o en enero de 1977), sin modificar en nada la crónica periodística del día en que se llevó a cabo la audiencia.

30 de marzo

Primeras indagatorias

Cerca del mediodía, comenzaron las indagatorias a los 23 imputados en la sede de CH Rodríguez. Todos los que fueron llamados se negaron a declarar mientras que el resto continuará el 11 de abril.

En la etapa preliminar el TOF rechazó el pedido de algunos defensores de enjuiciar a los policías de Río Negro por separado, en tanto el Ceprodh insistió en la postura de enjuiciar a todos juntos por el delito de genocidio y por llevar adelante un mismo juicio donde quedaría en evidencia el plan sistemático de exterminio.

(Las crónicas de las indagatorias, en el capítulo X)

III. El caso Sapere

24 de mayo

Los desaparecidos del barrio

"Ese día fue de muchos allanamientos en Sapere, estaban todas las casas revueltas y se llevaron a la mayoría. Los desaparecidos eran todos de Sapere, yo vivía a tres cuadras", dijo Amalia Cancio, hermana de Orlando Cancio, en la apertura de las audiencias.

Orlando Cancio y Javier Seminario Ramos, víctimas en esta causa, vivían en el barrio Sapere de Neuquén cuando en 1975 se los llevaron detenidos. El golpe militar del 24 de marzo de 1976 los encontró en la cárcel y el 3 de noviembre de ese año fueron vistos por última vez en la U6, cuando el mayor Luis Farías Barrera los retiró del penal de Rawson.

A sus familias en el Comando de la VI Brigada de Neuquén les entregaron un documento con una firma donde se aseguraba que les habían dado la libertad. "Se los habrán llevado los guerrilleros", les respondían a los familiares cuando deambulaban en su búsqueda.

"Orlando fue sacado de la casa de mi mamá en Sapere, fue detenido y torturado, lo encontré grave en el hospital Castro Rendón, volvió a la U9 y de allí lo sacaron unos encapuchados y apareció en General Roca, en la U5. Fue secuestrado nuevamente y apareció en Chubut, donde firmó la libertad", dijo Amalia.

Según testimoniaron otras víctimas como Orlando Balbo y Antonio Buamscha, Orlando Cancio, Javier Seminario y Miguel Ángel Pincheira eran retirados de la U9 y llevados desde allí a la tortura, de donde venían con señales graves de haber padecido tormentos. En una de esas oportunidades no regresaron al penal neuquino, sino que fueron derivados a la cárcel de General Roca y desde allí -aparentemente para que se mejoraran de sus heridas- fueron trasladados al penal de Rawson en septiembre de

1976, según describieron otros que también viajaron (vendados y maniatados) en el mismo vuelo, como Pedro Maidana.

"Lo único que nosotros hacíamos era trabajar por el barrio, teníamos comedores, buscábamos soluciones para los que no tenían casas, éramos solidarios y comprometidos con el barrio. Mi marido era gremialista, pero no pertenecíamos a ningún partido político. De ahí conocíamos a Seminario", explicó.

Amalia estaba casada con Juan Raúl Pichulman. Su cuñado José Francisco Pichulman, que también vivía en Sapere, fue desaparecido luego de ser secuestrado. Tras el episodio de la desaparición de su hermano y de su cuñado en 1976, en enero de 1977 Amalia fue secuestrada junto con su esposo cuando vivían en J.J. Gómez, cerca de General Roca. Su esposo (Juan Raúl) permanece desaparecido y el secuestro del matrimonio (JR Pichulman-A.Cancio) pertenece a otro tramo de la causa.

"Lo pude ver a Orlando en el hospital de Neuquén. Llegó ahí -me dijo- porque lo tuvieron toda la noche desnudo en un sótano, y cuando llegó casi no tenía posibilidades de vivir. El médico lo retuvo casi un mes más en el hospital para que no volviera a la cárcel", describió. Agregó que "en la U9 lo trataban bien, pero se ve que no estaba bajo la custodia de los penitenciarios, sino de otra fuerza, porque de otra manera no se entiende cómo es que entraba gente encapuchada de noche para llevárselo. Tenían armas largas", recordó.

Amalia Cancio dijo que cuando lo buscaban, se enteró de que había estado preso en Trelew "por gente que salió y dijo que Orlando había estado allí, por eso supimos que estuvo preso en Chubut".

Ante preguntas de la defensa sobre "hechos violentos" que habían ocurrido en el barrio antes de la detención de la dirigencia vecinal, Amalia recordó que en 1973 los vecinos "nos metimos en las casas pre-adjudicadas, porque aunque ya estaban dadas, el gobierno decidió que eran para otros; entonces nos metimos

en las casas para defender lo que es de uno y vino la policía y nos sacaron, y nos dieron con todo. El gobernador era Felipe Sapag", sostuvo ante las preguntas.

5 de junio

Seminario, Pichulman y Aigo: desaparecidos

Los testigos de esta semana se referirán a tres de las víctimas del plan sistemático y que aún continúan desaparecidas. Se trata de los militantes barriales Javier Seminario Ramos, José Francisco Pichulman y Celestino Aigo. Asimismo, se espera el testimonio de Rubén Ríos, sindicalista en Agua y Energía, detenido en General Roca.

Seminario Ramos tenía 27 años al momento de su detención, en agosto de 1975, siete meses antes del golpe de Estado cívico-militar. De nacionalidad peruana, estudiaba ingeniería y se domiciliaba en el barrio Sapere de Neuquén capital. Permaneció alojado en la U9 de Neuquén, en la 5 de General Roca, en la 6 de Rawson y en el centro clandestino de tortura "La Escuelita" de Neuquén. El 3 de noviembre de 1976 fue entregado al mayor Luis Alberto Farías Barrera para ser trasladado al V Cuerpo del Ejército, desconociéndose su paradero desde entonces.

Pichulman era albañil, vecino de Sapere y participaba en comisiones barriales junto con Seminario Ramos y Orlando Cancio. Fue detenido el 12 de agosto de 1976 en su vivienda de Alderete 2.288 de Neuquén. Cuatro días después se produjo el secuestro de Celestino "Chino" Aigo, militante barrial y estudiantil, quien trabajaba en un taller de chapa y pintura de la ciudad.

Está previsto que declaren la esposa de Javier, Rita Cantero, su suegra, Lucía Jara, y la madre de José Francisco, Feliciana. También lo harán las hermanas de Celestino, Elsa y Teresa, su madre, Matilde Cayun, y una compañera de militancia, Nelly Curiman, quien además estuvo detenida a disposición del Poder Ejecutivo

Nacional (PEN) desde agosto de 1975 hasta junio de 1976. En aquella época estaba embarazada y dio a luz a su hija en cautiverio.

6 de junio

La audiencia comenzó con los testimonios de Rita Graciela Cantero y de Lucía Jara de Cantero, esposa y suegra de Javier Seminario Ramos.

Ambas mujeres describieron cómo el golpe militar cambió las condiciones de detención de Seminario Ramos, cómo aparecía triste, temeroso y con señales de tortura en las visitas cada vez más restringidas en las que lo pudieron ver, y cómo dejaron de tener noticias sobre su destino tras ser enviado a la cárcel de Rawson.

"Javier tenía miedo de que lo mataran"

Javier Seminario fue detenido en dos ocasiones en 1975 y después de la segunda nunca más apareció. Rita comenzó su declaración con la descripción de lo ocurrido en la primera, el día en que agentes de las policías Federal y de Neuquén entraron a su casa y la detuvieron junto con su esposo. "El barrio estaba rodeado y revisaron todo", contó.

En esa oportunidad también fue detenida su madre, Lucía. Ambas salieron el mismo día, mientras que Seminario fue liberado dos días después, pero al poco tiempo fue detenido nuevamente.

La segunda fue de noche, mientras Seminario dormía. Rita contó que mientras ella estaba en el trabajo "lo sacaron de la cama y se lo llevaron a la comisaría primera (hoy allí funciona la segunda)". Luego estuvo en la U9, en donde permaneció hasta agosto de 1976; después fue trasladado a General Roca y al tiempo al penal de Rawson.

Explicó que durante la detención en la comisaría y en la U9 podían verlo con frecuencia, pero luego de que lo trasladaron a

Roca no lo vieron nunca más. Recordó con dolor que la última ocasión en la que lo vio fue en la U9 y que "estaba triste, se sentía mal porque lo golpeaban. Que lo habían picaneado, que le querían hacer decir cosas que no eran y que tenía miedo de que lo mataran".

Rita Cantero sostuvo que en las muchas oportunidades que fue al Comando de la VI Brigada a preguntar por la suerte de su esposo, siempre la atendió el mayor Farías y fue éste el que le mostró un papel, en diciembre del 76, donde decía que "lo dejaban en libertad" y que la firma era la de Seminario. "Lo esperamos, pero nunca apareció", dijo.

En ese marco relató un incidente: "Una vez me llevaron a un salón grande y me dejaron allí sola, no me decían nada. Cada tanto aparecía una persona, que se ponía las manos en la cintura y me miraba. Tenía mucho miedo, pensé que me iban a secuestrar. Estuve casi todo el día y me dejaron ir".

Después logró reconocer al coronel Oscar Reinhold como el protagonista de ese acto intimidatorio.

Lucía Jara de Cantero agregó sobre la primera detención "que no recuerdo que nos interrogaran" y que los detenidos "trabajábamos en el barrio, por la gente que querían desalojar". Llegaron los abogados "y salimos enseguida", completó.

En la segunda, comentó Lucía, "me agarraron en la calle y me preguntaron si estaba Seminario en la casa y lo fueron a buscar, a mí me llevaron a la Comisaría Primera, en donde estuve uno o dos días y luego me pasaron a la Alcaidía, donde me tuvieron nueve meses".

En la comisaría observó "por la ventanita del calabozo como le pegaban (a Seminario) en el pasillo. Eran policías, estaban con uniforme".

Cuando salió en libertad vio a Seminario con vida por última vez en la U9. "Me dejaron entrar porque no sabían que yo también había estado detenida a disposición del PEN, cuando se ente-

raron no entré más. Era un chico rebueno, siempre sonreía, pero ahí estaba muy demacrado y tenía mucho miedo", comentó.

Rita y Lucía relataron que su reclamo por querer ver a Javier era constante e incansable. "Hicimos de todo, pero nunca lo localizamos" y Lucía recordó que leyó en un diario que Seminario y Orlando Cancio habían sido puestos en libertad, pero esperaron y nunca aparecieron.

Las testigos expresaron que realizaron denuncias en la Organización de Estados Americanos (OEA), en la embajada de Perú, en el ministerio del Interior y ante los organismos de Derechos Humanos.

Poco creíble

El comisario retirado de la policía neuquina Alejandro Rojas estuvo en los dos operativos del barrio Sapere en 1975, pero no recordó que se hubieran producido detenciones ese día. Tampoco recordó sus declaraciones en el anterior juicio, cuando detalló que esos procedimientos habían sido "una cama" para Pichulman (José Francisco, uno de los vecinos desaparecidos de Sapere) ni que en la casa de Javier Seminario Ramos los grupos de asalto hubieran hallado material prohibido, como la revista "La Estrella Roja", como lo había dicho en la instrucción en 2008.

Luego de colmar la paciencia de varios acusadores, una vez que se retiró de la sala la querella del Ceprodh solicitó que se lo investigue por "falso testimonio". "Omitió datos e impresiones que conoce y más allá de sus contradicciones, entendemos que fue parte de los hechos que se investigan", dijo Hormazábal.

"Eran civiles, no sé de quiénes eran ni de qué fuerza", intentó explicar Rojas cuando la querellante de la APDH, María Suárez Amieva, le preguntaba cómo los comisarios en un procedimiento acataban las órdenes de civiles que no sabían quiénes eran ni a quiénes respondían.

Todas sus respuestas sobre cómo había sido el operativo, en qué casas, cómo y quiénes participaron tenían casi la misma respuesta: “no recuerdo” y “el que seguro sabía era mi jefe, el comisario Vargas” (fallecido).

Tampoco recordó sus declaraciones anteriores: ni la de 1984, ni las de 2008, sobre quiénes integraban la denominada “comunidad informativa”, donde integrantes de diferentes fuerzas con nivel de jefatura decidían cómo eran los operativos de secuestro en los que se fijaba “el blanco” y se establecía qué rol ocuparían durante el procedimiento. “Me habré equivocado (antes), eran cosas que se comentaban en la Regional, de que a la gente la llevaban a La Escuelita”, ensayó al declarar ante los jueces.

Pero inmediatamente dijo que no sabía a qué Escuelita se referían, pese a que dijo saber que era “cerca del Batallón”. Ante la pregunta concreta de la querellante del Ceprodh para que, como comisario policial en esa época, referenciara qué tipo de establecimientos educativos conocía que existieran cerca del campus del Ejército, el comisario retirado respondió en forma evasiva.

Luego de más de una hora de frases en las que insistía no saber qué había declarado ante la justicia antes, y que a los comisarios de esa época (dijo integrar el departamento de Informaciones de la policía neuquina y la fuerza de control de disturbios) “no se nos decía nada”, el testigo finalizó con disculpas para el tribunal por “ponerse nervioso” y no recordar nada.

El Ceprodh pidió que se envíen sus dichos a primera instancia y se lo procese por falso testimonio, como así también se analice su participación en el plan criminal que se juzga en estos hechos.

Cuando se retiraba, desde el público una mujer le enrostró a viva voz su complicidad durante la dictadura y le cantó “como a los nazis, les va a pasar, adonde vayan los iremos a buscar”. El presidente del cuerpo, Orlando Coscia, ordenó desalojar la sala.

7 de junio

"Éramos las perejilas"

En su declaración, Nelly Curiman reconoció a Alejandro Rojas como quien comandaba el operativo en el barrio Sapere y haber visto a los imputados Osvaldo Laurella Crippa y Luis Alberto Farías Barrera. "Allí se hizo un gran trabajo de inteligencia durante 1975, 1976 y 1977", aseguró.

La testigo fue detenida en agosto de 1975, mientras vivía en el barrio Sapere junto con otros 10 vecinos, en un operativo conjunto entre las fuerzas policiales provincial y federal. "Los vehículos utilizados eran de la policía, estaban equipados con todo tipo de armas", dijo. Calculó en 50 los efectivos policiales involucrados y recordó que "era un día muy helado, yo estaba en mi casa con unos 400 libros porque estaba armando una biblioteca popular para el barrio".

Esa misma noche fueron allanadas varias viviendas por grupos denominados por los vecinos como "los encapuchados". A las pocas horas dejaron en libertad a diez de los once vecinos detenidos por "falta de mérito". El único que continuó detenido fue Orlando Cancio.

A fines del mismo mes Nelly fue recapturada en un operativo realizado esta vez sólo por fuerzas de la policía provincial y encabezado por el comisario Alejandro Rojas, conocido en ese entonces como el "terror de los militantes". "El segundo operativo fue descabellado, estaban vestidos con uniformes y algunos de civil", aseguró.

Embarazada de ocho meses, es trasladada a la Alcaidía de la ciudad después de estar dos días en la, por entonces, Comisaría Primera. En septiembre de 1975 nació su hija.

En marzo del año siguiente, a los pocos días del golpe de Estado, Luis Farías Barrera visitó el pabellón de las "presas políticas". Tomó a su hija en brazos de la cucheta de la celda donde

estaba y mirándola a los ojos le preguntó: “¿dónde está el fugado del padre?”. “Esa actitud yo la sentí como una amenaza”, dijo.

En mayo de 1976, tras ocho meses de cautiverio, la dejaron en libertad. Recordó que cuando fue liberada junto con otras detenidas, Laurella Crippa estaba parado en las puertas y dijo “bueno, fue un error”. “Nosotras éramos perejilas”, dijo Nelly.

“No creo que mis hijos estén muertos”

A paso lento Feliciana Alcapán de Pichulman, de 84 años, ingresó al recinto, se sentó frente a los jueces del tribunal y juró decir todo lo que sabía sobre la desaparición de su hijo José, secuestrado en agosto de 1976. Habló lento, pero con voz firme sostuvo que nunca tuvo temor de decir lo que piensa.

“Cuando lo secuestraron estaba conmigo, los soldados entraron a mi casa y nos pusieron a todos contra la pared. Nadie me dijo nada pero se lo llevaban como a un criminal”.

A partir de ese momento Feliciana todos los días fue al Comando del Ejército donde la recibía el mayor Farías Barrera, quien le aseguraba que ellos no tenían a su hijo sino que había sido secuestrado por grupos extremistas.

“No tenía miedo ni me turbaba hablar con los militares, yo iba a preguntar por mis hijos todas las semanas pero nunca tuve una respuesta sobre lo que pasó”, dijo.

El testimonio de Feliciana no fue extenso. Sobre el final agregó que el juicio le da esperanzas respecto a sus hijos desaparecidos. “No creo que estén muertos, en mis oraciones rezo por ellos. Para mí fue una experiencia terrible y no voy a llorar más. Para mí están con vida”.

“Se movían con total impunidad”

Victorino Segundo Pichulman declaró por la desaparición forzosa de su hermano José Francisco, quien pertenecía al grupo juvenil católico de la Iglesia Santa Teresa, del barrio Sapere. Rea-

lizaba trabajo social y participó de la comisión vecinal del barrio junto con su hermano Juan Raúl, Orlando Cancio, Javier Seminario y Celestino Aigo.

Sostuvo que “un grupo de ocho personas, dos de civil y seis militares, con ropa de color verde oliva” irrumpieron en su vivienda la madrugada del 12 de agosto de 1976. Recordó que entre ellos “había uno rubio de bigotes, con capucha azul, que era el que comandaba”.

Relató que este grupo de personas entró en su casa y que comenzaron a preguntarles los nombres. “Cuando mi hermano dijo José Francisco, se lo llevaron”, dijo. En el momento en que detenían a su hermano Victorino pudo subir al techo y esconderse. “No me vieron y así me salvé”, expresó. Recordó que se movilizaban en dos vehículos blancos sin patentes.

“Cuando se lo llevaron lo primero que hicimos fue ir a la comisaría más cercana, y el jefe de la policía que nos atendió nos dijo: ‘bueno, ahora salimos a hacer el operativo’, pero nunca salieron”, sostuvo. Ante la falta de noticias sobre su hermano fue con su madre al BIC 181. “Nos atendió Luis Alberto Farías y nos dijo que a mi hermano se lo habían llevado los subversivos, porque ellos son los que se están llevando a la gente”, agregó.

Le respondió a Farías que tenía la certeza de que había sido el Ejército el que se lo había llevado a José Francisco. “Porque tenían armas largas, la misma ropa que usted y se movían con total impunidad”, le argumentó.

Victorino terminó su declaración sosteniendo que en los años posteriores al secuestro de su hermano lo que vivieron fue muy triste, y que cada vez que golpeaban la puerta se exaltaban porque no sabían qué les podía llegar a pasar.

Celestino Aigo, de Villa Florencia

“Cuando mi hermano dijo soy Celestino Aigo, escuché: ‘ah, vos sos el famoso Chino’; entonces se sintió un golpe fuerte, mi

mamá lloraba histérica para salir y no la dejaban, le apuntaban y le decían que la iban a matar. Luego, nunca más lo volví a ver", dijo Teresa Aigo, que tenía 14 años el día del secuestro de su hermano.

Celestino Aigo era un mecánico del barrio Villa Florencia que tenía 22 años cuando un grupo de encapuchados lo secuestró de su casa, en la calle Lanín al 1.300 de Neuquén capital.

Teresa aseguró que muchas cosas las entendió después, pero en ese momento "lloraban como niños porque esperaban que mi hermano volviera. Mi padre falleció nueve meses después y yo estoy convencida que fue de la tristeza", dijo.

Esa noche su mamá salió a buscarlo en todas las comisarías, porque "cuando llamaron a la puerta dijeron que era la policía". Cuando pasaron los días y no aparecía, su madre se deprimió. "Me ha costado mucho no saber qué pasó. Mi madre iba hasta la morgue a ver si lo reconocía", describió.

Expresó que lo último que recuerda de su hermano fue, precisamente, su secuestro. "Fue una tarde de agosto; él venía de trabajar y a partir de las 9 de la noche estaba en casa. Estábamos con mi mamá, mi hermana mayor y su marido. Como a las 10 golpearon la puerta y decían que eran policías. Mi hermano dijo, 'quédense sentados, no hagan nada'. Entonces volvieron a gritar: 'abran la puerta o la tiramos abajo'. Él abrió pero no se levantó. Entraron varios militares encapuchados y uno de rostro blanco y redondo. Sacaron a mi cuñado y a mi hermano y a nosotras nos dejaron adentro apuntándonos y nos decían que no nos moviéramos o nos iban a matar. Les pedían sus nombres, y cuando mi hermano dijo Celestino Aigo, dijeron: 'ah, vos sos el famoso Chino', entonces se escuchó un golpe y luego nunca más lo volví a ver".

Su hermana mayor, Elsa Aigo, también describió el secuestro y agregó que fue infructuosa la búsqueda en las comisarías y las pesquisas que siguieron, inclusive hasta en el batallón. "Fuimos allí porque no nos quedaba otro lugar dónde ir", finalizó.

7 de agosto

“En los allanamientos se plantaban pruebas”

Antonio Casal fue segundo jefe de la Regional Segunda de la Policía de Neuquén en 1975. En su declaración, sostuvo que el allanamiento en el barrio Sapere en 1975 “fue una falacia tremenda”, ya que los explosivos que les secuestraron a los vecinos fueron “plantados” la noche anterior. Aseguró que en ese operativo participaron entre 30 y 40 policías.

Describió de qué manera el personal del Ejército “plantaba pruebas” para luego, en los allanamientos que realizaba la policía, hacer aparecer a los detenidos como “subversivos”. “Los militares ponían elementos a la noche. Cavaban un pozo en un jardín o en la parte posterior de una casa y al día siguiente nos ordenaban allanar los domicilios para detener gente como si fueran subversivos”, sostuvo.

Aseguró que el modus operandi era la “acción psicológica” sobre la población, como preparativo para el golpe de Estado que llegó el 24 de marzo del año siguiente.

Al referirse al ex agente de Inteligencia Raúl Guglielminetti, Casal lo calificó como “indigno” y recordó un episodio en el que amenazó con matar a su hijo de 5 años si seguía hablando y contradiciendo el accionar represivo.

También contó acerca de una reunión realizada a fines de 1975 en una casa de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), en el centro neuquino. “Esa reunión la presidía el ex rector de la Universidad Nacional del Comahue, Dionisio Remus Tetu, para organizar acciones psicológicas sobre la población previas al golpe de Estado”, precisó e identificó como uno de los asistentes a Guglielminetti. Para el testigo, Remus Tetu quiso formar en Neuquén un escuadrón de la Triple A.

A Osvaldo Antonio Laurella Crippa, militar de Inteligencia que fue interventor de la Policía provincial y uno de los imputados en

la causa, lo calificó como "un borracho común, un pobre tipo". Además relató que al momento de retirarse "nos formó a todos y dijo que tenía facultades extraordinarias, desde el apercibimiento al fusilamiento, y podía hacer lo que él quería".

Laurella Crippa sigue el juicio en Bahía Blanca, desde su inicio, mediante videoconferencia.

Casal pidió el retiro de la fuerza policial en 1976 ya que luego del golpe militar "sus principios morales" no le permitían soportar el régimen impuesto. "Yo soy profundamente cristiano, así cumplí la premisa de no hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a vos", dijo.

IV. Tortura en la Federal

El miércoles 18 de abril, a las 9, comenzará la etapa de testimoniales en el Salón Verde de Amuc.

El primero en declarar será Orlando "Nano" Balbo, secuestrado el 24 de marzo de 1976 en su domicilio de la ciudad de Neuquén, ubicado en Belgrano casi Salta. La patota que ingresó a su casa estaba encabezada por Raúl Guglielminetti. Balbo permaneció detenido en la Delegación Neuquén de la Policía Federal y en la U9, donde fue golpeado y torturado. Luego lo trasladaron a la U6 de Rawson y posteriormente a la Unidad de Caseros. En 1978 le fue concedida la posibilidad de salir del país y viajó a Roma, Italia.

Está previsto que después se presenten Roberto Sánchez Soria y Virginia Recchia. Por la tarde será el turno de Mary Price de Recchia, Mario Pieri y Jacqueline Bourgin. El jueves 19 de abril declararán Roberto Soria, Gladis Sepúlveda, Élida Sifuentes, Pedro Vázquez, Héctor González y Sixto Echeverría.

El viernes 20 de abril están citados Luis Gómez, Oscar Gómez, Luis Inostroza, Dante Mareco, Juan Peña y Susana Salazar.

18 de abril

Tortura hasta el exilio

Más de tres horas demandó la declaración de Orlando "Nano" Balbo, secuestrado el día del golpe militar en 1976 y mantenido bajo golpes y vejámenes en las cárceles de la dictadura. Conoció la "picana" bajo la mirada penetrante de Raúl Guglielminetti, quien lo trató de "rata de albañal" mientras le preguntaba por los diputados René Chávez, Carlos Arias y Guillermo Buamscha.

Balbo dejó en claro que la tortura no cesó hasta que pudo hacer uso de la opción para "salir del país", en 1978, cuando se exilió en Italia. Ya había pasado seis meses en la U9 de Neuquén, casi un año en la cárcel de Rawson y un tiempo menor en la Uni-

dad de Detención de Caseros. Los traslados por avión -junto con otros detenidos políticos- eran bajo golpes y amenazas continuas, encapuchados y esperando el peor final en cualquier momento.

Para poder visitarlo en Rawson, su madre podía acceder a hablar con él unos minutos durante cinco días, cada 45, si decía que venía a ver al "terrorista subversivo Orlando Santiago Balbo". Su padre, un hombre de campo, "soportaba como podía una agresión para la que no estaba preparado". "La tortura a los familiares no tenía límites, ni en el tiempo, ni en las formas", detalló.

Ese 24 de marzo en Neuquén la patota reventó la puerta de su casa a patadas y lo trasladó en un Peugeot claro hasta la delegación de la Policía Federal. Allí fue sentado, encapuchado y vendado. Había otras personas, y luego llegaron los golpes en una especie de sótano ubicado al final del pasillo de la dependencia, en momentos en que estaba esposado por la espalda y atado a una silla.

Eran varios los que torturaban, pero la mayoría se mantuvo a sus espaldas. Al que pudo detectar fue a Guglielminetti, a quien conocía de la UNCo porque allí había trabajado Balbo en la secretaría administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias, mientras que aquel integraba el staff del rector Remus Tetu. También lo conocía porque se desempeñaba como periodista deportivo en la radio LU5, y detalló que años atrás se lo habían presentado en la calle.

Pero su faceta de interrogador la conoció en la sede de la Federal. Allí, además de los golpes que le reventaron los tímpanos y que le produjeron la sordera, lo sometieron al paso de corriente eléctrica y al submarino seco. "De atrás me ponían el plástico en la cabeza. Parece que la cabeza se expande y estalla; el corazón enloquece. En ese momento y cuando uno tiene la boca abierta, te hacen un agujero en el plástico", describió.

También ejemplificó al tribunal cómo hacía para mantener el equilibrio sobre la silla de torturas mientras el cuerpo se movía espasmódico por el paso de la corriente eléctrica.

Explicó que Guglielminetti conocía tanto el procedimiento, que advirtió en un momento durante el submarino seco que con uno de los dientes se había hecho un agujero en el nylon, por lo que el ahogo era un poco menor. “¡Cambien la bolsa!”, exigió a la patota, mientras le gritaba con bronca, “¡rata de albañal!”

En una oportunidad, cuando volvió del desmayo tras la picana esposado en el sótano de la Federal, encontró a una persona en la misma mesa de torturas comiendo pollo con papas y una gaseosa. Con voz pausada, el comensal, al que advertía desde abajo de la venda, le sugería que le diera a los torturadores los datos que querían.

“¿Cómo podían comer en esa oficina, con esos gritos?”, se preguntó Balbo, quien recordó la tortura inconmensurable de escuchar desde la escalera los gritos de los otros detenidos a la espera de su propio turno. Aseguró que no hay manera de describir los alaridos de los tormentos. “Es un grito no humano, animal, no sé cómo describirlo”, destacó.

Para llevarlo a las sesiones de tormentos en la Federal, que se prolongaban hasta la noche, lo sacaban desde la U9, donde luego en varias oportunidades le aplicaron golpes en una oficina. Allí no hubo picana, pero las agresiones venían de varios lados y en busca de “corroborar datos que tenían de otro lado, por ejemplo, cuándo había empezado a trabajar con René Chávez”, dijo.

Balbo, además de Guglielminetti, reconoció al comisario de la Federal ya fallecido Ramón “Perro” González, que como al pasar y sin mediar palabra, le propinaba una feroz trompada. También identificó a un joven corpulento, rubio y alto que vestía de civil y que armó la caja de la picana antes de que iniciaran los tormentos. Además, en una oportunidad pudo detectar la presencia de alguien de mayor jerarquía, que vestía de civil y tenía barba candado. “Hasta Guglielminetti se mostró como ante la presencia de un superior”, describió.

A su regreso a la U9 no podía sostenerse en pie. Con dificultad llegaba a la celda y "hacía un esfuerzo por volver", mientras que ya en el encierro junto con Ramón Jure -otro sobreviviente que debía declarar en este juicio pero que murió antes de poder brindar su testimonio-, no soportaba estar acostado, ni sentado, tenía hematomas en todo el cuerpo y cuello, los oídos le sangraban. Intentó asearse y se miró al espejo sin reconocerse. "No tenía rostro, estaba todo hinchado", recordó.

Por la insistencia y protestas de Jure lo medicaron y le dieron calmantes; "y unas gotas en los oídos que me enloquecían", destacó. Como pudo y con mucho esfuerzo, escribió una nota dirigida al Juzgado Federal para denunciar que era torturado y para exigir ser interrogado con un funcionario judicial y con la presencia de personal penitenciario.

La denuncia la encontró su padre en el despacho del mayor Farías Barrera, cuando el militar sacó el escrito de un cajón y le recriminó a Balbo que "su hijo nos está denunciando".

El ejercicio de la memoria

"Esperé mucho tiempo por llegar a esta situación, casi 40 años", dijo Balbo a los jueces y detalló los obstáculos contra los que luchó para no silenciar los detalles del horror en su memoria. "No fue fácil despertar con pesadillas en la noche, todo sudado, pensando que era la celda de Rawson, cuando todo indicaba que lo más saludable era olvidar para reanudar mi vida. Pero esa información explicaba el plan criminal que afectaba al país, el temor instalado en las instituciones del Estado a las que el pueblo le dio las armas para que nos defendieran. Recordar no era sensato y más con el obstáculo del tiempo, donde los rostros y los hechos se desdibujan. Seis meses en la cárcel de Neuquén, donde me sacaban para torturarme, o en Rawson, o en Caseros, aislado del mundo, donde la única conexión que tenía con la realidad era a través de un tubo por el que hablábamos con los familiares, donde

nuestra conversación era escuchada y a riesgo que ante el menor equívoco tomaran represalias contra nosotros o contra nuestra familia. Dudábamos de ser creídos", explicó.

Sostuvo además que el "capítulo final" del terror sólo lo conocían los que habían desaparecido y los que "ejecutaron el plan, que se escudan en una pseudo teoría de guerra y en una supuesta obediencia debida". Insistió también en que no estaba exento del miedo por la desaparición de Julio López y la sanción de una ley antiterrorista que no define quién es el terrorista.

"Estoy tratando de cumplir con la carga pública y con el mandato de los sobrevivientes de contar lo que pasó, para resignificar nuestras vidas cuando uno deseó morir. Desear la muerte es irracional", sostuvo.

Los defensores buscaron Montoneros

Orlando Balbo mantuvo la calma y la mesura a lo largo del desgarrador relato, con referencias a la injusticia del olvido, y las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Sin embargo, cuando llegaron las preguntas de los defensores, sus respuestas fueron más filosas.

"No sé qué buscaban, eran preguntas absurdas, fuera de sentido y me parecía que me tomaban por tonto", se quejó al salir de la audiencia.

"¿Le practicaron algún estudio tendiente a determinar el paso de corriente eléctrica por su cuerpo?", plantearon los abogados defensores. Balbo explicó que se hizo estudios en Italia y Dinamarca, y que en Copenhague intentaron hacer un análisis específico, pero le indicaron que cuatro o cinco años era mucho tiempo para poder establecer las secuelas físicas de la picana.

A renglón seguido exigieron conocer si era amigo o enemigo de cada uno de los denunciantes, en busca de establecer una relación de militancia con ellos. "A la mayoría les guardo afecto por haberlos conocido en los momentos difíciles de la cárcel", respondió Balbo.

Ante la insistencia debió aclarar: “los estimo, pero no sé quiénes son sus afectos, no sé cuándo es el cumpleaños de sus hijos, no los invito a mi casa”. Hasta le recriminaron que si él militaba en la Juventud Peronista (JP) en 1974 y Perón había designado al montonero Rodolfo Galimberti como jefe de la JP en 1973, debía explicar a qué facción del “peronismo de base” pertenecía.

“Fui simpatizante, y colaboré y trabajé en la Juventud Peronista y también me separé de ellos cuando no me sentí identificado. No me siento identificado con ningún partido político pero no soy independiente, para que mi conciencia no se nuble”, respondió. Luego dijo que tras años de búsqueda de respuestas y en función a las preguntas que recibía en la tortura, dedujo que su participación en 1973 en las campañas de alfabetización durante el gobierno de Héctor Cámpora, que tenían como base la pedagogía del educador Paulo Freire, pudo desencadenar la furia de los militares. “Porque luego fueron libros prohibidos y había que quemarlos. Cuando Cámpora renunció la campaña de alfabetización se quedó sin sustento político”, relató.

Cuando el 24 de marzo de 1976 lo fueron a buscar, Balbo era docente de quinto año de una escuela de Cipolletti, había sido cesanteado de su cargo de secretario administrativo en la Facultad de Ciencias Agrarias y se desempeñaba desde hacía un mes como secretario legislativo de la diputada del PJ, René Chávez.

El caso Carlos Schedan-Virginia Recchia

La declaración de Mario Pieri, amigo de Virginia Recchia, detenida y torturada en La Escuelita por miembros del Ejército que buscaban a su marido Carlos Schedan, fue importante para determinar qué pasó con quien hoy permanece desaparecido y avalar los dichos de la víctima. Pieri fue una de las últimas personas que vio con vida a Schedan en la delegación de la Policía Federal de Neuquén.

Virginia Recchia no pudo brindar su testimonio producto de una crisis nerviosa y un ataque de angustia. Por este motivo, las

querellas solicitaron la incorporación por lectura de su declaración, pero las defensas se opusieron y pidieron que el cuerpo médico forense examine a la testigo. Los jueces deberán tomar una decisión al respecto en las próximas semanas.

En 1976, la víctima estaba en su casa con su hija de un año y medio cuando miembros del Ejército irrumpieron en el domicilio de calle Leguizamón de Neuquén capital con la intención de detener a su marido, Carlos Schedan, que en ese momento no estaba en el lugar.

Cuando era trasladada por un vehículo de la repartición, Recchia rogó a los militares que la dejaran pasar por la casa de una amiga para dejar a su hija ya que su madre estaba en Trelew. Los uniformados accedieron y es entonces cuando se encuentra con Jaqueline Bourgin y Mario Pieri, quienes brindaron su testimonio.

Pieri dijo que fue un momento doloroso y que la solidaridad los llevó a cuidar de la beba durante 15 días, hasta que su abuela pudo viajar a Neuquén. Junto con Mary Price de Recchia, madre de Virginia, iniciaron la búsqueda para saber dónde estaba detenida.

Relató que en uno de los recorridos fueron hasta la delegación de la Policía Federal y allí se enteraron que Schedan había estado preguntando por su mujer, pero no obtuvo una respuesta y se fue. Luego escuchó que el jefe Jorge González, conocido como “El Perro”, les dijo a sus subordinados: “boludo, ese es el que estamos buscando”.

En ese momento personal policial fue a detener a Schedan a una obra donde trabajaba como electricista. Cuando lo llevaron a la delegación, Pieri le comunicó que ellos tenían a su hija y que se quedara tranquilo.

Cabe aclarar que la desaparición de Schedan no está incorporada en este tramo de la causa y continúa en la etapa de instrucción.

Jaqueline Bourgin habló por videoconferencia desde el Consejo de la Magistratura en Buenos Aires. Relató que conoció a Virginia Recchia en su lugar de trabajo, la desaparecida empresa Hidronor.

Comentó que luego de muchas semanas de buscarla se enteraron por la madre de la víctima que estaba detenida en la Alcaidía provincial. Finalmente, Recchia recuperó su libertad en junio de 1979.

19 de abril

Gladis Sepúlveda reconoció a Schedan

La testigo reconoció que vio a Carlos Schedan en la U9 de Neuquén. Schedan, quien permanece desaparecido, fue detenido por la policía en su lugar de trabajo en 1976.

Sepúlveda era empleada de la UNCo y estudiante de la carrera de Servicio Social en 1976. Relató que conoció a Virginia Recchia, esposa de Schedan, en la cárcel de La Floresta (Bahía Blanca) en setiembre de 1976. Recchia le comentó que a su hija la había dejado con una vecina y le describió cómo era su marido secuestrado y cómo vestía, lo que le permitió a Gladis reconocerlo como uno de hombres que estaba detenido en la U9 y que fue trasladado junto con ella desde Neuquén al centro clandestino de Bahía Blanca.

El 11 de junio de 1976 un grupo comando atacó la casa de los padres de Sepúlveda, a quienes detuvo e incomunicó durante dos días junto con sus hermanos y su abuela de 78 años. Como Gladis no estaba en su casa, dejaron una guardia policial en su domicilio y al resto de la familia encerrada.

A los tres días, acompañada de su madre y el cura párroco de Cipolletti, se entregó en la comisaría de esa ciudad. Allí fue interrogada y le confirmaron que fue detenida por orden del V Cuerpo de Ejército para solicitar datos sobre otros estudiantes detenidos-desaparecidos. El 15 de ese mes fue trasladada con los ojos vendados a la U9 de Neuquén donde le hicieron firmar una libertad que no llegó, porque horas más tarde fue trasladada a Bahía Blanca. En La Escuelita de la localidad bonaerense identificó

a Susana Mujica, Alicia Pifarré, Cecilia Vecchi y Mirta Tronelli. También dijo que reconoció a Mónica Morán "porque era alumna de la universidad y hacía teatro. A ella la sacaron con mucha violencia e insultos". "Teníamos algo en la cabeza que nos decía si nos iban a matar o no", manifestó.

Sepúlveda, de 60 años, declaró que reconoció a otros sobrevivientes en La Floresta, entre otros a María Emilia Salto, Laura Manso, Virginia Recchia y Graciela Juliá.

Luego relató su traslado al penal de Devoto, donde en cada pabellón se agolpaban entre 50 y 60 personas. En agosto de 1979, tras pasar varios meses por "la calesita", como se conocía al cambio continuo de celdas de los presos de un pabellón a otro, de a tres o cuatro para desalentar los vínculos entre ellos, se pudo exiliar a Alemania.

Antes de finalizar su declaración pidió "un agradecimiento al ex presidente Néstor Kirchner y a la actual presidenta, Cristina Fernández, por haber permitido llevar adelante los Juicios por la Verdad y la Justicia y a los organismos de derechos humanos", y dirigiéndose al tribunal solicitó "justicia, en nombre de los compañeros desaparecidos". Se retiró ovacionada de la sala de audiencias.

Luego se presentó Élida Sifuentes, quien dijo que conoció a Virgina Recchia en la cárcel. "No la conocía de antes, estuvimos poco tiempo, no llegamos a establecer un contacto, estábamos en la cárcel de La Floresta, estaba muy atemorizada", recordó.

Al salir de la sala de audiencias dijo que "estaba muy tranquila, me sentí muy apoyada por colegas y familiares" y se lamentó de la ausencia de "los compañeros que jamás van a poder dar testimonio de lo vivido".

Manifestó que "estamos hablando de la verdad, si hubo detenciones y represión fue contra todos aquellos que estábamos organizados por la transformación de un mundo más justo, fuimos reprimidos por pensar como pensábamos".

Sobre la ausencia de los imputados opinó que "hubiera preferido que estuvieran, aunque no es nada sorprendente".

Imputados ausentes

Estuvieron ausentes nuevamente la mayoría de los imputados en el salón de Amuc. Desde el Consejo de la Magistratura, en Buenos Aires, el represor Oscar Reinhold pidió por teleconferencia ser trasladado a una sala contigua y ya no presenciará el juicio. Lo mismo ocurrió después con José Ricardo Luera, por lo que sólo se verá por la pantalla, desde Bahía Blanca, al ex interventor de la policía neuquina, el militar Osvaldo Laurella Crippa.

Las audiencias testimoniales continuaron con una declaración anulada de Roberto Oscar Soria, médico policial que atendió a Virginia Recchia cuando ésta ingresó a la sede policial después de haber sido interrogada y torturada en el centro clandestino de detención La Escuelita.

Soria, de 70 años, quien declaró por el caso de la detención y tortura de Virginia Recchia, se desempeñaba dentro del departamento de Sanidad de la Policía de Neuquén y quedó al borde del falso testimonio al contradecir sus dichos con las declaraciones formuladas en 2007.

Declaró que recordaba haber atendido a personas atadas de pies y manos o con marcas en las manos, y ante una pregunta de la querella respondió que en 24 años de profesión no atendió a personas torturadas con picana eléctrica. Según figura en el expediente, era uno de los médicos que pudo haber recibido a los secuestrados que eran traídos de la tortura y reingresados a la U9, mientras que específicamente se lo citó por el caso Recchia porque la atendió en la Alcaidía de Neuquén cuando venía desmayada de una sesión de tortura.

Aseguró a los jueces que ante cualquier tipo de atención médica se extendía un certificado con firma y sello y se dejaba

asentado en un libro de actas, pero no reconoció ni recordó el nombre de Virginia Recchia. Dijo que, en el ámbito médico, Hilarión de la Pas Sosa “era una persona normal” y lo describió “como un colega con el que trabajamos juntos”.

El abogado Marcelo Hertzriken Velazco pidió que Soria sea detenido por reticente y el tribunal resolvió la conclusión del testimonio porque de continuar estaría “autoincriminándose”.

20 de abril

Renunció el abogado de Camarelli

El abogado Mario Salvador Cáccamo renunció a continuar defendiendo al comisario (r) de la Policía de Río Negro Antonio Alberto Camarelli. Los jueces informaron que el planteo fue presentado de común acuerdo entre ambos, lo aceptaron y trasladaron la función a los defensores oficiales Eduardo Peralta (titular), Gabriela Labat y Alejandra Vidales.

Los defensores solicitaron que el juicio se suspenda una semana para conocer el expediente en su caso. El tribunal -que ya había resuelto suspender la audiencia del día siguiente por desestimiento de testigos-, aceptó en parte la solicitud y, en definitiva, resolvió reanudar el debate el jueves 26 -correspondía hacerlo el día anterior- con el cronograma de testigos original.

De los 22 imputados en la causa, el único que asistió a las audiencias de testimoniales fue, precisamente, Camarelli, quien ratificó que el desestimiento de Cáccamo fue acordado y obedeció a compromisos del abogado en otras causas y a la dificultad que le planteaba tener que trasladarse varios días de la semana desde su residencia en Viedma.

Esta alternativa dio paso a un cruce de cuestionamientos y planteos entre querellantes y defensores, aunque el tribunal se limitó a resolver aquellos que tienen que ver con el desarrollo del juicio oral y trasladó para más adelante los otros.

Juan Cruz Goñi, querellante de la APDH de Neuquén, solicitó al tribunal que comunique al Colegio de Abogados la renuncia de Cáccamo "para que se lo sancione, porque su renuncia en pleno desarrollo del juicio es una falta grave y perjudica el normal desarrollo del proceso".

Por su parte Rodolfo Ponce de León, defensor del policía rionegrino Oscar Ignacio del Magro, arremetió contra el querellante Marcelo Henritzken Velasco, quien no asistió a la audiencia de la tarde del día anterior y en otra jornada se había retirado antes de la finalización.

"¿Y el doctor Henritzken Velasco?", le planteó Ponce de León a los jueces. "No sé", respondió secamente el presidente, Orlando Coscia.

"Si se ausenta cuando se tratan cuestiones que no tienen directa relación con su representado (Rubén Ríos), que se le impida repreguntar cuando se abordan esos casos", argumentó Ponce de León.

Por el secuestro de Virginia Recchia declaró el ex policía de Neuquén Pedro Diógenes Vázquez, quien según consta en el expediente era carcelero de la alcaidía provincial, adonde se llevó a Recchia. Pero Vázquez -en la actualidad de 78 años- dijo no recordar nada de declaraciones que había realizado y firmado ante el juez de instrucción Rodolfo Rivarola en 1986.

Las partes no insistieron en su declaración, probablemente porque no suma ni resta a los elementos ya reunidos en la causa. También declaró el ex soldado Héctor González, quien aportó algunos datos sobre la permanencia del desaparecido José Delineo Méndez, quien también era soldado en ese momento pero estaba destinado en Junín de los Andes, en el Batallón de la ruta 22.

González también se refirió al funcionamiento del centro clandestino de detención La Escuelita y a la fuga que de ese lugar protagonizó Hugo Obed Inostroza Arroyo (ver capítulo VII).

24 de abril

Si bien estaba previsto que declararan los testigos del caso de Silvia Barco de Blanco, éstos fueron suspendidos, por lo que el debate comenzará con el testimonio de Eduardo Guillermo Buamscha, ex diputado provincial que estuvo detenido en la U9 de Neuquén y fuera sacado para ser interrogado en la delegación de la Policía Federal. Lo trasladaron luego al centro clandestino que funcionaba en Bahía Blanca y posteriormente al penal de Rawson.

Buamscha reconoció a Raúl Guglielminetti como integrante de la patota que lo secuestró. Durante la jornada también prestarán declaración Elsa y Edgardo Kristensen e Isabel Álvarez por el secuestro de Carlos Kristensen, quien desde Cipolletti fue llevado a la delegación de la Policía Federal, donde fue interrogado entre otros por Guglielminetti antes de ser encarcelado en la U9.

26 de abril

“Reinhold y Farías, dos que reconozco”

Esa fue una de las frases más destacadas en la continuidad de las audiencias. La formuló el ex legislador peronista Eduardo Buamscha al presentarse como el primer testigo del caso que investiga la detención ilegal de Carlos Kristensen, fallecido en el exilio.

Buamscha reconoció a Oscar Reinhold y a Luis Alberto Farías Barrera y relató que estuvo detenido en la U9 de Neuquén, fue trasladado para ser interrogado y golpeado en la delegación local de la Policía Federal; dijo que lo llevaron vendado en avión al centro clandestino La Escuelita de Bahía Blanca y posteriormente al penal de Rawson.

También reconoció a Raúl Guglielminetti como integrante de la patota que lo secuestró, pero señaló específicamente al jefe de Inteligencia y al jefe del Comando de la VI Brigada del Ejército, respectivamente.

Estimó que “en julio de 1976 comenzó a funcionar La Escuelita, porque anteriormente nos interrogaban en la delegación de la Policía Federal y también nos llevaron a Bahía Blanca”. Agregó que “algunos de nosotros estuvimos en las dos Escuelitas”.

Reconoció a Kristensen en la U9 y relató que fueron trasladados juntos en avión hasta Bahía Blanca. Declaró que “nunca se repuso de los primeros interrogatorios” y precisó que estuvo detenido en la U9 desde el 5 de abril hasta los primeros días de junio, cuando fue llevado a Bahía Blanca. Allí estuvo un mes, regresó a Neuquén y la segunda semana de septiembre fue transportado al penal de Rawson.

Sobre la condición de los detenidos dijo que “era indescriptible”. Señaló que “las marcas de las esposas en las manos y en los pies llegaban a los huesos”. Resaltó que “siempre el motivo de tortura era por el tipo de militancia que tenía cada uno de nosotros, en general era por motivos ideológicos”.

Casi en el final de su declaración, se dirigió al tribunal para manifestar que ante algunas preguntas de los defensores se sentía “más imputado que testigo”. Sentenció que eso “es la teoría de los dos demonios” y se retiró aplaudido y vitoreado por el público.

Posteriormente, en charla con periodistas, sostuvo que “tenía algunas cosas más para decir, me parece que se estaban yendo por las ramas, no tenía nada que ver”, refiriéndose a los requerimientos de la defensa. Agregó que “todavía tengo que hacer otra declaración por lo de Bahía”. Reconoció su malestar porque “incluso empezaron a cuestionar la posición ideológica de gente que está muerta”. Reiteró que “son bastante desubicados -con todo respeto-, pero me sacaron de quicio, la verdad me sacaron de quicio”.

El ex diputado del Frejuli señaló “a Reinhold y a Farías Barrera, a los dos que yo reconozco; a Guglieminetti no tanto, pero con referencia a nuestros niños, nuestros cadáveres, ahora que Videla reconoce todas estas barbaridades que ellos están negando, es

bueno que digan qué hicieron, dónde están los bebés, dónde están los cuerpos, porque ni ellos van a morir tranquilos ni nosotros vamos a estar tranquilos hasta que no termine esto definitivamente con la verdad".

Explicó que "Reinhold y Farías Barrera eran los que representaban al Ejército ante los familiares, seguramente no torturaron pero eran responsables de todo eso". Opinó que "ellos no se ensuciaron las manos en la tortura, probablemente, no estoy seguro, pero pueden decir la verdad, no es tan difícil, ellos saben dónde están los cuerpos, ellos saben dónde están los bebés y ellos mismos se perjudican no diciendo la verdad".

Acerca de sus compañeros de celda Kristensen y Javier Seminario, indicó que "nunca volvieron a ser quienes eran después de las torturas".

Describió que "primero fue Carlos (Kristensen) quien entró en una depresión profundísima, no era el mismo, y Javier siempre estuvo un poco preocupado por la famosa tortura de La Escuelita de Neuquén, porque lo destrozaron, estaba muy deprimido, con la absoluta seguridad que eso solamente él lo puede entender, sabía qué le iba a pasar y eso lo van a decir varios de los que estuvimos presos juntos".

Expresó que "el pacto de silencio lo rompió Videla, el jefe máximo de toda la época de la tortura, yo creo que eso puede dar pie a que otros digan `bueno terminemos con esto, saquémonos estos muertos de encima, todo este peso de encima' y a lo mejor todos, de los dos lados, ellos y nosotros vamos a estar mucho más en paz".

Cabe recordar que por aquel momento se editó el libro "Disposición final", del periodista Ceferino Reato, donde Jorge Videla reconoció la eliminación de personas durante la dictadura.

Buamscha finalizó diciendo que "mientras existan los cadáveres desaparecidos, los bebés con los padres que no son de ellos, creo que acá nunca va a haber ninguna posibilidad de que de los dos lados la gente muera tranquila".

27 de abril

La familia Kristensen relató el secuestro de Carlos

Elsa Kristensen, Isabel Trinidad Álvarez y Edgardo Kristenen dieron detalles del secuestro, la desaparición y torturas que sufrió Carlos Kristensen, un productor frutícola de Cipolletti que el 24 de marzo de 1976, por la tarde, fue arrancado de su casa luego de un allanamiento donde además se llevaron sus libros.

"Carlos era lector y escribía mucho; tenía una gran biblioteca, tres paredes de libros, desde el techo hasta el piso", dijo Elsa al término de más de dos horas de declaración de Eduardo Buamscha, quien compartió con Kristensen la mayor parte del cautiverio en los penales de Neuquén y Rawson.

Elsa, licenciada en Servicio Social y ya jubilada, dijo que se enteró del secuestro de su hermano por su cuñada (fallecida) quien le explicó que el mismo día del golpe camiones del ejército se llevaron su biblioteca. Como ella trabajaba en la Justicia en 1976 buscó ayuda en varios abogados, pero todos le dijeron que nada se podía hacer, hasta que uno de ellos, el doctor Galeano, le recomendó ir a ver al jefe de Inteligencia del Comando, Oscar Reinhold.

"Reinhold me dijo que mi hermano estaba muy bien atendido", relató. Luego llegó el turno de hablar con el jefe de Personal del Comando, Luis Farías Barrera, quien "me dijo que me quedara tranquila, que ya lo iba a poder ver en la U9. Fui a verlo allá y en una de esas visitas mi hermano me dijo que había sido muy torturado. Él lo sintió como una cosa salvaje que le habían hecho", recordó.

También lo fue a visitar al penal de Rawson, donde le describió por segunda vez "que lo torturaron mucho y que había un médico presente", porque en determinado momento ordenó que pararan, que no podía más.

"Carlos trabajaba en las chacras de mi padre y de mi hermano, escribía algunos artículos para un diario; no estaba afiliado a nin-

gún partido, él luchaba por la igualdad y un mundo mejor, pero no estaba afiliado en ningún partido", reiteró.

Agregó que cuando se exilió en Dinamarca (porque su padre era danés y logró la opción para salir del país desde la cárcel en 1979) la organización que lo recibió como refugiado político se encargó de hacer un examen médico exhaustivo, que le detectó serios problemas lumbares por los cuales "o se iba a quedar paralítico o se le cortaría la médula. Cuando estuve con él en Dinamarca fuimos a visitar un monumento enorme y Carlos me dijo, 'vamos un poco para atrás para que pueda ver porque no puedo levantar la cabeza'; tenía ese castigo de por vida, y lo tuvo de la tortura, antes nunca tuvo eso".

Isabel Álvarez declaró en tercer lugar. Esposa de Edgardo Kristensen, cuñada de Carlos y de Elsa, es pediatra. Como médica, le explicó al tribunal cómo las torturas, en su opinión, habrían desencadenado la repentina muerte de su cuñado durante su exilio en Dinamarca.

También hizo referencia a la detención de su marido Edgardo el 2 de julio de 1976 (caso ventilado en el juicio de 2008) y que para determinar su paradero pensó en acudir a Hilarión de la Pas Sosa -uno de los acusados en este juicio- , ya que por su profesión de médica pediatra lo conocía porque realizaban guardias juntos cuando él se desempeñaba como obstetra en el hospital Castro Rendón.

Dijo que con el golpe militar Sosa pasó de ser "un médico común como cualquier otro, a subsecretario de Salud". Cuando fue a verlo, en la subsecretaría, la recibió en un pasillo, con uniforme militar, y le dijo que "no podía averiguar nada sobre ese tema".

Relató que en el Comando había sido recibida por Luis Farías Barrera, quien "nunca decía nada" y que la única información que le daban era que su marido se encontraba "demorado por averiguación de antecedentes". También indicó que su cuñada Elsa había podido llegar a Oscar Reinhold, pero que a ella no se lo habían permitido.

Dijo que supo de la detención de Carlos Kristensen por los dichos de su esposa María Iribarne y por los de la hija de Iribarne, de 17 años, que estaban presentes cuando el 24 de marzo de 1976 personal de las Fuerzas Armadas realizó un allanamiento en la vivienda de la familia en Cipolletti. También estaba el hijo de Carlos y de María, que en ese tiempo tenía cuatro años.

Allí secuestraron libros y luego dos efectivos se presentaron para arrestarlo, llevando a Carlos a la comisaría de esa ciudad y trasladándolo al día siguiente a la sede de la Policía Federal de Neuquén y días más tarde al Comando. Luego lo llevaron a la U9 y finalmente al penal de Rawson, en septiembre de ese mismo año. Siempre bajo custodia de la Policía Federal, lo trasladaron al aeropuerto de Ezeiza desde donde partió al exilio en Dinamarca, en 1979.

Dijo que el mismo Carlos, cuando retornó a la Argentina en 1984, le contó sobre las torturas a las que había sido sometido y que en una de esas sesiones perdió el conocimiento a causa de un paro cardíaco, provocado por el sometimiento a la picana eléctrica. También contó que había sido torturado y golpeado en todos los lugares en los que había estado detenido.

Álvarez explicó que en Dinamarca fue recibido por una organización que se encargaba de asistir a exiliados políticos, quienes le proveyeron de una vivienda, un trabajo como portero de una escuela y le enseñaron el idioma. Apenas arribado al país nórdico, le realizaron una revisación médica completa para determinar el estado de su salud y observaron una lesión en su columna vertebral, en la zona cervical, que le habría causado una parálisis motora y sería la causa de su muerte súbita.

Por otra parte, la testigo informó que durante sus visitas en la U9 había tenido contactos con familiares de José Delineo Méndez (desaparecido), quien había compartido celda con su esposo durante su detención en esa unidad penal.

A su turno, Edgardo Kristensen brindó un testimonio muy emotivo que se centró principalmente en el estilo de vida y los

valores que pregonaba su hermano. Dio detalles de su detención y dijo que habían estado detenidos simultáneamente en la U9, y que durante ese período tuvo la oportunidad de conocer a José Delineo Méndez (con quien compartió celda), Ramón Jure, Pedro Justo Rodríguez, Eduardo Buamscha, Orlando Cancio, Javier Seminario Ramos, Francisco Tomasevich, Lara y Miguel Ángel Pincheira, pero que lamentablemente no podía recordar otros nombres.

Kristensen también presentó al tribunal un escrito de su hermano Carlos en el que relató su época en el exilio y las condiciones a las que se lo había sometido durante su detención. Edgardo dijo que en el escrito se reflejaba su pensamiento y "su profundo sentido cristiano" y destacó que sus familiares creen que el motivo por el cual fue detenido pudo deberse a que "durante toda su vida Carlos tuvo el profundo deseo de una sociedad mejor y un mundo más justo". El tribunal anticipó que lo analizará y consultará con las partes para su inclusión.

12 de junio

Esta semana prestará testimonio Luis Alfredo Genga, docente y primer secretario general de la Unter, gremio que nuclea a los trabajadores de la educación de Río Negro.

Francisco Tomasevich y Pedro Justo Rodríguez, que encontraron en el exilio la única manera de sobrevivir a la tortura en la cárcel de Rawson, volverán al país esta semana para dar su testimonio.

Se escuchará el de Roberto Aurelio Liberatore, que fue detenido el 6 de septiembre de 1976 en la casa de su madre, Celestina Garabito, en Cinco Saltos (Río Negro), y conducido hasta la comisaría de aquella ciudad. Luego de una breve estadía en la comisaría de Cipolletti lo trasladaron a La Escuelita, donde fue torturado mientras lo consultaban sobre su actividad gremial en la empresa Indupa. El 16 de septiembre de 1976 fue arrancado

del centro clandestino y conducido hasta la comisaría de Cipolletti donde fue recibido por el comisario Antonio Camarelli, imputado en esta causa.

El último testigo del turno será Carlos Galván. Está previsto que declare Francisco Tomasevich, quien estaba en Suecia para cuando fue convocado durante la semana en la que se debatió el "Operativo Cutral Co".

También declararán Celestina Garabito, Tomás Roldán y Ambrosio Ruiz.

El primer testigo del viernes 15 de junio será Pedro Justo Rodríguez, quien hasta 1976 se desempeñaba como secretario de Gobierno en el municipio de Cinco Saltos y era miembro de la Juventud Peronista. "Perico" Rodríguez llegará al país desde Gran Bretaña, para dar testimonio de su persecución y tortura como detenido político.

Fue secuestrado de su domicilio el 30 de marzo de 1976 y llevado primero a la comisaría de Cinco Saltos y posteriormente a la de Cipolletti. El 8 de abril ingresó en la U9 de Neuquén. Desde la cárcel lo trasladaron hasta la delegación de la Policía Federal, donde fue torturado e interrogado por Raúl Guglielminetti. El 9 de septiembre fue trasportado en avión hasta la U6 de Rawson, retornando al penal de Neuquén en noviembre de aquel año. A los pocos días lo llevaron a "La Escuelita", donde padeció tormentos físicos y psíquicos. Regresó a Rawson a fines de 1976 y logró salir del país en febrero de 1979, cuando partió como exiliado a Gran Bretaña.

Concluida la declaración de Rodríguez, se presentarán ante el tribunal Francisco Alberto Ledesma, privado de su libertad en 1976 en Comodoro Rivadavia y liberado recién en 1981, y Graciela Inés López -por videoteleconferencia-, cuyo secuestro se produjo en 1976. Estuvo presa en Paraná hasta 1983. Ledesma y López se presentan como testigos en este juicio, ya que sus detenciones y torturas fueron juzgados en el juicio de 2008.

Está prevista la asistencia de Juan Isidro López, por entonces secretario general del gremio Luz y Fuerza, quien fue secuestrado en dos oportunidades, primero en diciembre de 1975 y luego en enero de 1976. Permaneció detenido en la U9 de Neuquén, la U6 de Rawson y en "La Escuelita". También están citados para esa jornada Ester López y Gustavo Monti.

15 de junio

"Uno convive con la invasión que han hecho en nuestras almas"

Pedro Justo Rodríguez fue detenido en su domicilio de la ciudad de Cinco Saltos el 30 de marzo de 1976, cuando estaba con sus dos pequeños hijos. Desde 1973 se desempeñaba como secretario de Gobierno de la localidad.

Ante el tribunal relató cómo fue trasladado luego de su detención a la Comisaría 25 y más tarde a la 24 de Cipolletti, donde lo interrogó el teniente Gustavo Vitón. También reconoció al oficial del departamento de Inteligencia Miguel Ángel Quiñones.

Recordó que "Quiñones me interrogó sin golpes, pero de un modo muy humillante, muy violento. Me preguntaba sobre las actividades que teníamos con una actitud amenazante, una actitud inesperada para mí, nos amenazaba directa e implícitamente", recordó.

Luego de este episodio fue transferido a la U9 en Neuquén por la policía rionegrina. "Allí era donde estaban todos los detenidos políticos de la zona, teníamos celdas compartidas entre dos o tres personas", declaró. En aquel lugar pudo reconocer a Kristensen, Balbo, Seminario, Pincheira, Tomasevich, Jure, Cancio, y "también había gente del barrio Sapere", precisó.

"Una vez allí, me mandan a limpiar el pabellón, me caí y me quebré el brazo. Estuvieron once horas hasta que me llevaron al hospital". Luego fue trasladado a la delegación Neuquén de la Policía Federal a pedido del subjefe de la delegación, Jorge Alberto Soza.

Dijo que reconoció a Soza "porque en mi función como secretario de Gobierno de la municipalidad de Cinco Saltos él había ido a solicitar un terreno gratuito en el Lago Pellegrini, y se le concedió. Fue Soza quien me advirtió que debía colaborar o me iban a meter cables en el yeso". Luego de este episodio fue trasladado nuevamente a la U9.

En septiembre Rodríguez fue trasladado junto con otro grupo de presos al aeropuerto, donde los esperaba un avión para llevarlos hasta Rawson. Durante el traslado el trato que les dieron fue muy cruel, "nos pegaban por placer. Con uno de los que más se ensañaron fue con Almarza, porque era gordo", relató.

El 4 de noviembre un grupo de oficiales comandado por Luis Farías Barrera los sacó de la U6 de Rawson a Ledesma, Isidro López, Luis Cáceres y al mismo Rodríguez, para trasladarlos vía terrestre hasta la U9. "Nosotros sabíamos que el día anterior los habían sacado a Cancio y a Seminario, porque cuando abren las puertas de sus celdas estaban vacías, nunca volví a saber de ellos", recordó.

El 8 de noviembre fue trasladado al centro de detención clandestino La Escuelita. "Una noche, un guardia cárcel me saca de la celda, me esposa y me venda. Dos hombres me llevan hasta un auto y me tiran en el asiento de atrás", relató. En la Escuelita pudo reconocer a José Luis Cáceres, Alberto Ledesma y Juan Isidro López.

Recordó que una vez alojado en el centro clandestino sufrió torturas, que consistían en descargas eléctricas en distintas partes de su cuerpo. "Eran profesionales, mientras me torturaban hacían recreos para tomar té, comentaban acerca de lugares para ir a pescar y luego continuaban con la picana", señaló.

"Un día se me ocurrió alentar a los otros presos y me golpearon", dijo. "Me torturaron hasta el cansancio, ya no podía contestar. Entonces llamaron a un doctor, me tomó el pulso y dijo: 'No, éste está mintiendo'".

El 22 de noviembre fue trasladado nuevamente a la U6 de Rawson, donde permaneció hasta 1978. Ese mismo año, luego

de constantes infecciones respiratorias, tuvo que ser trasladado hacia el Hospital Penitenciario Central de Ezeiza, Buenos Aires.

Para ese entonces su esposa se había comunicado con amigos ingleses que estaban en Amnistía Internacional. Finalmente, en 1979, el Poder Ejecutivo autoriza su salida y Pedro Justo Rodríguez se exilia en Gran Bretaña.

Una vez en Londres Rodríguez comienza una ardua labor a favor de los derechos humanos, dado que no existía hasta ese momento una organización que atendiera psicológicamente a las víctimas de torturas, ayudando a la creación de la Fundación América para las Víctimas de Torturas.

Luego de su declaración Rodríguez sostuvo ante los periodistas que pensó "que estos juicios eran imposibles, no lo podíamos pensar", y reconoció el trabajo de las Madres de Plaza de Mayo y de la APDH para que se llevaran a cabo. Sin embargo dijo que "el problema con estos juicios, es que ellos (refiriéndose a los imputados) continúan con ese pacto de silencio y eso es una voluntad de delinquir, de continuar delinquiendo. Porque en este momento es un hecho cruel que no nos digan dónde están los cuerpos de nuestros compañeros, porque es parte de la historia humana rendir homenaje a nuestros muertos".

"Esta gente era destructora"

También declaró mediante el sistema de videoconferencia, Graciela Inés López, profesora de Ciencias de la Educación, con domicilio en Paraná, Entre Ríos. Su testimonio fue breve.

En la década de 1970 López vivió en Cipolletti. Fue detenida el 11 de noviembre de 1976 y alojada en el centro clandestino La Escuelita de Neuquén, donde fue víctima de torturas. La acostaron en una cama que estaba en un ángulo de la habitación, sujetándola de pies y manos. "Esta gente era destructora", dijo.

Recordó que en esa habitación había otras personas pero que no pudo reconocer cuántas eran, ya que "tenía los ojos vendados".

Sólo pudo reconocer a Marta Brasseur, a quien conocía de Paraná y con quién compartía un departamento en Cipolletti. Durante su cautiverio también reconoció los gritos de Cristina Lucca cuando estaba siendo torturada y escuchó a un muchacho sanjuanino -Pedro Justo Rodríguez era mendocino- que le hablaba para darle ánimo. En ese momento desconocía al joven, pero tiempo después supo que se trataba de Rodríguez.

Rodríguez le preguntaba cómo se sentía, "me daba ánimo". Pero cuando él era torturado, López le preguntaba cómo se sentía y "él sonreía para no preocuparnos, ni a mí ni a la otra compañera con la que compartíamos la habitación", recordó.

Terminó efusivamente su declaración afirmando que "es un placer poder colaborar con este compañero" y le envió un abrazo a todas las personas defensoras de los Derechos Humanos.

<u>*6 de agosto*</u>

El "mayor Guastavino"

Federico Adan Blonski, enfermero en la U9 de Neuquén al momento del golpe de Estado, fue abordado sobre su trabajo en el penal y aseguró que en la mañana del 25 de marzo de 1976, y durante varios meses después, fueron llevadas allí personas en carácter de presos políticos. Blonski fue previamente sargento en el ejército, pero fue dado de baja en la década de 1960 por problemas de alcoholismo.

Detalló que la mañana del golpe de Estado, cuando se presentó a su lugar habitual de trabajo en el Hospital Regional, se encontró con que lo habían declarado prescindible y que había sido requerido en la U9, lugar en el que trabajaba por las noches.

Relató que el 25 de marzo de 1976 habían llevado allí a alrededor de 50 jóvenes a quienes debían hacerles revisión médica "y a las mujeres test de embarazo". Luego los trasladaban a la celda de castigo, para lo cual se habilitó un pabellón separado en la parte

trasera del penal. Contó que a muchos los conocía porque militaban juntos, entre ellos a Ramón Antonio Jure.

Explicó que durante los días subsiguientes, el "mayor Guastavino" (Guglielminetti) "traía prisioneros y se llevaba otros que después volvían en muy malas condiciones". Contó que a algunos de ellos se notaba que les habían aplicado "picana eléctrica" porque volvían con los oídos reventados y sangrantes. Sin embargo dijo que ellos no tenían órdenes de atenderlos cuando regresaban.

Cuando se le consultó hacia dónde llevaban a esos presos, contó que en ese tiempo se pensaba que Guglielminetti trabajaba para la Policía Federal, por lo que creían que se los llevaba a esa dependencia. También contó que al "mayor Guastavino" (identidad que el mismo Guglielminetti explicó que le había dado el ejército, durante su declaración indagatoria) lo conocía de cara desde cuando trabajaba de periodista en el diario Sur Argentino. También lo vio "cuando fue la huelga grande en El Chocón" y que incluso en una oportunidad lo vio formando parte de un grupo de tareas de la policía provincial cuando hubo un tiroteo en una asamblea de la Uocra de la que él participaba como delegado de prensa. Sin embargo, dos o tres meses después del golpe le dijeron que debía elegir entre renunciar o ser trasladado a la frontera con Paraguay, por lo que renunció y no volvió a tener contacto con Guglielminetti.

Explicó que aún luego de su baja del ejército tuvo que asistir a reuniones a las que citaban al personal retirado, con el fin de que conocieran la situación en la zona de Neuquén respecto a la "subversión". Allí les decían que "no había células subversivas y que no era un lugar de combate, sino de recambio". Las reuniones eran dirigidas por el entonces general Sexton y el mayor Reinhold y participaban alrededor de 200 retirados. Sin embargo admitió que solo asistió a tres reuniones porque se trasladó por trabajo a Sierra Colorada (Río Negro), debido a que en la zona nadie le daba trabajo ya que "estaba en la lista negra".

7 de agosto

La “comunidad informativa de las fuerzas”

“Me consta que había reuniones de la comunidad informativa de las fuerzas”, aseguró Juan Carlos Betti, oficial retirado de la Policía Federal quien se desempeñó en la delegación Neuquén desde 1976 hasta su retiro en 1991.

En la causa, las reuniones de la “comunidad informativa” involucraban a jefes de Inteligencia de las diferentes fuerzas que se reunían para diagramar operativos, señalar posibles “blancos” y decidir el destino de aquellos que estaban detenidos como “subversivos”.

El testigo relató que a su ingreso se desempeñó como radio operador y luego estuvo en la oficina de información, donde realizaba un análisis de los diarios que remitía todos los días a la dirección de Delegaciones en Buenos Aires.

Por la reticencia al testimoniar, la abogada querellante por el Ceprodh Natalia Hormazábal solicitó al tribunal que se investigue al testigo por falso testimonio. “Consideramos que no sólo vino a mentir sino también a escatimar información”, afirmó. La querella de la APDH adhirió al pedido, y lo mismo hizo el querellante por la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Marcelo Medrano. “Hay testigos convocados que no deberían venir como testigos”, afirmó el abogado. El defensor Gerardo Ibáñez solicitó al tribunal que rechace la petición, que los jueces resolverán con posterioridad.

Luego de varias consultas de los abogados, Betti solo pudo especificar sobre su trabajo que leía los diarios y hacía un resumen de lo que pasaba en la política de Neuquén. El policía aseguró que esa “explotación de prensa” se siguió haciendo después del regreso de la democracia. Dijo que realizaban fichas con datos de personas y que el oficial a cargo podía retirar alguna.

Mencionó que siempre hubo detenidos en esa dependencia

policial, aunque no pudo precisar si eran de la "lucha antisubversiva".

Una de las inquietudes del abogado defensor Hernán Corigliano fue si Betti había escuchado gritos de personas torturadas en esa delegación policial. El testigo aseguró que "nunca", pero dijo que durante sus años de radio operador -que ubicó aproximadamente hasta 1982- usaba auriculares durante su desempeño.

En cuanto a las reuniones que aseguró existían de la comunidad informativa de las fuerzas represivas, explicó que participaban "oficiales del ejército, personal militar y policía de la provincia".

El que sí escuchó torturas en la Federal

Miguel Ángel Henríquez, retirado también de la Policía Federal, a diferencia de Betti aseguró que sí se escuchaban torturas en el edificio de la delegación. Explicó que estuvo en la delegación Neuquén desde el 1 de noviembre de 1976 hasta junio de 1980, cuando fue trasladado a Formosa. Desde el comienzo de su declaración Henríquez fue insistente en especificar que fue "perseguido" por sus superiores.

"Un día el subcomisario me llama a hablar, me dijo que dejara mi pistola y me comenzó a interrogar", recordó el testigo, quien agregó: "me preguntaba si conocía a algunas personas, yo les dije que sí porque eran vecinos míos de Cipolletti". Recordó que le nombraron a "Sonati, Adab y Torres". "Les dije que a algunos los conocía, a otros no y me pidieron que me marchara de la Policía Federal", afirmó.

Henríquez aseguró que empezó a ser "perseguido", que no lo dejaban acercarse a las armas y que le enviaron a compañeros a vigilarlo. "Si yo fui perseguido, me imagino lo que pasaba con los que realmente estaban metidos en política", manifestó.

El testigo mencionó que durante su trabajó allí vio "muchas cosas". "Un día me llaman y me piden que abra y le estaban pegando a una persona con las ventanas cerradas, frazadas y una radio a todo volumen", describió y agregó que ese episodio fue en una habitación que usaban como casino.

También ubicó al sótano como lugar de detención y dijo que ahí vio a un hombre muy alto, que era un abogado de unos 32 años que hacía tres días que no comía. “Vi a él y a otras personas”, dijo.

Henríquez también confirmó las reuniones de la comunidad informativa de las fuerzas. Dijo que escuchó a personas ser torturadas en la dependencia policial y recordó que una vez habían golpeado a un ciudadano llamado Jaime, de Cutral Co. También confirmó que se hacían traslados a la U9 y que supo que también los hacían de noche en avión.

V. Tortura en Cipolletti

28 de abril

Con los testimonios de Raúl Sotto y Oscar Contreras, comenzaron a ser ventiladas en el juicio las torturas denunciadas en la comisaría de Cipolletti. Militantes justicialistas fueron secuestrados en sus casas o sus trabajos por militares y policías rionegrinos que luego los interrogaron a los golpes y con la metodología del "submarino"; mientras que sus familiares se agolpaban en la comisaría rionegrina y en el Comando en Neuquén para conocer -infructuosamente- el destino de los secuestrados.

Sotto dijo no tener dudas de que fue secuestrado por su militancia peronista y por haber participado del "plan de Salud" implementado en 1974 en el hospital de Cipolletti, donde trabajaba. Resumió que la programación de Salud incluía la contratación de médicos full time y la instalación de puestos sanitarios en los barrios de la ciudad. "No estoy acá en busca de revancha, vine a contar lo que me pasó. Fue terrible la apaleadura que me pegaron en la comisaría de Cipolletti", dijo.

Explicó que dos o tres días después del golpe una comisión de policías y del ejército allanó su casa por la noche en busca de "armas y material subversivo" y que como no encontraron nada, se fueron. Dijo que vivía allí con sus padres y su hermana, y que la familia le alquilaba un espacio a gente que venía de Concordia (Entre Ríos) a hacer la temporada en la cosecha de fruta, por lo que también fueron allanados.

Describió que al segundo o tercer día después del golpe, la Policía Federal lo fue a buscar a su trabajo en la administración del hospital y se lo llevó a delegación neuquina, donde estuvo "toda una tarde" en la que fue interrogado sin golpes "sobre personas que no conocía", para luego volver a su casa. Una semana después, al hospital llegaron policías provinciales y el ejército y lo

trasladaron esposado a la comisaría de Cipolletti. ”Detenido en el pasillo, me interrogan. Se me paran uno o dos en la espalda y Martínez me agarra de los pelos, porque yo era joven y los tenía largos, y agarrándome de los cabellos me metía la cabeza en un fuentón con agua”, describió. “Como consecuencia de eso, en el oído izquierdo, que yo tenía operado de chico, se me volvió a reventar el tímpano. Ahí estaba Del Magro, que después me decía ‘cantá boludo, cantá la justa, mirá cómo te quedó la oreja’, porque yo tenía la oreja hinchada como una morcilla”.

Agregó que el policía lo amenazaba con “tirarlo a los bichos verdes” (por los militares). Aseguró que Saturnino “Sato” Martínez era quien le hacía submarino o le pegaba en la boca del estómago, mientras otros dos o más lo tenían agarrado de las manos en cruz. Dijo que mientras recibía golpes, Oscar Del Magro y Miguel Ángel Quiñones -ambos policías rionegrinos retirados e imputados en este juicio- lo interrogaban. Todo ocurrió sin que le vendaran los ojos y los policías actuaban tanto en los golpes como en los tormentos, a cara descubierta.

Describió que en ese lugar vio en una oportunidad que a Oscar Contreras, a quien conocía porque era militante justicialista, lo tenían parado contra una pared con las manos a los costados, y que le golpeaban en la espalda “con un fusil FAL”. “Una noche me sacaron, era el oficial Quiñones, y me mostró a un hombre de bigotes y me dijo: ‘éste es un extremista como vos’, y me dieron otra pateadura más porque no lo conocía. Hay rostros que no se olvidan nunca. Cuando falleció Ricardo Novero hace pocos años, a quien conocía porque era de la Juventud Peronista (JP) y trabajaba en la municipalidad, en el funeral me saludó un hombre con bigotes y me dijo: ‘vos tenías el pelo largo y te acusaron de que eras un extremista’. Fueron las dos veces que lo vi en mi vida”, destacó.

Sotto explicó que a él y otros peronistas que estaban detenidos en la comisaría, los hermanos Pailos -que también eran de la JP- los policías los sacaban en la noche esposados en una camioneta

del ejército "se bajaban y me decían '¿conocés este lugar?', en distintas casas que decían que eran donde se reunían los subversivos". Finalmente dijo que cuando fueron liberados, junto con los hermanos Pailos, fueron llevados desde la comisaría de Cipolletti hasta la sede del destacamento ubicado sobre la calle Sargento Cabral en Neuquén, a un costado del Comando y de allí fueron ingresados a la U9, para ser liberados después, previo realizar la pericia dactiloscópica en la delegación de la Policía Federal.

Aseguró que la salida hacia el Comando y luego desde la U9 hacia la Federal para las improntas dactilares, las realizó junto con los Pailos y en una camioneta en la que iba personal del ejército y Quiñones. En su relato, y luego de varias preguntas y repreguntas de los defensores, Sotto fue confuso sobre en qué momento se hizo el allanamiento a su casa y las características de la detención en la Federal, como así también sobre cómo conocía la identidad de los policías que lo golpearon cuando permaneció secuestrado en la unidad policial cipoleña. Esto derivó en un fuerte cruce con Hernán Corigliano, defensor del militar Gustavo Vitón, que en 1976 era el interventor de la comisaría de Cipolletti. También con la defensa del comisario Del Magro, a cargo de Rodolfo Ponce de León. "¿Cómo sabía quién era Del Magro"?, le preguntó. "Porque en 1975 intervine en una pelea que frenamos con otro, y me hicieron una causa por robo y hurto y el que hizo la actuación en la comisaría era Del Magro", respondió Sotto.

"¿Se acuerda si tenían uniforme o no cuando le allanaron la casa? ¿Cómo sabía que eran policías los que le golpeaban en la comisaría?", insistió Ponce de León. "Porque los mismos que me allanaron la casa después estaban en la comisaría. Cuando me allanaron, los policías entraron en mi casa y el ejército se quedó afuera. Cuando me pegaban en la comisaría no importaba qué respondía, porque me pegaban igual; además de Quiñones y Del Magro -que nunca me pegaban, solo interrogaban- había un suboficial del Ejército, flaco, alto y de pelo ondulado", describió Sotto.

El defensor de Del Magro le preguntó entonces si era parte de la barra brava del Club Cipolletti, e intentó avanzar en la animosidad que podría existir contra la policía local como integrante de la hinchada; interrogatorio que no prosperó ante los reclamos de la querella y la vuelta al debate sobre la causa por "robo y hurto" en 1974.

Sotto insistió en que había sido sobreseído en ese proceso que estaba "armado", ya que junto con unos amigos habían intervenido para frenar una pelea, tras lo cual les llegó la citación por "robo y hurto". Dijo que durante la detención días después del golpe, un policía le sugirió que se fuera de Cipolletti porque los iban a volver a detener. "Nos fuimos a Concordia a trabajar el citrus y después a una empresa. Una persona que yo conocía nada más de cuando éramos niños, el 'loco' Barrera le dijo a mi hermana Alicia que ni me apareciera porque me andaban buscando y no volvimos. Allá por 1988, cuando ya había vuelto a Cipolletti, me encontré en la plaza con Juan Carlos Barrera y me dijo que en ese tiempo lo había agarrado la policía, lo habían desnudado, lo habían colgado y tirado agua, y lo picanearon para que dijera dónde estaba, y como él no sabía nada, les dijo que me había ido a Brasil", destacó.

Finalmente dijo que a Enerio Huircaín -a quien identificó como el que lo esposó cuando lo secuestraron para llevárselo a la comisaría cipoleña- lo veía habitualmente en Cipollletti los últimos años porque se había ido a vivir a unas dos cuadras de su casa, y que a Martínez lo había cruzado "en el supermercado La Anónima que está cerca de mi casa. Salió corriendo como si le fuera a hacer algo. Yo no voy a insultarlo ni nada, no sirve de nada", aseguró al tribunal.

Después de dos horas de exposición, el último tramo terminó muy trabado por las preguntas de los defensores y los planteos de hostigamiento por el que le reclamaban las querellas. A tal punto que, ofuscado, le cuestionó a la defensora Rubianes: "¿cree que le estoy mintiendo, quiere que le muestre las cicatrices?". La defensa de Vitón solicitó después falso testimonio para Sotto.

“Mi madre murió sin saber de qué lo acusaban”

Alicia Sotto inició su declaración describiendo el allanamiento en la vivienda familiar dos o tres días después del golpe del 24 de marzo. “Pinchaban las paredes porque buscaban armas, eran los policías, pero afuera estaban los del ejército”, dijo. Agregó que acompañó dos veces a su madre en busca de su hermano desaparecido luego de que el grupo de tareas se lo llevó del hospital. “Sé que se lo llevaron del hospital porque yo trabajaba en estadísticas y vinieron mis compañeras a abrazarme y me decían que a mi hermano se lo había llevado el ejército y la policía”, describió y añadió que “había mucha gente que pedía por sus familiares”, en la comisaría.

Dijo que cuando a su hermano se lo llevaron para interrogarlo en la Policía Federal desapareció por dos días de la casa, y que cuando volvió de su segundo secuestro en la comisaría de Cipolletti, “vino todo golpeado, pero no contó nada”. Agregó que “en la cara tenía como un latigazo, el oído lo tenía reventado y no escuchaba; y en esos días que se cambió la remera vi que en su espalda y por todos lados tenía magullones y estaba todo morado de los golpes”.

Relató que acompañó a su madre a la comisaría para preguntar por su hermano, “y después de dos veces mi mamá no me dejó ir más, porque yo preguntaba mucho y no me gustaba cómo nos trataban y mi madre tenía miedo que también me dejaran adentro”. “No nos dejaron verlo, venía uno de atrás, de civil, enojado porque íbamos a buscarlo. Una vez le dijo a mi madre, ‘ahora te preocupás, lo vamos a mandar al Chaco’, dijo y aseguró que después supo que quien les decía esto, que angustió muchísimo a su madre porque no tenían recursos para ir a visitarlo tan lejos, era Quiñones. “Yo lo vi esas dos veces que fui con mi mamá; era no muy alto, pelo ondulado y morocho; mi madre se murió y nunca supo por qué era que lo tuvieron detenido”, señaló.

Alicia Sotto aseguró que la única persona que les tendió una mano fue el obispo Jaime De Nevares, quien les recomendó que

fueran al Comando a preguntar. "Fueron mi mamá y mi papá, y a ellos les preguntaron si sabían que mi hermano tuviera armas o dónde hacían las reuniones. Después le dijeron que a mi hermano le iban a dar la libertad, que era un buen muchacho, que se fueran a la casa", finalizó. La mujer recordó como un aspecto desgarrador cómo a partir de esa detención "fuimos tratados por los vecinos y por los mismos compañeros del hospital como si tuviéramos peste. Se cruzaban de calle para no saludarnos. Nadie me investigó, si uno decía que éramos subversivos, todos creían que así era, me llevé muchas desilusiones de la gente", planteó al borde del llanto. Dijo que en 1977 la llamaron del hospital para decirle que "estaba en una lista" y que no podía volver a trabajar allí.

Hospital en disponibilidad

Elba Noemí Sanchez es una jubilada bancaria que declaró por videoteleconferencia y que en 1976 tenía a su cargo la administración del hospital de Cipolletti. Dijo que no le constaba que a Sotto lo hubieran detenido, aunque ante preguntas del tribunal dijo que en esos días supo por comentarios que "tres o cuatro empleados del hospital que eran peronistas estaban detenidos en la comisaría de Cipolletti". Aseguró que en el hospital de esa localidad se llevaba a cabo el plan de salud del gobierno peronista y dijo no recordar si ese plan cambió a partir del golpe.

Aseguró que tanto a ella como al director de entonces, Raúl Corvo, los declararon "prescindibles", lo que significó que los cesantearan sin indemnización y que por cinco años no podían ingresar a ningún ámbito de la administración pública nacional, provincial o municipal. Dijo conocer a los doctores Mario Villagra y Tomás Hertzeg como ginecólogo y pediatra, respectivamente, pero dijo no saber si después del golpe militar tuvieron otro cargo en el nosocomio. Antes, los médicos habían sido nombrados por Sotto, quien dijo que estando en la comisaría de Cipolletti secues-

trado le aseguraron que los médicos decían que “los del plan de salud son todos unos subversivos”.

Hablar de la tortura

A lo largo del juicio se escuchará el testimonio de víctimas que por primera vez decidieron contar qué fue lo que les ocurrió. En muchos casos el silencio acompañó 36 años de dolor en los que la angustia de haber sufrido los tormentos hizo que callaran sus historias.

Es el caso de Oscar Dionisio Contreras, quien en la audiencia del viernes 28 de abril, por la tarde, decidió narrar después de tanto tiempo lo vivido en la Comisaría de Cipoletti. “Lo mío fue triste y doloroso pero no lo hace más triste que las desapariciones de compañeros que no están”, expresó.

Relató que fue privado ilegalmente de la libertad con violencia durante mayo de 1976. Mientras estaba en su casa de Cipolletti golpearon la puerta, y al abrir se encontró con personas uniformadas del ejército y de la Policía de Río Negro quienes entraron y registraron su vivienda. Luego, sin ninguna explicación, lo llevaron en una camioneta a la comisaría. De acuerdo al relato estuvo casi dos semanas detenido.

“No me interrogaron, nunca supe por qué me llevaron”, dijo Contreras, quien presume que la persecución era por ser militante en la Juventud Peronista y ser delegado de UPCN en el hospital de Cipolletti.

Durante su detención en la comisaría le fueron aplicados tormentos físicos. Al respecto, sostuvo que efectivos policiales lo sacaban al patio y lo hacían poner contra la pared, después de varios minutos le apoyaban un arma en la espalda para que, haciendo presión, tocara con el pecho la pared.

“Lo que más me dolió fue ver a un conocido de la infancia de nombre Villalobo, con el cual prácticamente nos habíamos criado juntos en el barrio, que en varias oportunidades me apoyaba su

arma". En este punto vale aclarar que la víctima hace referencia a Julio Héctor Villalobo, uno de los imputados en esta causa.

Mientras Contreras estaba detenido su entonces mujer se reunió con políticos, funcionarios y jefes militares para conocer su paradero. "Después de días de peregrinar por muchos lados, se enteró que estaba en la comisaría. A partir de entonces, todas las jornadas pedía por mi liberación. Yo salí gracias a que me buscaban".

Confirmó que en la dependencia policial compartieron calabozo con un compañero de trabajo y amigo, Raúl Sotto. Pudo observar que en varias ocasiones lo llevaban a una sesión de torturas ya que lo traían golpeado y mojado por la aplicación del "submarino".

Cuando quedó en libertad, Contreras pudo volver a trabajar en el hospital en el sector de maestranza, donde se desempeña hasta la actualidad. Expresó que la situación en el trabajo cambió con el golpe porque varios trabajadores quedaron cesantes con una ley que los declaró "prescindibles".

Después de responder las preguntas del tribunal, las querellas profundizaron sobre la búsqueda que realizó la familia de la víctima para encontrarlo. Por su parte, las defensas cuestionaron a Contreras por haber callado tanto tiempo y trataron de buscar contradicciones en su relato sobre las torturas con las declaraciones que realizó ante la Justicia en 2007.

"Quieren confundir a los testigos"

Con esa frase los abogados de la secretaría de Derechos Humanos de la Nación criticaron duramente a las defensas.

Marcelo Medrano le pidió al Tribunal que mediara para evitar el hostigamiento a las víctimas. El pedido se basó en que varias preguntas que los abogados defensores realizaron a los testigos eran capciosas, infundadas y buscaban confundir. Para Medrano, el objetivo es marear a las personas que se sientan frente a los jueces y luego pedir el falso testimonio.

La audiencia terminó con un duro cruce entre las querellas y las defensas, quienes se quejaron y tildaron a los planteos de atentar contra el derecho de ejercer la abogacía.

Al respecto, Guillermo Ibáñez, abogado de Hilarión de la Pas Sosa y Enrique Olea, dijo que "los planteos son inaceptables e injustos, porque las defensas no son verdugos de los testigos". Por su parte, el defensor de Del Magro, Rodolfo Ponce de León, solicitó a las querellas tolerancia y respeto por la multiplicidad de enfoques.

Finalmente, el tribunal decidió tener en cuenta los pedidos del abogado querellante para testimonios futuros.

8 de mayo

La denuncia de Novero

Según la denuncia de Ricardo Novero en la Justicia en marzo de 2008, en 1976 vivía en España 1053 de Cipolletti, frente a la casa de su madre cuando fue detenido unos tres meses.

A continuación, la transcripción de los párrafos salientes de su declaración:

Al momento de su detención su madre, que ya no vive, hizo muchas averiguaciones, que incluso le pegaron en la comisaría de Cipolletti cuando fue a averiguar. Que el teniente primero Vitón le dijo a su madre que había que matar a los hijos y nietos de ella para que no se reprodujeran los montoneros, por lo cual se desmayó.

Cuando lo llevaron de su casa, en el campo, le preguntaban dónde estaban las armas. Que lo sacaban a las dos de la mañana para interrogarlo. Que Perico Rodríguez sabe cómo fue que lo trataron porque estaba en la celda del dicente. Que durante los interrogatorios también agarraban la foto de Perón y se la metían por la boca y se la hacían tragar. Que estaba encapuchado, que a veces cuando lo llevaban a las oficinas no estaba

vendado y ahí reconoció al teniente primero Vitón. Que en una oportunidad vio a un hombre de apellido Barros, que sabe que trabajaba en la municipalidad de Cipolletti, que sabía que hacía Inteligencia, que ese hombre estaba en la misma oficina mientras que lo interrogaban. Que en la oficina estaban Vitón y Quiñones, que supo sus nombres porque así se llamaban entre ellos; que Vitón andaba siempre de uniforme, que Quiñones a veces de uniforme y a veces de vaquero. De la celda lo sacaban Vitón y Quiñones. Que Vitón era el principal capo de todos, que cuando lo sacaba decía que había que matarlo al dicente, que era asesino de sus compañeros. Que él iba a decir cuándo. Que Vitón era el mismo que había entrado a su casa. Que lo acompañaban hasta la puerta de la sala de torturas y ahí lo dejaban. Lo vendaban para que no sepa quiénes eran los torturadores. Dijo que le pegaban con una toalla mojada, con una manguera llena de arena, que también a veces le ponían la cabeza en un fuentón lleno de agua. Casi todas las noches lo sacaban para ser interrogado en otro lugar que no era la comisaría, que lo sacaban solo, en una camioneta del ejército con una lona atrás, solo, sin vendas, que en una oportunidad lo colgaron de la estructura que sostenía una lona, que le dijeron que tenían que cortarle los testículos porque no hablaba, lo desnudaron, después no pasó nada. Que le hacían simulacros de fusilamiento. Dijo que dentro de la comisaría estaba Villalobo, que le pegaba en el calabozo, que había sido compañero de colegio. Preguntado por las veces que fue llevado a un lugar atravesando el puente, dijo que fueron tres o cuatro veces, que la cama donde lo interrogaban era de hierro, que ratifica que el que lo interrogaba era Quiñones y también otro sargento militar, que era un hombre gordo, alto, morocho, que no sabe el nombre. Que cuando lo interrogaron en ese lugar estaba vendado. Preguntado si cuando recuperó su libertad volvió a su trabajo en Kleppe, dijo que no, que fue a buscar su cuenta, que con eso le pagaron y se fue".

22 de mayo

Genga y Blanco, secuestros en Cipolletti

En la tarde del martes 22 de mayo, luego de un cambio en el cronograma de la semana, se retomaron las declaraciones por los episodios ocurridos en la comisaría de Cipolletti.

Con la presencia de los imputados Miguel Ángel Quiñones, (oficial sub-ayudante de Inteligencia de la policía rionegrina en la época de las detenciones) y Antonio Alberto Camarelli (jefe de la Comisaría 24 de Cipolletti en 1976 y jefe de Operaciones Especiales en la subzona 5212 en la misma época), el único testimonio que se escuchó fue el de Elena Margarita Meraviglia, ex esposa de Luis Alfredo Genga.

En aquella época era vecina y amiga de Silvia Barco y de Norberto Blanco en el barrio cipoleño 432 Viviendas y amiga de Silvia y Cristina Botinelli.

La testigo, que declaró durante más de hora y media, comentó detalladamente sus gestiones para dar con el paradero de Luis Genga (quien era secretario general del gremio docente rionegrino, Unter) desaparecido de su domicilio junto con Silvia y Cristina Botinelli a fines de agosto de 1976 y liberados en la zona de Centenario (Neuquén) “unos 15 días después”.

Meraviglia explicó que tomó conocimiento del secuestro de Genga y Botinelli, cuando fue en dos ocasiones hasta su vivienda ubicada en la calle 9 de julio de Cipolletti y observó la última vez que concurrió que “nada se había movido en dos días”. “Por la ventana vi que la mesa continuaba puesta, con restos de comida en los platos” dijo. La situación la motivó a dirigirse a la comisaría, preocupada porque “estuvieran golpeados dentro de la casa o que hayan sufrido un robo”.

En la comisaría fue recibida por Antonio Camarelli, quien le dijo que “no pasaba nada, que tuviera paciencia”. Al día

siguiente, al notar que seguían ausentes, volvió a dirigirse a la comisaría, donde le dieron la misma respuesta. "No cabía dudas de que la cosa era más grave", concluyó.

Meraviglia comentó que junto con su amiga Noemí Labrune fueron a ver a monseñor De Nevares, quien "nos dio una tarjetita para que nos dirigiéramos al Comando y preguntáramos por Reinhold" (jefe de Inteligencia de la VI Brigada). Allí les informaron que éste no podría atenderlas y les pidieron que volvieran al día siguiente, cuando las recibió Luis Alberto Farías Barrera (jefe de Personal del Comando), quien les dijo que no sabían nada, que "no tenían la más remota idea".

Dijo que se había dirigido a la Policía Federal, donde le explicaron que "ellos no los tenían y que la cosa era brava, que me haga a un lado" y que también fue a General Roca (Río Negro) "para ver si existía alguna manera de hacer pública su desaparición". Allí se reunió con el director del diario "Río Negro", Julio Rajneri, quien le explicó "que la noticia así no podía salir" pero le recomendó que presente un hábeas corpus y luego se lo llevara para publicar que "se había presentado un habeas corpus por la desaparición de Genga", comentó.

Además explicó que su pareja Enrique Jacobsen, que era amigo de policías de Río Negro, les pedía información de los secuestrados y que "un policía le había dicho que había escuchado decir a Miguel Quiñones (imputado en este juicio) que serían liberados en la zona de Arroyito o Centenario (Neuquén)".

Indicó que tanto Cristina (liberada más temprano el mismo día) como Luis estaban muy maltrechos, que Cristina antes que la secuestraran había sufrido una parálisis facial y cuando fue liberada estaba mucho peor, que "le habían hecho de todo" y estaba muy preocupada y que más tarde, cuando incluso ya había vuelto Luis, ella "se descompuso y estuvo vomitando".

El caso de Norberto Blanco

Meraviglia también dio detalles sobre el secuestro de Norberto Blanco y la detención domiciliaria de su esposa Silvia Barco, quien se encontraba en el último tramo de un embarazo “complicado”.

Explicó que a Norberto fueron a buscarlo a su trabajo en la Municipalidad, donde logró escapar y ocultarse, motivo por el cual personal policial y militar irrumpió en su vivienda y la ocuparon durante aproximadamente una semana, hasta que Blanco decidió entregarse “para que dejaran tranquila a Silvia”, quien se había descompuesto y había tenido que recibir atención médica. Explicó que en un primer momento la llevaron a un ginecólogo, quien le dijo que “a guerrilleras él no atendía”.

Agregó que en esa ocasión su pareja se dirigió a la comisaría y pudo ver en una oportunidad a Blanco, que se encontraba en un calabozo en buen estado de salud, pero que después éste fue desaparecido y luego de varios días devuelto a la comisaría. “Norberto dijo que en los interrogatorios le preguntaban por Genga”, comentó Meraviglia y que le habían dicho que se cuidara (Genga fue detenido unos meses después).

Cuando fue consultada si conocía los motivos por los que habían detenido a Blanco, Meraviglia respondió que creía que podía deberse a su actividad sindical, que en ese momento cualquier cosa era motivo de sospecha e ironizó: “se llevaban libros de Caperucita Roja porque era roja”.

Por otro lado, ante la pregunta del presidente del tribunal, Orlando Coscia, sobre el comportamiento de Camarelli cuando ella se presentó en la comisaría para pedir sobre el paradero de Genga, declaró que éste siempre se había mantenido “sumamente tranquilo”, convencido de sus palabras y que cuando ella le consultaba, él le respondía “sobrándola, como alguien que sabe que esa no es la respuesta pero que le respondería cualquier cosa con tal de sacársela de encima”.

23 de mayo

El matrimonio Blanco señaló a Quiñones

A Norberto Blanco lo detuvieron en marzo y en agosto de 1976. En el segundo secuestro fue trasladado al centro clandestino de detención La Escuelita, donde sufrió tortura. Por ese hecho ya se juzgó y condenó a sus autores en 2008. En este segundo tramo de la causa se analiza la primera detención y la situación que vivió su esposa mientras Blanco estuvo en la Comisaría de Cipolletti. Sin embargo por primera vez se escuchó su testimonio, ya que en el proceso anterior estuvo internado sin poder concurrir a las audiencias.

El 24 de marzo de 1976 Silvia Barco se encontraba en su vivienda con sus dos hijos de 3 y 4 años cuando efectivos del Ejército y de la Policía de Río Negro irrumpieron en busca de su esposo, que estaba trabajando en la municipalidad de Cipolletti.

En esos años Norberto era activista sindical y Silvia integraba el gremio docente (Unter). Además, ambos militaban en la Federación Comunista.

Con mucha precisión la testigo graficó que "el allanamiento se produjo al mediodía en mi casa del Barrio 432 viviendas. Hubo un despliegue muy grande con efectivos y camiones. A cargo del operativo estaba el teniente Gustavo Vitón y el oficial Miguel Ángel Quiñones, que estaba de civil pero se identificó con nombre y apellido".

Los efectivos revisaron todo, vaciaron los roperos y se llevaron por completo los libros que componían la amplia biblioteca de la familia. "Yo les preguntaba qué buscaban, que en esa casa sólo había una mujer embarazada, chicos y libros. Pero no me contestaron". Silvia cursaba el séptimo mes de gestación de su hija menor cuando sucedieron los hechos.

Ese día Norberto Blanco llegó a su trabajo como todos los días y observó que muy temprano ingresaba una comisión del Ejército

y la policía. Vio cómo se llevaban a su hermano y se fue a su casa para avisar sobre la situación. A una cuadra observó que efectivos custodiaban el ingreso a su vivienda.

Tuvo miedo y se fue. Permaneció cinco días escondido hasta que liberaron a su hermano, quien le aconsejó que se presentara en la comisaría porque si los militares lo veían en la calle lo iba a matar.

En los días en que Blanco no estuvo en su casa, la policía comandada por Quiñones se quedó en la vivienda impidiendo que su esposa e hijos salieran del lugar. “Me dejaron detenida con mis chicos, estaba de rehén de las fuerzas de seguridad. No pude ir a trabajar y comíamos gracias a la solidaridad de los vecinos que nos acercaban alimentos”, relató la testigo. Silvia Barco contó que tuvo mucho miedo por sus hijos porque “los policías eran groseros, bebían y nos amenazaron en varias oportunidades”.

Mientras la policía custodiaba la casa, Silvia Barco se sintió dolorida y advirtió que tuvo una pérdida. Solicitó varias veces a los efectivos que la llevaran a su médico ginecólogo, de apellido Villagra, y ante tanta insistencia la trasladaron al consultorio pero el profesional no quiso revisarla. “Yo no atiendo a subversivos”, le dijo. La víctima tuvo que volver a su vivienda sin atención médica.

Luego de una semana, cuando Norberto Blanco se enteró que la policía tenía de rehén a su familia, se presentó en la comisaria, quedó detenido durante 3 o 4 días y las fuerzas se fueron de su casa. Su mujer concurría todas las jornadas para pedir la liberación de Blanco; era atendida por Quiñones, quien le explicó que su marido estaba “detenido por operaciones que había que hacer en el marco de los acontecimientos que vivía el país”.

“Si bien la respuestas de Quiñones eran ambiguas observé que era una persona con capacidad de mando porque daba órdenes y en ningún momento consultaba lo que tenía que decir”, aseguró Barco.

Finalmente la policía liberó a Norberto Blanco, pero en agosto de 1976 volvió a ser detenido y esta vez trasladado al centro clan-

destino en Neuquén. “Quiñones allanó mi casa, detuvo a mi hermano, me llevó a La Escuelita y no dejó a mi señora que me viera. Yo fui un detenido en la clandestinidad”, afirmó con vehemencia la víctima.

Al terminar con las preguntas de los abogados defensores y querellantes, los testigos tuvieron la oportunidad de agregar algunas palabras para el tribunal. Blanco hizo hincapié en las responsabilidades que tuvo la policía de Cipolletti durante el golpe de estado. “A mí no me torturaron en la comisaría, no vi a gente torturada en ese lugar pero sí sé que la policía colaboró para que se llevaran a militantes a centros clandestinos”, agregó.

En tanto, Silvia Barco expresó que por segunda vez con mucha emoción declara ante los jueces. “Luego de que liberaran a Norberto nos fuimos a Buenos Aires. Yo tenía tanto miedo que me subía a un colectivo y veía en la gente la cara de Quiñones. Pero es un imperativo ético estar acá para contar la verdad porque los recuerdos pesan en la cabeza y también en el corazón”.

15 de junio

“Nosotros somos de la Triple A”

En 1975 Juan Isidro López trabajaba en la empresa “Agua y Energía” y vivía en Cipolletti junto con su esposa, Josefa del Carmen Salas, y su hija Esther. El 16 de diciembre de aquel año el domicilio de la familia, en San Martin 1.414, fue allanado en horas del mediodía. En este operativo, dijo López ante el Tribunal, participaron el subcomisario Sandoval y el oficial Miguel Ángel Quiñones, sub-ayudante de Inteligencia de la policía rionegrina.

“Creían que yo era montonero”, aseguró el testigo, quien fue detenido junto con su pareja. Ella permaneció en la comisaría de Cipolletti y él fue derivado a Roca, quedando libre por falta de mérito al poco tiempo. Josefa, ya fallecida, recibió golpes en la

cabeza. Juan consideró que su esposa nunca pudo recuperarse del maltrato propinado.

El 5 de enero de 1976 López fue detenido nuevamente, en la vía pública, por el comisario Antonio Camarelli. Estuvo alojado en la U9 de Neuquén hasta marzo cuando lo trasladaron al penal de Rawson, previa escala en la delegación de la Policía Federal de Neuquén y en una dependencia policial de Bahía Blanca. El 4 de noviembre regresó en camioneta a la cárcel neuquina junto con Pedro Justo Rodríguez, Francisco Ledesma y José Luis Cáceres. Venía con ellos el mayor Luis Alberto Farías Barrera. Su retorno implicó una estadía de diez días aproximadamente en el centro clandestino La Escuelita de Neuquén, donde fue torturado con picana eléctrica. Junto a su camastro había dos mujeres, que supuso eran docentes entrerrianas. En el lugar reconoció también a Rodríguez.

Afirmó que allí fue fotografiado y que uno de sus torturadores era Raúl Guglielminetti, personal civil de Inteligencia que revistó en el DI 182. A Guglielminetti, cuyo apodo era "Mayor Guastavino", lo identificó en la U9 por Cáceres. "La persona que me torturaba me dijo que era Guastavino", apuntó. En los interrogatorios le preguntaron por monseñor Jaime De Nevares, al que había conocido en las huelgas de El Chocón.

"¿Sentiste hablar de la Triple A? Nosotros somos de la Triple A", le advirtieron en el centro clandestino.

Reivindicó su trayectoria sindical, herencia de su padre, y señaló que el teniente primero Gustavo Vitón le contó a uno de sus compañeros de la agrupación Azul, corriente gremial de la que López era impulsor: "el jefe de ustedes ya está preso en Rawson". Esta persona, informó el testigo, se apellida Bonaro y actualmente reside en Cipolletti. El abogado defensor de Vitón, Hernán Corigliano, pidió al Tribunal que se lo localice para ser citado.

El 28 de diciembre de 1976 López fue liberado. Sin embargo, uno de sus captores apareció 31 años después en la puerta de su

casa. Farías Barrera fue a buscarlo el 1 de marzo de 2007, cuando era inminente el inicio del primer juicio por delitos de lesa humanidad en la región. Sobre este episodio se explayó la hija de López, quien brindó su testimonio en el debate oral una vez concluido el de su padre.

Esther recibió el llamado de su hija avisándole que había un hombre preguntando por su abuelo. Se apresuró a ubicar a su padre, que estaba de compras. Estacionó el auto y ambos llegaron caminando hasta la vivienda. "¿Se acuerda de mí?", dijo Farías. "Mi padre no le retiraba la vista", expresó Esther. El militar retirado le hablaba del buen trato dispensado y de que iba a nombrarlo en el juicio, al igual que a otros detenidos, como Francisco Tropeano y David Lugones.

"¿Usted en carácter de que viene acá?, le reprochó la mujer. ¿No se da cuenta que le está haciendo daño?", agregó. Farías hacía cómo que no la escuchaba. "Si usted no se retira, yo voy a empezar a los gritos", le advirtió.

Para López, el represor "fue dueño de mi vida y la vida de muchos". Para su hija "fue un verdugo, para mí y para mi familia".

Ella tenía 14 años cuando a Juan lo secuestraron. En la audiencia rememoró sus dos visitas a la cárcel de Rawson, la solidaridad que germinaba entre los familiares de los presos y la tristeza que le provocaba ver el desamparo de su padre, al que no le permitían abrazar. "No estaba la caricia", manifestó conmovida.

11 de septiembre

Los Pailos hablaron de las torturas en Cipolletti

Juan Domingo y Julio Eduardo Pailos describieron las torturas y la permanencia bajo secuestro en la comisaría de Cipolletti después del golpe de marzo de 1976.

Declararon por los casos de Raúl Sotto, Ricardo Novero y Oscar Contreras. Los hermanos Pailos iban a declarar a principios de este

juicio, pero se sentían perseguidos laboralmente y amenazados, razón por la cual el tribunal derivó su testimonio a esta etapa a la espera de que los testigos -víctima pudieran relatar “en condiciones de libertad”.

Desde el inicio de sus declaraciones el tribunal les manifestó que fueron llamados a declarar en calidad de testigos y no como víctimas, dado que sus causas serán juzgadas en el tercer tramo de la causa.

Así, Juan Pailos recordó que unas semanas después del golpe fue detenido en más de una oportunidad en la comisaría de Cipolletti.

“En una oportunidad me encontré con Contreras en el pasillo, le estaban pegando con un fusil en la espalda, lo vi porque a mí me llevaban al balde”, dijo. Sostuvo que en esa comisaría estaban detenidos Raúl Sotto y Ricardo Novero.

Implicó a los imputados Julio Villalobo, Miguel Angel Quiñones y Saturnino Martínez. Este último “era el que más nos golpeaba”, recordó. También comprometió a Raúl Guglielminetti, a quién reconoció como la persona que “nos trasladaba en un Falcon a mí, a mi hermano y a Sotto para llevarnos a la Federal”.

Julio Pailos, por su parte, declaró que fue detenido al menos en cuatro ocasiones. “Fui interrogado y torturado en todas y cada una de las detenciones”, señaló.

En la primera detención, cerca de abril de 1976, permaneció en esa condición alrededor dos meses. En esa oportunidad recordó haber sido liberado al mediodía, pero que volvió a ser detenido en su domicilio horas más tarde. “Cuando estaba cenando, otra vez vinieron a buscarme”, recordó.

Al igual que su hermano, Julio comprometió aún más el accionar de las fuerzas policiales rionegrinas. Recordó que en la comisaría de Cipolletti estaban Saturnino Martínez y Julio Villalobo. “A Martínez lo conocía de chico y él mismo fue el que me secuestró”. También comprometió a Gustavo Vitón, y sostuvo que él “era el

de mayor jerarquía, mandaba a policías y a militares. Lo vi en una reunión que pidieron mis familiares y ahí vi a Vitón, a Guglielminetti y al sargento García".

En este punto de la declaración, el ex jefe de la unidad policial Antonio Camarelli, quien presenciaba la audiencia, reaccionó ante las declaraciones, se levantó de su asiento y señalando al testigo, vociferó: "es una falsedad de este mentiroso".

El fiscal Marcelo Grosso solicitó al tribunal que aplique algún llamado de atención al ex jefe policial por los exabruptos hacia el testigo.

Desde la querella del Ceprodh, Ivana Dal Bianco pidió que no solo se aplique un llamado de atención a Camarelli sino que también se le renueve el permiso a Soledad Díaz, hija de desaparecidos, quien no puede ingresar a las audiencias por haber insultado a los imputados.

5 de septiembre

Una enfermera desacreditó a Pailos

Citada por la defensa, también declaró Alicia del Carmen Dermit, quien durante 1976 era enfermera en el hospital de Cipolletti y vendía comida y productos cosméticos en la comisaría de esa localidad.

Dermit dijo que a Pailos (supuestamente Juan Domingo, pero no lo aclaró a cuál de los hermanos se refería) lo tuvieron detenido "por unas horitas", y dijo que era compañero de trabajo. Negó la detención de Sotto aunque sí reconoció conocer "lo de Contreras por comentarios", pero después afirmó que "Contreras no estuvo detenido".

La mujer, que también vendía cosméticos y que estaba contratada por la mutual de la policía para ir a hacer cobranzas una vez por semana en la comisaría de Cipolletti, dijo que a partir del golpe no pudo acceder a la unidad policial como lo hacía antes,

que los policías habían sido relegados al patio de la unidad y que había “recelos” entre policías y el personal del ejército que estaba en la comisaría.

Aseguró que al policía Oscar Del Magro siempre lo vio con vestimenta de civil y que “no parecía policía”, como otros tres agentes que revistaban en el lugar.

VI. El Operativo Cutral Co

El jueves 10 de mayo prestará testimonio Octavio Omar Méndez, secuestrado en el operativo conjunto que se realizó en Cutral Co y Plaza Huincul los días 14 y 15 de junio de 1976, del que participó personal del Ejército, de la Policía Federal y la policía provincial.

Luego de Octavio Méndez declararán María Magdalena Bamonde -madre de José Delineo y de Octavio- y Víctor Tapia. El cronograma prevé la asistencia de Mario Gerceck, Lidia Rosa Muñoz de Gerceck y Juan Uribe. El viernes 11 de mayo se presentarán Armando París, Ramón León, y Elías Barrera. Están citados Agustín Salvador Meza, Víctor Sansot y Horacio René Iraola.

10 de mayo

José Delineo Méndez, desaparecido

Octavio Méndez, de 51 años, relató hoy ante el TOF de Neuquén su secuestro en la escuela nocturna Margarita Salina de Páez cuando tenía 15 años y cursaba el primer año del secundario. Contó su propia detención por parte de fuerzas policiales y del ejército, amplió los datos existentes sobre el operativo realizado en junio de 1976 en esa ciudad y detalló la detención y desaparición de su hermano José Delineo.

Aplaudido al ingresar a la sala, Méndez contó que “el 14 de junio de 1976 ingresó por la fuerza a mi casa un grupo de tareas del ejército y la policía provincial, interrogaron a mi madre y a mi padre además lo sacaron por la fuerza por la puerta del frente, que daba a la esquina de Nolasco y Perito Moreno”. Su madre preguntó por qué revisaban la casa y le respondieron que era “simple rutina”.

Detalló que “luego un policía -que era conocido, de apellido Vizcarra- se presentó en la dirección del colegio, era la hora del

recreo, y me agarraron entre él y dos civiles más y un militar, y me trasladan a la comisaría de Cutral Co, que está a cuatro cuadras, en una Ford F 100 verde con la parte de atrás enlonada; había una veintena de soldados". También reconoció que vio móviles de color verde y un Unimog, que eran vehículos de uso exclusivo del Ejército.

Aseguró que "era un operativo grande porque estaba cortada la Avenida Roca y había un retén a veinte metros de la escuela".

Méndez relató que en la comisaría le pidieron los datos, lo pusieron contra una pared y allí lo dejaron varias horas con las piernas abiertas. Luego le preguntaron qué vinculación tenía con José "Oreja" Méndez y respondió que era su hermano y que estaba haciendo el servicio militar en Junín de los Andes.

Reseñó que "preguntaron por Pedro Maidana y después empiezan a golpearme. La oficina del oficial era el lugar de tortura, todos lo sabíamos ya, cuando lo ingresan a Maidana empieza un disturbio, una pelea inmensa; a partir de ahí solamente podía escuchar porque tenía tapados los ojos. Luego siento que gritan: 'cuidado que se escapa' y más tarde me entero que había intentado escapar".

Méndez recordó que en la comisaría de Cutral Co escuchó el nombre de "el chileno" Méndez, "quien recibió una patada en los testículos" que lo tiró al piso y que a golpes lo volvieron a levantar. En el mismo lugar vio detenido a Cantillana. Testimonió que "como era el más joven, no quería nada y pedir ir al baño era principio de tortura".

Sobre el trato recibido en la comisaría, especificó que "a cada rato venía alguien, me agarraba de los pelos y me refregaba contra una reja, me dejaron lastimada toda la frente y el cuero cabelludo" y manifestó que "cerca de las tres de la mañana me ingresan a la oficina, me tiran boca abajo y me interrogaron sobre mi hermano, me propinaban patadas, piñas y me preguntaban si yo era subversivo, militante o guerrillero".

Méndez comentó que a su hermano “lo habían incorporado al servicio militar obligatorio en febrero de ese año y antes había trabajado en un grupo de la iglesia que se formó en 1975, cuando se hizo una reunión muy grande en el Club Juvenil de Cutral Co, armaron una iglesia y ayudaron a gente que necesitaba” y señaló que “en esa época yo era diariero, repartía revistas y practicaba atletismo”.

Recordó que lo pusieron en una silla “con algo de madera en mi espalda, entonces empecé a recibir golpes en la cabeza” y atestiguó que “cuando me sacaron de allí me mandaron otra vez a la reja y hasta las seis me refregaron en la reja, hasta que me trasladaron en una camioneta carrozada de color blanco a la comisaría de Plaza Huincul. Allí estuve hasta las 11, cuando me retiró mi padre”.

Cuando regresó a su casa con su familia concluyeron que fue la misma cantidad de móviles los que fueron a la casa y a la escuela.

Méndez afirmó que “la familia se puso en alerta para ir a ver a José que estaba en Junín” y agregó que “ese era un regimiento al que a los soldados los llevaban como de rehenes, porque estaban incomunicados, solamente dos veces a la semana llegaba el correo postal; los francos para los soldados eran los sábados a la tarde y había que volver el domingo a la noche, no había dónde ir para recorrer al menos 250 kilómetros y después volver; y en esa época no teníamos las comunicaciones que tenemos ahora”.

Declaró que “cuando llegamos el 17 de junio nos dijeron en la guardia que lo habían trasladado a Neuquén en comisión. Cuando fuimos al batallón primero dicen que quedó en Junín, pero otro militar nos dice que estaba en el comando y que hay que entrevistar a Farías (se refiere a Alberto Farías Barrera). En la vereda del comando mi madre le pregunta a otro conscripto si sabe algo y dice que lo reconoce y que estuvieron juntos en la sala de armas pero de Junín hasta hace dos días; entonces regresamos todos a Cutral Co”.

Relató que “el viernes siguiente un conscripto del Batallón 181 lleva una carta a la casa de puño y letra de José Delineo indicando que estaba detenido en Neuquén, pero cuando volvemos a preguntar en el batallón vuelven a negarlo y para verlo mi madre tuvo que ir a ver a Farías que miraba un partido entre Independiente y Talleres. Farías se comunicó por teléfono para que nos dejaran verlo por una hora”.

Evocó los dichos de su hermano detenido al comentar que “durante el día de su cumpleaños fue cuando más lo torturaron, todavía tenía marcas en la sien, y allí comenta que lo sacan de Junín cerca de las 23, lo esposaron, lo vendaron y lo trasladaron en un Falcon; de allí lo llevaron a la U9 donde estuvo desde julio hasta los primeros días de agosto, y después lo trasladaron a Rawson”.

Méndez aseguró que su hermano les pedía que no fueran “muy preguntones porque los grababan” y ratificó que “allí estaban Maidana, Pincheira, Tomasevich y Almarza”.

Sobre el traslado a Rawson, indicó que “nos dijo que a los animales los hubieran tratado mejor y solamente lo pudimos ver una vez, una hora durante cinco días seguidos” y sostuvo que “al regreso de Rawson nos recibió Farías para decir que `su hijo va a quedar en libertad el 4 de noviembre a las 5 de la mañana, en la esquina de la terminal de Bahía Blanca, yo mismo me encargué de traer sus pertenencias´ –dijo- y llevó ropa, libros y algo de dinero”.

Dijo que “lo esperamos una semana, varias veces fuimos a ver si llegaba, el colectivo de Bahía Blanca tardaba normalmente como 9 o 10 horas; siempre teníamos la duda de que iba a desaparecer”.

Cuando su madre preguntaba, Farías le decía: “lo habrán raptado la gente de ellos, nosotros le dimos la libertad”.

Octavio relató las incansables veces que su madre fue a ver a Farías Barrera para saber de su hijo y después de su insistencia lo pudieron ver en el batallón; cuando estaba detenido en la

U9, cuando lo habían trasladado a Rawson -casi todos los jueves y sábados, un tiempo- y que luego “la posta la tomó mi padre”, quien también se reunió con Oscar Reinhold, jefe de Inteligencia.

“Reinhold le dijo que se dejara de molestar porque si no le iba a pasar lo mismo y mi papá le respondió: ‘si usted cree saber dónde está mi hijo, dígamelo; después no importa que me pase lo mismo’”.

En ese momento del relato, el tribunal decidió hacer un cuarto intermedio cuando el testigo hizo una pausa prolongada.

Al regreso, Méndez señaló que “a los pocos días llegó una nota a la casa diciendo que mi hermano fue abatido en una ciudad de Buenos Aires, con dirección y todo, pero un amigo de la familia fue y no existía ese lugar”.

Agregó que “cuando sale en libertad Maidana nos comenta que a mi hermano lo sacaron el 4 de noviembre pero a las tres de la tarde” y sentenció: “entonces, mi hermano nunca estuvo en libertad el 4 de noviembre a las 5 de la mañana”.

Por último, Méndez culpó a “Farías y Reinhold. Ellos pueden saber dónde pudo haber quedado mi hermano, ellos son responsables”.

El cutralquense fue despedido con aplausos y el tribunal decidió un cuarto intermedio.

Ver Más:
http://spnqn.com.ar/juicio/2012/05/apertura-de-testimonios-por-el-operativo-cutral-co/

Durante la audiencias de la mañana no hubo imputados en la sala. Solo participó el interventor militar de la policía neuquina en 1976 y responsable del diseño de “zona liberada” para el operativo Cutral Co, el ex teniente coronel Osvaldo Laurella Crippa desde Bahía Blanca por teleconferencia. María Magdalena Bamonde -madre de José y de Octavio Méndez- se excusó de declarar y presentó un certificado médico. No se presentó Víctor Tapia.

Secuestros en las escuelas

El Operativo Cutral Co, donde personal del Ejército Argentino y de las policías Federal y de la Provincia de Neuquén, secuestraron a más de 60 personas de esa localidad y de Plaza Huincul, ocupó la atención en la audiencia de la tarde en el TOF, con la declaración de los directivos que se desempeñaban en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 6 de esa localidad petrolera en 1976.

El matrimonio de Mario Gercek y Lidia Muñoz fue convocado para intentar esclarecer el secuestro de Octavio Omar Méndez y de Arlene y Dora Seguel.

Gercek era el vicedirector del CET Nº 6, escuela profesional de mujeres Margarita Salinas de Páez (actual EPET Nº 1), cuando se llevaron detenida de allí a Dora Seguel.

Dijo que en horas de la noche -era un secundario nocturno- ingresó al establecimiento un oficial de policía provincial (a quien no identificó) y le comunicó que se tenía que llevar a las hermanas Seguel. Le dijo que si no tenían permiso de los padres, no las podían sacar porque eran menores; y entonces el oficial le aseguró que si no las llevaba ingresaría el ejército al establecimiento.

Dijo que el directivo acompañó a la alumna hasta la puerta de la escuela y luego de que finalizó la hora de clases fue a avisarle a la madre lo que había ocurrido.

El caso de Dora Seguel se analiza en el juicio que se desarrolla en Bahía Blanca ya que luego fue traslada al centro clandestino de detención que funcionó en esa ciudad.

En su declaración, Gercek describió su temor al escuchar a la policía golpear la puerta de su casa años después, con el objetivo de hacer un allanamiento.

Dijo que las hermanas Seguel no volvieron después a la escuela los días cercanos, y que “se tuvo en cuenta su situación y no contaron las inasistencias” para cuando volvieron como alumnas regulares.

Dijo no recordar

Muñoz, en tanto, era la directora del CPEM Nº 6 y tampoco pudo recordar que esa noche la policía se llevó a Octavio Méndez de la escuela. Relató que no vio el operativo, sino que se enteró más tarde al llegar a la escuela y no precisó si fue de boca de su propio esposo o de algún otro personal de la escuela. Sostuvo que era de "nochecita" y dudó en cuanto si había sido en 1976 o 1977.

Sin preguntas de las partes, el presidente del TOF, Orlando Coscia, condujo el interrogatorio y preguntó más detalladamente si recordaba a Octavio Méndez y a su hermano José Delineo Méndez -aún hoy desaparecido-, pero la testigo no logró rememorar.

"Tengo el recuerdo de una alumna, Arlene Seguel, pero no fue sacada de la escuela", dijo Muñoz.

Consultada por Coscia sobre si su familia tuvo que pasar algún hecho de secuestro o amedrentamiento, refirió que en 1977 su hijo de cuatro años recibió un piedrazo en la cabeza mientras estaba en la escuela.

Mencionó que en la puerta del garaje de su casa fueron pegados carteles donde la trataban de prostituta. Y finalmente recordó que en julio de 1977 allanaron su domicilio mientras ella había salido con unos amigos.

"Fue el Ejército Argentino según me contó mi esposo, que estaba sólo con los dos niños", dijo Muñoz y agregó que no se llevaron nada del domicilio.

Una vez retirados los testigos y antes de que cierre la audiencia, el defensor de Oscar Del Magro, Rodolfo Ponce de León, solicitó la inclusión de una nueva prueba. Se trata del legajo de calificaciones y desempeño de su defendido en la policía rionegrina del año 1976.

Coscia dijo que esta nueva documentación sería trasladada para su lectura a todas las partes.

“Vos no viste nada”

El testigo Juan Uribe, ex chofer de la Policía de Neuquén durante el período 1974-1978, relató dos episodios en los que debió trasladar detenidos, en el contexto de operativos conjuntos.

El primero de ellos ocurrió cuando un superior le ordenó entregar un sobre en el Comando del Ejército. Hasta el lugar arribó con el camión que manejaba, un Mercedes Benz 911, alrededor de las 20, horario en que concluía su jornada laboral. Una vez cumplida la diligencia un sargento lo condujo a cargar combustible, y de allí partieron hacia Cutral Co junto con otros vehículos, en caravana.

Al llegar estacionó el móvil en la comisaría de la localidad. Desde las 22 hasta la mañana del día siguiente, personal militar y de la policía provincial subió detenidos al camión, que tenía capacidad para trasladar catorce personas. El testigo indicó que “venía bastante gente” aunque no completo. Recordó a un hombre que tendría entre 45 y 50 años, al que se le cayeron sus anteojos y él le ayudó, y a un joven que intentó escaparse y fue rápidamente capturado. “Tiraron tiros al aire” –dijo- “y lo trajeron a la rastra”. Afirmó que entre los detenidos había mujeres. Señaló que su trabajo consistió en “abrir y cerrar” la puerta del celular.

La caravana emprendió su regreso a la capital alrededor de las 6 de la mañana. Uribe contó que viajó con el sol de frente y que hacía frío. Los detenidos estaban vendados y se quejaban de dolor. El sargento que retornó con él le indicó que se dirigiera a la U9, donde bajó el grupo de personas.

El segundo traslado sucedió tiempo después, desde la U9 al aeropuerto. Esta vez acompañó al chofer un agente penitenciario y lo escoltaron otros vehículos. Los detenidos, entre 6 y 10, tenían sus ojos vendados. Allí envolvieron sus cuerpos con sába-

nas y los arrojaron a un avión Hércules del Ejército Argentino. “No importa porque total no van a volver”, escuchó Uribe decir cuando preguntó por qué los trataban así. El hecho también tuvo lugar cuando finalizaba su turno.

En ambos traslados el testigo sostuvo que tanto el empleado del ejército con el que viajó a Cutral Co como el agente penitenciario le dijeron: “vos no viste nada”. Incluso mencionó que la primera vez que declaró, en la década de 1980, un policía lo amenazó en el Juzgado Federal: “tené cuidado con lo que vas a decir. No le di importancia, lo tomé como de quien venía”, manifestó.

Uribe confirmó que Raúl Guglielminetti, ex agente de Inteligencia en el DI 182, fue la persona que recibió el sobre en el comando y que también estaba en el aeropuerto. Sin embargo la descripción física que brindó al tribunal no se ajusta cabalmente a la del imputado.

Militares en el secundario

Respecto del llamado Operativo Cutral Co de junio de 1976, prestó testimonio Armando París, director de la escuela técnica a la que concurría Pedro Maidana. Afirmó que el alumno fue llevado por “tres o cuatro oficiales” desde el colegio a la comisaría de la localidad. Si bien él no presenció el momento de su detención, ni bien llegó al establecimiento el jefe de preceptores le comentó lo sucedido. Le explicó que habían venido a buscar al estudiante y le advirtieron que no tratara de escaparse “porque la escuela está rodeada”.

París fue hasta la comisaría, cercada por “soldados armados”, y firmó un acta de procedimiento, pese a que no estaba cuando se llevaron a Maidana. Aseguró que cuando ingresó vio en el hall a su alumno contra la pared, al lado de la puerta de entrada, junto a otros detenidos. “Tenía unos nervios tremendos, yo me quería ir rápido”, describió. Agregó que Maidana nunca volvió a la escuela y que tampoco supo nada más sobre él.

Pidieron falso testimonio para un suboficial de la Policía Federal

Durante la segunda parte de la audiencia de ayer los abogados del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (Ceprodh) solicitaron al tribunal que se aplique la sanción al testigo Víctor Sansot por considerar que hubo serias contradicciones en su testimonio y omisiones intencionales.

Las querellas pidieron la detención de Sansot al término de su declaración.

Sansot declaró por su participación en el denominado Operativo Cutral Co. En ese momento era cabo primero de la Policía Federal y reconoció que recibió órdenes para viajar hasta la comarca petrolera, donde detuvieron a una persona.

"No recuerdo el mes pero nos citaron a la Comisaría Segunda de Neuquén, teníamos que presentarnos a las 7 de la mañana. Desde allí partimos en un vehículo tipo unimog personal del ejército, policía provincial, gendarmería y yo, que iba en representación de la Policía Federal".

En Cutral Co fueron hasta una casa, se bajaron de la unidad y el jefe a cargo del grupo detuvo a una persona a quien dijo no conocer. Al detenido lo llevaron a una escuela. Aunque no recordó el nombre, el testigo hizo referencia al Centro Provincial de Enseñanza Media (CPEM) Nº 6, donde estaba instalada la base de operaciones de las fuerzas represivas.

Luego de cumplir con su tarea Sansot se quedó esperando el fin del operativo en las calles aledañas al establecimiento educativo. Desde allí –sostuvo- no pudo observar ningún movimiento extraño y luego regresó a la capital provincial.

En su declaración, el testigo recordó a grandes rasgos características de su trabajo en la delegación Neuquén de la Policía Federal. Al respecto precisó que realizaba tareas varias como el traslado de detenidos de la U9 hasta el edificio de la fuerza o trabajos de albañilería.

Relató que en la delegación no había calabozos hasta que se habilitó un sótano donde había algunos presos vinculados a

hechos delictivos como posesión de drogas. Ante la consulta sobre si observó en el lugar personas torturadas, esposadas o encadenadas respondió que no.

En varios tramos del testimonio los abogados querellantes intentaron que Sansot recordara nombres de personas que participaron en el operativo o que realizaban tareas de inteligencia para la Policía Federal. Sin embargo, el testigo se mostró reticente a contestar alegando que no recordaba esos temas y comentó impresiones personales sobre el golpe de Estado.

Ante esta situación es que el Ceprodh decidió pedir el falso testimonio.

No podía dejar asentado el nombre del detenido

Otro de los testigos que declaró fue Horacio Iraola, un ex soldado que al momento del golpe cumplía el servicio militar obligatorio en el Comando de la VI Brigada. Es la segunda vez que declara, ya que también fue convocado para el juicio de 2008.

Iraola dijo que en 1976 tuvo que viajar en una ambulancia hacia Cutral Co. Pudo observar que desde el comando partían también varias cuadrillas con integrantes de fuerzas militares. Al llegar a la comarca lo dejaron esperando en la comisaría y luego de un tiempo trajeron a un joven muy golpeado. "Estaba maltrecho. No tenía zapatos pero nos fuimos igual. La ambulancia regresó a Neuquén, era de noche. Paramos en el comando para que atendieran al detenido. Saqué unas radiografías y cuando estaba en la camilla pude preguntarle el nombre. Pedro Maidana, me respondió", relató Iraola.

El testigo expresó que decidió registrar en el libro de sanidad el ingreso y la atención. Lo firmó Roberto Maier, quien era capitán en la brigada. Después de un tiempo recordó que, sin que le dieran ninguna explicación, le aplicaron un castigo de dos semanas de calabozo. En su opinión, la sanción fue porque la firma quedó registrada.

Iraola agregó que nunca más vio a Maidana. “Me enteré por otras personas que estuvo 5 años preso”, dijo. Con la vuelta de la democracia se encontraron y hablaron de esa noche en el comando.

15 de mayo

Continúan las declaraciones de las víctimas

Esta semana prestarán testimonio cuatro de las víctimas del Operativo Cutral Co, en el que actuaron fuerzas del ejército, y las policías federal y provincial. Ellas son: Dora Seguel, Pedro y Juan Carlos Maidana y Sergio Méndez Saavedra. También se ventilará el caso de Miguel Ángel Pincheira, quien permanece desaparecido.

Está previsto que se presenten Rogelio Méndez y Juana Aranda, esposa de Miguel Ángel Pincheira, secuestrado de su domicilio esa misma jornada y llevado a la comisaría de Cutral Co. De allí recorrió penales (U9 de Neuquén, U5 de General Roca, U6 de Rawson) y los centros clandestinos de tortura de Bahía Blanca y Neuquén. El 3 de noviembre de 1976 fue entregado al mayor Luis Alberto Farías Barrera, desconociéndose desde entonces su paradero.

Están citados Omar Pincheira, Elías Monjes y Alberto Zapata. El jueves 17 comenzará con el testimonio de Pedro Maidana, detenido en la ENET Nº1 de Plaza Huincul y liberado el 21 de agosto de 1981. Continuará con las declaraciones de Ángela Venier y Eulogia Caneo de Quiñehual. A la tarde será el turno de Ernesto Quiroga Vergara, Raúl Héctor González y Oscar Landaeta.

El viernes 18 declararán Hugo Monsalvez y Juan Carlos Maidana, hermano de Pedro, quien fuera llevado desde su casa a la comisaría de Cutral Co la noche del operativo, donde lo golpearon y permaneció hasta el día siguiente.

Están previstos Ramón Florenza, Rafael Muñoz e Isaías Querci.

16 de mayo

La tortura continua

El 4 de noviembre de 1976 siete detenidos políticos fueron retirados de la cárcel de Rawson por una comisión militar encabezada por Luis Alberto Farías Barrera, uno de los imputados en esta causa cuyo juicio está suspendido debido a un ataque cardíaco ni bien se inició.

De los siete presos, cuatro aún no se sabe dónde están y sus familiares los siguieron buscando sin cejar pese al continuo escarnio de los militares que no dudaron en asegurarles que si no llegaban, o se los habían llevado los guerrilleros, o se habían ido con una mujer.

Una mentira tras otra

Rogelio Méndez es el hermano mayor de José Delineo, el soldado que fue secuestrado del Regimiento 6 de Junín de los Andes durante el Operativo Cutral Co, el 14 de junio de 1976.

Durante su testimonio, Rogelio dijo tener una petición para los jueces “ya que Videla y Balza dijeron hace poco que todos los desaparecidos fueron asesinados, le pido al tribunal que le solicite a los que han sido culpables que verbalmente o por escrito, nos digan dónde yacen los muertos, los de la región. Y al jefe del GAM 6 de Junín de los Andes, que le quedó un pendiente: le faltó un soldado clase 55, que lo justifique”.

Dijo que su madre, ya mayor, estaba delicada de salud y mentalmente agotada desde que Videla dijo que los desaparecidos estaban muertos. “Después de 35 años nos sentimos embaucados, porque Videla, después que insistimos tanto por José Delineo, mandó a hacer una investigación -año 1977 o 1978- y Reinhold nos pidió a mí y a mi mujer cuando lo fuimos a ver que lo ayudáramos a buscar, porque sino mi hermano se convertía en desertor. Luego Eduardo Contreras Santillán -comandante segundo de

la VI Brigada, ya fallecido- puso por escrito lo que dijo Reinhold. Hicimos cientos de notas, de diligencias y no contestaban. Si era cierto que lo asesinaron ese día, entonces nos mentían. Mi madre tiene 81 años y mi padre tendría 88; se jubiló de YPF para dedicarse a buscar a mi hermano, gran parte de su vida se dedicó a esto. Hasta 1995 seguía mandando notas", recordó.

El hermano mayor de los Méndez detalló que el día del operativo en Cutral Co se llevaron de la escuela secundaria a su hermano Octavio Omar a la comisaría, y que luego de retirarlo al día siguiente fueron a Junín de los Andes, donde su hermano José hacía la conscripción. De allí se volvieron a Cutral Co para salir rumbo a Neuquén, porque en el GAM 6 les informaron que su hijo se había ido "en comisión" al batallón neuquino.

"La primera vez que lo reclamaron en el batallón se volvieron porque se lo negaron. Pero a casa llegó una esquelita que trajo un soldado de apellido Navarrete que decía que José estaba detenido en el calabozo del batallón. Con eso volvimos un sábado y logramos que nos atendiera Farías Barrera en el comando. Un dragoneante que pasó nos dijo que lo tenían en el calabozo, así que insistimos y logramos verlo por media hora mi padre, mi mamá y yo, bajo un árbol, en el ingreso al batallón", relató Rogelio.

Dijo que esa vez José Delineo "sin que escuchara mamá", les informó que había sido torturado. "Lo habían sacado de noche, no muy lejos, vendado, ahí mismo en el regimiento, porque fue caminando. Dijo que lo obligaron a decir cosas que nunca se le hubieran pasado por la mente. El grupo de tareas le dijo que estaba dentro de los que eran irrecuperables para la sociedad", recordó.

Destacó que luego pasó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y alcanzaron a intercambiar algunas cartas hasta que lo trasladaron a Rawson en octubre. "Volvió una carta que decía 'trasladado', lo que nos inquietó bastante. Luego nos llegó el dato de que había sido puesto en un colectivo de El Valle, pero si era soldado tenían que devolverlo al batallón; supimos que detrás

de esto había otra cosa. Reinhold nos preguntaba en qué andaba, qué hacía y qué no hacía y nosotros lo único que queríamos era saber qué había pasado", recordó.

Juana Aranda de Pincheira

José Delineo Méndez, Miguel Ángel Pincheira, Orlando Cancio y Javier Seminario salieron de Rawson, habrían firmado su libertad, y nunca más se supo de ellos.

"Cuando estuve en el V Cuerpo, me dijeron que o había grupos interesados en ellos, o se había ido con otra mujer. Me leyeron una lista de siete. No me acuerdo quiénes eran, pero Miguel Ángel era el tercero", declaró Juana Aranda, mujer de Pincheira.

Pincheira era subdelegado de YPF en Cutral Co cuando fue detenido por un grupo armado que llegó a su casa apuntándole a su hermano Omar, a quien habían traído de su casa paterna a punta de pistola para que les indicara cuál era la casa de su hermano.

"Vivíamos en la calle Tucumán de Cutral Co con Miguel Ángel y mi hijo de un año cuando el 14 de junio, a las 21,30, golpearon las puertas y entraron los militares y una persona de civil; a Miguel lo tuvieron con las manos en alto y le dije a mi cuñado que se llevara al nene porque yo tenía un ataque de nervios, porque no me respondían qué querían, mientras daban vuelta todo", comentó.

El grupo de tareas se llevó a su esposo y cuando fue a la comisaría de Cutral Co con su suegro no se lo permitieron ver. Cuando regresó al otro día, le explicaron que lo habían trasladado a Neuquén.

En el comando Aranda se entrevistó con el mayor Farías Barrera quien le dijo que lo estaban interrogando, y buscaban saber dónde estaba Hodola, que era el delegado de YPF en ese momento y que había renunciado hacía una semana, detalló.

Lo pudo ver en la U9. "Había sufrido un terrible castigo. Esto me bloqueó la vida, me cagaron la vida y la felicidad; no tengo

esperanzas, justo cuando empezaba a vivir", inició Aranda su testimonio ante los jueces.

Describió que Pincheira estaba demacrado y lastimado, pero no le quiso decir qué le había ocurrido; aunque le explicó que lo habían sacado para ser interrogado y estaba preocupado "porque le habían hecho firmar algo con los ojos vendados".

Cuando quiso volver a visitarlo, a Pincheira lo habían trasladado a la U5 de General Roca, donde no lo pudo ver. La próxima vez que volvió desde Cutral Co en el día de visita supo que lo habían trasladado a la cárcel de Rawson.

"Cuando lo vi tenía marcas en el rostro y en las manos, pude hablar con él 45 días después, lo vi a través de un vidrio y hablamos por un tubo. Me dijo que marcas como esas tenía en todo el cuerpo. Nunca quiso decirme cómo lo habían torturado, y nunca más lo volví a ver", describió Aranda.

Luego de ese encuentro en la cárcel, a las mujeres que se turnaban para ir una vez por semana al comando Farías Barrera les comunicó que "le habían dado la libertad" en Rawson. Confirmó la novedad con Farías y entonces "tuve un tiempo de espera, y otro de búsqueda", aunque pasado el tiempo "hice un bloqueo en mi vida para seguir viviendo. Presenté varios habeas corpus, pero nunca tuve resultados", dijo.

En 1978 sintió un comentario de que había un preso en Bahía Blanca que se apellidaba Pincheira y nadie visitaba. Viajó a la ciudad bonaerense y allí le dijeron que había un preso con ese nombre pero que ya no estaba más. En otra oportunidad, cuando fue a Buenos Aires por una enfermedad de su hijo, al volver al hotel tenía un mensaje de su esposo, "que se quería comunicar conmigo".

"Fui al V Cuerpo, en el comando de Neuquén Farías Barrera me dijo que Reinhold era responsable de la liberación. Pensando que podía estar con algún problema mental recorrí clínicas, hospitales. Llegué a estar acreditada en el ministerio del Interior para preguntar por él", recordó.

Al término de su declaración, Juana Aranda leyó la última carta que Miguel Pincheira le escribió desde la cárcel de Roca, antes de ser trasladado a Rawson. Una carta de amor, de soledad, de esperanza y de dolor físico, que lograba soportar con una alta cuota de integridad moral. "Era un poeta, por eso les leo esto, en su honor y en el de los que están desaparecidos", le dijo a los jueces e insistió en la necesidad "de que se haga justicia, que esto no vuelva a suceder porque esta herida no se cura con nada; pido que alguien diga dónde están los cuerpos".

Secuestro y violación

Dora Seguel presentó su caso de violación durante el Operativo Cutral Co y cuando fue luego trasladada al centro clandestino de Bahía Blanca. Su testimonio fue solicitado para que se remita a la fiscalía de instrucción y se investigue el abuso sexual como un delito de lesa humanidad en la causa "Reinhold".

Seguel tenía 16 años cuando fue sacada a la fuerza del colegio comercial nocturno Margarita Salinas de Páez de Cutral Co. "Junto con mis dos hermanas estábamos en el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), conocía a Pedro Maidana y a Carlos Chávez, pero con otros nombres", declaró ante el tribunal.

Explicó que dos días después de que un grupo armado "se llevó a mi hermana Arlene, estaba en la escuela cuando me dijeron que me necesitaban en la dirección. Allí estaba el director Mario Gerzeck con el oficial de policía Vizcarra y dijo que me tenían que llevar. Mi padre estaba detenido atrás en el celular, y me llevaron".

Describió que aunque le indicaron que no mirara, pudo ver que la calle de la escuela estaba llena de soldados, e identificó entre ellos a uno, al que luego conoció como el teniente coronel Oscar Reinhold, cuando junto con su hermana Argentina y su padre pedían por su hermana desaparecida.

"Cuando el policía me hace subir, ya me manoseó, y mi padre no pudo hacer nada", dijo y agregó que cuando llegaron a la comi-

saría de Cutral Co, ubicada sobre la avenida Carlos H. Rodríguez, "me hicieron pasar con la cabeza gacha, estaba todo lleno de soldados".

Dijo que mientras a su padre lo hicieron colocar contra la pared con los brazos y las piernas abiertos como al resto de los detenidos ese día, a ella la llevaron a la oficina del comisario, que en ese entonces era Héctor Mendoza -detenido en la causa Reinhold para ir a juicio en otro tramo- donde un oficial de policía le recibió una declaración en medio de insultos y frases degradantes.

Luego la trasladaron sola a un calabozo, desde cuya ventana volvió a ver, en medio de soldados, a Reinhold. Pasado un rato, a las patadas la llevaron a otra oficina donde le vendaron los ojos y la interrogaron en medio de trompadas. "Entre golpe y golpe me tiraban al suelo, me preguntaban por Arlene, sus amistades e ideología política. Un militar dijo 'llevate a esta tarada' y con las manos atadas y los ojos vendados, el que me sube al celular donde no se escuchaba nada, me violó. Luego me dijo 'de esto no se habla', y me dejó ahí en uno de los calabozos", dijo conteniendo el llanto.

Al camión subieron luego a Miguel Ángel Pincheira y a Carlos Chávez -ambos desaparecidos- quienes decían su nombre. "Así nos trasladaron a la U9, supe que eran Pincheira y Chávez porque pedían que los liberaran, que eran sostenes de familia. Los otros no hablaron", dijo. Una vez que llegó a la cárcel neuquina supo que allí estaba también su hermana Argentina, que había sido secuestrada en Neuquén mientras andaba en busca de Arlene.

"Nos hicieron firmar la libertad y veo a Alicia Pifarré, que me dijo su nombre. Frente a nosotras había una hilera de hombres entre los que vi a Pedro Maidana y a Carlos Chávez, a quien apenas pude reconocer de tan golpeado que estaba", dijo.

De la cárcel neuquina los trasladaron vendados y esposados al aeropuerto y en avión los llevaron a Bahía Blanca. "En el trayecto lo golpeaban mucho a Maidana, que se agarraba de sus botines

de YPF, todos tenían de esos botines en Cutral Co. Nos tiraban unos arriba de otros", recordó.

En Bahía los llevaron al centro clandestino de detención, donde había más personas. Luego la llevaron a un lugar donde el interrogatorio era dirigido por "El Tío" (Santiago Cruciani, alias Mario Mancini, fallecido) y en medio de los golpes "entró alguien que dijo: a esta negrita la quiero para mí", mientras el resto se reía. "Cuando yo pensaba cómo zafar de una nueva violación, nos sacan de allí y nos llevan en un auto, tapados con una frazada. En medio del camino me bajan a mí sola y me violan. O sea que el jefe del interrogatorio me entregó para que me violen", recordó en forma desgarradora.

La estancia en el nuevo espacio clandestino, con una gran cantidad de hombres tirados en el piso y maltrechos por la tortura, no fue mejor. Allí, en una habitación de mujeres que estaba llena de gente, escuchó a su hermana Arlene "y es la última vez que la escuchamos, porque después trajeron a Argentina y escucho que Susana Mujica preguntó: ¿Arlene estás bien?, y entonces Argentina contestó que era ella, y no mi otra hermana", describió al tiempo que destacó que en el lugar también estaba Mónica Moran, "otra compañera del partido".

Mientras estuvo detenida allí pudo escuchar cómo violaban a otra mujer al lado suyo. Cuando las retiraron pudo leer en el diario que Mónica Morán había muerto en un enfrentamiento junto con otros. "Pensamos que a Arlene le pudo haber pasado lo mismo, así es que fuimos al comando a contar eso que nos había pasado y Farías Barrera nos dijo que no podíamos hablar de lo que habíamos pasado. Argentina le pidió un certificado de que la detención no afectaba nuestro buen nombre y honor, y nos lo extendió. Entonces mi mamá cambió el delantal de la cocina por un pañuelo en la cabeza con el nombre de Arlene", manifestó.

Aseguró que Reinhold estuvo desde un inicio en el Operativo Cutral Co porque el 12 de junio, el día que "un grupo de tareas

entró en mi casa preguntando por Silvia, disfrazados con pelucas, gorros y bufandas, mi padre, a pesar de cómo estaban vestidos, hizo un identikit y resultó ser Reinhold. Tenía su cara grabada de la comisaría de Cutral Co, fue el mismo que estaba afuera de la escuela cuando me llevaron y el mismo al que fuimos a ver con mi papá al comando después, cuando buscábamos a Arlene", dijo.

"En los distintos juicios que estuve siguiendo se hablaba de torturas; y en mi opinión, la tortura física se termina, pero las aberraciones sexuales a las que fuimos expuestas, continúan, por eso es que solicito que sean tenidas en cuenta como delitos de lesa humanidad", finalizó.

Las familias y una tortura de 30 años

En la segunda parte de la audiencia del miércoles, en la que se trató el caso de Miguel Ángel Pincheira, declararon los testigos Omar Pincheira -hermano de Miguel Ángel- Elías Monjes y Alberto Zapata, quienes permanecieron detenidos en la U6 de Rawson, que habría sido el último lugar donde se vio con vida a Pincheira.

Omar Pincheira relató las condiciones en las que se produjo la detención de su hermano Miguel Ángel, explicando que en un primer momento sus secuestradores creyeron que él era la persona a la que buscaban. Al verificar su identidad, contó que le pidieron que los dirigiera a la casa donde vivía su hermano, en la que los recibió su cuñada y su sobrino de apenas unos meses de edad.

Ya en el domicilio de su hermano, el personal que se había presentado en un importante operativo le pidió que se retirara. Más tarde tomó conocimiento de la detención efectiva de su hermano, cuando se lo confirmó su cuñada, Juana Aranda.

En la Comisaría 14 de la localidad les informaron que Miguel Ángel "se quedaría un tiempo porque debían interrogarlo e investigarlo". Explicó que mientras con su cuñada y su madre esperaban

que les informaran acerca de la situación de su hermano, vieron "accidentalmente" pasar a Pedro Maidana mientras era sacado de la comisaría, con la cabeza ensangrentada. "Ahí empezamos a ver que algo grave pasaba", declaró.

Dijo que solo pudo ver a su hermano en una oportunidad en Neuquén, en la U9, y que estaba desmejorado, muy flaco. "Él era deportista y se notaba que el saco que siempre usaba le quedaba grande, además llevaba anteojos y estaban dañados", expresó. En esa ocasión Miguel Ángel le contó que había sido torturado con picana eléctrica en los testículos y en la boca, razón por la cual había quedado con una dificultad en el habla e incluso "había letras y palabras que no podía pronunciar". Explicó que "mientras lo torturaban le decían que tenían a su mujer y a su hijo en otra pieza y les estaban haciendo lo mismo". También le contó que le habían hecho firmar varios papeles teniendo los ojos vendados, cuestión que él tomó "como advertencia".

Contó que él no pudo volver a visitarlo ni seguir haciendo averiguaciones acerca del paradero de su hermano porque en agosto de 1976 lo llamaron a cumplir con el servicio militar obligatorio. Aproximadamente para esa fecha, a su cuñada le dijeron que Miguel Ángel había sido trasladado a General Roca.

Pincheira destacó que durante el tiempo que estuvo en servicio tuvo que hacerlo "como cualquier otro soldado" por temor a que "cualquier actitud o pregunta que él hiciera resultara en una represalia hacia él o su hermano".

Declaró que sufrió mucho por estar en el lugar y en el momento equivocado, "pero le prometí a mi madre que no haría nada por miedo. Yo también me sentí torturado". Concluyó con un pedido de justicia por los desaparecidos, quienes "fueron torturados físicamente, pero su entorno familiar fue torturado durante más de 30 años. Pido justicia porque mi madre no vio a su hijo muerto y yo creo que tampoco lo voy a ver, pero jamás me voy a resignar", sentenció.

Destino: Rawson

Elías Monjes se refirió principalmente al tiempo que estuvo detenido en la U6 de Rawson.

Explicó que fue detenido en 1975 mientras prestaba servicios en el hospital de Plaza Huincul por personal del ejército y trasladado a la comisaría de la comarca, donde lo interrogaron y le dijeron que su detención se debía a su vinculación con Héctor Campos, con quién había compartido habitación en YPF.

Monjes dijo haber estado detenido en el pabellón N° 6 del penal de Rawson desde enero a noviembre de 1976. Allí compartió celda con Isidro López y también se encontraban Rodríguez, Zapata, Maciel y otros, pero no vio ni supo nada de Pincheira, Méndez, Cancio, Seminario o Maidana. Dijo que se enteró de que habían estado en el penal por comentarios de sus familiares, que le contaron que viajaban a esa ciudad con familiares de otros detenidos de la zona de Cutral Co y Plaza Huincul.

Relató que su liberación fue durante los primeros días de noviembre en Bahía Blanca, hacia donde varios detenidos fueron trasladados en avión, aunque no pudo precisar de quiénes se trataba “porque siempre estábamos vendados y encapuchados”. Allí le hicieron firmar unos papeles con los ojos vendados y luego lo subieron a un vehículo del cual “me tiraron cerca de la terminal con dinero que me alcanzó para el pasaje y un paquete de pastillas”, recordó.

Más tarde, en Cutral Co, le dijeron que en el Comando de Brigada de Montaña le entregarían su documento de identidad. Allí lo recibió Farías Barrera quien, luego de hacerle varias preguntas, en tono amenazador le dijo que “estaba recuperando su libertad” pero que se “cuide mucho”, lo cual le dejó mucho miedo ya que “cualquier ser humano sabe lo que esas dos palabras pausadas significan”. Dijo que dejó la localidad porque ya no se encontraba “psíquicamente bien, era perseguido y sufría de discriminación laboral”.

Para finalizar la jornada prestó declaración el testigo Alberto Zapata, quien narró detalladamente su detención, realizada por personal del ejército y de la comisaría de Cutral Co a finales de 1975.

Zapata explicó que lo detuvieron porque militaba en la Juventud Peronista (JP) y era secretario gremial en YPF. Allí conoció a varios detenidos y dijo que a Cancio, Pincheira, Méndez y Seminario los conocía por actividades sociales y políticas en las que habían coincidido.

Narró que había permanecido alrededor de 20 días en la U9 y luego fue trasladado al pabellón N° 6 del penal de Rawson, junto con presos gremiales de Sierra Grande (Río Negro). Explicó que era un pabellón destinado a presos políticos y aseguró que allí también estuvieron Pincheira y Méndez, y que si bien él no los había visto "todo el mundo sabía quién llegaba porque existían formas de comunicarse entre los distintos pabellones", por ejemplo "a través de señas o porque había presos que dejaban papelitos en el patio durante los recreos", los que eran recogidos por otros presos.

Luego fue trasladado a Bahía Blanca junto con otros presos a quienes no pudo identificar porque los mantenían con los ojos vendados, pero que sabía que había sido trasladado con otras personas porque "se escuchaban voces y en ocasiones pudo rozar otros cuerpos". Recordó que un soldado les dijo 'quédense quietos' porque "sino, nos mataban".

Dijo que en Bahía Blanca lo llevaron a un lugar en el que le hicieron firmar una hoja que correspondería a su liberación, le dieron dinero y le dijeron que vaya a la terminal, momento en el que supo que efectivamente se encontraba en esa localidad.

Pedidos de las partes

Las representantes del Ceprodh reiteraron el pedido para que los víctimas-testigos sean tratados bajo el protocolo que se había reglamentado especialmente para ese tipo de juicios, debido a

que consideraban que desde la fiscalía no se les estaba dando el espacio ni la oportunidad de prestar declaración de acuerdo a como "ellos sienten que deberían expresarse", tratándolos como mero medio de prueba y quitándole valor a sus experiencias y declaraciones.

Por otro lado, Marcelo Medrano solicitó que se pidiera una nómina de magistrados y funcionarios que prestaron servicios durante 1976 y 1977 y los habeas corpus presentados también en esa época para ser introducidos como medios de prueba, debido a que varios testigos habían hecho referencia a la presentación de los mismos en el momento de la detención de varios de los desaparecidos.

Los pedidos quedaron a consideración del tribunal.

17 de mayo

"El ejército no era tan patriota como nos decían"

Pedro Maidana fue recibido con aplausos por la numerosa audiencia que se dio cita en el salón de la mutual de los universitarios. Estuvo preso cinco años y medio y fue liberado después de haber padecido más de una decena de traslados a distintos lugares de detención del país.

Fue detenido en el colegio secundario nocturno de Cutral Co el 14 de junio de 1976, trasladado a la comisaría 14, al hospital local y luego en una ambulancia a la U9. En paupérrimas condiciones fue llevado a La Escuelita de Bahía Blanca vendado de pies a cabeza y traído nuevamente a la U9; pasó 21 días en La Escuelita de Neuquén, retornó a la U9 y de allí a la U6 de Rawson; estuvo luego en el Penal de Caseros, volvió a Rawson y terminó sus días de preso político en La Plata, donde el 22 de agosto de 1982 fue liberado.

Antes de iniciar su extenso relato, prestó juramento ante el TOF de Neuquén por "los 30.000 compañeros desaparecidos".

Maidana es un bonaerense de 55 años que no terminó sus estudios secundarios, ya que fue detenido, secuestrado y torturado, a los 19 años, por fuerzas conjuntas de la Policía de Neuquén y el Ejército Argentino en la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica 1 (ENET 1), el mismo día que comenzó el Operativo Cutral Co.

“Vengo a reafirmar lo que declaré hace años”, comenzó diciendo y agregó que “en esos días sabía que se estaba realizando una razzia, estaba preparado debido a mi militancia, aunque nunca imaginé lo que fue”.

Describió que “ese día cuando llegué a la escuela no había operativo, ni militares, pero al poco tiempo, un compañero me dijo: `te buscan a vos´. Cuando salgo veo a dos militares de alto rango hablando con el director, el ingeniero París, con el capitán Maier (muerto en 2010) y me dicen que tenía que acompañarlos; entonces el director asiente `vaya nomás´. Cuando llegamos a mi casa estaban mi abuela, mi madre, mis hermanos y Hugo Painemil, un amigo; allí sí, había operativo, llega un celular de la policía, un Fiat 125 y el capitán estaciona y se baja a 20 metros de casa, allí me pregunta el chofer en qué andaba; después salen de mi casa policías de civil, se suben al autito y se van. A mi hermano se lo llevan en el celular”.

Maidana contó que “después me llevan a la comisaría de Cutral Co, me tienen contra la pared durante un largo rato, había más gente, luego escuché la voz de París que estaba hablando con algún oficial y escucho una frase que quedó grabada en mi cabeza, le dice que soy ‘una mosca de buena senda’, eso significaba que era bueno porque no molestaba, cosa que me sorprendió porque estuvimos muy enfrentados cuando desde el centro de estudiantes en cuarto año hicimos que peligrara su cargo de director, al denunciar las condiciones estrictas que nos exigían en esa época: pelo corto, higiene, corbata, zapatos, cuando muchas familias hacían un esfuerzo enorme por mandarnos a clases. Éramos empleados de YPF u obreros de la construcción”.

Se refirió a las luchas reivindicatorias en la escuela cuando señaló que "en una volanteada fuimos reprimidos con sanciones y amonestaciones, pero seguimos y al año siguiente algunas cosas cambiaron. También nos involucramos en luchas obreras, acompañando a los trabajadores de una empresa que reclamaron varios días bajo la nieve y también estuvimos con los obreros de El Chocón".

Continuó con la descripción de lo ocurrido en la comisaría de Cutral Co, e indicó que "dos hombres con pasamontañas que habían estado en mi casa me tomaron del hombro y me llevaron a la oficina del comisario. Me hacen arrodillar y me apoyan la cabeza contra el escritorio, había uniformados de verde y de azul; me hacen bajar la vista a coscorrones y me vendan los ojos y comienzan a preguntarme si tenía armas, que confesara, y decidí no decir nada teniendo en cuenta la gravedad de los hechos. Entonces, uno dijo: `Se mancó, llévenselo´; me atan y me conducen hacia fuera, pero por debajo de la venda veo otra vez el Fiat 125 que estaba en casa, entonces empecé a pensar que no iba a terminar bien".

Luego de dar detalles acerca de su trabajo social y militancia en el PRT, retomó el relato para comentar que cuando llegaron a su casa temió que las revistas políticas que tenía pudieran perjudicar a su familia, "pero mi hermano y mi amigo las quemaron en el baño, mientras estaba el militar de consigna", recordó.

Posteriormente argumentó su idea de escapar al indicar que "a pesar de estar atado, lo intenté para que quedara en evidencia que era un detenido ilegal. Igualmente, no escaparía, no tenía dónde ir". Luego me tiraron al suelo y me pegaron y después me subieron al camión del ejército que estaba cubierto con una lona en la parte de atrás y donde empezó la tortura con picana eléctrica. Allí tampoco dije nada y pensé que era cuestión de aguantar hasta que se cansaran".

Detenido a los 19

Maidana describió que "solamente me levantaban la venda para picanear los ojos y las sienes, la cabeza, la boca, también me golpearon con una pala en el estómago hasta que empecé a perder la conciencia y la retomaba; seguían preguntando por armas, qué teníamos que ver con eso, después me dejaron solo un rato hasta que llegó un médico del ejército. Traté de no pestañear, me hice el desmayado y no recibí más castigo".

Testimonió que "me bajaron del camión y me subieron a una Citroneta para llevarme al hospital, allí me dejan en una piecita con un soldado armado. Una doctora me revisa, pide que nos dejen solos y junto con una enfermera me tranquiliza diciéndome que avisará a mamá y papá. Cuando amanece me trasladan en una ambulancia del ejército a Neuquén capital".

Agregó que el día de la detención "fui a casa de José Méndez (conscripto detenido y desaparecido, cuyo caso fue ventilado días atrás) por si no estaban avisados, porque con ellos militábamos en el PRT y también fui a ver a Dora Seguel y su hermana, quienes militaban en la Juventud Guevarista, para ver qué se podía hacer. Sabíamos que los militares venían a eternizarse en el poder para pelearle a las luchas sindicales"

"En la U9 -continuó Maidana- me dijeron que me preparara porque mi situación era complicada". Reseñó que "nosotros buscábamos ideales, estábamos compenetrados con las luchas contra el poder dominante de las empresas y los monopolios, alimentábamos una patria socialista. La actividad era expuesta al debatir otro modelo de país y el ejército no era tan patriota como nos decían. Y así nosotros poníamos nuestro granito de arena para que esto cambie. Ya en 1975 Don Jaime (De Nevares, obispo de Neuquén) nos advertía que cuidáramos a nuestras familias porque la situación del país iba de mal en peor".

Afirmó que "ese 15 (junio de 1976) me llevan al calabozo pero no me pude comunicar con nadie, todos teníamos miedo de

hablar. Al día siguiente me vendan y me interroga alguien que me informa de mi situación complicada y que me van a entregar a unas personas que me van a hacer papilla. Al tercer día me sacan al pasillo y veo a Chichita Seguel y a otra que no conocí, me llevan al aeropuerto y de ahí al centro de detención clandestino La Escuelita de Bahía Blanca. Antes de subir al avión me vendan de pies a cabeza, me tiran como un chorizo y arriba me ponen unas cadenas para que no me mueva. En Bahía con el único que hago contacto es con Cacho Galarza".

Las gestiones de De Nevares

Indicó que más tarde lo volvieron a trasladar a la U9 con Eduardo Buamscha y Miguel Pincheira a un viejo pabellón compartido con Bascuñán y Almarza. "Me enteré que allí estaban José y Sergio Méndez, entre otras personas", recordó. "Al día siguiente, ya con uniforme de preso, me hacen poner el pulgar en un formulario y me dicen: 'se va en comisión' y me suben a la parte de atrás de un auto con los ojos vendados. Vamos por caminos asfaltados y pedregullo; supuse entonces que era el lugar del interrogatorio. Era La Escuelita. Al llegar me esposan a unas cuchetas, allí estuve 21 días y pude ubicar a Cancio, Seminario y Pincheira. Intercambiábamos un poquito de aliento, nos decíamos que eso no podía durar eternamente, también me castigaron varias veces por hablar con ellos. Nos daban cintazos, nos ataban los pies a las camas, estuvimos varios días bajo esas condiciones, me preguntaban por Sergio y José Méndez, negué que los conociera y de José dije que éramos compañeros de escuela. Entonces, cansados, me tiraron en el camastro y no aplicaron más tortura, creo que ya era por el esfuerzo que hacían las familias afuera junto a monseñor (De Nevares), creo que por eso el trato fue más benigno, creo que pensaron que era inútil insistir", dijo.

Maidana reveló que "mi temor era muy grande, me costó muchísimo, nos daban de comer y a veces no, el dolor de las espo-

sas, la sed, el hambre, fue una experiencia muy atroz. Una noche se escuchó un gran alboroto, que alguien se había escapado, se oyeron descargas de ametralladoras, el guardia que se quedó con nosotros nos golpeó y descargó su bronca contra nosotros. Con los años me enteré que ese preso estaba vivo y residía en España. Después de 21 días vendado me llevan a la U9 de Neuquén, llegué con conjuntivitis, pero contento de volver a la legalidad, quedaba a disposición del PEN"

Sobre su última estadía en la U9 dijo que "pasaron varios días y después empecé a recibir visitas gracias a los trámites que hizo monseñor, sé que recorrió las jerarquías del ejército, constantemente preocupado por mí, para que no esté solo en este mundo. Esta situación fue bastante traumática, estábamos en condición de presos políticos y nosotros confiábamos que la civilidad vuelva a reclamar por el retorno de la democracia".

Tras las preguntas de los abogados Maidana respondió que "fue un atropello histórico que realizó el ejército con el poder político. La verdad se impone, la justicia se impone, tienen que aplicar condenas efectivas", y puntualizó que "tienen que reconocer que se equivocaron mal, que se condenaron a sí mismos al atacar a toda una generación".

18 de mayo

"¿Adónde tienen al hijo del matrimonio Metz?"

Sergio Méndez Saavedra, secuestrado en dos oportunidades durante la última dictadura en Cutral Co, compartió su cautiverio con Raúl Metz y Graciela Romero de Metz en el centro clandestino de detención y tortura La Escuelita de Neuquén.

En su declaración ante el TOF, contó que escuchó los vejámenes a los que fue sometida Graciela Romero, quien al momento de su detención se encontraba embarazada. "No te cohíbas, hija de puta", le decían sus captores. Afirmó que en La Escuelita estaba

encargado de la limpieza del baño, donde sacaba gran cantidad de sangre. Recordó las torturas a las que fue sometido y mencionó a un grupo que llegaba al lugar a las 6 de la mañana y le pedía a los detenidos que dijeran que "habían llegado los machos". Un día dejó de escuchar las voces del matrimonio Metz y supuso que se los habían llevado. Reclamó saber dónde estaba aquel niño cuyos padres permanecen desaparecidos.

El testigo rememoró sus años de militancia como obrero de la construcción. "No conocíamos la palabra aguinaldo, vacaciones", aseguró. Manifestó que en las asambleas de trabajadores de El Chocón vio a Raúl Guglielminetti.

En Cutral Co se vinculó con estudiantes secundarios, como Pedro Maidana y José Méndez, y con los desaparecidos obreros de la petrolera YPF, Oscar Hodola y Miguel Ángel Pincheira. "Ellos me educaron y me pulieron", señaló y agregó: "nunca usé la pistola; usé una cuchara, un metro, un serrucho".

La primera detención de Méndez Saavedra se produjo el 14 de junio de 1976, en el denominado Operativo Cutral Co, donde fue llevado a la comisaría de la localidad. Aquella noche había llegado de su trabajo y justo cuando estaba por cenar, gente encapuchada y con armas allanó su casa. En la comisaría, donde lo golpearon, oyó a Pedro Maidana y Francisco Tomasevich. A la madrugada fue cargado en un camión celular y trasladado, primero al comando y luego a la U9 de Neuquén. Indicó que por las noches era sacado de la cárcel y terminaba en el Distrito Militar.

Juan Carlos Maidana

Aquel 14 de junio también fue detenido en su domicilio Juan Carlos Maidana, hermano de Pedro. En su declaración sostuvo que alrededor de las 20 personas con sus rostros cubiertos ingresaron en su vivienda de la calle Matorras 766. Lo sacaron afuera y lo condujeron a un vehículo, desde donde alguien dijo: "ese es el hermano". Juan Carlos fue subido a una camioneta Ford F100

rumbo a la ENET Nº1, donde Pedro cursaba sus estudios. Al llegar, uniformados que rodeaban el establecimiento aseguraron: "el capitán ya se lo llevó". Entonces regresaron a la comisaría de Cutral Co.

En el destacamento Juan Carlos estuvo por un buen tiempo contra la pared, brazos en alto y piernas separadas. Oyó allí a Méndez Saavedra y al "Pato" Méndez (Octavio Omar) que pedía que le dieran agua. En la madrugada fue interrogado por las actividades de su hermano. Insistían con que Pedro tenía armas. Le preguntaban sobre el tema mientras lo apuntaban en la sien del lado izquierdo y le presionaban las costillas. Pusieron en su mano una pistola, le requerían que la tocaran para que reconociera que se trataba del arma de su hermano. Al día siguiente fue puesto en libertad. Al llegar a su domicilio su abuela, llorando, le dijo "que no se hablara de lo sucedido". Había comenzado la búsqueda de Pedro, detenido desde 1976 hasta 1981.

"Hay terroristas de Cutral Co"

El viernes 18 de mayo también prestó testimonio Hugo Monsalvez, quien ingresó al servicio militar obligatorio en marzo de 1976, en el DI 182, cuya sede estaba ubicada al costado del Comando de la VI Brigada. En una ocasión, relató el testigo, vio un camión calabozo de la Policía Federal, color azul, con personas dentro. Hacía calor y el vehículo permaneció estacionado en el playón a pleno sol. Monsalvez consultó al jefe de compañía por la gente que albergaba el móvil. "Hay terroristas de Cutral Co", le contestó su superior.

En el destacamento observó a militares disfrazados. El oficial Jorge Molina Ezcurra ingresó en una oportunidad con un mameluco de la petrolera Halliburton, en tanto que Sergio San Martín, también de Inteligencia, se caracterizó como linyera. Asimismo, ambos vestían con la camisa y el pantalón que usan los choferes de colectivo. Sobre Molina Ezcurra, refirió que un día entró con

un revólver calibre 38 nacarado. Monsalvez se maravilló con el objeto y pidió que se lo vendiera. El oficial le dijo que no podía: "se lo quité a un borracho terrorista", le dijo.

El fiscal Marcelo Grosso le preguntó cómo había logrado hacer el servicio militar en el destacamento, ya que se lo conocía como un sitio para "acomodados". Monsalvez mencionó a su jefe en el casino, Jorge Cruz, que era, según sus palabras, personal civil de Inteligencia.

Personal de Inteligencia y policía con poca memoria

Por la tarde, Rafael Muñoz, Personal Civil de Inteligencia (PCI) recientemente retirado, e Isaías Querci, un policía que se desempeñaba en la Comisaría Cuarta de Cutral Co al momento de mega operativo en 1976, declararon en el juicio sin recordar demasiados detalles.

El primero en sentarse frente al tribunal fue Muñoz, quien dijo que su jefe directo era Ramón Florenza, otro PCI quien también estaba citado a declarar, aunque la fiscalía desistió de su testimonio por su aparente sordera. Cuando el juez Orlando Coscia quiso indicarle al testigo que ya no necesitaban de su declaración este no pudo oírlo. En el primer tramo del juicio, en 2008, uno de los querellantes había pedido la detención de Florenza por su posible implicancia en detenciones ilegales.

Luego de que la secretaria del tribunal le leyera el decreto nacional por el que los militares retirados quedan libres de decir los antiguos secretos y que ayuden a esclarecer las atrocidades cometidas por la última dictadura militar, Florenza describió sus tareas en 1976 como "explotación de prensa y escuchas radiales" sobre información de Chile ante posibles conflictos.

El testigo comentó que su lugar de trabajo era la sección Inteligencia que estaba ubicada en Félix San Martín y Olascoaga de Neuquén, donde actualmente hay un supermercado. En su sector sólo había tres oficinas, dijo, y en el predio al costado había

soldados haciendo el servicio militar obligatorio, aunque no pudo recordar ningún nombre de oficiales o jefes que iban a ese lugar. Ante una pregunta del fiscal dijo que no tenían desde esa dependencia militar conexión por radio con el destacamento ubicado en la Avenida Argentina, más tarde recordó que al lado de su oficina había otra donde existía un radiotransmisor.

Dentro de los nombres de sus compañeros que recordó estuvo el del actual imputado Serapio Del Carmen Barros, de quien dijo que era PCI que se desempeñaba como mecánico. Y ubicó como jefe de la unidad a Mario Gómez Arenas, a Francisco Oviedo y Enrique Casagrande como suboficiales, y a Sergio San Martín y Jorge Molina Ezcurra como oficiales.

El militar retirado dijo que en su lugar de trabajo "nunca se habló de la lucha contra la subversión".

Una vez retirado de la sala de audiencia la querellante por el Ceprodh Natalia Hormazábal solicitó que se extraiga copia de la declaración de Muñoz para ser remitido a la fiscalía de primera instancia para que se lo investigue por falso testimonio y posibles implicancias en los hechos que se intentan esclarecer. La APDH y la querella de la secretaría de Derechos Humanos de la Nación adhirieron.

Luego declaró Querci, de 69 años y retirado de la Policía de Neuquén, quien recordó "un gran operativo en Cutral Co" mientras él se desempeñaba en la Comisaría Cuarta de esa localidad, en 1976.

"Sí, recuerdo el operativo pero no se qué día fue, era de noche y llegó a la comisaría personal militar en un camión. Yo estaba en la guardia, se bajaron 2 ó 3 y se metieron en la oficina de los jefes. Quedó arriba del camión personal militar", describió.

Si bien aseguró que en esa dependencia había calabozos y celdas grandes, no recordó que aquella noche hubiera detenidos. Aclaró minutos después que sí recordaba una detención, la de Sergio Méndez, de quien dijo que estuvo esposado en la guardia durante algún tiempo.

El Ceprodh también solicitó que se investigue a Querci por posible falso testimonio.

22 de mayo

Cuestionan citación de Cañón

Gerardo Ibáñez, defensor de Hilarión de la Pas Sosa y Enrique Braulio Olea, presentó una moción para desestimar al testigo Hugo Omar Cañón, quien dirigió la mayoría de las investigaciones sobre este tipo hechos en Bahía Blanca. El letrado consideró que resultaría un grave perjuicio para las defensas, ya que su declaración sería un alegato anticipado.

Otro de los argumentos presentados por Ibáñez fue que permitir este tipo de testigos, “es dar una ventaja a la parte acusatoria” y que su declaración no presenta el carácter de víctima ni de testigo, sino que es del resultado de años de trabajo. Ironizó que con ese criterio él mismo podría presentarse a declarar ya que es abogado desde hace años, pero que no lo hará. Además argumentó que permitir el testimonio de Cañón violaría el principio de igualad ante la ley y no se respetaría el principio de “igualdad de armas”.

Hernán Corigliano, defensor de Jorge Eduardo Molina Ezcurra, Sergio Adolfo San Martín y Gustavo Vitón, adhirió al pedido de Ibáñez.

Tanto la APDH como la secretaría de Derechos Humanos de la Nación coincidieron en rechazar el pedido de las defensas, considerando que los planteos resultan extemporáneos porque el testigo ya fue admitido, y que la definición dada por Ibáñez resulta incompleta ya que el testigo puede ser “experto” o “de concepto”.

“Formador de ideas”

“Me consideraban un formador de ideas”, dijo Luis Guillermo Almarza Arancibia. Ese fue el justificativo que recordó la víctima

que le dieron los represores que se lo llevaron de su casa de Plaza Huincul la madrugada del 15 de junio de 1976, en un caso más del denominado Operativo Cutral Co.

En la detención, privación de la libertad y torturas que sufrió Almarza intervinieron miembros del Ejército Argentino y de las policías federal y provincial. En ese momento tenía 26 años, era gasista, plomero y electricista, estudiaba en horario nocturno y se definió como "una persona muy conocida, que me relacionaba con mucha gente. Era un militante social, pero sin partido político", dijo ante el tribunal.

En su relato señaló a la comisaría de Cutral Co como el primer lugar donde fue golpeado y picaneado para interrogarlo sobre sus actividades y amistades.

Luego fue trasladado a Neuquén capital y alojado en la U9 desde donde, junto con otros detenidos, lo sacaban para las "sesiones" en las dependencias de la Policía Federal y el Distrito Militar.

Pese a que por lo general estaba con los ojos vendados y esposado, Almarza identificó al comisario Héctor Mendoza, responsable por aquel tiempo de la comisaría cutralquense, como una de las personas que estaba presente cuando era interrogado. "Lo que más utilizaban era la picana en todas las partes del cuerpo y el denominado teléfono -golpes con las manos ahuecadas en los oídos-", expresó sobre los métodos de tortura. También dijo que eran al menos tres personas las encargadas de torturarlo.

Mendoza está preso en la U9 de Neuquén, con procesamiento confirmado pero no fue incluido en este juicio porque estaba prófugo. Fue hallado en 2010 en Paraguay y extraditado al año siguiente. Será juzgado en otro tramo del debate.

Almarza nombró en su declaración a muchos vecinos de Plaza Huincul y Cutral Co que compartieron con él diferentes momentos de su detención en la U9 y en la U6 de Rawson, adonde fue trasladado en septiembre de 1976.

Recordó con precisión los movimientos del 3 de noviembre de ese año cuando fueron sacados de esa unidad en la provincia del Chubut, Orlando Cancio, Miguel Pincheira, Javier Seminario y José Méndez, quienes continúan desaparecidos. “No los vimos más, aunque las visitas nos decían que en los diarios había salido que fueron puestos en libertad”, manifestó.

En Rawson “estaba en uno de los penales más duros de América Latina”, sostuvo y agregó que fue objeto de tortura psicológica y persecución constantes. Detalló que su familia también sufrió hostigamiento porque militaban en la causa de los derechos humanos por la situación que él atravesaba. “Mi madre fue detenida e interrogada, mi padre no tenía trabajo y mis hermanos eran trasladados también de sus trabajos”, expresó.

En ese sentido rescató la figura del obispo neuquino Jaime Francisco De Nevares, que ayudó a sus padres para que pudieran ubicarlo primero en la U9 y luego en la U6. Como ejemplo contó que “yo usaba anteojos y se me rompieron en el 76 cuando fui detenido. Recién en 1978, por su gestión, mi familia pudo hacerme llegar un par nuevo a la cárcel”.

Durante su detención en Rawson, en 1978, Almarza declaró ante la Cruz Roja Internacional y denunció las condiciones de detención y la desaparición de Cancio, Pincheira, Seminario y Méndez. Sus dichos los ratificó un año después ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, cuando ya estaba alojado en la U9 de La Plata.

En enero de 1980 Almarza logró su libertad con la condición de que se fuera del país y terminó como refugiado en Bélgica. Sobre esa etapa refirió que “el exilio no es como se piensa. Tenés bienestar económico, pero los condicionamientos son muchos y es muy difícil integrarse a otra sociedad”. Retornó al país en diciembre de 1984.

Consultado sobre por qué fue perseguido, encarcelado y torturado, dijo que “me consideraban un formador de ideas” y se lamentó de las consecuencias que sufrieron su familia y entorno. Además “de las secuelas físicas y psíquicas” que le dejó este proceso.

Un testimonio como homenaje

Emiliano del Carmen Cantillana Marchant fue detenido en la madrugada del 15 de junio de 1976 por fuerzas del ejército. Concurría a la escuela nocturna, tenía 25 años y militaba en la Juventud Peronista.

Durante su testimonio contó cómo fue el operativo en la escuela la noche del 14 de junio, cuando aparecieron "entre las sombras una cantidad de soldados" que los pusieron contra la pared y comenzaron a preguntarles por José Delineo Méndez. En la madrugada del 15 fueron a buscarlo a su casa y en presencia de su madre y sus hermanas pequeñas, se lo llevaron. "Ya se les informarán los motivos", dijeron.

Mientras lo trasladaban a la comisaría de Cutral Co, el responsable de su detención le dijo "¿qué cagada te mandaste petiso?". En la unidad policial fue golpeado y picaneado. "Se convirtieron en verdaderas bestias", afirmó. Cuando descubrieron que se había puesto un corcho en la boca para resistir el dolor "me hicieron poner contra la pared, me vendaron, me tiraron al piso, se tiraron sobre mis piernas, sobre mis brazos, sobre mis hombros. Dos cables en los oídos y dos en los pómulos y comenzaron con la picana eléctrica", recordó. Durante las horas que duró la tortura soportó incontables golpes y que le gatillaran una y otra vez la pistola en la cabeza y en la boca, bajo la amenaza de que lo fusilarían en el medio del campo y que nadie podría encontrarlo.

Claramente identificó al comisario Héctor Mendoza dentro de la comisaría en el momento en que se desarrollaban los tormentos. En la audiencia Cantillana Marchant también dio los detalles físicos de otra de las personas que lo interrogó y torturó, tanto en Cutral Co como posteriormente en la U9 de Neuquén.

Durante el traslado hacia Neuquén supo que no estaba solo en el camión celular: en las celdas había otras personas que se quejaban del dolor y había olor a orín. Identificó a algunos vecinos de Cutral Co como Sergio Méndez, Ortega, Bascuñán, Quillermo

Almarza y Juan Manuel Pincheria. Antes de llegar, el celular hizo una parada “entre el Jumbo y el Batallón, hacia el fondo, donde habían árboles y una casita a dos aguas. No identifiqué si subieron o bajaron a alguien, pero se abrió la puerta”, sostuvo en referencia al lugar donde funcionó La Escuelita.

Al llegar a la U9 los pusieron contra la pared, donde pudieron reconocerse entre algunos de los trasladados. En la U9 lo mantuvieron durante 20 días en las celdas de castigo, y fue sacado dos veces a una oficina donde fue esposado, vendado torturado e interrogado, haciéndole las mismas preguntas que en la comisaría de Cutral Co. “En la primera oficina había dos soldados y la misma persona que me había hecho las preguntas en Cutral Co con el mismo tenor: si era montonero, si tenía prácticas guerrilleras; me dieron trompadas en las costillas, pero picana eléctrica no”, detalló.

Ante las preguntas de los abogados, describió que a otros “los sacaban afuera del penal y volvían muy golpeados” y recordó en esta situación a Pedro Maidana, Guillermo Almarza, Pincheria y Méndez. “Estaban bastante tiempo afuera”.

Cinco días antes de dejarlo en libertad lo llevaron a la “celda de presos políticos” y le dijeron: “o te hacemos pelota o te largamos”. El que le notificó de la libertad el 10 de julio le advirtió que sabían todo de él y que lo iban a “vigilar durante un año”, mientras lo amenazó para que tuviera cuidado con lo que hacía “porque si no, no me iban a encontrar ni los gusanos”. “Ahí reconozco al que nos había interrogado en Cutral Co y en la U9: estaba vestido de civil y no tenía su uniforme del ejército; tenía unos 35 años, cabello rubio, peinado hacia atrás, tez rosada, no más alto de 1,70 metros, mirada penetrante y voz autoritaria”, describió. Dijo que luego en el juzgado federal, en 1985, lo reconoció en uno de los “fotofits” confeccionado por los peritos con la descripción que realizó Octavio Méndez del civil de Inteligencia que lo había secuestrado en la casa de sus padres en Huincul.

Consultado si se cumplió lo del seguimiento, respondió que "muchas veces sentí el Falcon cerca de mi casa, me sentí vigilado casi un año".

Recibió del mayor Luis Farías Barrera un certificado donde constaba que había estado detenido a disposición del PEN.

Comentó que para él fue un "antes y un después" en su vida. "De ser jóvenes alegres, con ideales, pasamos a ser jóvenes silenciosos porque la sociedad y la justicia estaban ausentes. Nunca pensé que después de 36 años este momento iba a llegar", dijo. Antes de marcharse pidió justicia por los 30 mil desaparecidos y que su testimonio sirviera de homenaje para ellos.

23 de mayo

"Reinhold dirigió el Operativo Cutral Co"

La jornada matutina del miércoles 23 de mayo estuvo dedicada en gran parte a develar detalles del Operativo Cutral Co. Se escucharon los testimonios de dos policías provinciales retirados.

El relato más extenso y revelador fue el del ex agente de informaciones Jorge Cassolini, de 68 años, quien afirmó que Oscar Reinhold, entonces jefe de Inteligencia de la VI Brigada, "fue la persona que dirigió" la seguidilla de detenciones-desapariciones en la comarca petrolera.

"Él era la cabeza, no lo vi tampoco actuar", precisó el policía retirado, que cumplió tareas en el Departamento de Informaciones desde 1971 y hasta agosto de 1976. Aclaró también que asistió a Cutral Co "a esperar órdenes" pero sólo permaneció en la comisaría como "retén" junto a su entonces jefe directo, el comisario René Poblet.

Sin embargo, enfatizó en reiteradas ocasiones que debió retirarse de la comisaría hasta una confitería cercana por períodos "de una hora sino más", debido a una gastritis que, con el tiempo, provocó su baja de la fuerza policial.

Contó que pudo escuchar "gritos de dolor" de los detenidos durante la jornada y que, entre los elementos incautados, le llamó la atención "una caja que decía Obispado de Neuquén". Dijo que vio a militares de uniforme junto con aproximadamente 15 efectivos de civil y con pasamontañas que participaron del operativo, "todos armados".

Comentó que, además de Reinhold, conocía a otros tres acusados en el juicio. Señaló que identificaba a Raúl Guglielminettti "de la calle", a Enrique Casagrande por haber realizado cursos de seguridad juntos y a Miguel Quiñones "por el sólo hecho de pertenecer a la fuerza". Sobre el segundo explicó que sabía que era policía de la comisaría de Cipolletti, pero desconocía qué función cumplía.

Afirmó que no reconoció a ninguno de los imputados entre los participantes del Operativo Cutral Co, aunque se cuidó de subrayar -exhibiendo en alto un certificado médico- que su problema de salud le impidió presenciar todo lo sucedido.

Cassolini dijo que al regreso elevó a sus superiores la lista de los detenidos en Cutral Co, sobre quienes nunca supo su paradero. Detalló además que, como parte de su función en el Departamento de Informaciones, numerosas veces entregó expedientes sobre conflictos sociales y antecedentes de determinadas personas a miembros del DI 182. "Toda la información que se supiera de la parte subversiva era informada al ejército; policía no actuaba", precisó.

Dijo entre llantos y sobre el final de su testimonio, que todavía hoy sufre de "inestabilidad emocional" por haber participado de ese operativo, donde observó cómo golpeaban a una persona joven que debió ser hospitalizada. "Me tiré encima para que no lo golpeen; esto no lo había hablado nunca con nadie", aseveró minutos antes de terminar su declaración y abrazarse con sus hijos.

"Fuimos caminando"

El primer testigo de la mañana fue el policía retirado Amador Luengo, de Cutral Co, quien sorprendió al declarar que participó

de las detenciones junto con militares a pie. Relató dos secuestros, uno en el antiguo Hotel Chile y otro en la casa de un matrimonio, ubicada sobre la calle “Santa Isabel o Santa Teresita”.

Contó que en 1976 cumplía tareas en la Comisaría 14 de Cutral Co y que su intervención en el operativo se limitó a “servir de guía” durante la noche a los agentes del ejército. Precisó que los acompañó en dos oportunidades, caminando, hasta dos domicilios donde “conversaron con las personas” para llevarlas “en calidad de detenidos, demorados o no sé qué”. Negó haber escuchado gritos ni observar maltrato alguno a los secuestrados, de quienes dijo desconocer a dónde los trasladaron luego. “Los tenían en la cuadra (salón contiguo a la comisaría) y había mucha gente atendiendo; no sé si salieron”, explicó en medio de una declaración lenta y trabajosa por los problemas auditivos del testigo.

13 de junio

Del exilio ante la justicia

Luego de 33 años de vivir como exiliado político en Suecia, Francisco Tomasevich regresó a Neuquén para prestar su declaración en este juicio. Fue una de las víctimas del denominado Operativo Cutral Co, torturado en la comisaría de esa ciudad y luego trasladado a la U9 de Neuquén y la U6 de Rawson.

Recibido por sus antiguos compañeros, a sala llena y con un castellano por momentos desprolijo, Tomasevich fue contando los hechos ocurridos durante la noche del 14 de junio de 1976 y la madrugada siguiente en la comarca petrolera.

“Me estaba cambiando para ir a trabajar cuando sentí que pateaban la puerta. Me gritaron ‘Ejército Argentino’ y dos militares armados me subieron a un Jeep, donde había otros dos y me llevaron a la comisaría”, relató y agregó que “al entrar, me llevaron a un salón a la izquierda donde me vendaron y comenzaron a pegarme, me quise resistir, pero caí por los golpes”.

“Alcancé a ver que en la mesa del salón estaba el comisario, pero me vendaron en el acto y empezaron a hacerme preguntas, me pegaron unas cintas en la cara y empezaron a torturarme”, dijo señalándose la sien y explicó que en la sala había varias personas que le preguntaban por su actividad de delegado en la destilería de Plaza Huincul y lo acusaban de haber querido hacerla estallar.

Luego de torturarlo, por la mañana lo subieron a un camión azul y lo llevaron a Neuquén. “Venía lleno”, contó y agregó que “cuando iba subiendo había un oficial joven de la policía que me puso un saco en la cabeza”. Como se aflojó la venda que llevaba sobre sus ojos, pudo ver a algunos de sus compañeros alineados en fila, entre ellos a Miguel Ángel Pincheira, con quien volvió a encontrarse en el penal de Rawson. En la U9 de Neuquén lo recluyeron aislado en un calabozo y le tomaron fotografías y sus huellas digitales. Allí estaban Balbo, Almarza, Carlos y Edgardo Kristensen, Méndez. “Cualquier compañero que llegaba hablaba para que se supiera que estaba ahí”, recordó.

En una ocasión fue sacado de la U9 y llevado en auto a Cipolletti, a una chacra. “Eran tres personas vestidas de civil, uno rubio que se hacía el guapo, el pesado que me maltrataba y un morocho que se hacía el bueno. Pensé que me iban a matar”, describió Tomasevich, quien contó que por el lugar pasó un hombre en un tractor a quien le ordenaron que se fuera. “Nunca dijeron para qué me llevaban”, señaló.

“Nuestra misión era sobrevivir”

“Dos o tres meses después nos trasladaron en un avión Hércules a Rawson, había muchos policías y militares, fue casi un viaje de placer comparado con el trato al que nos sometieron, porque había un militar que estaba ahí por drogas, no como preso político. Estaban casi todos mis compañeros, gente que conocía de Cutral Co. Estaban Seminario, Maidana, un tal Ortega, que habían sido traídos

de Bahía Blanca. Méndez y Maidana no estaban más, no sé qué pasó con ellos", dijo Tomasevich.

Contó que durante el viaje "se ensañaron con un hombre de apellido Guillén, que gritaba. Jorge Costa Alta les decía '¡qué clase de seres humanos son! Milicos hijos de puta, no tienen sentimientos', era un hombre mayor". También relató que estaba Carlos Kristensen, quien "la pasó muy mal".

Ya en el penal de Rawson, dijo que recibían fuertes palizas, "nos hacían correr por los pasillos y nos golpeaban para ir a buscar la comida". Allí hacían requisas, "nos tenían en pelotas, nos revisaban la boca, el traste y empezaban a golpearnos", recordó. Al principio tenían ciertos beneficios, "conquistas que otros presos habían conseguido, como escuchar música, leer o tomar mate. Se había formado una cooperativa que permitió una mejor vida dentro de tanta dureza, pero después se cortó y comenzó la dura represión en la cárcel. Nos castigaban hasta por hacer gestos", dijo.

En el penal se encontró con Pincheira, Cancio, Méndez, Liera, González, Seminario y otros. Luego, cuando la vida en el lugar se endureció, lo sacaron y lo llevaron al pabellón 5, donde comenzaron a recibir peores tratos. "De a poco nos iban quitando cosas, empezamos a vivir situaciones terribles, algunos estaban enfermos, deliraban. Maidana estaba muy mal, se empezaba a perder, otros 4 o 5 estaban igual", recordó Tomasevich.

"Desinfectaban los pabellones con nosotros adentro y cerraban las celdas, cuando salíamos nos hacían requisas. Entre todos nos pegaban, rompían todo lo que teníamos, destrozaban todo", se lamentó. Concluyó que "la misión de ellos era destrozarnos, la misión nuestra era sobrevivir, nos ayudábamos entre todos, había mucha solidaridad. Allí empezamos a ver que faltaban compañeros y las visitas lo confirmaban, como Seminario, Cancio, Pichulmán, Méndez. En el pabellón 5 mi vida fue terrible, pero me agarraba de cualquier cosa para superarlo, mandados o no, no tenían corazón. No tenían per-

dón, eran bestias. Había mucha violencia, cuando se ensañaban con uno, era tremendo".

Contó que pudo irse del país por gestiones que hizo su mujer. Le dijeron que había salido en una lista con la opción de salir del país y tuvo la oportunidad de hablar con representantes de la Cruz Roja y la OEA. A partir de ese momento, "uno de los que me llevaba a los golpes en el penal me trataba como una sedita, muy amable, hasta me preguntó cómo estaba. Desde Rawson me llevaron esposado al aeropuerto, donde nos trasladaron a Aeroparque (Buenos Aires), allí me llevaron a Coordinación donde me tuvieron tres meses esperando el traslado a Suecia", dijo.

Para cerrar, señaló que "por dar un discurso para que nos pagaran terminé en Suecia". Dijo sentir que había cumplido, "es algo que debía hacer por los desaparecidos, espero que se haga justicia y si eso no sucede, que los jóvenes puedan saber qué ocurrió", finalizó.

6 de agosto

"A mi marido se lo tragó la tierra"

Gladys Durán de Chávez dio detalles de la detención de su marido, Carlos Chávez, durante el Operativo Cutral Co. Carlos Chávez aún se encuentra desaparecido y si bien su caso no está siendo tratado en este juicio debido a que la causa se tramita en Bahía Blanca, el testimonio de su esposa ayuda a "dar un cierre a lo ocurrido en el Operativo Cutral Co", de acuerdo a las palabras del fiscal José María Darquier.

Gladys explicó que su marido fue secuestrado el 14 de junio de 1976 alrededor de las 5, cuando se presentó en la casa de sus padres un grupo de personas con la cara cubierta por pañuelos y usando ponchos para intentar cubrir sus vestimentas, que de acuerdo a su declaración evidenciaban ser atuendos y calzado militar. Dijo que llevaban armas largas y que uno de sus hermanos, pensando que eran ladrones, "se abalanzó sobre uno de ellos y le pegaron en la

cabeza. El que parecía dirigir el operativo le preguntó si él era Carlos Chávez". Explicó que llegaron acompañados de un conocido de la familia, Mario Fuentes, a quien obligaron a llevarlos a su casa.

"Como mi marido estaba en ropa interior le preguntaron cuál era su ropa, lo envolvieron en una frazada y lo sacaron. También tomaron un mantel y se llevaron todo lo que pudieron de la heladera, como botellas de vino y demás", declaró.

Explicó que se dirigieron a la comisaría de esa localidad para averiguar por su paradero, pero que el comisario Héctor Mendoza (imputado en esta causa y a la espera de un juicio), les dijo que no lo había visto. Después, en dos oportunidades, se dirigieron al comando en la ciudad de Neuquén, donde los recibió Oscar Reinhold (jefe de Inteligencia de la VI Brigada de Neuquén) quien les dijo que "las detenciones venían de otra jurisdicción". Solo tuvo novedades acerca de Carlos cuando otros detenidos políticos lograron su libertad y le contaron que alguno lo habría visto, pero "para nosotros se lo tragó la tierra", señaló. Luego de su secuestro, el único que lo vio fue el padre de José Méndez, a quien Chávez "le hizo una seña para que lo reconociera, desde un móvil policial", relató.

Contó que no le dieron ningún tipo de explicaciones y que hasta el día de hoy no conoce el motivo por el cual se llevaron a su marido. Dijo que fue un hombre trabajador y que hasta que empezó a trabajar en YPF siempre estuvo muy cercano a la iglesia católica, institución en la que solía colaborar voluntariamente. Para cerrar su declaración pidió justicia y expresó: "me gustaría que alguna vez se sepa qué pasó con nuestros familiares, que sepan que nos hicieron mucho daño".

Al término de su declaración y en rueda de prensa Gladys Durán contó que durante mucho tiempo después de la desaparición de su esposo, solía encontrarse donde fuera con un desconocido. "Era un pueblo chico y esta persona que no era de allí parecía estar en cada lugar al que yo iba, sin embargo nunca me molestó".

Manifestó su conformidad con que se juzgue a los responsables por el delito de homicidio debido a que, dadas las circunstan-

cias y a que pasaron 36 años desde la desaparición de su marido, "debería ser así, apoyo esta idea y creo que debería tratarse de esa manera", mientras explicaba lo doloroso que resultó para ella revivir lo ocurrido e intentar recordar cada detalle.

7 de agosto

Otro pedido de falso testimonio

En un testimonio sin demasiados aportes a la causa, el oficial retirado de la Policía de Neuquén Benedicto Ibáñez expresó que se desempeñó el cargo de oficial ayudante en la comisaría de Cutral Co, cuando se realizó allí el operativo conjunto de las fuerzas represivas en junio de 1976.

Luego de unos cuarenta minutos de declaración, la querella del Ceprodh solicitó que se lo investigue por falso testimonio, al considerar que "no solo miente, sino que es reticente". Todos los pedidos de falsos testimonios deben ser remitidos al juzgado de instrucción y se definirán antes de la sentencia, adelantaron los jueces.

El ex policía dijo que desde el ejército "venían con una lista" con la finalidad de llevarse a determinadas personas y que luego escuchó que ese listado era de "guerrilleros". Identificó algunos nombres de víctimas de ese operativo, como Pedro Maidana, Omar Octavio Méndez y Miguel Ángel Pincheira, pero el abogado defensor Hernán Corigliano lo cuestionó, ya que en una declaración realizada en 1986 había expresado que no recordaba ningún nombre.

22 de agosto

Policías que actuaron en el Operativo Cutral Co

A partir de las 9 se reanudará el juicio. El Operativo Cutral Co y el edificio de La Escuelita en el Batallón 181 serán los temas de las declaraciones.

Brindarán su testimonio Rubén Sandoval, Juan Domingo Vizcarra y Miguel Ángel Balmaceda. Por la tarde será el turno de Mario Fuentes, Miguel Ángel Acuña y Alberto Aníbal Araujo.

Vizcarra fue señalado por Octavio Omar Méndez, una de las víctimas del Operativo Cutral Co, como la persona que lo detuvo el 14 de junio en la escuela Margarita Páez. Esa misma noche José Delineo Méndez, hermano de Rogelio y Octavio, fue detenido en el Grupo de Artillería de Montaña 6 de Junín de los Andes, donde realizaba el servicio militar obligatorio. José es una de las seis víctimas en esta causa que se encuentran desaparecidas.

Fueron citados a declarar Jorge Vicente Baldarrota, Ricardo Rogelio Bustos y Horacio Santiago Carabajal. Se esperan los testimonios de Fernando Roberto Carbo, Mariano Carrasco y Héctor Oscar Espinosa. Brindarán su testimonio Santiago Alberto Muras, Emiliano Armando Noriega y Fernando Pastor de la Serna, Daniel Amílcar Tejedor, Aldo Domingo Torino y Luis Alberto Velázquez.

Sin sorpresas

Los policías que estuvieron presentes durante el Operativo Cutral Co en 1976 no hicieron aportes que revelaran detalles nuevos a la investigación.

El oficial Juan Domingo Vizcarra, citado a solicitud del defensor Hernán Corigliano, no declaró porque el abogado desistió de su testimonio, mientras que Miguel Ángel Balmaceda, comisario neuquino retirado que en 1976 estaba de guardia de Plaza Huincul, ni siquiera recordó algún operativo militar en la comarca petrolera durante el tiempo en que se desempeñó allí, desde 1976 a 1978. Aseguró que los únicos operativos que recordaba eran los “controles de ruta”, que consideró “idénticos a los de ahora”, nada más que “no eran tan preventivos, sino más extensivos a las personas”.

Tal vez para evitar alguna contradicción, ante la insistencia de la querella del Ceprodh, recordó lo que “declaré en 1987ante la justicia que mientras estaba de guardia en la Comisaría Sexta de

Huincul, como oficial de servicio, -no recordaba cuándo pero le pareció que a mediados de 1976- recibió una llamada desde Neuquén a la noche de un “jefe” policial, que le ordenó que la unidad policial “no interviniera” ni sacara los móviles de la unidad, porque en el campamento de YPF había un “operativo del ejército” y no debían meterse. Ese “jefe” también le recomendó que si luego se presentaba gente haciendo la denuncia, que la tomara. Le comunicó la novedad al comisario de entonces, dijo, y “así se hizo”.

“Parece que hubo operativo luego de esa noche”, recordó, porque insistió en que si bien nada supo, llegaron después familiares -no recordó de quién- a denunciar que “se habían llevado a una persona”, por lo que “se inició una causa judicial”, dijo. Aseguró que todo había quedado registrado en el libro de partes diario.

Juan Domingo Vizcarra fue señalado por los hermanos de José Delineo Méndez como el oficial de policía que entró al colegio secundario donde estudiaba Octavio Méndez con la comisión militar que se llevó detenido al adolescente. En la comisaría permaneció toda la noche contra la pared soportando golpes contra la reja, mientras le preguntaban por su hermano José, que cumplía con el servicio militar en Junín de los Andes.

En la audiencia fueron desistidos el militar Miguel Ángel Acuña y el retirado de la policía neuquina Juan Domingo Vizcarra; además de una decena de testigos previstos para las próximas dos audiencias.

Más del Operativo Cutral Co

El primero en atestiguar durante la tarde fue Herminio Fuentes, quien fue consultado por el secuestro de Carlos Chávez, actualmente desaparecido, aunque su causa no se investiga en este tramo.

Dijo que Gladis Durán -mujer de Chávez- era su comadre y que en una madrugada “cayeron militares o policías” y se introdujeron en su casa. “Me apretaban para que dijera dónde estaba

Cacho. Buscaban un material e ingresaron de manera agresiva", describió y aseguró que rompieron la puerta de su vivienda.

Finalmente Fuentes relató que acompañó a estas personas hasta el domicilio de Chávez, de donde lo sacaron semidesnudo y que nunca más lo vio.

5 de septiembre

El golpeado en el consultorio de Sosa

Ernesto Quiroga Vergara, médico que en 1976 realizó el servicio militar en la VI Brigada de Neuquén, afirmó ante el tribunal que en una oportunidad vio a un joven golpeado que estaba en el consultorio donde atendía el imputado Hilarión de la Pas Sosa.

Relató que luego de haber pedido prórroga por estudios, al recibirse lo llamaron del ejército y lo derivaron a Neuquén. Allí cumplió funciones bajo la órbita de Sosa en el servicio de sanidad.

En su declaración, que realizó vía teleconferencia desde el Consejo de la Magistratura, el médico recordó, ante una consulta del fiscal Marcelo Grosso, que en una ocasión el enfermero Horacio Iraola le solicitó que vaya a ver una persona que conocía y que estaba en muy malas condiciones.

"Iraola me dice a media voz que había un conocido suyo atendiéndose en otro consultorio. Lo acompañé y había un muchacho de unos 20 años. Tenía moretones, hematomas, escoriaciones y estaba muy nervioso", describió. Confirmó que este joven se encontraba en el consultorio donde atendía Sosa, aunque dijo que no vio al imputado atenderlo. "No nos corresponde estar acá", recordó el médico haberle dicho al enfermero en aquel momento.

Según las declaraciones anteriores de Iraola y otros testigos en este juicio, el joven al que vio Quiroga Vergara sería la víctima Pedro Maidana. El médico agregó que al referirse a hematomas en el cuerpo de ese joven se evidencia algún "traumatismo como golpes".

11 de septiembre

“A Pedro se lo llevó el Ejército”

Finalmente declaró Víctor Ovidio Tapia, un empleado petrolero de 54 años, quien dijo que había sido compañero de Pedro Maidana cuando ambos cursaban quinto año en la ENET Nº1 de Plaza Huincul, en 1976.

“Una noche en la escuela, no me acuerdo a qué hora, llegó el ejército y en ese momento lo sacaron del curso. Nunca más lo vi hasta que apareció, era una hora libre y él estaba en el curso, yo no estaba, pero vi al ejército que lo sacaba de la escuela”, dijo Tapia. Explicó que Maidana nunca le había contado dónde había estado y que luego se enteró por los diarios -en los últimos años- lo que había ocurrido.

“Cuando se estaba formando la comisión, me dijo si podía decir que lo había visto cuando ocurrió lo de la escuela y le dije que sí, y fui a declarar -el 10 de abril de 1986-, él nunca me contó dónde había estado; ahora sé, por los diarios”, finalizó.

6 de julio

“Aquel episodio decidí borrarlo”

Roberto Mario Coppolecchia era en 1976 el administrador del hotel del Sindicato del Seguro en Bariloche y vivía allí junto con su esposa y sus tres hijos. Contó al tribunal que el 21 de junio de 1976 “dos personas llegaron al hotel con la misión de revisar si tenían armas”, y fue detenido en la comisaría local. Un mes después fue trasladado a la U9 de Neuquén.

En la comisaría estuvo en una cucheta, vendado y con las manos atadas. Lo sentaron en una cama metálica y alguien dijo “te equivocaste, no era él” y lo regresaron donde estaba. A la noche siguiente fue interrogado por gente de Bariloche. Más tarde lo llevaron a la U9 y dos días después recuperó la libertad.

Coppolecchia responsabilizó de su privación de la libertad al entonces jefe de gendarmería de Bariloche, el coronel Néstor Rubén Castelli. En 1976 el hotel que administraba era lugar de reunión para jugar ajedrez, y allí participaba Castelli. En una oportunidad se negó a descolgar un retrato del general Juan Domingo Perón que había en el salón, aunque en la comisaría de Bariloche nunca le brindaron los motivos de su detención.

Ante la consulta de si fue torturado, respondió que dependía de lo que se entienda por tortura. “Para una persona que es arrancada de su casa y de su trabajo, y llevada detenida sin saber dónde ni hasta cuándo en una celda de aislamiento, es tortura, claramente, más allá del tomento físico”, consideró.

Relató que recién denunció los hechos en 2008 cuando lo visitó en su casa de Vicente López (provincia de Buenos Aires, donde reside actualmente) Noemí Labrune. Dijo que le está agradecido, ya que “que le permitió retomar un tema que había puesto en el olvido. En el 76 tenía hijos chicos y aquel episodio me había marcado mucho, decidí borrarlo”.

“Es terrible porque esto nos marcó a toda la familia”

Graciela Elisa Arroyo, esposa de Coppolecchia, contó cómo fue la búsqueda de su marido cuando fue detenido. Ella estaba en Buenos Aires con sus dos hijos menores, en tanto que su esposo quedó en Bariloche con la otra hija del matrimonio.

Debido a que esperaba el llamado de su esposo, que no llegaba, consiguió un teléfono. Cuando llamó le respondió un empleado del hotel y le comunicó la triste noticia de que a su esposo lo habían detenido y que su hija mayor, de tan sólo 6 años de edad, había quedado con “gente del hotel”.

Graciela se comunicó con el Sindicato del Seguro y regresó a Bariloche. Se enteró que Coppolecchia estaba en la comisaría de la ciudad y pudo verlo en una ocasión. Estaba “deprimido y triste”, recordó.

Concurrió al batallón de Bariloche, donde un teniente coronel de apellido Burgoa le dijo que "estaban en guerra y que esto lo hacían por las futuras generaciones".

Por "gente buena que lo vio en al aeropuerto", se enteró que su esposo había sido trasladado a Neuquén. Allí nunca pudo verlo, pese a que cuando fue al comando un jefe militar -de quien no se acordaba su fisonomía- que la atendió en el primer piso le dijo "sí lo tenemos aquí" y que "me quedara tranquila, que ya lo iba a ver". Debió volver a Buenos Aires sin más respuesta, ya que tenía cuidar a sus tres hijos.

Cuando regresó a Bariloche, casi un mes después, Coppolecchia era otra persona. "Estaba muy flaco, muy triste", sostuvo su esposa. "Pensábamos vivir en Bariloche, pero nos tuvimos que ir. Mi hijo menor, de cuatro años, veía un soldado y temblaba", recordó.

Sobre Coppolecchia

El testimonio de Eduardo Daniel Pombo -por videoconferencia desde Bariloche- clausuró la primera parte de las audiencias.

Pombo prestó testimonio desde el Juzgado Federal de Bariloche y su declaración estuvo vinculada al secuestro de Roberto Coppolecchia, de quien era compañero de trabajo en el Sindicato del Seguro.

Manifestó que Coppolecchia no le dijo nada en forma directa sobre los hechos de julio de 1976, pero que era un comentario generalizado lo que le había ocurrido. Dos compañeros de trabajo, a quienes identificó como Nancy Velásquez y Alberto René -fallecido-, le contaron que "lo sacaron del hotel donde trabajaba, lo subieron a un camión y estuvo desaparecido".

Relató que un par de horas antes Coppolecchia había tenido un altercado con un gendarme que habitualmente concurría al lugar a jugar al ajedrez, quien le había ordenado que retirara de la pared "unos cuadros de Perón y Evita", a lo que aquel se negó.

Agregó que después de que estuvo desaparecido, Coppolecchia “no era la misma persona. La familia estuvo muy mal durante ese tiempo”.

VII. La Escuelita, el centro clandestino

6 de junio

El viernes 8 de junio está citado Rubén Ríos, detenido el 17 de agosto de 1976 en su domicilio ubicado en General Roca. Estuvo alojado en el centro clandestino La Escuelita de Neuquén, donde resultó brutalmente torturado. Su liberación se produjo el 9 de septiembre de 1976. Luego se presentará Elsa Esther Rivas, esposa de Rios, y Juan Carlos Vázquez, Norberto García, María Graciana Miller y Rosa Maica.

8 de junio

“¿Qué te creías, que te ibas a librar de nosotros?”

Cuando el 17 de agosto de 1976, a las 3 de madrugada, sonó el timbre de su casa, Rubén Ríos no se sorprendió. Él reparaba las máquinas averiadas de dos panaderías y a esa hora solían precisar de sus servicios como electricista. Se acercó a la puerta, en camiseta y calzoncillos, y vio a un hombre y a una mujer.

“¿Vos sos Rubén Ríos?”, preguntaron. “Nos tenés que acompañar a la comisaría”. Rubén tampoco se exaltó ante la exigencia porque en ocasiones era requerido en la dependencia policial. “No, dígale al comisario que voy mañana”, contestó.

Ríos tenía 33 años por entonces, era empleado de la empresa Agua y Energía, delegado gremial y presidente de la junta vecinal. Había militado en la Juventud Peronista. Su vivienda estaba situada en Chacabuco 2.170 de General Roca.

En ese momento se dio cuenta que aquellas personas, de las que solo pudo ver sus ojos, no eran policías. El hombre en la puerta se abrió el gabán, sacó una pistola y le quebró dos dientes. Lo sacaron afuera mientras lo apuntaban y comenzó la tenaz resistencia. “Qué me maten acá, que mi familia sepa dónde voy a estar

enterrado", gritó, pues ya se sabía que había gente desaparecida. En el forcejeo se oyó un tiro que quebró definitivamente el silencio. Luego de hacerse el desmayado, sus secuestradores lo cargaron en el baúl del auto y lo llevaron hasta Neuquén. A la altura del puente carretero, Rubén recordó que había un fleje suelto cuyo ruido, al pasar un vehículo, era "muy particular". Ni bien lo escuchó, se tiró y cayó a los pies de un policía. El oficial pensó que se trataba de una despedida de soltero. Lo envolvió en una manta y le dio café para sobrellevar los siete grados bajo cero que hacían en ese momento. Recién entonces pudo llamar a la casa de su suegra para avisar dónde estaba.

A la garita del puente llegaron dos camionetas Dodge que lo trasladaron al hospital. Allí dio su nombre verdadero y contó que había sido asaltado, por lo que se encontraba casi desnudo. Lo llevaron hasta la delegación de la Policía Federal, subió una escalera alta y se quedó en un calabozo hasta que arribaron sus captores. "¿Qué te creías, que te ibas a librar de nosotros?", le dijeron.

Ese fue apenas el inicio del detallado relato que brindó Rubén ante el tribunal.

"Así que te castigás con chocolate"

Ríos permaneció más de veinte días en el centro clandestino de detención y tortura La Escuelita de Neuquén. "Acá no se habla", le advirtieron ni bien lo ingresaron. Le vendaron los ojos y lo esposaron de pies y manos a un camastro. "No sabía si estaba soñando, si era una pesadilla", expresó. Se desmayó, y cuando recobró el conocimiento había una persona que le tomaba el pulso. "Tengo baja presión", explicó.

Lo torturaron con picana eléctrica en los testículos y el estómago, mientras le preguntaban por la guerrilla. "Acá los machos no existen", le decían sus torturadores. En aquellas circunstancias le daban ganas de inventar algo que pudiera hacerlo esquivar el tormento, pero la mentira podía jugarle una mala pasada. "Si des-

cubrían que era mentira la iba a pasar peor", manifestó al recordar esos momentos.

No ingirió alimentos mientras estuvo secuestrado. Le mojaban los labios con un algodón y alguien alguna vez le acercó un chocolate. Cuando se produjo el cambio de guardia reconocieron que había comido. "Así que te castigás con chocolate", lo amonestaron. Su cuerpo sufriente fue sancionado.

Sobre el "chupadero", Rubén indicó que siempre tenía a una persona cerca pues oía la respiración. En la noche escuchaba que sacaban gente a la rastra que se quejaba, y luego disparos. "A esa gente la mataban y la enterraban ahí", dijo. Señaló que su interrogador era un tal "Pedro". "Mirá flaco, te voy a llevar a tu casa porque a mí me van a trasladar a Tucumán", le comunicó antes de su liberación.

A su domicilio lo llevaron en un auto junto con otros dos detenidos. A uno de ellos cree que lo bajaron en Cipolletti, y al otro en Allen. Si bien sus verdugos le habían dicho que una vez que el auto se alejara podía desatarse, Rubén aseguró que aún cuando se fueron "mi mente seguía pensando que me escuchaban". El perro del vecino empezó a morderlo, hasta que lo auxiliaron. "El olor que tenía no me lo podía aguantar ni yo mismo", afirmó. Y le pidió a su mujer que lo ayudara a bañarse.

El regreso

Pasaron unas cuantas semanas hasta que pudo recuperarse. Estaba delgado, barbudo, y apenas se movía. Había perdido la sensibilidad en sus genitales. Recuperó su trabajo en Agua y Energía gracias a que su mujer consiguió un certificado expedido por el ejército y sellado por el jefe de Inteligencia de la VI Brigada, Oscar Reinhold, que decía que había estado detenido e incomunicado por averiguación de antecedentes.

Meses después Rubén comenzó a recibir anónimos y llamadas telefónicas intimidatorias. En una ocasión le indicaron que debía ir hasta Cipolletti. La persona nunca llegó, Ríos perdió el colectivo

de regreso y caminó hasta Allen, donde un camionero lo alcanzó unos metros. Al enterarse por qué deambulaba lo hizo bajar del vehículo, y prácticamente llegó a su casa de mañana.

El 9 de junio de 1977 lo llamaron a la empresa. A las 11 sonó el teléfono y atendió Rubén. “Somos lo que andábamos con Pedro. Tenés 24 horas para suicidarte o matamos a tus hijos”, le dijeron. Pidió permiso para retirarse de su trabajo, discutió con su pareja a quien sacó a los empujones de su casa junto con sus hijos. Al día siguiente, a las 10, tomó un revólver y apretó el gatillo. Un vecino escuchó el disparo y lo llevó hasta el hospital. Nunca más lo hostigaron.

Al momento del interrogatorio en el juicio, el abogado defensor Hernán Corigliano quiso preguntarle al testigo por una declaración que hizo en el Juzgado Federal de General Roca el 10 de septiembre de 1976, en la que Ríos no hablaba de la tortura. Su patrocinante, Marcelo Hertzriken Velasco, cuestionó que se lo consultara por dichos formulados durante el imperio de un gobierno que lo secuestró y torturó. A la solicitud adhirieron las querellas de la APDH y del Ceprodh. Sin embargo, los jueces resolvieron que la prueba no había sido impugnada en su oportunidad y que el tribunal no podía adelantar opinión hasta dictar sentencia. El testigo aseguró que si no se había explayado sobre los tormentos sufridos era porque “estábamos en plena dictadura, yo no quería ser un desaparecido más”.

“Cuando lo vi, entendí que había vivido una situación terrible”

Elsa Rivas describió que el 17 de agosto de 1976, después de la medianoche, su entonces esposo, Rubén Ríos, fue secuestrado en su casa ubicada en la calle Chacabuco de General Roca. Sujetos vestidos de civil y con los rostros semicubiertos golpearon a la puerta de su casa y preguntaron por él.

Despertó a su esposo, se levantó enseguida de la cama y fue hasta la puerta en ropa interior. “Lo tomaron del brazo y lo lleva-

ron hacia la vereda. En esa madrugada la calle estaba muy oscura. No había luz", relató. Sin embargo, notó que había vehículos estacionados con más hombres. "Lo subieron a la fuerza, él no quería subir", dijo.

Ante la desesperación, Elsa salió corriendo a la casa de su vecino y escuchó disparos de armas. Se asustó mucho y pensó: "mataron a Rubén". Salieron corriendo a la vereda donde suponían que estaba muerto, pero cuando llegaron "estaba todo sereno, como si no hubiese pasado nada", recordó.

Fueron a buscarlo a la Comisaría Tercera, y luego supieron que Rubén había llamado por teléfono y les había dicho que estaba detenido en la policía caminera de Neuquén. Se trasladaron hasta allí en un camión cargador de arena. Allí les dijeron que lo habían trasladado a la Comisaría Primera pero que antes lo habían llevado al hospital porque "estaba herido." En el nosocomio les informaron que había sido atendido de una herida cortante en la cabeza.

A partir de ese momento Elsa le perdió el rastro. Junto con su abogada, María Graciana Miller, realizaron denuncias en el Juzgado Nº1 de General Roca y en Neuquén.

Al tercer día sin obtener respuesta sobre el paradero de Ríos, fue al Comando Subzona de Seguridad 52 y dialogó con el mayor Farías para que la ayudara a encontrar a su esposo.

Sin respuestas y luego del noveno día, habló con el teniente coronel Reinhold y le dijo que su marido estaba allí detenido, que "lo tenían ellos, que se tranquilice, y que espere en su casa hasta que se lo devuelvan, dentro de dos o tres días".

Dos días después, a las 2 de la mañana, escuchó que golpearon la puerta de su casa. Elsa lo estaba esperando. "Abrí la puerta y quedé espantada, tenía la barba crecida, ojos pegados que apenas miraban, estaba sucio y con las piernas abiertas porque no se sostenía parado. No pudo apoyar los pies durante un mes y medio. Todo el tiempo caminaba con las piernas abiertas. Lo atendía una doctora", recordó ante el tribunal.

Ante la ausencia durante los diez días en los que estuvo detenido, en el trabajo lo habían dejado cesante. "Ya no trabaja más acá," le informaron a Rivas. Así que la mujer volvió de nuevo al ejército, habló con Farías y le pidió un certificado en el que constaba que "Ríos estuvo detenido e incomunicado por averiguación de antecedentes". Llevó el certificado al trabajo de su esposo y enseguida recuperó su puesto aunque con certificado médico, ya que estaba siendo atendido por un psicólogo porque "a él no se le podía hablar, porque lloraba y sufría dolor", relató Elsa.

Rivas terminó su declaración sosteniendo que "en ese momento, fuimos huérfanos de todos, nadie daba la cara por nosotros, ni la sociedad, nadie. Yo me vi sola en la búsqueda de justicia".

Juan Carlos Vázquez corroboró que fue él quien recibió el llamado de Rubén Ríos cuando pudo escaparse del baúl del auto de sus captores. Sostuvo que cuando él tenía 24 años vivía con la madre de Ríos y "una noche llegó Elsa, a avisarles que habían secuestrado a su marido".

Esa misma noche, Elsa y la madre de Ríos fueron a la comisaría a dar aviso de los hechos. En ese momento Vázquez recibió el llamado de Rubén que "pedía que lo vayamos a buscar". Estaba en el puente carretero.

"Estaba reducido a la condición de animal"

Así describió María Graciana Miller el estado deplorable en el que vio a Rubén Ríos al ser liberado luego de al menos un mes de cautiverio. Miller, por entonces abogada de Ríos, confirmó que "Rubén tenía serias dificultades para hablar y para caminar. Yo no sé cómo pudo sobrevivir, porque lo que contaba era realmente atroz; me impresionó mucho su estado, nunca he vuelto a ver a una persona en una situación similar, era tremendo"

La declaración de la abogada ratificó el testimonio de Ríos. Sostuvo que junto con la mujer fueron varias veces al comando "a

ver si estaba allí, hicimos todo tipo de averiguaciones con resultados negativos”. Recordó que a pesar de que “entre los colegas se comentaba que no había que meterse” hizo la presentación de al menos un habeas corpus. “Sin embargo en esa época no se tramitaban, porque antes de la Constitución estaban los estatutos militares, y eso era de público conocimiento”, explicó.

Miller sostuvo que a Ríos “le arruinaron la vida”. Dijo que las torturas que recibió “tenían que ver con estar desnudo, atado con los ojos vendados a un lugar que parecía una cama aplicándole electricidad en las partes más íntimas del cuerpo” y que luego las torturas continuaron cuando “comenzaron a amenazarlo telefónicamente y todo el miedo que tenía lo llevo a atentar contra su vida”.

13 de junio

El vecino de Ríos

La primera audiencia de la semana comenzó con la declaración de Miguel Ángel Acosta, personal retirado del Servicio Penitenciario Federal y trabajador de la construcción. Su testimonio fue escaso en precisiones acerca de la detención de Rubén Ríos.

Acosta declaró que se enteró de que sacaron Ríos de su casa, lo metieron al baúl de un auto y se lo llevaron. “Escuché que era como una pelea de vecinos, pero no vimos nada, se escuchaba gente que corría. Después nos enteramos que se habían llevado a Rubén”, dijo. Luego se enteró que se escapó de sus captores en el puente Cipolletti-Neuquén.

“Que se mantenga viva la memoria”

Con la presencia de Antonio Alberto Camarelli, imputado por su participación en los secuestros realizados en Cipolletti, y en una extensa jornada cargada de intensidad y expectativas, declaró Luis Alberto Genga.

Genga fue detenido ilegalmente el 2 de septiembre de 1976 y es víctima en este juicio. Quien era director de la Escuela Rural N° 50 de Cipolletti y secretario general de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Unter) en aquel tiempo, dio detalles acerca de su privación ilegítima de la libertad -junto con su compañera de vida Silvia Beatriz Botinelli y su hermana Cristina Botinelli- y de los tormentos sufridos en el centro de detención clandestino La Escuelita, sitio al que pudo reconocer.

Genga inició su actividad gremial en El Bolsón y luego, en 1974, fue electo secretario general de la Unter. Relató que el 24 de marzo de 1976, al tomar conocimiento del golpe militar, tuvo que viajar de urgencia a Chelforó (Río Negro) para suspender un curso que se dictaría en el ámbito de un programa de capacitaciones de la Unter, debido a que la Junta Militar había publicado en el artículo séptimo de su primer comunicado que a partir de ese momento debían cesar todas las actividades de carácter gremial.

"Ahí consideré que terminaba mi actividad sindical y me reincorporé, a mi regreso a Cipolletti, a mi trabajo como director y docente. En ese momento me enteré que el 25 de marzo de 1976 personal militar y de la Policía de Río Negro habían ingresado vandálicamente al establecimiento", dijo.

"Al encontrarme con las maestras, noté que me habían llevado ropa en una valija y habían juntado dinero para que me vaya, porque no tenía protección si seguía acá, pero yo me quedé porque no tenía nada que ocultar", recordó. Comentó que en ese momento se dirigió a la comisaría, "debido a que me informaron que ese 'grupo de tareas' al mando de Vitón había dado la orden de que me presentara". Vitón, imputado en este juicio, estaba en ese momento a cargo de la Compañía A del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 y se le asignó la jefatura del Área 5.2.1, con asiento en la Comisaría 24 de Cipolletti.

Explicó que en la comisaría fue recibido por Camarelli, que era el jefe de la misma y con quien tenía buena relación, y por Gustavo

Vitón, que se presentó como “a cargo” de la comisaría. Explicó que fue interrogado por ellos y por otras cuatro personas durante aproximadamente cuatro horas y que el interrogatorio, que fue “muy limpio y calmo, pero con preguntas insidiosas”, fue grabado.

En un escritorio dispusieron de mucha documentación que “me había sido robada” cuando fueron a la escuela, y “las preguntas más duras eran por gente, me preguntaron por los integrantes y la comisión directiva de la Unter, la relación con la Ctera (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina), por libros que me habían robado y por libros de otras personas que seguramente robaron en otros secuestros, por mi vinculación con muchas personas, como Alfredo Bravo, que era mi amigo íntimo y por mi vida personal, sobre mi relación con Silvia Botinelli (querellante) y por mi ex mujer Elena Meraviglia” (testigo en este juicio, que prestó declaración el 22 de mayo), relató.

“Incluso me hicieron un cargo por pornografía”, explicó refiriéndose a unas diapositivas que encontraron, que pertenecían a una cátedra de la Universidad Nacional del Comahue, institución de la que formó parte hasta que fue intervenida previo al golpe militar por Remus Tetu, cuando fue desestimado y la Universidad comenzó a ser regenteada por él y su grupo de “matones de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina)”.

El secuestro

Genga contó que su detención se realizó tiempo después del allanamiento (el 2 de septiembre de 1976), cuando se encontraba en la casa de Cristina Botinelli, junto con Silvia y Jorge Villafañe, y que los hicieron pararse frente a la pared, ordenándoles que no miraran. “Cuando intenté defendernos, apelando a que era una persona pública por mi rol de sindicalista, recibí un brutal golpe que me dejó casi inconsciente”, dijo.

“Nos encapucharon, maniataron y nos tiraron a un auto a los golpes. Por el recorrido que hicieron sentí que pararon un instante

en lo que intuyo sería la comisaría, luego noté que pasábamos por la rotonda de Cipolletti y después sentí el traqueteo del puente carretero, que es inconfundible", relató Genga. Agregó que al pasar el puente que une Neuquén con Cipolletti, realizaron otra parada "en lo que creo sería la garita de la caminera" y a toda velocidad retomaron el traslado.

"Luego de varios kilómetros doblaron a la izquierda y después tomaron un camino de tierra hacia el sur, intuyo que era el batallón porque se escuchaba claramente el sonido de agua, en ese momento imaginé sería un lugar cerca del río", explicó.

Agregó que podía identificar que ese lugar era el BIC 181 porque conocía el terreno, ya que había ido a ese lugar en varias oportunidades, unos dos años antes por tareas conjuntas que realizaba el ejército con la Unter y que en una oportunidad "los mismos soldados me dijeron que allí fueron caballerizas" (haciendo referencia a La Escuelita).

Genga contó que al llegar, a golpes los hicieron bajar del vehículo y le cambiaron la capucha por una venda, que ataron tan ceñida que se le "incrustó" a la altura de los ojos y en la oreja dejándole una cicatriz. Recordó que con una cadena en su pie derecho lo ataban a la cucheta y expresó que cuando le sacaron la capucha pensó que era "la salvación" porque con ella no podía respirar y sentía que se "iba a morir".

Las sesiones de tortura

Explicó que durante las torturas lo golpeaban constantemente, intercalando un día de recuperación por cada día de golpizas, dijo que en varias ocasiones le hicieron simulacros de fusilamiento en el exterior del lugar, y que quien dirigía las torturas era un hombre al que llamaban "Pedro".

Dijo que el tal Pedro "jugaba el papel del bueno y cuando ya estaba casi muerto me acariciaba la espalda y hacía comentarios de mi vida personal. Me decía que Silvia era una chica buena pero

que yo no me debería haber separado de Margarita". Explicó que "en una oportunidad, en la que lo llevaron a una especie de patio, llegó otro soldado con actitud de mando, me puso el arma en la boca y dijo 'vos mataste a mi hermano, merecés morir ya'.

En otra ocasión "ese hombre que se hacía llamar Pedro me llevó afuera, me hizo arrodillar, 'como musulmán mirando la mezquita' con la nariz casi pegada al suelo, donde pude escuchar que había un grabador y sentir como el sol me calentaba la espalda y el soldado dijo 'sí, esta es la última vez'. Tenía mucho miedo porque no sabía si me iban a matar o si me iban a liberar".

Explicó que después de eso lo llevaron adentro a una especie de lavabo, por primera vez desde que estuvo detenido y luego de asearse le quitaron la venda y le sacaron una foto.

Genga destacó que durante el interrogatorio en La Escuelita le hicieron "exactamente las mismas preguntas que cuando estuvo en la comisaría, pero esta vez el interrogatorio fue mucho más violento". Por tal motivo interpretó que la primera parada que hicieron el día de su detención debió ser en la comisaría para buscar su "legajo".

Explicó que en el centro de detención debió haber unas 20 personas más, entre las que se incluían sus compañeros junto a quienes había sido secuestrado, a quienes pudo identificar por su voz o sus quejidos.

"Sabía que Villafañe estaba ahí porque era el que más gritaba cuando lo golpeaban, siempre decía 'tengo un tío que es mayor en el ejército, ustedes no pueden pegarme, ya van a ver lo que les va a pasar'". Pudo reconocer a una compañera de la UNCo, Marta De Cea (víctima en la primera etapa del juicio en 2008, que fue secuestrada en Cinco Saltos). Dijo que supo que había un médico porque "había alguien que se sentía mal cuando iban en el vehículo y dijeron 'vos sos médico, atendela'", refiriéndose a uno de los secuestrados.

Genga destacó que cuando caía al suelo, luego de los golpes que recibía, intentaba reconocer al tacto la ropa y el calzado de sus torturadores, como así también que cuando lo movilizaban

para ir al sanitario o para comenzar una sesión de tormentos, intentaba percibir a través del contacto físico cuántas personas secuestradas había en el lugar.

La libertad y el exilio

Explicó que cuando fue liberado, en las inmediaciones de Barda del Medio, al bajar del vehículo lo amenazaron y le dijeron "no te saques la venda hasta que el auto se aleje".

Al reencontrarse con sus compañeros tomó conocimiento de que a Villafañe y a Silvia Botinelli los habían liberado dos días antes en las inmediaciones de Arroyito y que como a él y a Cristina, les habían dejado dinero para regresar.

Contó que se reincorporó a la escuela hasta terminar el ciclo lectivo, en febrero de 1977, momento en el que decidió partir al exilio a España, lugar en el que estuvo hasta el año 1992. Comentó que los años más duros fueron allí. "Soñaba todos los días con Argentina", dijo.

Explicó que sentía frustración por la situación de Cristina Botinelli, fallecida en 2011, porque ella murió en el exilio debido a que los médicos en México, donde se encontraba, le habían prohibido volar a causa de daños profundos en el cerebro que fueron secuelas de la tortura. En una oportunidad cuando ella los visitó en España, le preguntó por una parálisis facial. "Producto de la picana", fue la respuesta de su cuñada.

Para concluir su relato, entre aplausos del público que colmó la sala, Genga dijo que no buscaba ningún rédito económico, sino justicia. "Esperé muchos años para esto, no asisto por ningún tipo de rédito ni por venganza. Simplemente quiero que se haga justicia y se mantenga viva la memoria sabiendo que estos hechos sucedieron". Cerró parafraseando al poeta José Marmol: "Sí, yo te perdono mi cárcel y mis cadenas, pero como argentino las de mi patria no".

De Cano recibió amenazas

María Cristina De Cano motorizó la búsqueda de Luis Genga y las hermanas María Cristina y Silvia Botinelli, cuando fortuitamente se dio cuenta de que estaban desaparecidos.

Durante su relato ante el tribunal, la docente explicó que un día de invierno de 1976 fue a la casa de las hermanas Botinelli y no había nadie, pero la situación era extraña. “Vi el auto de Luis en lo de las hermanas Botinelli y por eso paré, él estaba por rendir la última materia para recibirse de licenciado en letras, quería desearle suerte”. Dijo que golpeó la puerta pero no atendió nadie, se asomó por las ventanas y vio todo muy raro. “No había nadie, era raro porque estaban los platos en la mesa y los abrigos en las sillas, y era invierno como para que salgan sin ellos”, recordó.

Como le resultaba extraña la situación fue a informarle a Elena Meraviglia, ex esposa de Genga. Juntas decidieron ir a la comisaría y buscar información. “Decidimos que la única que iba a entrar era Meraviglia, porque era la única que tenía vínculo legal con Genga”, dijo. Describió la situación como riesgosa debido al accionar policial y militar que se venía desplegando en aquellos momentos. Recordó que con anterioridad habían allanado la Escuela Nº 50, luego detuvieron a su compañera Gladys Sepúlveda y al tiempo allanaron la casa de Silvia Barco, que vivía en el mismo barrio.

Mencionó que el comisario Camarelli, de Cipolletti, desestimó totalmente la denuncia sobre la falta de Genga y Botinelli y que Miguel Quiñones le había dicho a un conocido el día en que iban a ser liberadas las hermanas Bottinelli en algún lugar entre Arroyito y Centenario.

Más tarde se enteró que Cristina Botineli y Genga aparecieron en muy malas condiciones.

De Cano, esposa de Carlos Galván, jefe de la corresponsalía del diario Río Negro en Neuquén en 1976, ejercía como docente en la Escuela 248 de Cipolletti, mientras que Genga era director de la Escuela Nº 50 en la misma ciudad y secretario general de la Unter.

Aseguró que el 7 de diciembre de 1976 se tuvo que exiliar con su familia porque en la agencia del diario recibieron amenazas. “Nos decían que sabían dónde jugaban nuestros hijos y que si no nos dejábamos de joder iban a aparecer estrellados como mariposas”, relató.

14 de junio

El periodismo en la mira

El periodista jubilado Carlos Alberto Galván, de 72 años y vecino de General Roca, contó su situación como jefe de la corresponsalía en Neuquén del diario Río Negro en la década de 1970.

Relató el incidente de la evasión de Rubén Ríos, ya conocido por la propia víctima en este juicio. Dijo que el 16 de agosto de 1976, cuando regresaba a Cipolletti desde la agencia Neuquén, y cuando su auto venía fallando por problemas mecánicos, un vehículo lo pasó a toda velocidad en el puente que une ambas localidades. Allí vio cómo un hombre en calzoncillos y camiseta corría rumbo a Neuquén por el puente. Pensó que era un atleta, pero se trataba de un hombre muy lastimado, con raspones y casi desnudo. Contó que se dirigió a pie hasta el destacamento que estaba a pocos metros y pidió ayuda, pero el hombre ya había sido socorrido y se lo llevaron en otro auto.

Al día siguiente, pasó por el destacamento policial para averiguar sobre el paradero del hombre, pero no estaba el policía que lo atendió la noche anterior, algo inusual ya que el cambio de guardia estaba previsto a las 12. Se dirigió entonces al hospital regional de Neuquén. Allí nadie sabía nada, no había registros pero un par de pacientes comentaron que después de las curaciones llegaron personas y se lo llevaron. Dijo que llamó a General Roca para preguntar si había habido algún operativo y le respondieron que algo había ocurrido en esa ciudad y que “incluso se escaparon algunos tiros”.

El 6 de septiembre un hombre "con voz gruesa" llamó a la casa de Galván para amenazarlo: "dejate de joder publicando cosas. Carlitos, Julieta y Panchito (sus hijos) siguen jugando (como si los estuvieran viendo). Fijate si un auto te estampa un chico contra la pared como una mariposa". Le contó el episodio al comisario Antonio Casal, quien le recomendó que se fuera ese mismo día del país. Esa misma noche su mujer y sus hijos se fueron en tren a Buenos Aires.

Galván comentó que tres semanas después del incidente arregló su salida del diario, pidió el despido para cobrar la indemnización con la promesa del medio de reintegrarlo en su cargo cuando retornara. Días después partió al exilio y no volvió hasta 1982. En 1984, cuando ya estaba trabajando como jefe de redacción del mismo diario, un día se presentó Rubén Ríos. El relato sobre su detención y fuga coincidían con lo que él ya conocía.

Dijo que luego de la detención de Ríos llamó a Reinhold, quien era el contacto con el batallón y las nuevas autoridades del país. El militar (imputado en este juicio) le dijo que si lo publicaba, se atuviera a las consecuencias. Agregó que preguntó no solo por Ríos, sino también por Cecilia Vecchi (porque cuando llegó al Alto Valle en 1969 fue corresponsal del diario Río Negro en Cinco Saltos y conoció al padre) y por otros casos de detenidas-desaparecidas.

El periodista relató que la misma mañana del golpe de Estado, el 24 de marzo de 1976, fueron citados los corresponsales de los medios de comunicación en Neuquén por el comandante Horacio Tomas Liendo para comunicarles que el gobierno constitucional había sido derrocado y la Junta Militar estaba en el poder. "No era una invitación", dijo.

Por el diario Río Negro asistió el director y propietario, Julio Rajneri. Liendo presentó a Reinhold como el contacto con la prensa y ordenaron que las pruebas de galera (el armado

con correcciones de cada página antes de mandar a imprimir el diario, último paso en el ciclo editorial) debían llevarse al comando para su aprobación. En ese momento Rajneri objetó la falta de operatividad, ya que el diario se imprimía (como en la actualidad) en General Roca. Liendo dijo entonces que "si le daba su palabra de caballero" lo autorizaba a que utilizara la autocensura.

Galván reveló que sabía de la existencia de una "comunidad informativa", integrada por espías de la gendarmería, la prefectura y la SIDE, donde participaba Raúl Guglielminetti.

Sobre los habeas corpus, describió que eran pocos los presentados en esa época y que primero iban a la comisaría, después al comando y por último a la agencia del diario. Explicó que a veces se publicaban, pero en espacios muy reducidos. Además había que enviar a General Roca copia del habeas corpus, la declaración y el casette. Galván dijo que al único juez que conocía era a Carlos Arias, contra quien habían atentado.

Indicó que supo que Roberto Liberatore estuvo desaparecido y que cuando alguien aparecía, como Darío Altomaro, iban a contarlo al diario. Sostuvo que era muy difícil chequear la información en esos tiempos y que sólo podía hacerlo con los dichos de los familiares o las escasas llamadas a Reinhold.

Agregó que supo de los casos de Ramón Jure, Carlos Kristensen, el grupo teatral Génesis, Alicia Villaverde, Darío Altomaro y otros que habían pasado por La Escuelita de Bahía Blanca.

Acerca de Raúl Guglielminetti dijo que lo conocía de antes. Un día le informan que un hombre, peligroso delincuente, había sido capturado en Neuquén. En esa época Neuquén era una ciudad tranquila y la noticia llamaba bastante la atención. El detenido era buscado por uso indebido de los uniformes de las tres armas, contrabando de armas y drogas, y un incendio en el Amazonas. Tenía orden de captura nacional e internacional. Galván lo publicó con cierto despliegue porque la fuente era buena y oficial. Unos días

después se presentó Guglielminetti a la agencia del diario preguntando por él. Luego de saludarlo, le dijo: "vos sos periodista e hiciste lo que tenías que hacer. No fuiste vos quien promovió esto, yo sé quién fue". Galván señaló que a partir de ese incidente la relación fue buena, incluso simpática.

Después de su declaración en la audiencia, Galván dijo a los periodistas que el ex represor también había deportado varios grupos de ciudadanos chilenos y los había entregado en la frontera a los carabineros durante la construcción de la represa de El Chocón. Mencionó que Guglielminetti trabajó en el diario Sur Argentino y en la radio LU5.

Galván consideró que otros periodistas deberían hablar y mencionó que el último gobernador de facto en Neuquén (el general Domingo Trimarco) pasó por ser un demócrata pero en realidad "ya se habían llevado a todos, habían desaparecido a todos, habían torturado a todos y él se juntaba con los periodistas a comer asados. Incluso hay notas en las que son francamente simpáticos con Trimarco. Tal vez se habían acostumbrados a vivir con la dictadura", dijo, y recomendó "leer con sentido crítico las colecciones de diarios".

"La prensa fue cómplice" -sostuvo- y expresó que "no fueron tan tontos los militares, genocidas que siempre se pusieron a la prensa en contra. Esta vez les ofrecieron algo, les ofrecieron créditos fáciles". Apuntó que los grandes diarios "diversificaron absolutamente su producción, como Clarín, que dejó de ser un diario. Son grupos económicos; antes, siendo solamente diarios, tenían una sola causa para defender, que era la libertad de prensa y la libertad de expresión. Al diversificarse comenzaron a defender sus propios intereses".

"A Quiñones lo conocí en Cinco Saltos"

Cuando era corresponsal del diario Río Negro en Cinco Saltos, Galván conoció al suboficial ayudante de la policía rio-

negrina Miguel Ángel Quiñones. Relató que en una oportunidad desapareció de su casa cerca de dos meses y su esposa le cuidaba los hijos. Se decía que estaba en Cuba, pero le llamó mucho la atención cuando regresó y la policía no le aplicó ninguna sanción. Cuando comenzó la dictadura lo vio en un allanamiento a la CGT, ese día no había ningún oficial de justicia pero estaba Quiñones y mencionó que no lo volvió a ver hasta 1990, en Viedma.

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/06/el-periodismo-en-la-mira/

En La Escuelita torturaban y violaban

Roberto Liberatore es un ex delegado de Indupa -el principal motor económico de Cinco Saltos hasta la década de 1990- que describió el ensañamiento y las atrocidades que soportaron los secuestrados en el centro clandestino que funcionó en los fondos del batallón neuquino.

Dos meses antes de su secuestro había sido despedido de Indupa por reclamos laborales que había hecho como parte de la junta interna. Previo a su secuestro fue llamado a la comisaría de Cinco Saltos, donde en presencia del comisario Desiderio Penchulef, un militar le advirtió que “no participara en nada, que no hiciera nada, que me estaban vigilando”.

El día que lo detuvieron, alrededor del 6 de septiembre de 1976, “el oficial Jorge Galera me dijo que me fuera a la comisaría, que me necesitaban. Jamás pensé que iba a tener problemas”, dijo Liberatore al tribunal, e indicó que en cuanto llegó debió sacarse los cordones, el calzado, el cinturón y quedó incomunicado. Al día siguiente, en una camioneta de la comisaría, lo llevaron al batallón, donde un militar muy enojado hizo que el chofer se lo llevara a la comisaría de Cipolletti. “En la comisaría de Cipolletti estuve hasta la noche. Allí vi a Camarelli (comisario rionegrino imputado en esta causa) que andaba de civil, entre las oficinas. Yo no sabía por qué

estaba ahí, pero una vez entraron tres personas y recibí las primeras piñas en la cabeza. A uno de esos los vi después en Cipolletti, pregunté su nombre, y me dijeron que era Quiñones", describió.

"Yo les pregunté por qué me esposaban y me vendaban, pero no me decían nada, sólo me golpearon. Después me subieron a un Fiat 128 o similar y salimos de Cipolletti hacia Neuquén. Lo supe cuando cruzamos por el puente viejo, porque sonaban los flejes", dijo Liberatore.

Contó que ya en el centro clandestino recibió brutales palizas a diario. "Por la mañana me golpeaban entre dos o tres y por la tarde me picaneaban, cuando venía el interrogatorio. A la noche no me dejaban dormir cargando y descargando un arma en mi cabeza. Cada vez que pedía ir al baño me pegaban en los testículos. Siempre que salía tenía que ir permanentemente con la cabeza gacha, como podía. Una vez uno me dijo 'enderezate' y yo pensé, al menos uno como la gente, y entonces me dieron una patada en los testículos que me tuvo toda la tarde agachado", destacó.

Describió que el trato continuó igual todos los días: golpes a mansalva, picana por la tarde, simulacros de fusilamiento por la noche. "Esa era la rutina de todos los días. Un día de paliza me colgaron del techo, todavía tengo esa cicatriz", recordó. Dijo que en la sala de la picana "una vez uno me decía que hablara de cosas o iban a buscar a mi familia. Como pude me levanté como para darle, y entonces comenzaron a pegarme hasta que se me reventaron los dedos".

"Me quedaba tranquilo cuando ya me sangraba el oído o la nariz, porque ahí me llevaban directo al catre; no me dejaban dormir con el tema de descargar y cargar el arma toda la noche, pero al menos no me preguntaban cosas. Yo no tenía nada que decirles, no conocía a nadie de los que me nombraban", relató.

Destacó que en el centro clandestino sólo supo que había un médico que se llamaba (Enrique) Teixido porque "ellos mismos le

decían por el apellido y lo consultaban (como médico). También había dos mujeres y uno que se encargaba de violarlas y de pegarles".

Indicó que en una oportunidad lo llevaron afuera y cuando él creía que venía una nueva sesión de torturas en el tinglado de chapa, le sacaron una foto. "El ultimo día que estuve allí ya no podía hablar, de la picana ya tenía la carretilla trabada y no podía hablar. Nos levantaron, nos envolvieron en unas frazadas y salimos. Otra vez sentí los ruidos de los flejes del puente viejo y me dejaron en la comisaría de Cipolletti. Vino el comisario Camarelli y trajo un médico; se admiraban de cómo me habían dejado. Me vinieron a buscar mi tío, mi mujer y mi madre, y entre todos me subieron al auto. Me llevaron ese mismo día a Zapala a la casa de un kinesiólogo, porque estaba todo cortado e infectado; las esposas de las manos y de los pies habían llegado al hueso, y por eso todavía cuando me baño, en los pies se me notan las marcas", describió.

Durante más de diez días estuvo desaparecido, sin que su familia supiera dónde. La madre de Liberatore fue al comando, donde se le informó que "estaba bien guardado". Al término de su relato, el ex trabajador de Indupa tuvo unas palabras para Jorge Galera -un policía rionegrino que fue absuelto por falta de mérito en esta causa- y le espetó que todo el tiempo que su familia lo estuvo buscando, él no dijo dónde estaba. "Crecimos juntos -en Cinco Saltos-, nos conocíamos, mi esposa y mi madre estuvieron con el obispo de Neuquén, y donde fueron no tuvieron respuestas. Ni siquiera ir a decirle a mi vieja: metí la pata. Él me entregó, él me llevó y sabía lo que pasaba. Nunca siquiera me vino a ver en estos años y decirme algo", criticó.

El secuestro de las hermanas Botinelli

Silvia Botinelli detalló su detención junto con su hermana Cristina, quien falleció en el exilio en México en 2009 tras un largo padecimiento por las secuelas de las torturas que sufrió.

Botinelli, ex docente y chacarera de General Roca, contó que fue secuestrada en 1976 en su casa de Cipolletti mientras cenaba con su pareja Luis Genga y Jorge Villafañe. Un grupo de civiles armados ingresó a su casa, los vendó y los trasladó al centro clandestino La Escuelita de Neuquén. Allí los torturaron e interrogaron sobre sus actividades y simularon dos veces un fusilamiento, uno cerca del río y otro en el interior de un edificio. Relató que sufrió tortura psicológica cuando le mencionaban la presencia de sus padres (que eran de La Matanza, Buenos Aires) en la región y le prometían un reencuentro al año siguiente en la plaza de Cipolletti.

Junto con Villafañe -al término de su secuestro y detención- fueron abandonados en la ruta 22 cerca de Arroyito y en colectivo regresaron a sus casas. Esa noche Villafañe no quiso pasar a su casa y no se vieron nunca más.

Silvia, después de la liberación de su hermana y de Genga, se dirigió a la comisaría de Cipolletti para dejar sin efecto el habeas corpus y se encontró con Camarelli, quien le dijo que la próxima vez no se fuera sin avisar. Se quedó en la zona hasta diciembre de 1976, cuando se trasladó a Buenos Aires y en junio del año siguiente se exilió en España.

Su hermana Cristina quedó con parálisis facial y tenía tres lesiones cerebrales como resultado de las torturas recibidas, algo que supo cuando la visitó en México en 1977. A Cristina no se le permitía viajar en avión por su condición física y por eso recién en el año 2000 pudo regresar al país.

Al finalizar su testimonio, Bottinelli conminó al tribunal a buscar la verdad, al indicar que su hermana murió en el exilio porque la justicia “es lenta”. Manifestó que con su declaración quiso reivindicar su nombre, lo que motivó el aplauso cerrado y lágrimas de muchos de los asistentes al salón de Amuc.

Durante la mañana estuvieron presentes en la sala los imputados Antonio Camarelli y Desiderio Penchulef. También cerca de 50

alumnos secundarios pertenecientes a la escuela Padre Fito (que egresan como bachilleres con orientación en medios de comunicación) y al CPEM 47.

Reinhold, Farías Barrera y Gómez Arena por homicidio

El tribunal decidió, en función de lo solicitado por la APDH, iniciar una investigación para juzgar a los imputados Oscar Reinhold, Luis Farías Barrera y Mario Gómez Arenas por el delito de homicidio, en los casos de los desaparecidos José Delineo Méndez, Miguel Ángel Pincheira, Javier Seminario y Orlando Cancio, Celestino Aigo y José Pichulman.

Por unanimidad dio lugar al argumento de la APDH de que "ningún desaparecido apareció de nuevo con vida en 36 años" y que la desaparición de los mismos constituyó un "disimulo de muerte". (ver capítulo Otras Crónicas)

Los jueces ordenaron que sea entregada a la fiscalía de primera instancia para que se investigue bajo esos términos todo el material probatorio, como así también las filmaciones de este juicio, tanto de los testimonios ya acontecidos como de los futuros testimonios que pudieran dar prueba de lo sucedido.

La resolución había marcado la semana de declaraciones, a favor y en contra, y con el antecedente de la presentación de una carta abierta al tribunal realizada por Inés y Oscar Ragni en la que se pedía que "no maten a los desaparecidos" y en la que se responsabilizaba al poder político de querer cerrar la búsqueda de la verdad y de quienes aún no aparecen. (ver capítulo Otras Crónicas)

Respecto de la resolución, María Monserrat Suárez Amieva, de la APDH, manifestó su conformidad debido a que consideró que ello "marca un paso hacia la investigación de lo que realmente sucedió" y que permite "concretar la idea de verdad y justicia" buscada en estos juicios. Expresó que podrá iniciarse una investigación acerca de lo que realmente sucedió que "es el asesinato de los desaparecidos, que respondió a un plan sistemático que

contemplaba su aniquilamiento". Expresó que la solicitud se hizo en función de pedidos de familiares de las víctimas y precisó que la figura de la "desaparición forzada" de personas fue aceptada "recién el año pasado y por ello no podría aplicarse" en los juicios de los desaparecidos durante la última dictadura militar en Argentina.

Al finalizar la ampliación de indagatoria de Molina Ezcurra (ver en el capítulo de Indagatorias), el tribunal informó también las resoluciones sobre los pedidos acerca de la presentación de los habeas corpus realizados durante la dictadura como nuevo medio de prueba, y de la nómina de funcionarios y magistrados que prestaban servicio en aquella época, solicitado por la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la APDH, el Ceprodh y el abogado Corigliano. Se resolvió no dar lugar por improcedente, destacando que el momento no era el pertinente debido a que lo solicitado ya era conocido por las partes antes del juicio y debió pedirse en tiempo y forma su inclusión y que tampoco reviste la importancia que alegaron las partes.

23 de mayo

El secuestro de Hugo Inostroza Arroyo

Sergio Larenas Bascuñan fue compañero de Hugo Inostroza Arroyo como albañil en la construcción de un barrio.

Dijo que en 1976 se enteró por comentarios que Inostroza, delegado de los trabajadores, había sido secuestrado por militares. "Todo Plottier lo sabía, no conozco los motivos ni tampoco vi el momento en que lo llevaban pero se decía que unas personas lo secuestraron en forma violenta", recordó.

Piedras contra el automóvil

El último de los testigos del tramo matutino de la jornada, que sólo declaró por 15 minutos, fue un vecino de Plottier, Raúl

Lagos, quien afirmó haber presenciado la detención de Inostroza Arroyo.

Describió que cerca del 26 de agosto de 1976 pudo observar cómo cuatro personas de civil bajaron de un vehículo en la calle Manuel Estrada de Plottier y se llevaron por la fuerza a Inostroza, a quien no conocía. "Me llamó la atención un nene, un varoncito, que aparentemente era el hijo de la persona que llevaban, que gritaba y lloraba y se agarraba de la pierna de su papá", detalló.

Agregó que también le quedó grabada la imagen del niño arrojando piedras contra el auto cuando se alejaba. El episodio, dijo, "fue todo un revuelo en la cuadra". Aclaró que testimonió en la causa a partir de un pedido de Noemí Labrune, quien en 2007 pidió casa por casa que se presenten a declarar todos los que pudieran haber presenciado la detención de Inostroza.

28 de junio

La fuga de La Escuelita

Desde España, por video teleconferencia, declaró el testigo Hugo Obed Inostroza Arroyo, quien relató su detención y fuga de La Escuelita de Neuquén, en 1976.

Desde la embajada argentina en Madrid, Inostroza narró sus peripecias, que comenzaron con el arresto ocurrido en su vivienda de Plottier el 25 de agosto de 1976, y que lo llevaron al exilio en Suecia. Por ese entonces Inostroza era delegado de obra en una empresa de construcciones en Neuquén, y militaba en el PRT.

Su declaración fue seguida a sala llena.

Relató que cuando llegó a su casa, cerca de las diez de la mañana, lo estaba esperando su familia. Advertido de que lo estaban buscando, alcanzó a darle dinero a uno de sus hijos "para un grupo de compañeras que trabajaban en las chacras y que les serviría de ayuda".

Minutos más tarde dos personas ingresaron con pistolas en las manos, intentó escapar pero fue alcanzado y empezaron a darle culatazos, golpes y patadas. Cuando lo sacaron afuera de la casa alcanzó a ver un operativo con mucha gente de civil y aproximadamente quince soldados. Lo subieron a un Ford Falcon. Cuando se lo llevaban su hijo Fabián les arrojó piedras y uno de los represores sacó su pistola mientras decía "a estos hijos de puta hay que matarlos desde chiquitos". Finalmente se fueron.

Inostroza contó que fue trasladado a lo que luego supo que era La Escuelita por un camino de piedras y de inmediato lo hicieron ingresar a una especie de galponcito, que era la sala de torturas que estaba construida de chapas y funcionaba en un espacio contiguo al lugar donde los secuestrados permanecían vendados y esposados a los camastros.

Describió la tortura con picana por espacio de dos horas sin parar y escuchó que alguien dijo: "paren la mano que este se nos va". Cansado de tanto sufrir, dio una versión apócrifa sobre un compañero petiso y entonces los torturadores se fueron, "pero cuando regresaron se ensañaron con golpes, golpes y más golpes. No sabía si estaba desmayado o dormido, pero ya no sentía dolor", recordó.

Dijo que en ese momento empezó a tener visiones de su familia e intentaba despertar pero no podía. Al rato escuchó cómo caía pesadamente algo "como si fuera una bolsa de papas" y la voz de una mujer que dijo algo así como "matalo al negro o matame negro. Quería despertar pero no podía".

Relató que cuando despertó estaba solo, no sentía ningún ruido, aunque estaba convencido que lo iban a matar. En ese momento intentó ahorcarse con las esposas, pero hizo tanta fuerza que se aflojaron. Entonces se quitó las esposas y los cables que tenía en los pies, en los testículos y en la cabeza.

Miró la pared, una mesa, la puerta de chapa y logró escaparse del sitio. Eran las once de la noche. Empezó a correr y a los veinte metros alguien gritó "se escapa, se escapa". En la huida le dispararon y una

bala le rozó el pie, sintió como si un corcho quemado lo lastimara. A los cien metros, aproximadamente, se encontró de frente con un soldado y le dijo "tirá loco", sin embargo el conscripto lo dejó escapar.

Saltó un par de cercos y se cruzó con más militares y hasta con perros de la policía, pero los evadió hasta que llegó a una laguna que debió atravesar agachado para evitar ser visto. Más adelante encontró a gente que le dio una botella de agua, pan y algo de queso. Siguió hasta el río Limay, donde estuvo dos o tres horas para lavarse porque tenía sangre por todos lados. Luego tomó contacto con un compañero que lo curó, cubriéndolo con los huevos crudos que dejaba secar y le quitaba la suciedad de las heridas. Intentó llegar a su casa de Plottier, pero supo más tarde que su familia se había trasladado a Bahía Blanca.

Narró que estuvo dos o tres meses en Bariloche trabajando en una obra hasta que lo operaron de los coágulos en la cabeza, producto de los golpes recibidos durante los tormentos. Después de la recuperación se fue a Viedma, donde estuvo un mes y medio trabajando en una obra con la pierna lastimada, pero controlada con antibióticos. Fue en Médanos (Buenos Aires), por esos días, donde conoció y trabajó con Darío Rossi, un compañero que en los medios figuró como que había sido fusilado, aunque en realidad antes de ser muerto había estado en el centro clandestino La Escuelita de Bahía Blanca.

Estuvo con Rossi horas antes de su secuestro y éste le dijo: "me voy a casa a ver a mi flaca y enseguida vengo". Pero no lo volvió a ver porque en el lugar adonde iba lo estaba esperando el grupo de tareas.

Ya en Médanos, con su familia, su madre se las arregló para entregarle dos mil dólares que había conseguido su hermano (que estaba asilado en Suecia) de Amnesty para que viaje a Río de Janeiro, que era una vía de escape hacia el exilio. Finalmente se quedó tres meses en San Pablo, donde encontró una gran cantidad de argentinos, uruguayos y chilenos que escapaban de la dictadura.

Allí conoció a Miriam, una uruguaya que lo contactó con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), un organismo encargado de supervisar y coordinar la acción internacional en favor de la protección de los refugiados en todo el mundo. Con su apoyo pudo salir de Brasil y viajar a Suecia, donde finalmente fue operado del balazo en la pierna.

Inostroza dijo que cuando fue secuestrado era delegado de obra, no otra cosa. Sabía que había compañeros de obra desaparecidos en Neuquén y pertenecía al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), en el que militaba desde 1971, "porque veía la desigualdad, la miseria, la explotación de la clase obrera. Decidí dar un paso para colaborar con esa gente", dijo. Aseguró que no tenía jerarquías en el ERP, solamente era un militante, que a veces llegaban revistas y colaboraba repartiéndolas. Dijo que estaba conformando la agrupación "combativa" de la construcción para disputar la conducción de la Uocra.

Sostuvo que en Suecia había "muchos compañeros exiliados de distintas organizaciones, una cantidad enorme, montoneros, peronistas, radicales, comunistas; todos organizados para ayudar a los compañeros argentinos".

En el final mencionó la detención de Víctor Pérez Fernández en Campo de Mayo, donde también estuvo su hermana, Ismenia del Carmen Inostroza. Mostró fotos de Enrique Ortiz, quien no tenía documentos y aún se encuentra desaparecido y consideró que "no fueron 30.000 los desaparecidos sino más. Había miles más, los que no tenían documentos. Estaba el negrito García que tampoco tenía documentos, que tenía 19 años y lo fusilaron".

Nombró a Gimena Acuña, José Cancio, Candeloro, Galarza, Alejandro García, César Gilberto, Girardelo, Hodola, Jesús González, Mardones, Méndez, Mónica Morán, Susana Mujica, Leticia Oliva, José Francisco Pichulman y su hermano Juan Raúl, Pincheira, Oscar Ragni, Dora Seguel y Cecilia Vecchi.

Por último destacó el caso de Raúl Ferreri, de Huanguelén (provincia de Buenos Aires), que fue secuestrado en Neuquén y que según la versión oficial que dieron los militares fue ultimado en una intento de fuga, aunque otros testimonios de secuestrados en La Escuelita de Bahía Blanca relatan que Ferreri estuvo allí torturado y en muy mal estado antes de aparecer acribillado. La causa judicial por el caso Ferreri está en el juzgado de Bahía Blanca y el general Enrique Olea -imputado en esta causa- también está acusado por su asesinato.

Con aplausos fue despedido por el público que se acercó para presenciar la audiencia en el salón de Amuc que estaban ocupado, además, por alumnos del colegio Don Bosco y del Instituto de Formación Docente Nº 12.

Con referencia a este caso, el tribunal informó que luego decidirá si incorporar como prueba una entrevista a Inostroza del diario digital "8300" publicada el pasado lunes -como lo pidió la defensora María Olea- , y adelantó a los abogados que evaluará la citación de la periodista que realizó la nota, como lo solicitó otro de los defensores.

La querella del Ceprodh pidió que se sume como elemento de prueba la película Subzona 52, un documental hecho por la realizadora Ana Maldonado en la que recrea la detención y posterior fuga de Inostroza.

10 de septiembre

Ana Maldonado, entrevistadora

Hoy se presentó a dar explicaciones sobre una nota publicada el 25 de junio pasado en el diario digital 8300 la periodista Ana Maldonado.

Maldonado, quien cubre habitualmente este juicio, fue citada a pedido de Corigliano porque al momento de preguntarle a Inostroza -que declaraba en el juicio desde España por videoteleconferencia- si él le había dado una nota a 8300, éste dijo que no.

"En realidad él dijo que no le había dado nada a nadie, y como no está familiarizado con los medios de acá, creo que no entendió la pregunta o se confundió. El nunca se negó a la entrevista", explicó en el juicio la documentalista neuquina.

Detalló cómo Inostroza Arroyo le dio la nota y que fue su entrevistadora durante el documental "Subzona 52", único material fílmico sobre la singular fuga registrada en La Escuelita de Neuquén y que fuera propuesto como prueba en el juicio por parte del Ceprodh, aún sin resolución de admisión.

Maldonado debió dar explicaciones detalladas sobre el contenido de la nota periodística publicada en el portal 8300, de qué forma se contactó con el entrevistado para hacer el anuncio, y de la participación en el documental. También contó con sus palabras lo que sabía sobre el ERP y la militancia del PRT, disculpándose en su declaración por no ser una especialista en el tema.

Rememoró el ánimo de Inostroza Arroyo sobre "la necesidad de contar lo vivido, sacarlo de la memoria, para olvidarse" y calificó su actitud como una "experiencia valiente".

El fiscal Marcelo Grosso intervino para preguntarle si había sido convocada en otro juicio para responder por una nota periodística, a lo que respondió que no. Antes de retirarse agregó que "es poco ético poner en duda la declaración de alguien que vivió el terrorismo de Estado", en referencia al trato que han recibido en este juicio por parte de las defensas varios de los testigos.

6 de julio

"Éramos cumplidores de órdenes"

El militar retirado Jorge Amaré declaró sobre el conocimiento que tenía de la comisaría de Cipolletti como un lugar de asentamiento de un comando militar a partir del 24 de agosto de 1976.

Explicó que conocía a los imputados Enrique Braulio Olea, Gustavo Vitón y Jorge Osvaldo Gaetani de la unidad en la que

prestaba servicio en el Batallón de Ingenieros de Construcciones 181. Brindó detalles sobre la participación del batallón en la Comisaría Cuarta de Cipolletti en los años 1976 y 1977, al mando del teniente primero Vitón, uno de los imputados en la causa por los hechos de secuestro ilegal y tormentos tanto en la unidad policial como los que fueron "blanqueados" de su paso por La Escuelita en ese lugar.

Aportó que la jefatura del batallón -a cargo de Enrique Braulio Olea en 1976- sacó una compañía A una sección para enviarla a la comisaría de Cipolletti. "Estuvo allí uno o dos meses y el que estaba a cargo era Vitón", dijo.

Sostuvo era el encargado de la sala de armas y que su tarea era sólo la de limpieza y mantenimiento, aunque aclaró que no se encargaba del abastecimiento de municiones y que recibía las órdenes del jefe de la compañía, Raúl García (fallecido).

Señaló que concurría a la comisaría de Cipolletti dos o tres veces por semana y que "no estaba muy seguido en el cuartel", ya que aparte de su actividad en la milicia era árbitro de fútbol y que por ello tenía el privilegio y sólo hacía guardias en las vacaciones.

Agregó que cuando regresaba de noche por la ruta a su casa (en el barrio militar, cruzando la ruta 22 y frente al batallón) veía algunos movimientos de "Falcon verdes antiguos" que entraban en la calle lindera al mismo (la calle de ripio que tenía bajada desde la ruta 22, dividía el regimiento del Polo Club y por la cual los grupos de tareas ingresaban a las víctimas al centro clandestino), pero que nunca supo de personas cautivas.

Amaré recordó que al fondo del batallón había un "edificio blanco abandonado" y que era un lugar de paso obligado para ir desde el cuartel a la zona de polvorines ubicados detrás del barrio La Sirena para buscar municiones. Dijo que fue caminando hacia allá unas seis o siete veces, pero que después de febrero de 1976 pusieron carteles y alambrados para impedir que pasen por ahí. Estar en ese lugar estaba "prohibido", por lo que debía pedir una

camioneta para ir en busca de las municiones por el camino de la ruta 22. Agregó que salvo esto, la actividad seguía normal y "nadie hablaba nada".

Dijo que con el tiempo supo por los medios de comunicación que ese edificio blanco se trataba del centro clandestino de detención La Escuelita.

Para finalizar, comentó que cuando volvió a la zona en 1979 -porque había sido trasladado hacia Pulmarí en 1978 por el eventual conflicto con Chile- "la construcción no estaba".

VIII. 1977 Tortura y muerte en La Escuelita

26 de junio

Esta semana declararán los hijos de José Luis Albanesi, quien murió en medio de una sesión de tortura en ese lugar.

El centro de detención clandestino funcionó en los fondos del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181. Fue demolido en 1996, contrariando las órdenes judiciales.

El miércoles 27 de junio será el turno de Raúl Radonich, ex diputado provincial, detenido en dos oportunidades durante 1977. Prestarán testimonio su hermana, Marta Mabel, y el ex conscripto Manuel Benedicto Vera Urrutia. Fueron citados Isidoro Soto, Susana Mordasini y Teresa Navarro.

El jueves 28 declarará por videoteleconferencia desde Madrid Hugo Obed Inostroza Arroyo, detenido en su vivienda de Plottier el 26 de agosto de 1976 (ver capítulo VII).

Se sumarán los testimonios de Luis Albornoz, José Bravo y Clorinda Barreto.

El 1 de marzo de 1977 Barreto fue privada de su libertad junto con Jorge Berstein, quien está citado a declarar el viernes 29 de junio. Después de Berstein, será el turno de Daniel Divinski y Carlos Eli De Filippis. En la tarde se presentarán Adolfo y Leonor Albanesi y Enrique Coronel.

27 de junio

Susana Mordasini

José Antonio Giménez fue detenido 10 de enero de 1977 en su domicilio en Cipolletti y alojado en la comisaría por 48 horas. Luego fue trasladado a La Escuelita de Neuquén hasta el 20 de enero, cuando es llevado en avión a Buenos Aires. Allí permaneció secuestrado en Coordinación Federal y luego en Campo de Mayo.

Fue trasladado nuevamente a La Escuelita y finalmente blanqueado en la U9 de Neuquén, para ser liberado en 1981 “bajo vigilancia”.

Giménez falleció antes de que su causa llegara al debate en juicio. En vida declaró desde que se iniciaron las investigaciones de la Conadep, participó del reconocimiento del centro clandestino de Neuquén cuando aún no se abría la causa penal, y también hizo varias declaraciones sobre su condición de detenido-desaparecido; y de otros con los que fue secuestrado en cuanta instancia hubo para la denuncia judicial.

Sobre su caso, en este juicio declararon dos víctimas que dieron cuenta de su traslado de un centro clandestino a otro.

Susana Mordasini, en un extenso y doloroso relato, contó ante el tribunal que fue secuestrada en Neuquén a los 16 años, cuando estaba de vacaciones en la casa de sus abuelos, porque era de Buenos Aires. El secuestro fue encabezado por un subteniente al que identificó como Alfredo Uranga, que rodeó la casa de sus abuelos durante todo el día con soldados hasta que llegó ella.

Sin ninguna explicación, la llevaron detenida a la alcaidía de Neuquén, que en ese momento estaba en la calle Ministro González. Explicó que inicialmente la iban a alojar en la U9, pero el servicio penitenciario le indicó que no había lugar allí para mujeres, y menos menores de edad.

Narró que en el primer día de su detención fue revisada por un médico y en el consultorio había otra persona más que le llamó la atención. Imaginó que era otro médico porque vestía una camisa blanca. “En 2008, cuando se llevaban a cabo los juicios, en el diario salió una foto de archivo de Laurella Crippa y reconocí que era él”. Dijo que el militar permaneció en silencio mientras la revisaba el médico.

Una tarde, sin que supiera su familia, la trasladaron a Buenos Aires. En el viaje al aeropuerto fue acompañada por un militar al que recordó como Quiroga. Éste la dejó en manos de otro grupo

de tareas que la llevó al microcentro de Buenos Aires, y fue alojada en el tercer piso de la Superintendencia de Coordinación Federal, según le hicieron saber sus captores.

Durante su estancia en ese lugar, uno de los detenidos con el que tomó contacto, llamado Juan, le contó que había un hombre de Neuquén que se llamaba José Antonio Giménez y que estaba alojado por reclamar por su hija desaparecida. Explicó que en un momento lo vio e intentó hablarle pero un guardia cárcel se lo impidió con el argumento de que ese hombre estaba loco. Describió a Giménez como un hombre flaco, con anteojos, sin barba ni bigote y de pelo gris.

Mordasini fue dejada en libertad a los pocos días -el 9 de febrero-, y en colectivo se fue hasta su casa, donde encontró a sus padres. Describió que el secuestro le marcó el terror durante toda la adolescencia, y dejó una carpeta con documentación que ofreció al tribunal como prueba, ya que era la primera vez que declaraba ante la justicia.

“Es un milagro poder describir la detención”

Daniel Jorge Divinski también conoció a Giménez mientras estuvo secuestrado en Coordinación Federal. “Fue en 1977, el 16 de febrero estuve a disposición del PEN en la Superintendencia Federal, y allí vi a un hombre que era del sur y se llamaba José Giménez”, recordó.

“Tenía una avioneta que usaba para fumigar, un hermano que era radiotelegrafista de la policía y le habían asesinado a una hija. Cuando regresó la democracia me enteré que había sobrevivido”, dijo.

Dio su testimonio desde el Consejo de la Magistratura, en Buenos Aires, y aportó datos acerca del lugar de detención.

Recordó haber estado con una persona que se hacía llamar “Pepita la pistolera”, un joven que estaba muy asustado, y José Antonio Giménez. Lo describió como “una persona muy delgada que tenía el pelo muy cortito” y que le contó que era del sur.

Durante todos estos años no supo nada de él, sólo que había recuperado la libertad, porque "en 1984 recibí el llamado y me enteré que había sobrevivido". En el día del testimonio se enteró de que Giménez había fallecido.

28 de junio

"Pensé en el suicidio"

Clorinda Barreto tiene hoy 72 años y vive en Mar del Plata. En su testimonio ante el tribunal recordó, con dificultad, las torturas a las que fue sometida en La Escuelita de Neuquén.

En 1977 Barreto fue secuestrada por un grupo de tareas cuando estaba en su departamento de General Roca. En ese momento se encontraba con su amigo Jorge Berstein, a quien los uniformados también detuvieron.

"Lo que me pasó fue una injusticia, no estaba metida en nada. Lo único que hacía era trabajar, ni sabía que existían los servicios de Inteligencia o que uniformados te sacaban de tu casa para llevarte a lugares donde te hacían lo peor", declaró.

Clorinda no sabe por qué la secuestraron pero supone que era por su amistad con una familia de General Roca que, a su vez, estaba vinculada con María Angélica Ferrari, de Bahía Blanca, quien aún permanece desaparecida.

"Me llevaron vendada en un vehículo y llegué a un lugar donde estuve atada a una cama sin colchón. Un grupo de hombres me golpearon y me aplicaron picana eléctrica durante varios días, era como un 'tratamiento'. En toda la estadía no dormí por el miedo", sostuvo.

Estuvo secuestrada aproximadamente ocho días hasta que le comunicaron que la dejarían en libertad. "Pensé que iban a matarme porque me preguntaron adonde quería que me llevaran. Como no podían dejarme en mi casa les dije que pararan en la plaza principal de Roca. Cuando pasamos por el puente escuché

que se decían entre ellos que debían tener cuidado con la policía y a mí me amenazaron para que no hablara", recordó.

Al llegar a General Roca el vehículo que la transportaba la dejó en la plaza y luego de varios minutos pudo sacarse las vendas de los ojos y caminar hasta la casa de unos compañeros de trabajo, quienes la llevaron al médico.

En uno de los tramos más emotivos de su declaración aseguró que "estaba toda golpeada, aún hoy tengo secuelas en las piernas y en la cadera. Pero lo peor fue el deterioro psicológico con el que quedé. Un día empecé a caminar por las vías del tren decidida a matarme, no aguantaba más".

Relató que estuvo a punto de suicidarse pero una mascota la salvó de hacerlo. "Me sentí llena de vida y me corrí", dijo.

Luego Barreto se casó y con la llegada de su hijo pudo comenzar a superar la tortura. La familia decidió mudarse a Mar del Plata y con la vuelta a la democracia pudo declarar ante la justicia lo que vivió.

Antes de finalizar su testimonio agradeció a los jueces la posibilidad que tienen todas las víctimas de contar su experiencia porque es un ejercicio para la memoria.

Secuestrados y torturados por aparecer en una agenda

Jorge Mario Berstein declaró por videoconferencia desde el Consejo de la Magistratura en Capital Federal. Sostuvo que entre la noche del 28 de febrero y la madrugada del 1 de marzo de 1977 fue detenido junto con Clorinda Barreto en su domicilio de General Roca. El motivo fue porque el nombre de esta última "aparecía en la agenda de una persona que habían detenido en Bahía Blanca".

En la vivienda irrumpió un grupo de personas vestidas de civil, sin identificación y fuertemente armadas. Sin mediar explicación, vendaron y esposaron a las víctimas y las subieron violentamente a dos vehículos diferentes. "Me tuvieron contra la

pared, encapuchado y luego me subieron a un Falcon azul, y me llevan un rato de viaje", ironizó. Los trasladaron a La Escuelita de Neuquén.

Los hombres que los detuvieron les hicieron saber que eran miembros de una organización terrorista, sin embargo Berstein inmediatamente se dio cuenta de que eso era "puro teatro, era evidente que se trataba de fuerzas militares". Lo supo por la forma de tratarse entre ellos, pero por sobre todas las cosas "por el modo en el que se saludaban".

Al llegar a La Escuelita fue arrojado a una celda y engrillado de pies y manos a una pared. A los seis o siete días de estar allí fue interrogado sobre su supuesta vinculación con grupos guerrilleros en la Facultad de Ingeniería.

Durante los interrogatorios le pusieron un arma en la cabeza y gatillaban. "Todo era absolutamente descabellado, ellos suponían que yo estaba en una organización, me hacían tocar armas para que las reconozca, y yo no sé nada de armas", explicó.

Permaneció privado de su libertad durante diez días. Pasado ese tiempo lo llevaron en un Citroën hasta Allen (Río Negro). Ya en General Roca pudo reencontrarse con Barreto luego de un par de días, porque "ella estaba esperando que se le borraran las marcas que le habían dejado en el cuerpo", relató.

La declaración de Berstein tuvo un hecho anecdótico cuando confundió el nombre de Allen con la ciudad pampeana de General Acha. Los abogados defensores aprovecharon esa confusión para dejar constancias en actas, con la intención de obstruir luego parte del proceso. Sin embargo, el juez Orlando Coscia no dejó pasar la oportunidad para preguntarle al declarante sutilmente en qué provincia quedaba la ciudad de General Acha. Inmediatamente Berstein se dio cuenta de su error y explicó que cada vez que él se había referido a esa ciudad en realidad quería mencionar la localidad rionegrina de Allen.

3 de septiembre

Así buscaron a Berstein

Desde Mar del Plata, a través de una videoconferencia, declaró el ingeniero Ciro Lenta, quien detalló cómo buscó a su alumno Jorge Berstein mientras estaba detenido ilegalmente.

Lenta relató la búsqueda de su estudiante de ingeniería más destacado. Él era su profesor y padrino académico en la Universidad de Buenos Aires. Testimonió que le había conseguido a una pasantía en General Roca en la empresa en la que trabajaba (Compañía Envasadora Argentina) como estudiante avanzado de la carrera, merced a un convenio que existía entre universidades y empresas.

El profesional detalló que en 1977 (fines de febrero, principios de marzo) Berstein no se presentó a su empleo, entonces fue a buscarlo al hotel en el que se hospedaba pero no lo encontró. Aseguró que “en el centro de Roca” lo que comentaba la gente era que había sido detenido en la casa de su compañera de trabajo Clorinda Barreto durante la madrugada, por personal armado.

El primer sitio al que concurrió Lenta fue el estudio del abogado de la compañía, quien respondió con evasivas y eludió el problema. También mencionó que buscó auxilio en la policía provincial, pero “quedé huérfano de policía”, aseguró.

Dijo que buscó en los “lugares de diversión” que frecuentaban los jóvenes en Roca, Cipolletti y Neuquén y finalmente se dirigió a la VI Brigada de Neuquén. Allí lo atendió un oficial que le pidió que vuelva al día siguiente con las fojas de personal de Berstein y Barreto. Lenta llevó lo solicitado, y quien lo recibió se quedó con la foja de Berstein, le devolvió la de Barreto y dijo: “Ya veremos”.

Dos o tres días después el estudiante fue liberado en Allen.

Según Lenta, Berstein le dijo haber estado en una celda “en manos de la guerrilla”, esposado a la cabecera de una cama. Posteriormente reconoció que estaba en una unidad militar

porque oyó “voces de mando”. Lenta aseveró que “pasaron tantos años que digo lo que me acuerdo”.

28 de junio

Raúl Radonich

Con la sala llena y la presencia de funcionarios, amigos e integrantes de Madres de Plaza de Mayo, Raúl Radonich declaró acerca de su privación ilegítima de la libertad, ocurrida durante dos oportunidades en 1977. La primera de ellas el 13 de enero, en la cual estuvo detenido en La Escuelita, sitio donde fue torturado e interrogado, y la segunda el 4 de abril, cuando personal militar se presentó en la casa de sus padres y lo llevó a la U9 de Neuquén, donde estuvo cautivo hasta el 29 de junio de ese año.

Radonich relató que aquella mañana del 13 de enero de 1977 tres personas se presentaron en la gestoría donde trabajaba e identificándose el jefe de grupo como “policía federal” le informó que debía acompañarlos. Sin permitirle comunicarse con algún miembro de su familia, fue tomado por dos de los uniformados e introducido a un Ford Falcon, donde lo apuntaron con armas, lo arrodillaron en el piso del vehículo y lo vendaron. “Avisaron por una radio que me tenían y respondieron: ‘tabiquenlo’. Después me taparon con un acolchado y el vehículo comenzó a dar vueltas, asumo que con la intención de desorientarme”, contó.

Señaló que al llegar al centro de detención, “una persona me dijo ‘vos acá no tenés que preguntar nada, solo tenés que responder lo que se te pregunte’”. Relató que lo acostaron en un elástico de una cama, lo esposaron y le conectaron cables en las sienes. “Me interrogaban por datos personales y por mi familia”, describió y agregó que esos datos fueron introducidos “en una ficha, porque se escuchaba una máquina de escribir”.

Radonich contó detalladamente el interrogatorio al que fue cruelmente sometido. “’Cuál es tu grado y tu nombre de guerra’,

repetían constantemente, cuando siento por primera vez un pinchazo en la nuca y descargas eléctricas, a modo de electro shock. La tortura era una sensación desconocida, devastadora, el cuerpo no responde, los músculos se tensan involuntariamente y me muerdo la lengua, perforándomela. Perdía mucha sangre y sentía que la cabeza se me partía en mil pedazos", describió.

Contó que mientras le aplicaban descargas eléctricas la persona que estaba a cargo del interrogatorio le dijo que "acá no es como jurar la biblia y toda la porquería esa, acá vas a decir toda la verdad, y más que la verdad" y afirmó que quienes llevaron adelante el terrorismo de Estado consideraban la tortura como un método fiable para conseguir información.

Explicó que durante el interrogatorio le preguntaron por sus compañeros en La Plata, donde había vivido durante los años 1974 y 1975, y que cuando mencionaron a Oscar Ragni (desaparecido) "les dije que estaba detenido y me respondieron con mucha ironía 'se fue con los montoneros'. Después me tiran un sobrenombre (Camper) y me preguntan quién era; les dije que era yo. Entonces me preguntan quién me lo había puesto y les dije 'un tal Pepe' y que no sabía su nombre porque él no lo decía porque tenía algún tipo de participación política. Se enojaron y me preguntaron con qué frecuencia lo veía. Al responderles que dos o tres veces por semana, el que estaba a cargo me dijo 'pensá bien lo que vas a decir porque yo los seguía y se encontraban todos los días'. Ahí sentí alivio porque 'Pepe' no existía, me tranquilicé porque sabía que mentían".

"En un momento empecé a sentir una especie de convulsión, estaba muy agitado y sentí una mano en el pecho; fue cuando pararon. Después el mismo hombre que había participado de mi secuestro me dijo 'a la tarde vamos a empezar de nuevo, vos elegís si con máquinas o no, no te sacrifiques por esa gente'", contó. Al llevarlo de nuevo a la cama lo esposaron y lo ataron con una cadena en el cuello y en los pies. Allí notó que había dos personas a sus costados. Explicó que frente a su cama había una escalera de

madera y un agujero en el techo, por donde un militar cargaba su fusil y salía cuando llegaban autos.

Contó que se escuchaba muy fuerte una radio, “era LU5, donde escuché sobre mi desaparición, mi familia pedía por mi paradero, entonces traté de decir a la persona que estaba a mi izquierda ‘ese soy yo’”.

Dijo que fue liberado en la madrugada del 19 de enero, en cercanías de Senillosa, desde donde volvió a la ciudad de Neuquén en colectivo. “Recuerdo que estaba muy molesto, no podía respirar porque las vendas estaban muy apretadas. Me llevaron al baño y me dicen ‘tratá de arreglarte lo mejor que puedas’, lo que me generó mucha incertidumbre. Cerca de las 3 de la mañana se escucha una bocina del Falcon, se me acerca la misma persona que me secuestró, me dice mi dirección y que mi padre trabaja en YPF y agrega ‘ésta noche te vamos a liberar, quedate tranquilo’. Me atan las manos con correas, me suben a un vehículo y me van dando indicaciones sobre lo que tengo que hacer: primero levantar la denuncia en la Policía Federal, poner una excusa de porqué no había estado y que no podía decir nada de lo que había sucedido, que ya sabía cómo se manejaban y que no tenían problema de poner una bomba en mi casa”, relató.

Radonich explicó que al llegar con su padre a la Policía Federal para levantar la denuncia como le habían indicado, los oficiales que lo atendieron le dijeron “esto no te lo cree nadie, así que si te liberaron es porque estás limpio”.

La segunda detención se produjo en abril de 1977, cuando la noche del 4, mediante un gran operativo que incluyó tres camiones celulares que rodearon la casa, lo llevaron detenido a la U9, donde lo alojaron en un calabozo de seguridad.

“El subdirector de la cárcel me dijo que me encontraba detenido a cargo de la Subzona 52 y que mientras estuviera ahí no tenía que preocuparme por mis condiciones de seguridad, pero si volvía el ejército no me podía garantizar nada”, señaló.

En ese lugar pudo ver a Carlos Eli De Filippis. “Nos asombró verlo porque era un adolescente, nos dijo que con él había estaba detenido José Luis Albanesi y que a éste le costaba mucho respirar, que sentía sus quejidos constantemente y que el estado de su salud era de gravedad, por haber sido fuertemente torturado”, relató.

Respecto de la muerte de Albanesi, explicó que ciertos rumores decían que habían querido ingresarlo a la U9, pero desde el penal se negaron a recibirlo por su estado muy delicado de salud, y que incluso “podía estar muerto”.

Cuando lo liberaron, el 29 de junio, le dijeron que debía presentarse ante Oscar Reinhold (jefe de Inteligencia de la VI Brigada), quien le advirtió que si hubiera sido detenido en La Plata “mi suerte habría sido otra y que siguiera haciendo mi vida normal, cosa difícil porque después de lo que pasó, uno se siente perseguido, vigilado. Vivir con miedo, con temor, obviamente ese era el objetivo del terrorismo de Estado”, remarcó.

Relató que realizó el servicio militar en 1976, y que por eso pudo deducir que La Escuelita se encontraba dentro del batallón de la ciudad de Neuquén y que los suboficiales realizaban las guardias en ese predio. Detalló la noche en la que se escapó Hugo Obed Inostroza Arroyo, y que supo que en ese lugar se producía la detención de “elementos subversivos”.

Respecto de la fuga de Inostroza, explicó que en una noche de agosto comenzaron a escuchar un tiroteo cada vez más intenso y que un grupo de soldados fue a la sala de armas donde él prestaba servicios “para retirar armamento y hacer una especie de patrullaje”. Al día siguiente salió un comunicado de la Subzona 52 en el que se decía que se había producido la fuga de un prisionero. Dijo que un soldado contaba que su padre manejaba información de que “en La Escuelita tenían a alguien y que se les había ido la mano, lo que explicaba el comunicado”.

Con la voz quebrada, dijo haber sentido una alegría muy grande al enterarse de que era verdad que un prisionero se había fugado,

y consideró que “era increíble porque habiéndolo vivido sabía que escaparse era realmente difícil, casi milagroso”.

Radonich cerró su declaración contando que su hijo adolescente se encontraba en la audiencia, y que su deseo era que “sus hijos y los hijos de sus hijos no tengan que asistir a una audiencia como esta”, frase que provocó lágrimas en varios de los presentes.

La persecución laboral en la dictadura

Mabel Radonich, hermana de Raúl, contó la persecución laboral que sufrió por el secuestro de su hermano, explicando que había sido declarada prescindible por un decreto firmado por el ministro del Interior Albano Harguindeguy, motivo por el cual no pudo continuar con sus funciones como docente en el Colegio San Martín de Neuquén y en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). “Tan solo pude ejercer en el Colegio Don Bosco porque Don Jaime (De Nevares, obispo de Neuquén) estaba muy comprometido y me permitió desempeñarme en el establecimiento”, recordó.

Por otro lado, explicó las gestiones que hizo junto a su familia, tanto ante la Policía Federal y de la provincia como ante el comando, donde fue recibida por Oscar Reinhold, quien les negó que su hermano estuviera detenido y les pidió pruebas de ello. Contó que se dirigieron a los medios de comunicación, como la radio LU5, el diario Río Negro y Canal 7, para pedir por su paradero.

“Fueron momentos muy angustiantes, de desesperación, no obstante era lo que nos daba valor y fuerza para continuar con la búsqueda”, describió y explicó que esa angustia y miedo continuaron incluso hasta ya entrada la democracia. Dijo que cuando Raúl apareció, “tambaleante, balbuceante, sangrante, con sus piernas y brazos con evidentes signos de tortura” y con una tortura psicológica que se manifestaba “por las noches cuando él se despertaba agitado y gritando”, tuvieron que ir nuevamente al comando,

donde "nos dieron una lección de moralina y nos dijeron que ahora teníamos que ir a todos lados, sobre todo a los medios, a decir que apareció bien y que se había ido con una amiga a Las Grutas (Río Negro). Les dije que no era verdad y me dijeron 'bueno, la verdad es lo que yo les estoy diciendo que tienen que decir', por lo que yo explicaba que había aparecido muy mal y torturado, pero que nos habían dicho que teníamos que decir lo contrario, situación que los medios entendieron muy bien".

Mabel contó que la segunda vez que detuvieron a su hermano volvieron a dirigirse al comando, donde Reinhold le dijo que se tranquilizaran, que "esta vez no es como la anterior, que ahora estaba en manos del Poder Ejecutivo", y aclaró que era "como un reconocimiento de lo que había pasado antes".

28 de junio

Reconocimiento de La Escuelita

Raúl Radonich destacó la operación coordinada por Noemí Labrune para lograr el reconocimiento del centro clandestino, que hasta ese momento los militares negaban.

El centro de detención clandestino fue demolido en 1996, contrariando las órdenes judiciales.

Fue en abril de 1984 cuando junto con una comitiva que incluía funcionarios y ex detenidos, se certificó que La Escuelita estaba situada en el predio del BIC 181 de Neuquén, en el lugar que antes había funcionado una caballeriza.

Con la presencia de siete víctimas de la represión militar y de testigos que no conocían el motivo real de la convocatoria (porque se buscaba evitar que se filtrara cualquier tipo de información y se impidiera el acceso al recinto militar), se dirigieron al batallón.

A la comitiva de sobrevivientes y diputados, se agregaron periodistas de distintos medios de comunicación, de donde se rescatan actualmente las únicas imágenes que se conservan del lugar.

Sin poder evitar las lágrimas, dijo que “con mucha alegría descubrimos que en ese infausto lugar estuvimos”. Entre los presentes se encontraban además José Giménez, David Lugones, Oscar Paillalef y Benedicto Bravo, todos sobrevivientes.

“Entramos y descubrimos que era allí, lo recorrimos para estar seguros. Vi el lugar donde estuve acostado, lo reconocí por el agujero en el techo, los lugares donde estaban los baños, a pesar de que habían intentado ocultarlo. Inmediatamente nos desalojaron y no nos dejaron volver a ingresar, excepto a un diputado (Hugo Piucil) que en calidad de funcionario pudo quedarse en el lugar”, relató.

Luego La Escuelita fue destruida, “a pesar de la orden del juez Rodolfo Rivarola de mantenerla”.

17 de mayo

“Vitón nos llevó a desmantelar La Escuelita”

Oscar Landaeta es un ex conscripto que en 1979 integraba el grupo que recibió la orden del teniente Gustavo Vitón, titular en aquel entonces de la Compañía A del BIC 181, para desmantelar el edificio conocido como La Escuelita, donde presos políticos estuvieron detenidos y fueron torturados.

Brindó por segunda vez su testimonio en el marco de la causa contra represores del Alto Valle acusados de cometer delitos de lesa humanidad. En el juicio de 2008 relató que durante una noche en que estaba de guardia en uno de los puestos del batallón observó que desde el centro clandestino de detención subían cuerpos a un unimog.

Ahora volvió a contar la experiencia. “Estaba en el puesto siete cuando escuché unos tiros, inmediatamente quise saber qué estaba pasando y le pedí a mi compañero que me cambiara el lugar de la guardia al puesto 6. Pese a las advertencias de otros soldados me arrastré hasta quedar atrás de unos yuyos cerca de

La Escuelita y desde ahí observé que dos militares agarraban de las piernas y brazos a varias personas. Para mí estaban muertos", aseguró.

Respecto a las actividades que se realizaban en La Escuelita, dijo que se corrían rumores de que había "zurdos, subversivos". "En el lugar había un constante movimiento, incluso en la tranquera de acceso por calle Saavedra sólo podían pasar los vehículos militares o civiles que tenían un santo y seña", afirmó.

Dijo que a fines de 1979 recibieron la orden del teniente Vitón y del subteniente de la compañía de combate B del BIC 181, Jorge Osvaldo Gaetani, para realizar unas tareas en el edificio ubicado sobre los fondos del predio.

"Cuando entramos lo primero que vi fue un gancho en el techo, como los usados para colgar las vacas, en las paredes había marcas de sangre y de tiros. De un fardo me tocó sacar ropa que estaba ensangrentada. Rompimos todo el cerco que rodeaba a La Escuelita y a otros les tocó pintarla", relató.

Landaeta dijo que sólo cumplieron la misión que les ordenaron y que no podían preguntar qué era lo que había pasado en el lugar porque si lo hacían "no salíamos vivos".

Vitón no presenció la audiencia.

<u>*6 de junio*</u>

Desmantelamiento de La Escuelita

Daniel Zapata, realizó el servicio militar entre marzo de 1978 y julio de 1979 en la Compañía C del BIC 181 de Neuquén. Fue uno de los soldados enviados a limpiar el centro de detención clandestina La Escuelita.

En la audiencia precisó que durante su estadía en el batallón debían realizar guardas diarias que eran designadas en formación y se rotaba entre los puestos cada dos horas. Indicó que había un lugar detrás del batallón que se encontraba "más allá del períme-

tro" del mismo, al que solo accedían suboficiales designados para la guardia.

Ese sitio, que los demás soldados desconocían, era denominado con una sigla, la que al preguntarle el tribunal si era "LRD", Zapata no pudo recordar pero según sus impresiones, era el lugar al que se denominó La Escuelita. Contó que en una ocasión a él y a otros soldados, en el período final del servicio, los enviaron a limpiarlo. Explicó que el acceso al edificio se realizaba por el techo y se bajaba por una escalera y que en el exterior había un fogón donde, entendía, se hacían las guardias.

Dijo haberse impresionado mucho al entrar al establecimiento porque vio varias manchas de sangre en la pared. Relató que le habían llamado la atención ganchos amurados al techo, "como en una carnicería". Indicó haberse sorprendido cuando se enteró de su demolición ya que era una "constancia real de lo que sucedió durante la dictadura".

Explicó que se enteró de que allí funcionó un centro de detención clandestino luego de haber terminado el servicio militar, cuando en un grupo de jóvenes de la catedral conoció a David Lugones y Raúl Radonich y supo que habían estado detenidos ilegalmente en ese lugar. Terminó de conocer lo que sucedió durante el proceso militar cuando conoció a las Madres de Plaza de Mayo, con quienes participó de varias manifestaciones que eran celosamente custodiadas por la policía.

Cuando al testigo se le consultó si le habían indicado durante su período en servicio, si en la compañía se realizaban tareas contra la "subversión", dijo que les habían dado "instrucciones específicas sobre el tema de Chile" y que en una ocasión los "sacaron en un camión en la madrugada, hacia Allen, a buscar ciudadanos chilenos indocumentados para extraditarlos. Y más tarde, como la compañía C era de construcción vial, ante el conflicto con el país limítrofe hubo una reestructuración estratégica y se los envió a

Aluminé para preparar los caminos ante una posible movilización de las fuerzas militares. "Íbamos a una guerra", dijo.

28 de junio

Militares retirados

Los militares retirados José Bravo y Luis Albornoz declararon sobre lo que sabían de la existencia de La Escuelita mientras se desempeñaron en el batallón. Albornoz resultó tan reticente que una de las partes solicitó que se lo investigue y procese por falso testimonio.

Albornoz aseguró que su función desde 1974 a 1983 fue la de fiscalizar la calidad de las comidas que se preparaban para la tropa y los cuadros militares; además de llevar a cabo las curaciones en la enfermería.

Dijo que el imputado Hilarión de la Pas Sosa, encargado de sanidad del comando y la brigada, "rara vez concurría al batallón, iba una o dos veces por semana". Mencionó que el médico (Raúl) López Proumen, que era su superior, iba de mañana a controlar a los enfermos y que por comentarios sabía de la existencia de La Escuelita, la cual describió como "un edificio chico de color blanco", pero que nunca vio pasar gente ni autos hacia ese lugar. La frase contrastó con su declaración de años atrás en la justicia, cuando aseguró que Sosa iba regularmente a atender al centro clandestino.

Comentó que un día Sosa le pidió "gotas de colirio y se fue por la calle del fondo". Indicó que "una vez por semana Sosa iba para el fondo" y que sabía por rumores que había detenidos por cuestiones políticas y de los cuales tenían que "averiguar antecedentes".

Al finalizar su declaración, Ivana Dal Bianco, por la querella del Ceprodh, pidió que sea acusado de falso testimonio por las múltiples contradicciones probadas entre el testimonio del testigo en la audiencia y sus declaraciones al Juzgado Federal en 2007.

Por otro lado, el militar retirado José Bravo mencionó la presencia de un Ford Falcon blanco que ingresaba con frecuencia por la calle cercana a La Escuelita, donde ensayaba con la banda de música. Dijo que nadie pasaba por allí, pero una o dos veces por semana iba un Ford Falcon blanco.

29 de junio

"No sabía por qué estaba detenido"

Carlos De Filippis actualmente tiene 51 años, pero al momento de su detención apenas tenía 16. Se puede observar en su rostro, en su mirada perdida, la pesada carga de la tortura que sufrió y lo incómodo que se siente al tener que recordar una vez más todo lo que le sucedió hace más de treinta años.

En su breve declaración contó que fue detenido el 23 de abril de 1977 en La Cooperativa "La Colmena", un galpón ubicado en Cipolletti donde trabajó haciendo papeleo durante dos temporadas. No dudó en afirmar que fue detenido "por el oficial Quiñones y otro policía, que me llevaron en un Citroën hasta la Comisaría Cuarta".

El motivo de su detención fue por una serie de incendios presuntamente intencionales ocurridos en febrero y marzo de ese año en la cooperativa.

Por este hecho se inició una causa penal en la que se imputó como presuntos autores a José Luis Albanesi y De Filippis, y por lo cual se dispuso su detención. Permanecieron a disposición de la Subzona 52, que actuaba como autoridad preventora en el trámite.

"Me llevaron a la oficina y me dejaron encerrado con llave. Vinieron mis padres a buscarme, pero igual me dejaron ahí dos días y dos noches", recordó. La noche del 25 de abril personal del ejército lo esposó y lo sacó por el patio, lo tiraron dentro del furgón de una camioneta y "de todos lados me pegaron". Fue trasladado a La Escuelita de Neuquén.

Durante un mes fue torturado en las sesiones de interrogatorio. “Era una cosa de todos los días”, afirmó y aseguró que “me trataban de subversivo y me hicieron simulacro de fusilamiento”. En esa época De Filippis sufría de epilepsia, y pese a que su madre le llevaba la medicación casi nunca se la dieron. Recordó que sólo fue asistido por un médico una o dos veces.

En el centro clandestino escuchó los gritos de Albanesi. En una oportunidad le hicieron sacar la capucha y ver cómo era torturado con un perro policía que lo mordía en sus genitales mientras estaba atado y desnudo. Fue testigo de su muerte en la sala de tormentos. “Ellos me lo dijeron: se murió tu compañero”, narró al tribunal cuando se le consultó cómo sabía que había fallecido Albanesi.

Transcurrido un mes en La Escuelita, fue trasladado a la U9. El 22 de diciembre de 1977 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el cese del arresto, declarando libres de culpa y cargo tanto a Albanesi (quien había fallecido como consecuencia de la tortura sufrida) como a De Filippis.

“Me lo destrozaron para toda la vida”

Teresa Navarro, madre de De Filippis, explicó que su hijo le contó que escuchaba a Luis Albanesi cuando lo torturaban porque lo tenían en una celda conjunta. De Filippis tenía 16 años al momento de su detención, estuvo seis meses desaparecido y nadie daba respuesta acerca de su paradero. “Lo busqué por cielo, tierra y mar, pero nadie sabía nada”, dijo Teresa.

En su búsqueda incansable, la mujer reconoció a Miguel Ángel Quiñones como la persona que la atendió en la comisaría. “Me decían que lo habían trasladado a Neuquén, entonces fui a La Escuelita y un soldado me dijo que ahí tenían a un menor”, recordó.

A los ocho meses de su detención liberaron a Carlos y su madre aseguró que lo vio en muy mal estado. “Cuando llegó a casa estaba

muy flaco, lastimado, con marcas en las piernas y muñecas. Tenía quemaduras de cigarrillo en la espalda. Me lo destrozaron para toda la vida", dijo angustiada.

5 de julio

"Carlitos lloraba pidiendo por la madre"

Jorge Alberto Ruiz juró por la memoria de todos sus compañeros "desaparecidos y supervivientes" al iniciar su declaración ante el tribunal.

Ruiz era militante de la Juventud Peronista y fue detenido en su domicilio en julio de 1977 por la policía de Neuquén. Fue trasladado a la U9 y posteriormente quedó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por lo fue enviado a la cárcel de Rawson en septiembre de ese mismo año.

Cuando estuvo detenido en la U9 vio a Ernesto Joubert, Carlos De Filippis y Raúl Radonich. Con respecto a De Filippis, dijo que éste le contó que hacía un mes que lo habían traído de La Escuelita y que lo habían llevado allí porque pensaban que él y su jefe, José Luis Albanesi, eran los que habían incendiado los galpones de empaque de la cooperativa "La Colmena" en Cipolletti. "El no había hecho nada como para que estos genocidas tuvieran ese comportamiento. A mí me atormentaba, todas las noches lloraba pidiendo por la madre, nosotros desde las otras celdas le decíamos 'Carlitos, ya te vas a ir y vas a poder ver a tu mamá'", rememoró Ruiz.

Recordó que antes de que lo detuvieran había leído un comunicado en el diario Río Negro que decía que Albanesi había fallecido de un ataque cardíaco. Había leído también sobre los "atentados" o incendios en "La Colmena".

Cuando hizo referencia a Ernesto Joubert, lo describió como una persona sana y muy noble.

Relató que éste le contó que militaba en la Juventud Peronista de Junín de los Andes y que lo había denunciado la ex mujer por

que tenía en su patio ejemplares de la revista “Descamisados” y otros libros.

Joubert tenía 24 años cuando fue detenido el 30 de mayo de 1977 mientras caminaba frente a la Sección Junín de los Andes de Gendarmería Nacional. Era jornalero en un aserradero de esa localidad y militante del Partido Justicialista.

Concluyó su declaración pidiendo a los jueces que tengan muy en cuenta y que recordaran que “esto fue terrorismo de Estado y un genocidio. Que el genocidio no es solo con los 30 mil desaparecidos, porque también se habla de 500 mil argentinos que pasaron por las comisarías, por los centros clandestinos, de los que se exiliaron tanto interior como exteriormente. Y eso junto con el robo de bebés, significa terrorismo de Estado y genocidio. No se puede tener duda sobre esto”, finalizó.

Ver más: “El Oso” Ruiz. http://spnqn.com.ar/juicio/2012/07/1881/

29 de junio

Tortura y muerte

Adolfo y Leonor, hijos de José Luis Albanesi, declararon ante el tribunal el viernes por la tarde. Su padre, socio de la cooperativa “La Colmena”, fue detenido en la comisaría de Cipolletti el sábado 23 de abril de 1977. Había sido citado debido a que en las instalaciones de la cooperativa se produjeron una serie de incendios, presuntamente intencionales. Aquel día se despidió de su esposa y concurrió a la dependencia policial a las 13. Desde entonces su familia nunca más lo vio con vida.

El comisario le dijo a Adolfo, quien rápidamente llegó a Cipolletti desde la ciudad de Neuquén, que había avanzado el expediente relativo a los siniestros y tenía orden de detener a su padre y dejarlo incomunicado. Nunca tuvo acceso a la causa, ni supo el motivo por el que fue privado de su libertad. El lunes 25 José Luis pasó su cumpleaños en la comisaría. Su familia le llevó una torta

y una muda de ropa, pero no le permitieron verlo. El martes 26 le explicaron a Adolfo que habían trasladado a su padre a Neuquén, pero no le indicaron dónde. Tanto su hermano, que residía en Buenos Aires, como un abogado de confianza le ayudaron con las gestiones para localizarlo.

El viernes 29 uno de sus tíos le avisó que lo requerían autoridades militares. Era de madrugada. Adolfo fue primero al Distrito Militar y después al Comando de la VI Brigada, junto con su esposa y su tío. "Me estaban esperando, ni documento me pidieron", aseguró. Un suboficial los condujo -a él y a su pareja- ante el general José Luis Sexton, comandante de la brigada y responsable de la Subzona 52, y el coronel Eduardo Contreras Santillán, segundo comandante de la brigada. Le invitaron un whisky, pero se negó a aceptarlo.

Las palabras del general fueron: "bueno, tenemos la desgraciada misión de informarle que su padre ha fallecido en el día de ayer a las 10 de la noche". Sexton le ofreció "un piquete de honor con seis soldados para el entierro" e insistió en que no conocía a su padre, dándole a entender que "se habían equivocado". Recordó que tanto a su izquierda como a su derecha se ubicaron guardias portando ametralladoras. Su esposa estalló en llanto y él rememoró una película que lo marcó: "Atrapado sin salida".

De acuerdo a la versión del ejército, a José Luis le había dado un síncope luego de mantener un careo con Carlos Eli De Filippis, un joven empleado de la cooperativa al que se lo acusaba de instigar los incendios. En su declaración ante el tribunal, De Filippis sostuvo que oyó cómo torturaban a Albanesi en La Escuelita.

El cuerpo de su padre estaba en la U9 de Neuquén. Hasta allí llegó Adolfo con un grupo de uniformados. No lo habían ingresado, dijo, "porque era un occiso". Me negué a verlo", subrayó. Solo observó que tenía una cáscara en su mentón. Quien lo asistió en esta diligencia fue un médico amigo, Enrique Coronel. La

autopsia le fue realizada en el hospital Castro Rendón. El acta que le exhibieron tenía la firma de un médico apellidado Violante y consignaba como causa de la muerte un edema pulmonar. Su tío le manifestó que "algo tenía" el cuerpo.

El testigo confirmó que fue convocado a declarar, posteriormente, en el comando. "Advertí que era un cuestionario para evitar cualquier problema", agregó. Lo acompañó en el trámite el abogado Ángel Ingelmo. El 20 de diciembre de 1977 a su padre lo declararon libre de culpa y cargo en la causa por los incendios. Añadió que tuvo temor de iniciar acciones legales por la continua "sensación de persecución".

Leonor vio el cuerpo durante el velatorio. Afirmó que tenía una cicatriz a la altura del cuello, y una marca en la pera. Destacó que nunca olvidó el olor que tenía su padre: "pestilente, a encierro, a sótano, a humedad. Lo tuve permanentemente en mis fosas nasales", expresó.

Ambos describieron a su padre como una persona saludable, solidaria, optimista, "cooperativista de alma". Negaron enfáticamente conocer a De Filippis.

3 de julio

Última semana de audiencias en la primera etapa del juicio

El miércoles 4 y el jueves 5 de julio declararán testigos vinculados al caso Albanesi. Fueron citados Jorge Norberto Villanueva y Marcial Troncoso. Asistirán Benjamín Sitzerman, Rafael Scuteri y Ángel Victoriano Ingelmo.

Además de ventilarse lo sucedido con Albanesi, el jueves prestará testimonio Ernesto Joubert, quien fuera privado de su libertad en la vía pública en 1977 en Junín de los Andes (Neuquén), y llevado a la sección de Gendarmería Nacional de aquella ciudad. Fue interrogado por el segundo comandante, Emilio Jorge Sacchitella, imputado en esta causa. Su primer destino fue La Escuelita y

después la U9. Recuperó su libertad el 28 de diciembre. Joubert declarará al igual que Juan Ricardo Bialous, Jorge Alberto Ruiz, José Vilchez y Abilio Pereyra.

El viernes 6 de julio atestiguará Roberto Coppolecchia, detenido el 21 de julio de 1976 en su domicilio, el Hotel "Argentina Libre" del Sindicato del Seguro de Bariloche.

4 de julio

La muerte de Albanesi

Jorge Norberto Villanueva y Ángel Victoriano Ingelmo, yerno y conocido de José Luis Albanesi, respectivamente, no tuvieron dudas en 1977 respecto a la muerte a golpes del productor cipoleño.

Así se lo plantearon -cada uno durante su turno de testimoniar- a los jueces Orlando Coscia, Mariano Ferrando y Eugenio Krom.

Villanueva describió que Albanesi fue detenido un par de días antes de su cumpleaños, el 25 de abril de 1977. Ese día, junto con su suegra, le dejaron un termo con agua caliente, comida y un libro a modo de regalo de cumpleaños, aunque "no lo pudimos ver, porque estaba incomunicado". Al día siguiente "me devolvieron el termo sin usar, todavía con la misma agua, porque había pasado a disposición del comando de Neuquén".

Según recordó, "tuve la sensación de que se complicaba más. Si estaba incomunicado en la comisaría, al pasar a una instancia mayor, se escapaba cada vez más la posibilidad de poder averiguar algo, tanto es así que nunca se supo más nada".

El 29 de abril el comandante José Luis Sexton llamó a la casa de Adolfo Albanesi para decirle que su padre había muerto, recordó. Ese día José Luis Albanesi debió haber estado en Buenos Aires, donde tenía previsto viajar debido a que era delegado regional de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias (FACA). Para su

yerno, la detención de Albanesi estaba relacionada con una serie de incendios registrados desde febrero en la cooperativa familiar La Colmena, según le habían dicho en la comisaría, aunque nunca se les explicó qué tipo de acusación había contra él.

"El velatorio fue un escándalo", dijo. Hubo gente que vio parte del cuerpo de su suegro y comentaba que estaba en "estado lastimoso". "Yo no me animé a ver el cuerpo, sólo vi que tenía hematomas en la cabeza, hubo personas que lo vieron", dijo Villanueva. Al ser consultado si la familia había solicitado una autopsia, comentó que "o no se hizo, o no la pidió mi cuñado. Por comentarios recuerdo que decían que sí hubo una autopsia y la firmó Hilarión Sosa".

Recordó que cuando lo llamaron a su cuñado para que reconociera el cuerpo "sabía que estaba en la U9, pero mi cuñado no quiso ir a ver el cuerpo del padre".

Ingelmo no recordó por qué Adolfo Albanessi le pidió a él que hiciera el reconocimiento de los restos de su padre. "Un día me llamaron del comando y era (el comandante José Luis) Sexton. Me dijo: 'Ingelmo, necesito que vaya a reconocer el cuerpo de Albanesi'. Estaba en una camilla, lo destaparon hasta abajo de la cintura y nunca me voy a olvidar de esa imagen… estaba totalmente amoratado, de un color azul verdoso, marrón sobre un cuerpo amarillo sucio, con una cara que tenía el rictus del dolor y las manos en la espalda", dijo.

Explicó que en ese momento no dijo nada, pero que pensó que no se podía esperar que ocurrieran ese tipo de cosas. "Albanesi era una persona amable, siempre con los brazos abiertos, era excelente, más bueno que el pan. Increíble verlo a él así", señaló.

Cuando le consultaron si sabía cuándo lo habían secuestrado, Ingelmo dijo recordar que como él tenía amigos militares debido a que había fundado el Polo Club y compartía con muchos de ellos el amor por los caballos, el polo y los saltos, le pidieron que intercediera ante Sexton para acercarle a Albanesi alguna medicación

que necesitaba, debido a que la familia no podía tener acceso al productor desde su detención.

“No se podía esperar que le ocurrieran cosas así, quizás pensé que le había pasado como a la gente en el tiempo de la inquisición, donde perseguían a quienes pensaban distinto, o no pensaban como el poder lo hacía, que es lo que ocurrió acá, que se atacó a todos los dirigentes; porque él era un dirigente cooperativo, atacaban lo que él representaba. Los militares que gobernaban pensaban como la inquisición cuando se aplicaba el terror con la tortura, para que la gente tuviera miedo y que no se expresara diferente. Porque un acto de valentía es contagioso, pero la cobardía mucho más”, reflexionó frente al tribunal.

Relató que el reconocimiento del cuerpo lo hizo en el hospital, y que ni bien lo vio supo que “no le habían dejado un pedacito de piel sin morder”. Aclaró que con esa expresión quiso decir que “no hubo un lugar en el cuerpo donde no se le hubiera pegado”.

Ante la consulta específica del querellante Marcelo Medrano sobre su accionar como abogado y su colaboración con el obispado, Ingelmo describió que “cuando cayó el gobierno de Allende en Chile”, llegó a Neuquén una gran cantidad de exiliados y que poco tiempo después, junto con Alberto Cidades, Sapiola, de la UNCo, y el capitán jefe de la policía de apellido Funes, integraron la comisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (Acnur), cuya misión “tenía por objeto recibir a la gente, ver las necesidades básicas que había que resolver y enviar los antecedentes al Acnur en Buenos Aires, para que se ocuparan de la situación, y en muchos casos los asilaron en Bélgica.

“Por esas actividades me acusaron de traición a la patria y me hicieron una causa. Hasta tuve que ir a declarar en una informativa -que era la declaración previa a la indagatoria- con el doctor Duarte, que era el auditor del ejército y había sido designado como juez federal”, después del 24 de marzo de 1976.

Especificó que Duarte "quería saber qué hacíamos con el dinero" que se recibía para el trabajo del Acnur, y denunció que si bien él sufrió un allanamiento "porque me habían sindicado como colaborador de la guerrilla chilena", otros miembros del comité fueron detenidos en la U9 y sufrieron tormentos. "A Alberto Cidades lo torturaron para que dijera que Ingelmo y Jaime de Nevares estaban en la guerrilla, por ayudar a los refugiados", dijo y opinó que "al que querían matar era a De Nevares, pero era demasiado grande. Cuando un hombre por la amistad llega a soportar la tortura, debe ser el acto más grande que debe tener un hombre", dijo respecto de Cidades.

Ingelmo se quejó por los "banquillos vacíos" que había en la sala, y no dudó en afirmar que eran los que debieron ocupar los civiles que colaboraron con el accionar de la dictadura.

"Yo por un lado era perseguido, pero por otro mi señora era integrante del Tribunal Superior de Justicia y recuerdo que fuimos con ella a ver al juez Duarte porque había un amigo que ayudaba mucho al padre Ítalo, y que tenía un hijo que estudiaba en La Plata, que viniendo de vacaciones, había desaparecido". Fueron a ver a Duarte y cuando los recibió les dijo: "este es un asunto de mi exclusiva competencia", dando a entender que la esposa de Ingelmo no podía intervenir. "La cuestión es cómo usó esa competencia, porque si los jueces federales y los fiscales hubieran cumplido (con sus funciones), muchas cosas se hubieran evitado", afirmó sin tapujos y luego aclaró que se refería a la desaparición de Oscar Ragni.

Dijo que el fiscal Ortiz había sido otra de las decepciones que sufrió, porque cuando ocurrió lo de Cidades lo fue a ver para que interviniera y "me dijo 'no me diga nada, no tengo nada que saber, no me comprometa'".

Las consultas al testigo fueron en relación a su pertenencia a la comisión directiva del Polo Club, que funcionaba lindero al predio del Ejército y desde donde se podía ver en los fondos la

construcción que funcionó como centro clandestino. Ingelmo no recordó alguna recomendación o prohibición de acercamiento al lugar donde todos los testigos sitúan el lugar de cautiverio y tormentos, y sostuvo que posteriormente se enteró de esa función y no durante el tiempo en el que el Polo Club tenía actividades ecuestres en las inmediaciones.

Se reconoció asimismo como amigo del general de Brigada Enrique Braulio Olea. Sin embargo, dijo que esto no le impedía decir todo lo que supiera de aquel tiempo con verdad y sin falsear u ocultar cosas.

Olvidos y confusión en la sala de autopsia

En una jornada cargada de tensiones, olvidos e imprecisiones, declararon los médicos del cuerpo forense de la Policía de Neuquén durante 1977, quienes junto con Hilarión de la Pas Sosa (imputado en esta causa), firmaron un "acta de constatación de autopsia" que habría sido realizada sobre el cuerpo de José Luis Albanesi. El documento certificaba que la causa de su muerte, ocurrida el 29 de abril de 1977, fue una "insuficiencia pulmonar aguda, causada por una embolia pulmonar", y no resultado de una sesión de tortura en La Escuelita. Sin embargo, ninguno de los médicos recordó haber participado de la misma. Por su parte, doctor Rafael Scuteri ofreció al tribunal buscar en su archivo personal si existía un registro sobre el procedimiento realizado sobre el cuerpo de Albanesi.

El primero en declarar fue el doctor Benjamín Sitzerman, de 89 años, jubilado de la policía neuquina como jefe de Criminalística, quien no logró recordar el acta que él mismo rubricó a propósito del deceso de Albanesi o de haber participado de la autopsia del mismo. Sin embargo aclaró que si estaba firmada por él, "debí haber estado" ya que no existía la posibilidad de haber firmado una constancia sin haber estado en el lugar.

Aseguró que quien firmaba los certificados de defunción siempre era el médico que realizaba la autopsia, y que en ese momento

eran exclusivamente los del cuerpo de criminalística de la policía. Esta situación no se respetó en caso de Albanesi, cuyo certificado fue firmado por De la Pas Sosa, médico con quien Sitzerman tampoco recordaba haber realizado ese procedimiento.

Al borde del falso testimonio

A continuación, el doctor Rafael Roberto Scuteri, dijo que no recordaba haber estado presente en una autopsia con De la Pas Sosa, como tampoco haber ejecutado ese procedimiento a cargo del ejército.

Ante la insistencia del querellante Medrano sobre su supuesta participación en la autopsia y debido a diferencias e inconsistencias respecto de su declaración anterior, el presidente del tribunal, irritado por el interrogatorio y por cómo se había desarrollado toda la jornada, instó al representante de la secretaria de Derechos Humanos de la Nación a que si consideraba que el testimonio de Scuteri no tenía coherencia pidiera "falso testimonio".

Medrano explicó que intentaba dar claridad a la declaración ofrecida por el testigo, respetando los parámetros establecidos por el propio tribunal, sin dar alegatos ni conclusiones en presencia del testigo. Luego de la intervención del juez Coscia, la declaración continuó con una renovada claridad e incluso con aportes que no se habían escuchado hasta ese momento.

Scuteri explicó que las autopsias eran llevadas a cabo por el cuerpo forense y debían solicitarla los médicos que quisieran esclarecer las causas del fallecimiento. También aseguró que era usual que participaran dos personas como testigos de la misma, que generalmente eran los médicos que estuvieran interesados en conocer sus resultados, pero que quienes llevaban adelante el procedimiento eran "exclusivamente" el servicio de patología y el médico de la policía, sin excepción. Dijo que quien firmaba el certificado de defunción era quien hacía la autopsia.

Relató que la presencia de Hilarión de la Pas Sosa en esos procedimientos era frecuente cuando el fallecido era militar o estaba dentro del ámbito del ejército, pero siempre como testigo.

Respecto a su declaración en el juicio anterior, donde el testigo había asegurado que "si el certificado lo había firmado Sosa, es posible que haya practicado la autopsia", dijo que era probable que lo haya hecho "preguntándole al patólogo por el diagnóstico".

A Scuteri también se le preguntó acerca de la posibilidad de que hubiera firmado dicha acta sin haber estado presente en la autopsia, lo cual negó. Sin embargo, aclaró que sería mucho más fácil identificar la situación a las que las partes se referían si le daban el nombre del fallecido, y que podría buscarlo en un registro que él tenía de todos los procedimientos en los que había participado. Al finalizar la audiencia, Medrano solicitó al tribunal se requiriera al testigo tal expediente como prueba nueva, pedido al que adhirieron el Ceprodh y el abogado Corigliano.

Ver Mas: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/07/dudas-sobre-la-autopsia-de-albanesi/

"Estaba inmóvil"

Por los casos de José Luis Albanesi y Carlos De Filippis declaró Marcial Troncoso, quien prestara funciones en la U9 de Neuquén en 1977.

El ex penitenciario no pudo precisar cuándo había sido su ingreso, pero aunque su relato tuvo imprecisiones y olvidos, recordó que en el salón donde dormían los refuerzos de la guardia, allí "donde se tiraban los colchones en el piso para descansar", hubo un episodio en el que llegó una persona que "no era de los nuestros". No recordó ni quién la llevó, ni cómo llegó allí, pero cuando fue consultado qué era lo que diferenciaba a esa persona, dijo que "estaba inmóvil", aunque no pudo aseverar si "estaba viva o muerta".

Troncoso se refería al cadáver de José Luis Albanesi. En declaraciones anteriores había sostenido que había visto a una persona

que estaba en uno de los colchones todo tapada, y pensó que era una broma, y cuando preguntó quién era le dijeron que era “un fiambre”.

En su testimonio dejó más dudas que certezas. No recordó con exactitud algunos hechos y tampoco pudo precisar en qué fecha había ingresado a la U9. Tampoco recordó si mientras él prestaba guardia ingresaron detenidos, y sostuvo que nunca vio actividad irregular en el ejército.

5 de julio

“Vi el cuerpo de Albanesi sin vida”

Juan Ricardo Bialous declaró con respecto a la desaparición y muerte de José Luis Albanesi. En un corto relato comentó que en el momento de la detención de Albanesi, él era socio del hijo, Adolfo, y que fue por esta relación laboral que se enteró de la detención y lo motivó para descubrir su paradero y ver con quién se podía hablar para ayudar a liberarlo.

Se contactó personalmente con el obispo Jaime De Nevares, porque lo conocía y sabía su acción en lo referente a los derechos humanos. “Me dijeron que era poco lo que se podía hacer, pero se comprometieron a hacer lo posible por averiguar el paradero”, dijo.

Recordó que Adolfo le contó que un día lo llamaron cerca de las 2 de la madrugada y le dijeron que su padre había fallecido. Fue ahí cuando Adolfo Albanesi le pidió que vaya a retirar el cuerpo de su padre a la morgue del hospital Castro Rendón.

“Cuando entré vi el cuerpo de Albanesi en una camilla en el suelo tenía solo un pantalón pijama, estaba blanco como la sábana, me llamó la atención que tuviera puntos negros entre las uñas y los dedos de pies y manos”, recordó Bialous. Dijo que el cuerpo tenía un hematoma en la ceja y otro en el mentón y una costura grande en el pecho.

Secuestro en la cordillera

Ruleta rusa, agujas debajo de las uñas, platillos en la cabeza y submarino seco fueron algunos de los padecimientos que sufrió Ernesto Joubert durante su detención ilegal en Junín de los Andes, el centro clandestino La Escuelita y la U9 de Neuquén capital.

Joubert relató al tribunal que fue detenido el 27 de mayo de 1977, en Junín de los Andes, cuando tenía 25 años. Ese día pasaba frente a la sede de gendarmería cuando lo arrastraron hacia adentro del edificio a patadas y golpes. Confirmó que fue interrogado por el segundo comandante, Emilio Jorge Sacchitella, imputado en esta causa. Por orden del gendarme allanaron su humilde vivienda, donde encontraron literatura peronista. Se llevaron ejemplares de la revista Descamisados, entre otras pertenencias. Indicó que se apropiaron de "una caja de herramientas con palas y serruchos, un reloj Rolex que era un regalo de familia y una pistola de aire comprimido", que nunca le devolvieron.

Comentó que cuando asumió "Isabel (la presidenta de la Nación, María Estela Martínez de Perón) dejamos junto con un grupo de compañeros de militar en la Juventud Peronista".

Testimonió que en la oficina de gendarmería comenzó a padecer los tormentos físicos y psíquicos. Primero Sacchitella lo increpó y golpeó "por haber quemado una bandera norteamericana", mientras le decía: "¿Vos sos duro? Yo te voy a ablandar". Luego un médico lo atendió pero le volvieron a pegar y comenzaron a amenazarlo con que si no hablaba iban a ir en busca de su madre y su hermana.

Contó que "un tal Aguirre me ponía una bolsa de nylon en la cabeza, me retorcía las esposas, me pedía nombres y decía que podía hacer desaparecer a mi familia, mientras que el otro me apretaba los testículos. Sacchitella dijo que tenía el poder de decidir quién vive y quién muere". Recordó que estuvo "un día entero en el regimiento de Junín y al otro día vi por la ventana un oficial del ejército, después viene un tal Enrique, de gendar-

mería, me venda los ojos y me tira sobre la caja trasera de un camión Unimog, y emprendimos el viaje. Sacchitella siempre estaba al frente. Primero cruzamos el puente de La Rinconada; mentalmente me di cuenta porque hizo un ruido que ya conocía". Relató que antes de llegar escuchó un tiroteo cuando perseguían guanacos o avestruces y después padeció además del crudo frío de la cordillera, los dos simulacros de fusilamiento rumbo a Piedra del Águila (Neuquén).

Su primer destino fue La Escuelita de Neuquén, donde estuvo cerca de quince días. Cuando entraba al batallón escuchó que alguien dijo: "parte para el cabo de cuarto" y le respondieron al soldado: "callate hijo de puta". Luego manifestó que lo bajaron del camión, a las patadas en la espalda, diciéndole "hijo de puta, sacate la venda y hacé tus necesidades".

Joubert relató que vio "paredes amarillas manchadas con sangre y pelo". De un golpe le partieron una ceja y la nariz. "Todos los días era paliza y descargas eléctricas y en una mesa me preguntaban por muchos compañeros peronistas", sostuvo y agregó que "durante las descargas eléctricas me ataban al camastro y después el médico pedía que no me dieran agua".

Durante las sesiones de tortura "el volumen de la radio era alto, aunque a veces se escuchaban gritos, se escuchaba la banda de música y en una oportunidad hasta escuché disparos", indicó y dijo que también "se oyó una hormigonera (Joubert trabajó de albañil) y una discusión por un reloj".

"Dentro del centro de detención jugaban conmigo a la ruleta rusa, me colocaban agujas debajo de las uñas y me practicaban el submarino seco", señaló y agregó que mientras le daban una paliza "escuchaba sonar el percutor de un arma y se reían. Tenía heridas infectadas en las muñecas por el roce de las esposas y el médico decía 'ponele agua con sal que se va a curar'. En una de las torturas, por debajo de la venda, vi a Domínguez, un suboficial baqueano que era de Junín", recordó.

Aseguró que "la comida era pésima, me daban el desperdicio, me soltaban el plato y lo dejaban caer al piso. Un día me dijeron `te voy a dar agua pero está tibia´ y me orinó en la cara".

El testigo señaló que vio sacar gente a la rastra de las piernas, "no sé si vivos o muertos, pero los que los sacaban eran militares con uniforme que iban en un camión".

Describió que "dentro del baño había un inodoro, un lavamanos y grandes cantidades de colirio para la vista. Cuando entré allí me puse un pantalón que tenía en uno de los bolsillos un papelito que decía 'General Acha, La Pampa'. También dentro del baño había una chapa rajada y que daba a la sombra de un árbol, lo reconocí cuando vi la foto de La Escuelita en el diario".

También afirmó que entre sus captores se nombraban por apodos y mencionó a "el Nori, el Lagarto, el Pelado y el Rati". Dijo que conoció a De Filippis porque estaban en el mismo catre y "él me confirmó los nombres de los apodos".

Manifestó que un día le dijeron "ahora te vas libre, pero de esto no le vas a contar a tu vieja y a tu hermana porque las hacemos desaparecer, no te andes metiendo en cagadas", mientras le apuntaban con un arma y lo amenazaban de muerte.

Después fue trasladado a la U9 de Neuquén. Joubert dijo que allí "me sentía raro porque no me pegaban, pero le dijeron que `para nosotros ustedes son un paquete, si viene el ejército no podemos hacer nada´. Tenía en la celda un cartel con la inscripción "A disposición Subzona 52".

En la U9 supo de "Jorge Ruiz, el doctor Jorge Pellegrini, Raúl Radonich, un tal Poblet de Cutral Co, un grupo grande de Cutral Co. Esa fue la única vez que les pegaron a los presos políticos, después no los vi más", aseguró.

Allí, además, supo de la suerte de Albanesi por una conversación con De Filippis y el 28 de diciembre recuperó la libertad.

"Cuando me liberan me mandan al comando a buscar los documentos y me recibe en una oficina un hombre alto, bastante mayor, de ojos azules" manifestó.

Antes de finalizar, dijo que "Sacchitella era famoso por salir a buscar 'subversivos' a los campos en la cordillera, cometía todo tipo de tropelías y era muy temido en la zona de Junín".

Ante la pregunta sobre cuáles fueron las consecuencias de la detención, dijo que "uno se recupera de los golpes pero de las cosas del alma, no" y mencionó que "durante cinco años sentía que golpeaban mi cabeza, que me martillaban en el camastro".

Interrogado acerca de las sospechas sobre una denunciante, acusó a Jazmina Panquilef, con quien compartió algunas marchas. "Era militante peronista y admiraba a las Fuerzas Armadas. Un día escuché a Sacchitella que dijo `a esta india no la vamos a meter presa porque nos ha dado buena información´", recordó.

La búsqueda infructuosa

Martina Ibáñez es hermana de Ernesto Joubert y se presentó a declarar como testigo. Relató la búsqueda de su hermano y pidió que haya justicia.

Vivía en Buenos Aires cuando en julio de 1977 recibió un telegrama donde le informaban que su hermano estaba grave y viajó de inmediato a Neuquén. "Pero mi hermano estaba desaparecido, mi madre lo buscaba en las comisarías, en la gendarmería y en el ejército", dijo.

Ibáñez contó que "cuando fuimos al comando nos atendió un hombre alto, de ojos claros azules o celestes y me dijo que sí lo tenían pero que no lo podíamos ver, y que estaban investigando si tenía conexiones con algo. Sin embargo, en otro momento, los militares se metieron la mano a los bolsillos y dijeron que no lo tenían".

"Entonces fuimos a ver al doctor Massei a contarle el caso, pero nos respondió que no le permitían el ingreso a la cárcel. Teníamos una gran desolación, un gran estado de desamparo", dijo entre lágrimas.

Manifestó que tuvo que volver a Buenos Aires “porque trabajaba en relación de dependencia. Mi madre era enferma mental, estaba en una situación económica muy mala y lloraba mucho”. Volvió a ver a su hermano cuando lo liberaron después del 28 de diciembre.

Al concluir su declaración, Ibáñez pidió que haya justicia “porque no nos han dañado solamente a nosotros, sino también a toda la sociedad”.

“No recuerdo”

Casi como acordado de antemano, el “no me acuerdo” fue la reiterada respuesta de dos gendarmes que declararon ante el tribunal.

José Vilchez y Abilio Pereyra, dos gendarmes retirados que trabajaban en Junín de los Andes en 1977 cuando estuvo detenido allí Ernesto Joubert, declararon pero sin dar detalles ni del allanamiento en su vivienda ni de la detención.

Ambos recurrieron en varias oportunidades al “no recuerdo” como respuesta a las inquisiciones de las partes. Si bien sí recordaron que su jefe en ese año era el imputado en esta causa Emilio Sachitella, no lo identificaron como el protagonista de la detención del militante del Partido Justicialista.

“Usted anote y listo”, dijo Vilchez sobre lo que le ordenaban sus superiores a la hora de llenar el libro de guardia. El testigo aseguró que le preguntaba a este superior dónde estaba el detenido y que nuevamente le ordenaban que anote. A consulta del querellante de la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Marcelo Medrano, el testigo no reconoció a Sachitella como ese superior que daba esa orden y tampoco pudo recordar quién era entonces el que lo hacía.

Los dos testigos figuran en las anotaciones del libro de guardia como participantes del allanamiento en el domicilio de Joubert y también en el posterior traslado de la víctima al Regimiento de Infantería de Montaña 26 (RIM 26) de San Martín de los Andes. Ninguno pudo recordarlo.

Vilchez sí rememoró que por ese año trabajaba con ellos un oficial de apellido Enríquez, a quien Joubert en su testimonio de la mañana identificó como uno de los que le aplicaron golpes. “Yo no vi nada, no sé nada si se secuestraban armas. No recuerdo que haya dicho que las armas se depositaban en la sala de armas”, dijo cuando le leyeron una declaración suya anterior. Medrano solicitó al tribunal que se tenga en cuenta ese “artilugio” de recurrir al “no recuerdo” para que no vuelva a suceder en los próximos testimonios.

Además, con la adhesión de las querellas de la APDH y el Ceprodh, solicitó que se remitan sus testimonios a la fiscalía de primera instancia para que sean investigados por falso testimonio. Pereyra, de 58 años, no tuvo mucha mejor memoria que su colega a la hora de declarar.

Si bien confirmó que era el chofer del camión Unimog, no recordó ni el allanamiento al domicilio de Joubert ni haber participado de ningún otro. “Posiblemente he ido a llevar gente, pero no participaba”, dijo.

Comentó que nunca vio detenidos en esa guarnición de gendarmería, aunque agregó que supo por comentarios “de pasillo” que había “un Joubert detenido en la sección”.

Para Pereyra las tres querellas también requirieron su investigación por el posible delito de falso testimonio.

6 de julio

“Domínguez torturaba hasta que podía”

Héctor Miguel Negrete declaró por el caso de Ernesto Joubert. Es retirado del ejército y vive en Junín de los Andes. Desde 1975 hace actividades deportivas para el ejército y desde el 1978 es baquiano de montaña. Conoce a Joubert como vecino desde hace 40 años y hace pocos años le comentó que en 1977 fue detenido, maltratado, y que había quedado muy dolido.

Explicó que la víctima le había preguntado por un compañero de él, el suboficial baquiano Raúl Artemio Domínguez, con quien cumplió funciones en el RIM 26, ya que en una ocasión mientras cortaba el pasto Joubert lo había reconocido como a una de las personas que estuvo en el momento de su detención.

Ante las consultas de la víctima, Negrete le dijo que a Domínguez lo conocía, y que en sus actitudes "era bastante picante y un hombre con despropósitos hacia los soldados". Pero no pudo precisar qué función cumplía Domínguez dentro del cuartel.

El defensor Hernán Corigliano le leyó una nota con información expresa que Negrete le había entregado a Joubert sobre el perfil de Domínguez. Allí lo calificaba como "un ser sanguinario, maldadoso y que torturaba hasta que podía". Incluso aclaró que había sido sancionado por maltratar a soldados.

Sostuvo además que nunca dudó de lo que le contó Joubert ya que "todo lo decía con firmeza".

Relató que cuando ingresó como baquiano del ejército en el RIM 26 era común ir "en comisión" a Bariloche, Neuquén, Primeros Pinos o Covunco. "Así como yo, otros compañeros iban a otros lados", dijo.

Le preguntaron sobre Domínguez -mencionado por Joubert como uno de los que vio en el centro clandestino- y dijo que "salía muchas veces en comisión hacia Bahía Blanca". Agregó que los destinos eran directamente decididos por el Comando de la VI Brigada en Neuquén y que como baquiano "nunca salí en grupos de tareas".

Raúl Artemio Domínguez, al igual que otros cinco baquianos del regimiento de Junín de los Andes, fue procesado por su participación como carcelero en La Escuelita de Bahía Blanca, causa que tiene pedido de elevación a juicio desde 2011. En la causa de Neuquén, la hipótesis es que los carceleros del centro clandestino de Neuquén y de Bahía Blanca "rotaban", sin embargo, en el juzgado federal neuquino no fueron indagados hasta ahora.

Cuando las querellas le insistieron en porqué Negrete hablaba de los grupos de tareas, indicó que “siempre se habló de ese tema” (en referencia a que los baquianos habrían participado de la actividad en los centros clandestinos) y que se “sabía que iban a cumplir una función específica”. Cuando se le pidió que diera más detalles, precisó que “ahora no existe y todo pasó, en ese momento era todo muy cerrado, pero fue lo que se escuchaba en las noticias, de que iban a cuidar a los detenidos y que hacían trabajos de control y de vigilancia”.

Agregó que Domínguez y González hablaban poco, pero que Barrera “tenía mucho miedo de ser detenido y dijo que si era apresado iba a decir toda la verdad. Del tema se hablaba poquito y nada, pero siempre quedaba algo”, fue todo lo que concretó ante la insistencia sobre ese punto.

Receso hasta el 6 de agosto

A raíz de la feria judicial, la actividad se retomará el 6 de agosto.

El fiscal José María Darquier hizo un breve balance de lo escuchado hasta ese momento y expresó que “los testimonios están aportando lo que se tenía en la instrucción, lo que nos va a permitir sostener la acusación”.

“Hay que tener contemplaciones con algunos testigos por su avanzada edad y también por el tiempo transcurrido desde los hechos. Son más de 30 años, pero en líneas generales han corroborado lo declarado en otras etapas del proceso”, señaló.

IX. Últimos testimonios

6 de agosto

El Tribunal Oral Federal de Neuquén retomará las audiencias luego de la suspensión por la feria judicial.

La etapa que se inicia hasta septiembre se caracterizará por los testimonios de una gran cantidad de policías federales, rionegrinos, y neuquinos, además de agentes penitenciarios que fueron solicitados por las defensas de varios de los imputados.

También están citados agentes retirados de la policía neuquina y de Río Negro, ex gendarmes y ex policías federales. El testimonio de los policías rionegrinos fue solicitado por las defensas de algunos de los imputados, como Oscar Del Magro, comisario rionegrino retirado acusado de secuestro ilegal y torturas a los militantes justicialistas en marzo de 1976, cuando la unidad policial de Cipolletti estaba comandada por el comisario Alberto Camarelli y también por Gustavo Vitón, integrante del batallón neuquino.

De los más de 70 testigos que están planteados en la continuidad del debate hasta el 5 de septiembre, al menos una docena han sido mencionados en el juicio aunque no están imputados en la causa. Los testimonios de prueba incluyen también a los testigos "de concepto" solicitados por los querellantes.

Están previstos los de Sebastián Vallejos, Federico Blonsky. Las declaraciones de ex agentes de las fuerzas de seguridad continuarán el martes con Herminio Fretes, Antonio Casal y Benedicto Ibáñez. Por la tarde será el turno de Juan Carlos Betti, Miguel Ángel Henríquez y Juan de Dios Britos. El miércoles será el turno de Guillermo Hruschka, Oscar Núñez, y Rodolfo Pestoni.

<u>*8 de agosto*</u>

Los testigos que son imputados

El tribunal desistió de la declaración del comisario que en 1976 era el jefe de la Regional Segunda de General Roca, Federico Hruschka, debido a que en la causa que continúa aún en instrucción, es tenido por la fiscalía como responsable de varios casos de secuestros durante su desempeño en la dictadura militar.

Los jueces tomaron esta definición debido a la “prohibición constitucional expresa relativa a la veda absoluta de cualquier forma de autoinculpación de una persona sospechada de la comisión de un delito”. Argumentaron que Hruschka tiene “peticiones pendientes de investigación” relacionadas a los casos de los hermanos Julio Eduardo y Juan Domingo Pailos, como así también a los hechos contra “París, Sáez, Gómez, Cancio, Pichulmán, Carmona, Cea, Lucca, Trezza, Botinelli, Blanco y Barco de Blanco, Contreras, Kristensen, Novero, Rodríguez y Sotto”.

“La decisión de citarlo a la fecha como testigo no puede sino interpretarse como una errada autorización en el caso concreto, y propia del volumen de la causa y prueba trazada”, esgrimió el tribunal.

Además de las partes, público y periodistas, estuvieron presentes los imputados Alberto Camareli, Miguel Angel Quiñones y Osvaldo Laurella Crippa, desde Bahía Blanca y por teleconferencia.

Una queja presentada por Marcelo Grosso abrió el debate en la audiencia del miércoles. El fiscal cuestionó la presencia como testigo de Ernesto Hruschka, quien fue imputado durante el proceso seguido en 2007 en el juzgado federal de General Roca. Debido a la controversia presentada con el abogado defensor Hernán Corigliano (que lo había pedido como testigo), el tribunal dispuso un cuarto intermedio que duró casi toda la mañana.

Grosso señaló que “para el ministerio público es imputado en la causa, ha pedido la indagatoria en más de una oportunidad y sobre algunos hechos que están siendo juzgados acá, de manera tal que no puede venir a declarar como testigo hasta que no se resuelva la situación en la que se encuentra él en el proceso”.

Estimó que “si hay una decisión del tribunal, o del juzgado, de desvincularlo del proceso esa sería la única posibilidad que nos permitiría escucharlo como testigo”.

Grosso hizo mención a que “en 2007 se lo convocó a declaración indagatoria, aunque después su testimonio fue declarado nulo por defectos formales”. Explicó que “el pedido de indagatoria y la acción del ministerio público fue impulsada (nuevamente) contra Hruschka, por lo tanto el ministerio público todavía mantiene la imputación contra él”.

Respondiendo a los abogados defensores, sostuvo que el planteo es “extemporáneo” porque cuando se ofreció el testimonio no se dijo nada. “Cuando ellos lo ofrecieron, existía esta situación pero nada indicaba que desde ese momento hasta ahora no se pudiera solucionar o salvar la cuestión, por eso adelanté que el planteo lo hacíamos ahora porque es el momento en que la persona es citada a declarar”, aclaró.

El fiscal había adelantado que “de todos modos, preguntas desde la fiscalía no le vamos a hacer, porque sería una contradicción; vamos a imputarle un delito y ahora le voy a pedir que declare bajo juramento”.

Por su parte Corigliano, defensor de los imputados Jorge Molina Ezcurra, Sergio San Martín y Gustavo Vitón, dijo que “no se busca la verdad”.

Expresó que “Hruschka era el jefe de la unidad policial regional de General Roca, de la cual dependía la comisaría de Cipolletti, por lo que es el que puede clarificar quién estaba a cargo de esa dependencia”. Agregó que “en este juicio está planteada

la cuestión de si el teniente primero Vitón intervino la comisaría o el comisario Camarelli estaba a cargo de la misma. Hruschka puede aclarar la cuestión”.

Señaló que el testigo “puede aclarar quién daba las órdenes a la Policía de Río Negro y en base a esas órdenes quién realizaba la actuación”, y opinó que “que es un testigo fundamental a efectos de esclarecer la verdad, aunque por lo visto no hay interés de las partes en la verdad en el juicio”.

El defensor del interventor militar de la comisaría de Cipolletti en 1976, Gustavo Vitón, y de Molina Ezcurra y San Martín -ambos condenados en 2008 por 17 hechos cometidos durante la dictadura militar- sostuvo que “la discusión con el fiscal es una cuestión estratégica de la acusación porque sabe que si Hruschka declara y clarifica la cuestión queda demostrado que Vitón no estaba a cargo de la comisaría”.

“Hay que tener en cuenta que Vitón está imputado, lisa y llanamente, por los hechos con personas que fueron detenidas en un corto lapso por personal policial en Cipolletti, cuando él estuvo allí. Por eso se cae la acusación contra Vitón, y el interés de la acusación no es descubrir la verdad, que es el que debería ser, sino colaborar con la condena”.

Hay material para alegar

El fiscal Grosso fue muy optimista sobre el inicio del segundo tramo de audiencias programadas por el TOF y consideró que “el balance es positivo, creo que el debate ha aportado más de lo que uno podía esperar”.

Indicó que “la declaración de Antonio Casal (jefe de la Regional Segunda de policía rionegrina, agregado en el Capítulo II) aportó elementos muy importantes para la causa y fue muy sincero en sus palabras”. Sostuvo que “hasta ahora con lo que hay, tenemos un buen material para alegar”.

21 de agosto

Gómez Arenas y Farías Barrera a otro juicio

Uno de los testigos más nombrados en las audiencias, porque era el que recibía a los familiares en el comando y porque fue el encargado del "traslado" de cuatro de los seis desaparecidos, el mayor Luis Alberto Farías Barrera; y el coronel Mario Alberto Gómez Arenas -jefe de Raúl Guglielminetti y del DI 182-, se quedaron fuera de este proceso.

El TOF comunicó que los hechos por los cuales estaban imputados se sumarán al expediente contra el ex comisario de Cutral Co Héctor Mendoza.

El día que se haga el juicio contra Mendoza por las víctimas del Operativo Cutral Co, se deberá juzgar también a Gómez Arenas y a Farías Barreras por todas las víctimas que presentaron sus casos en este juicio.

Tanto Gómez Arenas, por entonces jefe del DI 182 de Neuquén, como Farías Barrera, quien se desempeñó como jefe de Personal del Comando de la VI Brigada, habían sido suspendidos de este proceso por razones de salud. Gómez Arenas por un posible Alzheimer y Farías Barrera porque a poco de que se iniciara el juicio le dio un ataque cardíaco, del que se repuso luego y por lo que cumple prisión domiciliaria en el barrio Alta Barda de Neuquén capital.

Mendoza, responsable de la comisaría de Cutral Co durante el operativo conjunto realizado en junio de 1976 en aquella ciudad, no pudo ser incluido en el actual debate oral debido a que se encontraba prófugo. En 2010 fue extraditado desde Paraguay.

El juez federal Gustavo Villanueva ya elevó a juicio la causa en la que el ex comisario neuquino está imputado de haber participado de la privación ilegal de la libertad y la aplicación de tormentos en perjuicio de ocho víctimas, las cuales declararon en el primer tramo del actual juicio. También se lo acusa de ser coautor del delito de asociación ilícita.

<u>*22 de agosto*</u>

La autopsia no aparece

La misteriosa autopsia que pudo habérsele practicado a José Luis Albanesi, el productor que murió mientras era torturado en La Escuelita en 1977, no aparece. El tribunal dio a conocer que el médico Rafael Scuteri -integrante del cuerpo forense en esa época- informó que no tenía ningún procedimiento médico relacionado con la muerte de Albanesi. “No posee constancia de esa práctica”, se dijo.

Como se recordará, Scuteri había ofrecido al tribunal entregar a los jueces el archivo de la autopsia de Albanesi porque tenía guardados todos los papeles de las prácticas en las que había intervenido, por lo que dijo que si hubiera intervenido en la realización de la autopsia o constatación de defunción, tendría esa documentación.

“Olea era el encargado de hacer operativos antiguerrilla”

“Sabía que existía un lugar en el exterior del cuartel donde se interrogaba a personas implicadas con la subversión. Y el jefe del batallón, teniente coronel Olea era el encargado de hacer los operativos antiguerrilla”, manifestó ante el tribunal Alberto Araujo, retirado del Ejército Argentino.

En 1976 Araujo prestaba servicio en el batallón de Zapala y a fin de ese año fue trasladado al de Neuquén capital, donde estuvo a cargo del grupo “justicia”. El militar confirmó que se hacían “generalmente reuniones de coordinación con personas de otras instituciones como gendarmería y policía”.

El querellante por la APDH, Juan Cruz Goñi, consideró que el testimonio de Araujo “es importantísimo porque surgió que Olea es el que convocaba a las reuniones de información y que participaba con los jefes de todas las fuerzas (comunidad informativa). En esas reuniones se definían los blancos de la represión”.

Con respecto a su actividad, el testigo explicó que realizaba elevaciones jurídicas sobre los delitos que pudieran suceder dentro de la unidad y aclaró que “nunca” hizo habeas corpus.

Indicó que el médico militar e imputado en esta causa Hilarión de la Pas Sosa era un “habitué” del batallón. Aseguró que lo vio en varias oportunidades, aunque no pudo confirmar si ingresaba al centro clandestino de detención en los fondos de la unidad militar, conocido como La Escuelita.

Con respecto a la responsabilidad de Olea sobre los delitos que se investigan en esta causa, consideró que “no podía no enterarse de las reuniones con las demás fuerzas”.

“Para esas reuniones de coordinación que convocaba Olea, Araujo debía llamar a las policías -no indicó a cuáles- y a todas las instituciones uniformadas; este testimonio reafirma su responsabilidad por toda la represión zonal, la responsabilidad de Olea no se circunscribe a los límites del batallón”, remarcó Goñi al término de los dichos de Araujo.

A la consulta de la querellante del Ceprodh Ivana Dal Bianco sobre si sabía que se practicaban torturas en La Escuelita, Araujo contestó: “Hay que ser tonto para no darse cuenta que los interrogatorios son coercitivos”.

23 de agosto

La comisaría de Villa Regina estuvo intervenida por el ejército

Lo confirmó Ricardo Rogelio Bustos cuando se presentó a declarar. El testigo era sargento del Batallón 181 de Neuquén en 1976 y prestó servicios hasta 1996. Era mecánico en la compañía de construcciones y relató que desde el 24 de marzo de 1976 y durante un mes aproximadamente fue comisionado a la comisaría de Villa Regina bajo las órdenes del subteniente Jorge Osvaldo Gaetani, militar retirado que está imputado en esta causa pero se encuentra excarcelado.

Confirmó que la comisaría quedó a cargo de Gaetani como jefe, junto con cuatro suboficiales (un cabo y tres cabos primeros) y cinco soldados. Aseguró que solamente daban órdenes él y Gaetani más los oficiales policiales de la unidad. Su función era de policía y de custodia del edificio de la unidad. Dijo que a veces se apostaban frente al cine y "custodiábamos el frigorífico de Moño Azul por la oscuridad que había en el lugar".

Bustos especificó que "no se hacían operativos, hacíamos controles, como fuerza armada sólo relevábamos los puestos en la comisaría"

Comentó que a su regreso de Regina, supo de la existencia de personal de inteligencia porque andaban de civil, con barba y sombreros. En esa época vivía en el barrio militar y admitió que "la mayoría nos conocíamos".

Espinoza: "La población estaba atemorizada"

El primero en declarar por la mañana fue Héctor Oscar Espinoza, quien se desempeñó como médico en el Batallón de Ingenieros 181 de Neuquén capital entre noviembre de 1974 y diciembre de 1976.

Estuvo bajo las órdenes de Enrique Braulio Olea, jefe del batallón, y de Hilarión de la Pas Sosa, jefe de la sección Sanidad de la Brigada de Infantería de Montaña de Neuquén, ambos condenados en 2008 por 17 hechos.

Espinoza, que era el único médico de esa unidad militar, dijo que a De La Pas Sosa lo vio en el Batallón solamente dos veces, durante revisaciones a soldados para su incorporación.

Lo calificó como "un profesional correcto y cuando recibía órdenes desde Bahía Blanca, era muy preciso". Negó que haya participado en alguna operación y dijo tener "un buen concepto de él".

Opinó que "la situación del país era displacentera (sic), rara; la población estaba atemorizada" y que lo notaba porque estaba obligado a controlar la comida de los soldados.

Se retiró sin goce de sueldo en 1983. Dijo que estuvo con tratamiento psiquiátrico durante dos años por un incidente con un jefe durante la guerra de Malvinas y finalmente dejó el cargo como militar en 1995. Antes de despedirse dijo: “me conmueve estar aquí por gente que ha sufrido”.

3 de septiembre

Penúltima semana de testimoniales

En este tramo de las audiencias comparecerán los testigos Hugo Casagrande, Willie Arrué y Ciro Lenta, Víctor Ochoa y Berta Perazzo, quien no se encontraría en la zona. (Ver capítulo VIII)

Una gran cantidad de testigos propuestos para esta semana no habían declarado antes en la instrucción, y mayoritariamente se trata de la prueba que presentaron los defensores de los imputados.

El martes 4 de septiembre está previsto que declaren Oscar Pandolfi, Fernando Chironi, Luis Inostroza y el comisario general retirado de la policía de Río Negro Jorge Galera.

Galera fue imputado en la causa por el ex juez Guillermo Labate por su participación en la detención del gremialista de Indupa Roberto Liberatore, pero luego las apelaciones presentadas por el ex agente de policía que revestía en la comisaría de Cinco Saltos en 1976 fue sobreseído en 2010. En su declaración ante el TOF el 14 de junio pasado, Liberatore ratificó que Galera integró el grupo que lo secuestró en su casa y lo trasladó a la comisaría de la ciudad rionegrina, paso previo a las torturas en La Escuelita.

Está previsto además el testimonio de la periodista y prosecretaria de Redacción del diario Río Negro, Alicia Miller.

La última audiencia de la semana será el miércoles 5 de septiembre. Se presentarán ante el tribunal el periodista Eduardo Anguita, convocado como testigo de concepto, Arturo Caram, Alicia del Carmen Dermit, Ernesto Quiroga Vergara, Alcides Pinazo y

Salvador Nogara, uno de los médicos que firmó el acta de autopsia realizada sobre el cuerpo de José Luis Albanesi, cooperativista asesinado durante el terrorismo de Estado.

Testigos de las defensas

Al término de la declaración de Lenta (Capítulo VIII), comenzaron los testimonios solicitados por las defensas.

Fue el turno de Hugo Jorge Casagrande, hermano del imputado Enrique Charles Casagrande, militar retirado abocado a tareas de inteligencia.

Ambos trabajaron en el casino de Neuquén desde 1972 hasta 1978, cuando fue trasladado a La Pampa. Casagrande confirmó que su hermano trabajó en el casino en el área de vigilancia y, en paralelo, prestaba servicios en el comando. Dijo desconocer qué tipo de funciones eran las que su hermano cumplía en el ejército, no sabía en qué sección trabajaba ni quiénes eran sus jefes.

Por su parte, el médico generalista Luis Willie Arrué fue convocado para dar testimonio relacionado con el gendarme Emilio Sachitella, imputado en este juicio. El profesional reconoció "una relación de vecindad" en Goya (Corrientes), de donde ambos son oriundos. Luego se reencontraron en Junín de los Andes. Sacchitella es sindicado por Ernesto Joubert como su torturador.

Relató que trabajó en distintos centros de salud de la provincia de Neuquén y que residió en Junín de los Andes desde 1975 hasta 1979, cumpliendo tareas "full time". Indicó que era común atender a personas golpeadas en la comisaría durante 1977.

Llamativamente, cuando la abogada querellante del Ceprodh Natalia Hormazábal le consultó si había oído hablar de la lucha antisubversiva, el médico contestó que en una oportunidad revisó a una pareja detenida en San Martín de los Andes durante el Mundial de fútbol de 1978. Ninguno de los dos presentaba lesiones pero los recordaba porque ella había sido la esposa de un bioquímico. La abogada querellante por la APDH María

Suárez Amieva le pidió que precisara si eran presos políticos. El testigo dijo que no lo sabía, sin embargo apuntó que Sacchitella había “intervenido”. Arrué dijo que después la pareja se fue a México. Aseguró que a pesar de que se dedicó a la atención de los detenidos en la comisaría, no sabía que en la gendarmería hubiera detenidos.

Otro testigo convocado por la defensa oficial fue Víctor Hugo Ochoa, quien se presentó para hablar a favor del policía retirado e imputado en la causa Alberto Camarelli. Sostuvo que lo conoció “como vecino de la ciudad de Viedma, teníamos hijos de la misma edad”.

Reconoció que en la época de la dictadura, y desde su actividad sindical, conocía la situación que se vivía. Dijo haber realizado gestiones “frente a monseñor Borgati para que no se trasladara de Viedma a un compañero detenido”.

A pesar de saber sobre la situación que se vivía en el país, Ochoa accedió al pedido de Camarelli, que en ese momento era director de la Escuela de Policía. “En mi caso no podía aceptar la oferta de ser profesor, porque estaba etiquetado de subversivo”, dijo. Sin embargo, luego admitió que “acepté la oferta, empecé a dar clases en marzo y cobre recién en agosto, con retroactivos”.

En 1983, con el advenimiento de la democracia, Camarelli fue ascendido a comisario de la Policía de Río Negro. Ochoa aseguró que “jamás escuché la menor disidencia de nadie en cuanto a la designación”.

Testimonios rechazados

El TOF rechazó en forma unánime el pedido formulado por la querella del Ceprodh de citar como testigos a Nilda Eloy, integrante de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, y a Miriam Bregman, abogada del Ceprodh que participó, entre otras, en la causa ESMA. Los jueces entendieron que la convocatoria resultaba “superabundante”.

Luego, en rueda de prensa, la querellante Natalia Hormazábal dijo que "hay una clara diferenciación en el trato que nos brinda el tribunal con respecto a otras querellas y las defensas, particularmente en cuestión del ofrecimiento de prueba", y manifestó que hará reserva de recurrir en casación.

4 de septiembre

En defensa del imputado

El primer testigo de la mañana fue Fernando Chironi, quien relató la experiencia vivida con su hermano Eduardo "Bachi" Chironi (fallecido en 2008), secuestrado en 1976 en Viedma y ferozmente torturado en Bahía Blanca. Explicó que justamente la detención y secuestro de su hermano fue lo que hizo que comenzara su militancia en organismos de Derechos Humanos. "Fue torturado y vejado al límite de la vida", reseñó al tribunal.

El testigo fue convocado por la defensa del imputado Antonio Camarelli, a quien Chironi dijo conocer desde muy joven. En 1983, cuando era concejal en Viedma, el entonces gobernador Osvaldo Álvarez Guerrero le pidió su opinión sobre Camarelli "porque pretendía reformular la policía, y yo lo recomendé".

El testimonio de Chironi abundó en el informe redactado por la comisión rionegrina que en 1984 compiló las denuncias en Río Negro por los delitos cometidos durante la dictadura. Destacó que en el informe lo más importante que decía sobre la policía rionegrina fue que "había sido desplazada por las Fuerzas Armadas en su capacidad de decisión autónoma" y admitió la lectura de unos párrafos en los que se indicaba que dejó de ser receptora de denuncias en los casos de desaparecidos.

El ex diputado rionegrino, ministro de Gobierno, legislador nacional luego y autoridad partidaria, desvinculó en todo momento el accionar de la policía rionegrina de los secuestros y torturas. Ante la lectura expresa por parte de las querellas de

aquellas partes del informe en las que se dejó sentado la reticencia de Camarelli y de Miguel Ángel Quiñones en aportar información, e inclusive los párrafos en los que se señaló la necesidad de una continuidad de investigación penal sobre aspectos poco claros, Chironi defendió esta postura indicando que a lo que se temía era a dar nombres de los jefes militares.

Sobre Camarelli declaró que "siempre lo consideré y aún lo considero un policía con un profundo espíritu democrático". Aseveró que en esos años "no tenía elementos" para pensar distinto a lo que se indicó que existía como denuncias en 1984, y se mostró descreído de cualquier denuncia que no se hubiera hecho en el tiempo inmediato posterior a la dictadura. "No conozco casos de alguien que hubiera sufrido vejámenes y no lo denunciara a esta altura", sostuvo taxativo.

Pese al juicio llevado a cabo en Viedma en 2010, donde se debatieron delitos de lesa humanidad y específicamente la intervención de la policía rionegrina en detenciones, secuestros y torturas de dos gremialistas de la Uocra en Sierra Grande -lo que le fue señalado por el fiscal-, Chironi dijo no haberse enterado de que en el sótano de la Escuela de Cadetes de Policía de Viedma se hubieran detenido personas ilegalmente durante la dictadura.

"Me pareció que era la persona adecuada"

Más tarde declaró el abogado Oscar Pandolfi, quien también fue citado por la defensa de Antonio Camarelli como testigo de concepto.

Pandolfi fue ministro de Gobierno de la provincia de Río Negro en 1983, y por este motivo el gobernador Álvarez Guerrero lo consultó por alguien para ocupar el cargo de jefe de la policía. "Yo le sugerí a Camarelli por sus estudios universitarios en criminalística, me pareció que era la persona adecuada", dijo.

Cuando se le preguntó sobre su opinión actual acerca del imputado, explicó que no tenía elementos de juicio concretos como para variar la opinión que tenía cuando lo recomendó como jefe de policía.

Desde 1974 Pandolfi fue parte del directorio de la empresa frutícola Kleppe, donde trabajaba y era delegado del empaque Ricardo Novero, una de las víctimas de la dictadura. El declarante describió a Novero como "un gremialista combativo, que siempre mantuvo una buena relación con la firma", y que se enteró por el diario que éste había sido víctima de torturas.

Dijo que se lo encontró luego en la "multipartidaria" y que no supo que había sido víctima de detención ilegal y torturas.

Opiniones sobre las torturas en Cipolletti

Con la presencia del imputado Antonio Camarelli, por la tarde declaró la periodista del Diario Río Negro Alicia Miller, cuyo testimonio fue solicitado por el abogado defensor Hernán Corigliano en base a una investigación publicada en abril de 2010 en la cual se planteaba el interrogante de si realmente se practicaron tormentos sobre detenidos durante la última dictadura militar en la comisaría de Cipolletti. Según la periodista, la comisaría era utilizada sólo como lugar de tránsito de las víctimas hacia los centros de detención clandestina de Neuquén capital.

"El poder militar usurpó el mando a la policía"

También prestó declaración Jorge Galera, comisario retirado de la policía rionegrina que en 1976 prestaba servicios en Cinco Saltos, y que habría participado en el secuestro de Roberto Liberatore (cuestión que el testigo víctima ratificó en este juicio). Galera fue sobreseído en el primer tramo de esta causa, en 2010.

Galera detalló sus funciones como suboficial ayudante en las comisarías de Cinco Saltos y Cipolletti.

Dijo que consideraba que tanto Desiderio Penchulef como Gerónimo Enerio Huircaín (ambos imputados) se encontraban bajo el mando del poder militar y que en ese momento era impensable rebelarse, ya que revestían "evidentemente" mayor jerarquía.

Con sus dichos, le dio fuerza a la hipótesis defensista de que los militares se adueñaron de las comisarías, dando por tierra con el planteo de la acusación de que los imputados en esta causa, siete policías rionegrinos, fueron partícipes de las torturas y secuestros de varias víctimas que los señalaron durante las audiencias.

Galera opinó que les habían "usurpado el mando, ya que el encargado de mayor jerarquía del ejército llegaba a la comisaría, que era rodeada, ingresaba y estuviera quien estuviera ordenaba la movilización. Era una obediencia natural a un poder que daba una determinada orden y en ello había un viso de legalidad". Dijo que no había motivos para negarse a llevar a cabo las tareas encomendadas, ya que era normal que cumplieran funciones relacionadas a la justicia militar. Justificó así la obediencia debida.

Recordó que solo en el caso de la detención de Marta de Cea (que se trató en el juicio de 2008), supo que hubo una irregularidad, por lo cual el comisario, al desconocer la situación, "designó al suboficial Delgado para que los acompañara y garantizara que la misma fuera llevada a la comisaría". Dijo que por ese motivo Delgado fue golpeado y los militares escaparon con la víctima.

Explicó que no estaba facultado para la detención de personas y que solo podía llevar a cabo esa tarea "traumática" en presencia de superiores. Agregó que había presenciado el secuestro de documentación.

Galera dio referencias acerca del edificio de la comisaría de Cipolletti, información solicitada por la defensa para argumentar que en el mismo no podrían haberse llevado a cabo torturas sin llamar la atención de los vecinos. Para cerrar, agradeció la oportunidad de haber sido llamado como testigo y dijo que se sentía "feliz" porque necesitaba hablar en este sentido.

"Ratifico absolutamente todo lo vertido en las notas"

Alicia Miller explicó ante el tribunal que el informe de su autoría publicado en el diario Río Negro el 8 y 9 de abril de 2010, fue resul-

tado de una investigación que duró más de seis meses, durante los cuales tuvo acceso al expediente de esta causa y al informe presentado por la Comisión Provincial de Derechos Humanos (de Río Negro) de la cual participó Julio Rajneri, director del matutino.

Explicó que consultó otras fuentes, pero amparada en el artículo 43 de la Constitución Nacional optó por no revelar sus nombres.

Defendió su trabajo argumentando que de acuerdo a su interpretación, los denunciantes a los cuales refiere en dicho informe (Raúl Sotto, Ricardo Novero, Oscar Contreras -querellantes- y cuatro de los hermanos Pailos -testigos en este juicio-), tendrían "inconsistencias" en sus declaraciones y en comparación con los testimonios de otras víctimas, dejando lugar a la suposición de que los mismos, denominados por ella como "nuevas víctimas" o "nuevos denunciantes"(porque se presentaron por primera vez luego de 2007) buscaron un rédito, pudiéndose entrever tal sugerencia en la nota del 8 de abril de ese año, en la cual indicaba que concluida la declaración de Novero, éste "pidió que se le extendiera un certificado para presentar ante el ministerio del Interior para tramitar la indemnización prevista en la ley 24.043". Entiende Miller que "existe la posibilidad de que falsas víctimas puedan haberse colado en el expediente".

Ante la consulta de las querellas acerca de si la testigo había entrevistado a las víctimas que referencia en sus notas o al resto de las víctimas secuestradas en la ciudad de Cipolletti, Miller lo negó indicando que la información fue obtenida de las declaraciones vertidas en el expediente.

Señaló que el objetivo de la investigación no fue responder acerca de si la comisaría de Cipolletti fue o no un centro de detención clandestina en la que se practicaran tormentos, sino justamente abrir el interrogante debido a que, "por un natural sentido de la justicia que mueve al periodismo", intentó llegar a la verdad y divulgar aquello que no es conocido, para de esa manera "fortalecer nuestras instituciones".

"Llegó a mi conocimiento un dato que señalaba que algunos de los que declararon por primera vez, con bastante retardo de los hechos denunciados, tenían incontundencias (sic) e incongruencias, entre sí y respecto a otras víctimas", por lo que "me pareció un dato lo suficientemente grave para investigar" y llegar a una conclusión "acerca de aquellas cuestiones sugerentes o llamativas y dignas de ser vistas", pero que de ninguna manera constituye una "afirmación taxativa", afirmó.

En referencia a Antonio Camarelli, dijo que no fue imputado en 2007 y "su foja de servicios siempre estuvo limpia, muestra de ello fue que al ser nombrado jefe de la policía de Río Negro nadie salió a quejarse". Sin embargo la testigo reconoció que no tuvo acceso al legajo de Camarelli. "Hablo desde el conocimiento público, que es lo que me consta", replicó ante la pregunta de las querellas, sin poder explicar el porqué no incluyó en sus notas el "llamado de atención" que se hizo al ex comisario "por no dar el nombre del militar que daba las órdenes" en el informe presentado por la Comisión sobre Derechos Humanos formada en 1984 en Río Negro.

Por otro lado, Miller declaró sobre la experiencia de su colega Beby (Julio Alberto) Salto, en relación a la ayuda brindada por Camarelli en la ubicación del paradero de su hermana María Emilia (Beba), que había sido secuestrada y llevada al centro de detención clandestino La Escuelita de Bahía Blanca.

Explicó que de acuerdo a los dichos de Salto, el ex comisario había realizado una llamada en la presencia de él y su madre, por la cual pudieron determinar el lugar donde permanecía detenida María Emilia y gracias a ello se pudo presentar un habeas corpus y lograr su liberación. En consecuencia, la familia Salto había considerado que la publicación del ya mencionado informe era un "acto de justicia", ya que ellos habían valorado a Camarelli como "una persona comprometida con los derechos humanos". Sin embargo, dijo que no conocía de

otros familiares de víctimas que hubieran tenido la misma suerte y hubieran recibido ayuda del ex comisario.

5 de septiembre

El caso Albanesi a la fiscalía

Marcelo Medrano, querellante por la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, pidió que se remitiesen a la fiscalía federal las declaraciones referidas al caso Albanesi y los documentos que obran en el expediente. Entre los documentos, aparecen copias del acta de autopsia fechada el 30 de abril de 1977, con las cuatro rúbricas, y un certificado de defunción del 2 de mayo del mismo año al que suscribe De la Pas Sosa. Pero en el acta de autopsia no figura ni el protocolo de cómo se pudo haber hecho el procedimiento.

Medrano pidió que se investigue, independientemente de la posibilidad de falsos testimonios de los testigos, si existen “delitos conexos con lesa humanidad” en lo ocurrido tras la muerte del productor cipoleño, que fue torturado en La Escuelita y que a la familia le aseguraron que había muerto de un “síncope cardíaco”.

El médico Salvador Nogara no declaró y fue desistido por el abogado Hernán Corigliano, quien lo había propuesto como testigo. Nogara, junto con sus colegas Benjamín Sitzerman y Rafael Scuteri y al imputado Hilarión De la Pas Sosa, firmaron un acta de autopsia que no pertenece al trámite regular y que dicen haber practicado al cuerpo de José Luis Albanesi.

Adolfo Albanesi, hijo de la víctima, aseguró que en aquel momento le fue exhibido un certificado firmado por Violante, médico de la U9, donde le hicieron entrega del cuerpo. A la solicitud de Medrano adhirieron la APDH y el Ceprodh.

Scuteri dijo que traería los documentos que conservaba de la autopsia, pero luego no los halló.

En rueda de prensa, Medrano dijo que “hay una serie de incongruencias con horarios y días y está acreditado, en base a

testimonios, que él pasó por La Escuelita y fue torturado. El tema es en qué lugar se murió". También anticipó que podría aplicarse falso testimonio a algunos de los testigos.

Congreso justicialista

El tribunal recibió la declaración testimonial de Alcides Pinazo, convocado a este juicio como testigo de concepto por la defensa oficial y por Rodolfo Ponce de León, defensor del comisario rionegrino retirado Oscar Del Magro.

Pinazo relató que hace unos 15 años fue increpado por Raúl Sotto -víctima en este proceso judicial- durante un congreso del Partido Justicialista. "Me preguntó si sabía que uno de los compañeros que trabajaba conmigo había perseguido a compañeros en la dictadura", recordó.

Según el relato del testigo, fue directamente a preguntarle a Del Magro si sabía a qué se refería. "Me dijo que jamás había participado en una actividad de ese tipo", aseguró.

El testigo recordó los cargos políticos ocupados por el imputado durante la democracia y destacó su labor en Chimpay (Río Negro).

La defensa oficial consultó al testigo por el plan de salud implementado en Río Negro antes de la dictadura. Pinazo precisó que en esa concepción todos los agentes de salud eran de igual importancia. "Era tan importante una mucama como un cirujano", aclaró.

9 de septiembre

Esta semana concluirá la etapa de declaraciones testimoniales en el juicio. Está previsto que comparezca el fundador y presidente del Equipo Argentino de Antropología Forense, Luis Fondebrider. También fueron convocados Ricardo Colombo y Ana Maldonado (testimonio en capítulo VII). Será el turno de Julio Eduardo y Juan Domingo Pailos. (sus testimonios en capítulo V).

Fueron citados Víctor Tapia, Aníbal Vitón (hermano del imputado Gustavo Vitón, quien al momento de los hechos era titular de la Compañía A del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181) y Miguel Ignacio Acosta.

10 de septiembre

Intentaron defenderse entre ellos

Para defender al imputado Gustavo Vitón, declaró en la jornada el militar retirado Ricardo Colombo, propuesto por el defensor Hernán Corigliano. Lo hizo por videoconferencia desde el Consejo de la Magistratura en Buenos Aires y se presentó ante el tribunal como funcionario público del ministerio de Seguridad de la Nación.

Colombo dijo pertenecer a los 33 Orientales, un grupo de oficiales del ejército crítico del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional y se reconoció muy amigo de Gustavo Vitón, quien estuvo a cargo de la intervención a la comisaría de Cipolletti. Dijo ser amigo también de Sergio San Martín, ambos imputados en esta causa.

El testigo describió cómo adhirieron a esa corriente interna del ejército durante su paso por la Escuela General Lemos entre 1961 y 1971 y dijo que junto con el resto de sus camaradas fueron "sumariados y perseguidos", hasta que en 1980 fueron echados. Señaló que trabajó con Vitón cuando se quedó sin trabajo y éste lo convocó en 1987 para trabajar con Antonio Cafiero en la subsecretaría de Seguridad Nacional.

Dijo que "estaba podrido de salir a la calle por el repudio de la gente" y que en la década de 1980 redactó una solicitada firmada por los 33 Orientales en apoyo de Vitón. Sin embargo no pudo describir qué actividades tuvo Vitón durante la dictadura militar.

Relató los simulacros de fusilamiento que sufrió su hermano médico secuestrado por militares del Grupo de Artillería de La Plata y que después de dos meses fue liberado en Azul (provincia de Bue-

nos Aires). Admitió que en esa época no podía presentar un recurso de habeas corpus porque no sería aceptado

Cuando lo consultó la abogada del Ceprodh Ivana Dal Bianco sobre qué tipo de aportes hizo el grupo de los 33 Orientales para averiguar el destino de los desaparecidos, Colombo pidió primero que le repitiera la pregunta, después dijo que no tenía conocimiento y luego sostuvo que él no había participado en ningún operativo.

En tanto, ante una pregunta del presidente del tribunal, Orlando Coscia, sobre qué funciones o especialidades tenían Molina Ezcurra y San Martín en esa época, contestó que eran de infantería pero no sabía más, aunque aclaró que San Martín hizo la especialidad de Inteligencia en el ejército y que lo unía un profundo cariño desde los 15 años.

11 de septiembre

Cronograma final

Los jueces Orlando Coscia, Mariano Lozano y Eugenio Krom dieron a conocer el cronograma de lo que queda del juicio.

El lunes 17 y martes 18 de septiembre los imputados podrán hacer su descargo ante las acusaciones vertidas durante la etapa testimonial.

Del 1 al 4 de octubre comenzarán los alegatos de las querellas. En primer turno la APDH, luego el Ceprodh, la secretaría de Derechos Humanos, la querella de Rubén Ríos y cerrará la fiscalía el 4 de octubre.

Las defensas tendrán su turno para alegatos del 22 al 26 de octubre.

Por Vitón

Los militares retirados José Luis Fernández Valoni y Guillermo Cogorno declararon como testigos de concepto y en favor del imputado Gustavo Vitón, como miembros del denominado grupo

interno en el ejército Los 33 Orientales, que fueron dados de baja en 1980 por no haber respaldado el golpe militar.

Por video teleconferencia, Fernández Valoni explicó que fue retirado como capitán y luego ascendido a mayor. Ex abogado de la UBA y ya jubilado, explicó que conoció a Vitón en 1973 porque formó parte de la “corriente militar” de oficiales jóvenes que desde 1969 en el Colegio Militar tenía una visión diferente a la de la mayoría y que a partir de 1978 fueron “perseguidos” internamente con diferentes purgas, que en 1980 terminó con lo que se denominó el retiro de Los 33 orientales.

“Era un concepto, no un grupo”, explicó. Calificó las ideas de este sector como “el Ejército Nacional” en contraposición con las del “Ejército Liberal”, al que caracterizó con “tendencia a no reconocer la voluntad popular” y estar predispuestos a “reprimir al pueblo”, alineados con los intereses ideológicos de “las grandes potencias”.

“Creo que formaba parte de esta corriente”, dijo al ser consultado por las defensas sobre Vitón, en tanto sostuvo que los que se posicionaron en este sector del ejército sufrieron “persecución política, seguimiento e incomodidad. Yo viví el exilio interno, me dediqué a actividades agrarias y seguí estudiando hasta terminar mi carrera”, explicó.

“Nací peronista, éramos parias en el ejército”

El retirado del ejército Guillermo Cogorno inició su relato con efusividad, explicando que “fundamentalmente era militar, nací peronista, pertenecía al peronismo, integraba la fuerza, realizábamos reuniones y se fue aceitando una gran amistad”, con oficiales que tenían un “pensamiento popular, éramos nacionales y populares”.

Al igual que Fernández Valoni, dividió al ejército en dos posturas ideológicas: una “nacional que estaba con el pueblo” y otra “liberal”. Sostuvo que Los 33 Orientales “éramos cientos” de ofi-

ciales que no estábamos compenetrados con el golpe de Estado y que dentro del ejército “no podían pensar que hubiera gente que no pensara como los golpistas”, y por ello sufrían traslados y fueron desarticulados, cambiándolos continuamente de destino y sin darles tropa al mando.

“Éramos parias”, describió y resaltó que debido a este pensamiento contrario al golpe, Galtieri los retiró en 1980, aunque “las purgas venían de antes”. Sostuvo que dentro del ejército “Inteligencia nos tenía marcados” como subversivos y que permanentemente tenían miedo de que se simulara una muerte violenta y se le echara la culpa “a la subversión y no a la propia tropa”.

Consultado por las querellas sobre si esta actividad de inteligencia también se extendía a la población, Cogorno dijo desconocerlo. “Nosotros estábamos con la población”, insistió.

Dijo que Vitón era parte en 1973 de este grupo, que participaba fuera del Colegio Militar de las reuniones donde se posicionaban a favor del peronismo nacional y popular, y que supo de él después de 1980 cuando lo invitó a participar de una empresa de seguros. “Vitón, cuando estaba con nosotros, era de este grupo de oficiales”, señaló.

Consultado por la querella del Ceprodh si supo que hasta 1980 se cometían delitos contra la población, respondió que si hubiera sabido de ello “lo hubiera denunciado”.

“Recuerdo haber conversado mucho con mi hermano”

El hermano del imputado Gustavo Vitón, Aníbal, detalló cómo antes del golpe compartían con su hermano su ideología peronista, uno como militar y el otro como militante de la Juventud Peronista primero y luego enrolado en las filas de Montoneros.

Fue convocado por la defensa para establecer las opiniones contrarias al golpe por parte del militar acusado en este juicio de comandar la comisaría de Cipolletti en marzo de 1976, cuando fueron denunciados secuestros y torturas por parte de varias de

las víctimas. Antes de iniciar el testimonio la fiscalía aclaró que por la relación entre hermanos, el testigo no podía volcar opiniones que fueran en contra del imputado.

A lo largo de la declaración de Aníbal Vitón quedó en claro que ambos hermanos compartieron posturas políticas durante su juventud, pero para el momento del golpe el testigo estaba encarcelado y no tomó contacto con su hermano hasta que salió de la cárcel de Rawson el 30 de septiembre de 1980. "Allí estuve cinco años y tres meses", destacó.

Inició su relato haciendo referencia a su militancia política, la cual comenzó en la década de 1970, cuando fue a trabajar como asistente social a San Carlos de Bariloche. "Eso me puso en contacto con la juventud peronista", explicó.

En 1972 se fue a vivir a Buenos Aires y comenzó a militar en el Partido Justicialista, y es allí cuando se reencuentra con su hermano. "Él era subteniente en la escuela de San Miguel en Buenos Aires, fui a visitarlo varias veces y encontré que coincidíamos en los ideales, en la militancia. Él tenía una actividad política fuera del ejército y recuerdo haber conversado mucho con mi hermano, ya que había un marco ideológico en esa época y coincidíamos en eso, lo que queríamos ambos era que volviera Perón", remarcó.

Vitón dijo que a partir del 20 de junio de 1973, luego de la asunción como presidente de Héctor Cámpora, "las cosas empezaron a cambiar" y lo que ellos llamaban la parte revolucionaria de la Juventud Peronista, quedó marginada. Las convicciones que hacían a la militancia desaparecieron y se convirtieron más que nada en temor".

Fue en esa época cuando Aníbal volvió a Bariloche y luego de un par de meses se mudó a Puerto Madryn (Chubut) con su compañera, quien estaba esperando un hijo. Recordó que fue a visitar a su hermano nuevamente, "esta vez fui con miedo a comprometerlo, porque yo ya militaba en Montoneros y lo que primaba en esa época era el temor a lo que iba a pasar".

A principios de 1975 lo detuvieron y torturaron en Puerto Madryn y luego lo trasladaron a la U6 de Rawson, donde permaneció más de cinco años detenido. Dijo que en la cárcel tuvo tres referencias de su hermano: la de sus familiares que le comentaban que estaba confundido y que quería irse del ejército, otra por el detenido Pedro Rodríguez, que le dijo que durante su paso por la comisaría de Cipolletti vio a Gustavo Vitón y que lo trató bien, y en una tercera oportunidad en la que personal de Inteligencia del ejército iba a las cárceles a ver a los presos políticos “buscando declaraciones contra subversivos”.

Sobre el encuentro con “Perico” Rodríguez durante el encarcelamiento en Rawson, explicó que “fue breve, dijo que había estado en una comisaría en Cipolletti y que allí estaba un teniente Vitón, que lo trató bien, y que en el momento en que llegó él pararon todos los maltratos”.

El testigo finalizó su declaración con un pedido al tribunal para “que en este juicio se castigue a quien se tenga que castigar y se absuelva a quien se tenga que absolver”.

X. Indagatorias

30 de marzo

Guglielminetti y otros, no hablaron

Los imputados tuvieron la oportunidad de defenderse de las acusaciones en su contra, pero hasta ahora sólo se limitaron a confirmar sus datos ante el tribunal y explicar que no declararían por consejo de sus abogados. Algunos prometieron hacerlo más tarde.

Raúl Guglielminetti, quien se desempeñó como personal civil de Inteligencia en la región y la ESMA, muy bien asesorado y con un lenguaje técnico jurídico destacable, hizo declaraciones ambiguas sobre el período en el que estuvo en la provincia y, cuando con el fin de establecer sus antecedentes condenatorios la querella consultó acerca de otras causas, con aire desafiante cuestionó no sólo las formas y la "estética" del tribunal, sino que comparó al Estado argentino con el régimen nazi.

Manifestando que creía improcedentes las preguntas hechas por la querella por considerarlas fuera de lugar, dijo que con el fin de fundamentar un futuro pedido de prisión preventiva, se utilizaba un recurso que le recordaba a la época del nazismo, ya que "la reforma del código penal alemán, en el artículo segundo, le daba a los jueces la libertad de interpretar la declaración de los imputados para satisfacer las necesidades del estado punitivo".

Para finalizar, al igual que los otros 18 imputados que comparecieron frente al tribunal, se amparó en su derecho de no declarar, guardándose la posibilidad de hacerlo luego de los alegatos de la fiscalía.

Luego de un breve cuarto intermedio, el TOF resolvió dar lugar al pedido de la defensa de permitir volver a sus hogares a los imputados que se encuentran excarcelados hasta que se retomen las audiencias, como así también que aquellos que prestaron declaración indagatoria sean excusados de permanecer en la sala.

Rechazos a pedidos de la querella

Por otra parte, el tribunal rechazó el pedido del Ceprodh de revocar las excarcelaciones y las prisiones domiciliarias de los acusados, solicitud realizada en el marco de que los imputados están siendo juzgados por delitos de lesa humanidad y bajo el argumento de que, a raíz del atentado en la casa de las Madres de Plaza de Mayo, corren riesgo los testigos, como así también la continuidad del juicio. La solicitud fue rechazada por entender que no existían elementos que vinculen tal hecho con el juicio.

El 11 de abril prestarán declaración indagatoria Hilarión de la Pas Sosa, Sergio Adolfo San Martín, Oscar Del Magro, Gustavo Vitón y Jorge Eduardo Molina Ezcurra, de quienes se especula que romperán el pacto de silencio.

11 de abril

Discursos sin preguntas

El militar de Inteligencia Jorge Molina Ezcurra y el "dado de baja" Gustavo Vitón declararon hoy ante el tribunal con extensos discursos en los que renegaron de su detención en la cárcel -ambos permanecían en Marcos Paz antes de ser derivados a la U9 de Neuquén por el juicio-. A pesar de los planteos, no aceptaron preguntas ni dieron precisiones sobre las denuncias por las que están detenidos en esta causa.

El presidente del tribunal, Orlando Coscia, dio a conocer que fue suspendido el juicio para Luis Alberto Farías Barrera, internado luego de un infarto de miocardio. Es mayor retirado del ejército, fue condenado en el juicio de 2008 y permanecía con detención domiciliaria en su casa de Alta Barda, en Neuquén capital.

Farías Barrera fue el jefe de Personal del comando durante la dictadura y quien atendía a los familiares de los detenidos-desaparecidos cuando eran derivados allí para conocer el destino de sus seres queridos. En el juicio anterior una de las víctimas relató

cómo escuchó en el centro clandestino La Escuelita cuando le redactaba un certificado para justificar en la escuela los días de ausencia tras el secuestro en Planicie Banderita (Neuquén).

En este juicio, entre más de 30 denuncias, se le enrostró haber retirado de la cárcel de Rawson con una comisión del ejército a Miguel Ángel Pincheira, Orlando Cancio, Javier Seminario Ramos y José Delineo Méndez el 3 de noviembre de 1976, en un viaje que supuestamente terminaría en el V Cuerpo del Ejército. Desde esa fecha, todos ellos continúan desaparecidos.

Contra Martín Balza y Mirta Mántaras

El coronel retirado Jorge Eduardo Molina Ezcurra habló por más de una hora sobre reglamentos militares, de cómo no había sido comprendida la estructura del ejército y de cómo había sido condenado injustamente y ahora continúa preso por un "sistema de persecución legal que se inició en 2003 y al que calificó como un circuito de venganzas y negocios".

No aceptó preguntas, no dio detalles de la actuación que tuvo en Neuquén cuando integraba el DI 182, que tenía a su cargo los secuestros y los interrogatorios en La Escuelita, y atacó fuertemente a Martín Balza, de quien dijo saber que conocía de la documentación que existió durante el proceso militar para la lucha antisubversiva, porque "le constaba" cuando en 1992 era agregado militar en El Perú y Balza, en su calidad de jefe del Ejército Argentino, envió la orden de "incinerar" toda documentación existente, hasta la administrativa, relacionada con las directivas emanadas durante la dictadura.

"No todos somos iguales ante la ley", se quejó Molina Ezcurra, quien aseguró que mientras Balza estableció un "malicioso sentido de la obediencia" inexistente en los reglamentos militares del mando, la justicia no lo citó para que diera cuenta sobre el centro clandestino La Polaca que estuvo "bajo su unidad", ni El Campito, que dijo que Balza conoció en 1977.

Señaló que Balza fue jefe del comando en Neuquén y que no lo observó preocupado porque se conociera lo que ocurrió en la zona durante la dictadura, sino que se trataba de una pantalla en favor de “los negocios de su figuración política”.

Finalmente, solicitó al tribunal que como jefe del DI 182 “nada se le impute” al personal a su cargo, como a Raúl Guglielminetti y Serapio Barrios, agentes civiles de Inteligencia que son coimputados en este juicio.

Vitón era de los 33 Orientales

En su extenso testimonio, Gustavo Vitón se ubicó en un lugar de víctima de la dictadura militar y esgrimió ante el tribunal su pertenencia a los “33 Orientales”, oficiales y suboficiales del ejército que en 1980 fueron dados de baja por no estar consustanciados con el régimen imperante.

Se autocalificó como un peronista que desde el ejército intentó evitar los golpes de Estado, dijo que Neuquén había sido su destino de “castigo” por no compartir el accionar del ejército durante la dictadura y reconoció que durante el proceso “hubo un ejército paralelo” a la estructura militar formal. Aportó documentación de Inteligencia que lo sindicaba como “oficial con contactos políticos”. “Rechazábamos el carácter ilegal de los procedimientos”, dijo y aseguró no entender por qué en 2008 fue detenido, luego de haber sido perseguido por estar en contra de la represión durante sus 10 años de carrera militar.

Refirió tener 30 años de carrera política con posterioridad a su retiro de la vida militar, enumeró las funciones públicas que tuvo durante la gestión de Eduardo Duhalde como gobernador bonaerense y dijo que el procesamiento lo había encontrado en La Plata, donde era funcionario hasta que fue detenido.

“Creo que ni siquiera llego a la categoría de represor”, se quejó ante los jueces.

12 de abril

Con Del Magro finalizaron las indagatorias

Oscar Ignacio del Magro fue el último de los imputados en presentarse ante el tribunal en la etapa de las indagatorias. El acusado expuso durante una hora sus actividades en la policía de Río Negro y respondió las preguntas de las querellas, pero negó todas las denuncias sobre su participación en secuestros y tormentos.

Remarcó que al momento del golpe militar, el 24 de marzo de 1976 el ejército ocupó la Comisaría Cuarta donde desempeñaba tareas. Dijo que la presencia de las fuerzas se prolongó durante un mes y manifestó sentir desazón porque se acababa de perder un gobierno democrático.

Del Magro, apodado "Pelusa", trabajó durante varios años en la comisaría de Cipoletti bajo las órdenes de Antonio Camarelli. Integraba una Brigada de Investigaciones que tenía como objetivo prevenir el delito. Por ese motivo, aseguró que no vestía uniforme policial sino que recorría las calles de civil en búsqueda de "delincuentes habituales".

En todo momento hizo hincapié en que su desempeño era sólo como policía y afirmó que nunca participó de un operativo del ejército. "Nunca allané una vivienda, yo trabajaba de forma autónoma porque siempre estaba en la calle", aseguró.

El acusado está imputado de la privación ilegítima de la libertad de Raúl Sotto, quien era miembro del Partido Justicialista y además delegado gremial en el hospital de Cipolletti. Al respecto, Del Magro testificó que ignoraba la detención de la víctima y aseveró no conocerlo. Expresó que él también es afiliado al justicialismo y relató que luego de su retiro se presentó como candidato a concejal en Chimpay, puesto que ocupó hasta el momento de su detención.

Expresó que sabía lo que estaba pasando en la sociedad y que en varias oportunidades ayudó a gente que estaba en una "situa-

ción complicada". En este sentido, contó que en Cipoletti un vecino, Rogelio Segovia, afiliado al Partido Comunista, le pidió colaboración para deshacerse de material que tenía y que podía perjudicarlo. "Yo mismo quemé los libros de Trotsky y Lenin", dijo y pidió la incorporación de tres testigos que permitirían corroborar el hecho.

Respecto a los centros clandestinos de detención en la región, dijo desconocer su existencia y trató de explicar que él cumplía órdenes de todos sus superiores. "Era el último orejón del tarro en cuanto a la jerarquía", respondió a una de las querellas.

Finalmente, declaró que la primera vez que lo detuvieron se presentó ante el entonces juez federal Guillermo Labate, quien le preguntó sobre personas desaparecidas en Cipolletti. Del Magro dijo que, en ese momento, no habló porque se asustó. Por esta declaración el abogado defensor de Molina Ezcurra, San Martín y Vitón, Hernán Corigliano, solicitó al tribunal incorporar a Labate, actual integrante del Tribunal Superior de Justicia, a la ronda de testigos.

Segunda ronda de Indagatorias

14 de junio

"El Plan es apócrifo"

En una ampliación de su declaración indagatoria (realizada el 11 de abril), el imputado Jorge Molina Ezcurra tildó de apócrifo a un documento presentado como prueba por la acusación en este juicio, denominado "Plan del ejército contribuyente al Plan de Seguridad Nacional". En el escrito se haría referencia a directivas emanadas por el Estado Mayor Conjunto para realizar un golpe de Estado y luchar activamente contra la subversión, a través de la desaparición forzada de personas.

En una extensa declaración en la que aceptó que las partes realizaran preguntas "pero sólo en lo concerniente al docu-

mento que se está analizando", Molina Ezcurra explicó porqué, según su punto de vista, la prueba presentada resulta "apócrifa". Dijo que la misma no respeta "ni el fondo ni la forma" de los documentos redactados dentro del ámbito militar, como tampoco los manuales de procedimiento y redacción de planes y organización militar.

Su pormenorizado análisis incluyó no sólo el cuestionamiento a la redacción del documento sino también cuestiones "más graves", como la imprecisión en los supuestos, la falta de conocimiento de los manuales y aspectos relacionados con la "ilegalidad" en la firma del mismo.

Explicó además que la distribución a otros sectores del ejército que figuraba en la copia que había analizado era incoherente, ya que si se trataba de un documento "clasificado como estrictamente secreto y confidencial" debería haber permanecido sólo en los ámbitos de mayor jerarquía. "No debió bajar del Comando de Operaciones", ya que en el ejército "nadie debe saber más de lo que le corresponde", aseguró.

También ironizó acerca de la denominación del plan, por interpretar que "se desprende que el mismo ministro de Defensa habría avalado un plan en el cual se derrocaría a la presidente Isabel Perón, no creo que el propio ministro estuviera planeando un autogolpe". Concluyó que el documento era apócrifo, aunque destacó que la confección había sido obra de militares. "Es imposible que haya sido hecho por civiles", expresó.

Explicó que tenía tres hipótesis acerca del origen del documento en cuestión. "Pudo ser elaborado por personal muy antiguo del Estado Mayor del Ejército, que no estaba en funciones hacía mucho tiempo, como algún general o un coronel" y que nunca fue firmado porque nadie "quería involucrarse en un golpe de Estado dos meses antes del mismo", consideró y explicó que al no estar firmado "nunca se había convertido en una orden".

Molina Ezcurra no se refirió a los casos de secuestro, torturas y desaparición forzada de los que está acusado en este juicio.

17 de septiembre

Yo no fui

El 17 y 18 de septiembre se llevaron a cabo las indagatorias. Sólo siete de los veintidós acusados hicieron uso de su derecho a hacer el descargo. A diferencia de las indagatorias que fueron realizadas al iniciar el juicio, todos hablaron sobre los hechos por los que fueron acusados, aunque no aceptaron preguntas.

El primero fue Emilio Sacchitella, único imputado que pertenece a gendarmería; mientras que los otros seis que hablaron están relacionados con las torturas y secuestros ocurridos en Cipolletti a partir del 24 de marzo de 1976: Vitón, el teniente coronel que permaneció con un grupo de soldados por más de un mes en la unidad policial; Antonio Camarelli, el comisario de Cipolletti en 1976; y los policías rionegrinos -todos comisarios retirados en la actualidad- Miguel Ángel Quiñones, Saturnino "Sato" Martínez, Héctor Villalobo y Oscar Del Magro.

Tanto Vitón como los policías rionegrinos, acusaron al juez de instrucción Guillermo Labate -actualmente presidente del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén- de haber manipulado las pruebas para involucrarlos en la causa. Viton fue más allá al decir que la mención que figura en su legajo sobre una supuesta designación especial con funciones militares a partir del 24 de marzo de 1976 para que coordinara la "subárea", fue un virus "troyano" introducido en la causa por la fiscal Cristina Beute y el juez Labate.

Emilio Sacchitella, el ex jefe de la sección Junín de los andes de gendarmería, fue el primero en declarar por el caso de Ernesto Joubert, único testigo que lo incriminó en brutales palizas y torturas en esa localidad. Desmintió punto por punto las acusaciones

de la víctima y se refirió a su participación como un “funcionario que hizo cumplir la ley”.

Dijo que detuvo a muchas personas, y que siempre declaró a favor de la ley. Afirmó que no se detuvo a Joubert de improviso en su domicilio sino que fue por denuncia de su concubina, y que no se secuestró un arma de aire comprimido. Negó haberlo tratado como prisionero y desmintió que fuera el que decidía “quién vivía y quién moría”, tal como declaró la víctima.

“Niego haber cometido abuso alguno sobre Joubert”, sostuvo enfáticamente. Incluso se refirió a un episodio que lo llevó a prestarle asistencia médica como mínimo cuatro veces. “A todo detenido se lo revisaba ajustado a normas locales”, afirmó.

Finalizó su declaración sosteniendo que “soy un funcionario público y cumplí todos los pasos de la ley, si hubiera un ánimo o un accionar ilegal hubiese sido más fácil no documentar”.

“No soy el personaje que construyó el juez Labate”

Oscar Del Magro prestó declaración durante casi 20 minutos.

El ex policía de Río Negro reiteró su defensa y se desvinculó de los hechos imputados en su contra. Consultando anotaciones, sostuvo, al igual que en su anterior declaración de abril pasado, que al tomar conocimiento a través de los medios de que “mi persona era buscada”, se presentó en los Tribunales de Viedma, junto con los imputados Miguel Ángel Quiñones y Julio Villalobo. “Yo pensé que llegaba como inocente” ante el Juez Labate, quién “a boca de jarro me preguntó sobre cadáveres NN enterrados en el cementerio de Cipolletti y sobre lugares de tortura en el puente 83”, señaló.

Sostuvo que se sintió muy afectado porque se presentaba ante un juez federal de la Nación, y que nunca pensó que eso lo podía pasar ya que “modestamente, le daba todo a la comunidad”.

No recordó haber detenido a Sotto y dijo que él nunca le armó una causa a nadie, ya que no podía detener a nadie sin la orden de un superior.

Terminó su declaración negando los hechos que se le imputan y recalcando que nunca tuvo relación con los militares. "Nunca fui represor y a quien pude darle una mano se la di", dijo.

Gustavo Vitón

Comenzó diciendo que "el golpe y el proceso dejaron demasiadas cosas malas y voy a tratar de acercar cosas para llegar a la verdad".

Sostuvo que su paso por Cipolletti fue fugaz. "Cuando uno lee, va sacando ideas y armando un rompecabezas sobre qué pasó el 24 de marzo de 1976, sobre todo en Río Negro", señaló. En ese año Vitón estaba a cargo de la Compañía A del Batallón de Ingenieros de Construcciones 181 en Neuquén. Luego del golpe de Estado, asumió la jefatura de una sub-área con asiento en la Comisaría Cuarta de Cipolletti.

Negó haber sido interventor en la dependencia policial rionegrina y dijo que "eso fue un invento del juez de Instrucción (en relación a Labate). No tenía idea de que había un interventor en Cipolletti", dijo y aseguró que se enteró de que él detentaba la jefatura de la sub-área por un acta.

Sostuvo que el Plan de Acción Civil, "fue el alma mater de la doctrina de la Seguridad Nacional". Destacó que no formó parte de ninguna asociación ilícita y que fue miembro del grupo Los 33 Orientales, por lo cual fue amenazado. También negó haber participado del desmantelamiento del centro clandestino de detención La Escuelita de Neuquén, como lo afirmaron ex conscriptos en este juicio.

Vitón afirmó que nunca conoció algún lugar de detención y tampoco que había torturas, ya que "nunca lo hubiese permitido". Dijo que los verdaderos "señores de la vida y de la muerte eran 50 tipos", a los que no identificó. Alegó que sigue confiando en la justicia, y que "este debate sumó mucho".

Indicó que el juez de instrucción "en vez de pedir y presionar por declaraciones" debería haber hecho careos y allanamientos

en dependencias del ejército. Presentó unas fotos en la que se lo veía en una obra y solicitó que fuesen incorporadas a la causa.

En cuanto a los hechos particulares, negó conocer a las víctimas que lo involucran. "A Sotto, Contreras y a los hermanos Pailos no los vi nunca y seguro que ellos tampoco me vieron a mí, pero estaba de moda decir que vieron a Vitón, cualquier cosa Vitón", afirmó.

Sobre Norberto Blanco -cuyo caso fue debatido en el inicio del juicio junto con el hostigamiento que sufrió su esposa Silvia Barco y sus hijos mantenidos de rehén por la policía rionegrina en su casa hasta que se presentara en la unidad-, sostuvo que no desconoce su declaración pero que no lo recordaba. Sólo se acordó de Pedro Justo Rodríguez por haberlo saludado en la comisaría de Cipolletti y que "si hubiera sabido" a qué se iba a enfrentar (por los tormentos y el tortuoso traslado a Rawson) no le hubiera dicho "quédese tranquilo".

Durante más de una hora defendió su convicción de haber pertenecido al "Ejército Nacional", que no estuvo de acuerdo con el golpe de Estado. Calificó al militar Amaré -el que en este juicio dijo que iba a limpiar las armas de los soldados comandados por Vitón en la unidad cipoleña- de "mentiroso". Dijo que mientras estuvo en Cipolletti se dedicó a la "acción cívica" y que tanto en Cipolletti como en Roca o Neuquén se dedicó a hacer obras de infraestructura con los soldados a su cargo.

Finalizó sosteniendo que no estuvo de acuerdo con el golpe de Estado y replicó: "no soy ningún mentiroso, no es posible que me acusen por no haber aportado en la causa". Además se quejó de que "soy el oficial del ejército con más años preso en Marcos Paz".

18 de septiembre

Camarelli

Casi una hora y media demandó la indagatoria de Antonio Alberto Camarelli, responsable de la comisaría de Cipolletti en 1976.

El comisario retirado aseguró ser inocente de todos los cargos que se le imputan, consideró que la prueba en su contra -como la designación militar como jefe de una sub-área en tareas "especiales" a partir del 24 de marzo de 1976- había sido un "virus troyano" en la causa, habló de "caza de brujas" y citó a Jorge Luis Borges y a Sarmiento, entre otros.

Camarelli y los otros tres comisarios rionegrinos que se prestaron a la indagatoria rechazaron la posibilidad de las preguntas durante su exposición de defensa.

"Me encuentro a distancias espaciales de ser un torturador, verdugo o genocida" dijo en el inicio de su declaración. Aseguró que mientras estuvo a cargo de la unidad cipoleña "no hubo desaparición forzada, sí hubo aparecidos", aunque no se explayó respecto a la interpretación de esta frase.

Expuso largamente que estaba comprometido con el buen desempeño policial, sostuvo que el personal a su cargo se dedicó a tareas judiciales y de seguridad, negó detenciones ilegales mientras fue el jefe de la comisaría y hasta planteó que cuando hubo denuncias por apremios las hicieron sus propios subordinados, hoy acusados también de participar en tormentos y vejaciones en ese período.

"Un caso emblemático fue el de Beba Salto", recalcó y consideró que se trataba de una situación "esclarecedora" en relación a su buen accionar durante la dictadura. Sostuvo que las víctimas "Sotto, Novero, Contreras y los hermanos Pailos han mentido, no han estado presos y nunca se los ha torturado" y agregó que los otros casos que se le imputan por las detenciones en Cipolletti y posteriores torturas en la Escuelita, fueron responsabilidad de los militares. "Que el Ejército explique (los casos de) Rodríguez, Blanco y Kristensen", recomendó a los jueces.

Camarelli tomó notas y participó de gran parte de las audiencias, en especial todas en las que se ventilaron hechos relacionados con la unidad policial a su cargo. Argumentó porqué en su

opinión no había dichos de los testigos que lo incriminaran e insistió en que "la comisaría de Cipolletti nunca pudo ser un centro clandestino: estaba pegado a una librería, en inmediaciones de una escuela, frente a una casa de dos pisos, era el ombligo de la ciudad, hasta la municipalidad estaba allí", dijo.

Defendió al personal a su cargo; de Saturnino Martínez sostuvo que sólo fue un chofer y de Héctor Villalobo aseguró que "el arma más grande que tuvo fue una escoba", para contradecir los dichos de las víctimas que aseguraban que Villalobo los escarmentaba con un arma tipo FAL. "Ninguno es capaz de tirar una oreja", insistió.

Calificó de "trucha" la resolución que figura en su legajo policial mediante el cual se lo nombra como jefe de operaciones especiales a partir del 24 de marzo de 1976, e insistió en que en la investigación judicial que lo comprometió se la dio como válida aunque "no se verificó la autenticidad de la misma y no se probó que fuera notificado". Argumentó que la designación en la que se lo facultó para actuar con carácter de jefe militar fue confeccionada intencionalmente por Norberto García -jefe de la Regional Segunda en aquella época- en busca de complacer al gobierno militar y quien en un acto de "abuso de poder" la había dictado a sus espaldas. "Fue un virus troyano falso y perverso del juez Labate y la fiscal Beute", denunció.

Sobre el informe elaborado por la comisión de Río Negro en el que se habló de una "sanción moral" por su falta de colaboración al regreso de la democracia, insistió: "soy un hombre de la democracia, el informe fue hecho en el contexto de esa época". Recordó que luego fue recomendado a las autoridades democráticamente electas para ser jefe de policía tanto por Fernando Chironi como por Oscar Pandolfi, cargo que ocupó en el gobierno de Osvaldo Álvarez Guerrero.

Finalmente explicitó que para saber el destino de Beba Salto, una gestión que le prometió a su madre, lo hizo solicitándole información al comisario general Rosas, en Viedma, quien le informó

del paradero en Bahía Blanca, en el V Cuerpo del Ejército, donde la familia Salto presentó un habeas corpus para hallarla.

“Llevo casi cinco años de cautiverio y no encuentro explicación”, reiteró al insistir en su inocencia y criticar la instrucción, que “forzó los elementos” para llevarlo a la cárcel junto con los otros policías rionegrinos, sin tocar a los policías federales o a los neuquinos que actuaron durante la dictadura militar.

“Trabajé de policía”

A su turno, Enerio Huircaín sostuvo que “no recibí ninguna otra preparación que no fuera de policía”, y aseguró que la “película de terror” fue construida en su contra sin que lograra convencer al juez Guillermo Labate de lo contrario. “Labate no me creyó”, dijo varias veces y luego culpó de su procesamiento a los dichos de “un familiar” que “le armó una causa” como “el peor represor de Cipolletti”. “En mis 22 años de servicio no tengo ninguna denuncia por apremios, sólo coseché amigos”, dijo.

Eduardo París (detenido-desaparecido en 1976, sobreviviente de La Escuelita de Bahía Blanca), aclaró que la primera denuncia en su contra fue radicada en 1976 por los abogados Rodolfo Manuel Salgado y René Horacio París, quienes lo buscaban infructuosamente luego de que el grupo de tareas lo secuestrara del ex Banco de Los Andes y que ya en ésa época lo habían mencionado como integrante de la patota que lo sacó de la entidad bancaria.

“Siempre hice lo mejor posible, jamás interrogué, menos bajo tortura, no fui denunciado por apremios ilegales”, dijo Miguel Ángel Quiñones, quien en su defensa sostuvo que en la dirección de la Regional a la que pertenecía en 1976 “no hacíamos inteligencia, informábamos”.

“Fuimos detenidos en función de dichos que no fueron comprobados”, insistió. “No tengo nada que ver, no tenía acceso a los detenidos en Cipolletti” porque pertenecía a la Regional Segunda de Roca, no a la comisaría que comandaba Camarelli, argumentó.

Reafirmó los dichos de otros imputados en contra del ex juez de la causa Guillermo Labate, a quien acusó de haberlos involucrado porque no le dieron respuestas cuando “buscaba en el puente 83 un lugar de detención clandestina, un cementerio donde estaban los NN”.

Consideró que los testigos que lo señalaron en las audiencias “pueden haberme visto después”. Dijo que había hecho un curso específico de inteligencia de tres meses de duración “con fines específicamente judiciales”.

“Éramos policías, no torturadores”

El último comisario rionegrino que se prestó a la indagatoria fue Héctor Villalobo, quien en escasos minutos negó los hechos que se le imputan, dijo que lo habían educado “para ser un servidor público, no un torturador” y culpó de su situación al accionar del juez de instrucción de la causa, sobre quien asegura que en la primera indagatoria les dijo “denme algo, dónde está el cementerio de Cipolletti y La Escuelita”.

Afirmó que tras esa situación y luego de estar detenido, Labate lo visitó en la U5 para exigirle nuevamente datos para la investigación y como no supo decirle lo que quería el magistrado, éste le dijo “bueno, continuarás preso”.

“Yo en su momento denuncié apremios ilegales porque éramos policías, no torturadores. Nunca hice un allanamiento con un militar, no he cometido los delitos por los que se me acusa, no soy un torturador ni un genocida”, finalizó.

20 de septiembre

Repercusiones de las indagatorias

Las indagatorias provocaron reacciones entre los asistentes a las audiencias. Noemí Labrune consideró necesario aclarar los dichos de Vitón, quien se quejó amargamente de estar preso en

Marcos Paz pese a que fue un militar perseguido por los oficiales a cargo del golpe y destituido en 1980 por estar contra el accionar de la dictadura.

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/09/repercusiones-de-las-indagatorias/

<u>*1 de octubre*</u>

“Es un honor que me saque de esta sala”

Nelly Curimán, testigo que declaró durante el debate sobre el operativo realizado en el barrio Sapere de Neuquén en 1975 y que la tuvo como víctima, fue retirada de la audiencia por orden del tribunal.

El presidente del cuerpo, Orlando Coscia, advirtió al público, que expresó su repudio a los imputados, que podían quitársele las acreditaciones a los que continuaran manifestándose. Curimán preguntó por qué no se había procedido del mismo modo con Antonio Camarelli, imputado que increpó a Juan Domingo Pailos y no fue sancionado. Coscia dispuso que se retirara del lugar. “Es un honor que me saque de esta sala”, afirmó la mujer. “Las víctimas seguimos siendo víctimas”, completó.

Imputados presentes

El tribunal resolvió que los imputados deberán asistir a la etapa de alegatos, ya que “garantiza el pleno contradictorio y el ejercicio del derecho de defensa en juicio”.

Los defensores Hernán Elizondo, Hernán Corigliano, Eduardo Peralta y Rodolfo Ponce de León habían pedido que no concurriesen hasta el momento de las palabras finales.

Se opusieron a esta solicitud la abogada querellante del Ceprodh, Ivana Dal Bianco, quien subrayó que era hora de que el pueblo “les viera la cara”, y Goñi, de la APDH, que argumentó que el alegato completa la acusación. Adhirió también el abogado patrocinante de Rubén Ríos, Marcelo Hertzriquen Velasco.

El fiscal Grosso opinó que la presencia de los imputados “garantiza aún más el contradictorio”.

XI. Alegatos. Acusación y defensa

1 de octubre

APDH: Perpetuas, 21 y 25 años para la mayoría

Inhabilitación absoluta y perpetua para cinco de los imputados, entre 21 y 25 años de prisión para otros 16 imputados y seis años de prisión para el restante, fue el pedido de condenas que realizó la querella de la APDH en el primer día de alegatos.

Los querellantes María Monserrat Suárez Amieva y Juan Cruz Goñi explicaron cómo operó el terrorismo de Estado en la región; de qué manera se articuló el circuito represivo que comprometió a las fuerzas armadas, de seguridad y penitenciarias; detallaron los hechos a partir del relato de las víctimas y sobrevivientes; plantearon la necesidad de profundizar en las responsabilidades civiles por parte de los funcionarios judiciales, del personal médico y del empresariado; e hicieron los pedidos de pena.

Calificaron al llamado Proceso de Reorganización Nacional como "subversivo", conducido por la dictadura "en salvaguarda del imperio del capitalismo, puesto en crisis profunda por las luchas populares". Indicaron que la Doctrina de la Seguridad Nacional fue "enarbolada por el poder militar como base filosófico-política del Proceso" y que la metodología fue un secreto "bien guardado por los altos mandos militares", pero que en 1975 Jorge Rafael Videla ya la había anticipado. "La muerte como método", sintetizaron.

Se detuvieron en el rol de los medios de comunicación, que recibieron instrucciones para no referirse a "episodios subversivos, hallazgos de cadáveres, secuestros, desapariciones" a menos que figuraran en partes oficiales. De esta manera se buscaba que el imaginario colectivo "legitimara la dictadura como garante de la seguridad", indicaron.

Describieron los elementos ejecutores del plan sistemático cuyo circuito implicó a la Policía Federal, las policías provinciales

(Río Negro y Neuquén), el Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional y el Ejército Argentino.

Manifestaron que la delegación de la Policía Federal fue un centro clandestino de detención y tortura reemplazado luego por La Escuelita, que funcionó en el predio del Batallón 181 de Neuquén desde principios de julio de 1976 hasta junio de 1978. Dijeron que los oficiales participaron en los operativos de las fuerzas conjuntas. Sobre las policías provinciales, ratificaron que la Comisaría Cuarta de Cipolletti funcionó como un centro de torturas, al igual que la comisaría de Cutral Co. En el caso de los agentes neuquinos enfatizaron el papel destacado que tuvieron en el "operativo del Barrio Sapere", que antecedió al golpe de Estado.

En cuanto al servicio penitenciario, los querellantes apuntaron a que fue el "primer eslabón" del itinerario en que las víctimas eran vendadas por el personal en el interior de las cárceles. Respecto de la gendarmería, precisaron que quedó evidenciada su intervención en los tormentos que sufrió Ernesto Joubert en las dependencias de Junín de los Andes. Finalmente, sobre el ejército sostuvieron que fue "el elemento neurálgico" y detallaron la función de la comunidad informativa integrada por cuadros de las fuerzas armadas y de seguridad que nutrían "los archivos secretos" con información utilizada para perpetrar el plan criminal.

En el marco del genocidio

En la segunda parte del extenso alegato de la APDH, se destacó que los hechos fueron en el marco del genocidio cometido en el país.

En cuanto a la participación de los imputados y las responsabilidades individuales, argumentaron "que no se trató de excesos, sino de una política represiva totalmente armada en la que todo estaba programado".

Sostuvieron que, más allá de la condena, son varios los hechos que quedarán sin culpables, tales como la muerte de José Luis

Albanesi. También resaltaron las cesantías que dejaron sin trabajo a varias de las víctimas. “Es necesario una reparación desde lo penal y cultural para reconstruir el entramado social”, afirmaron.

En cuanto a la justificación de la pena de prisión perpetua, consideraron que desplaza a las otras penas. “Es el máximo de pena previsto en nuestra legislación y cualquier otra sería repugnante”, señalaron y pidieron que se cumpla en cárcel común, sin prisión domiciliaria, ya que “todos los represores evidenciaron con sus acciones un desprecio total; cometieron delitos atroces y no pueden pasar ni un solo día fuera de la cárcel”.

Para la cuantificación “debe considerarse la magnitud y gravedad de los hechos, la crueldad del exterminio”. Más allá de la condena, “la pena no será proporcional en estos genocidios”, remarcaron y consideraron “inconmensurable el dolor de la tortura y la violencia de la que fueron objeto las víctimas”.

Argumentaron que existió un plan que “consistió en un ataque generalizado y sistemático”. En cuanto a la responsabilidad de los imputados, plantearon que “estos delitos no fueron cometidos en forma aislada, sino que entendemos que fue en el marco del genocidio”.

Pedido de penas

La APDH solicitó la inhabilitación absoluta y perpetua de cinco de los imputados, como así también accesorias legales y costas. A todos los acusados -excepto a Desiderio Penchulef- se les imputó la aplicación de tormentos psíquicos y físicos, agravados por ser las víctimas perseguidos políticos. En todos los casos se consideró como agravante la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia.

Solicitaron prisión perpetua para cinco de los imputados.

A Oscar Lorenzo Reinhold por considerarlo coautor mediato del homicidio de José Luis Albanesi; privación ilegal de la libertad

con empleo de violencia de Silvia Noemí Barco de Blanco y sus hijos, de Norberto Osvaldo Blanco y de Raúl Radonich.

A Jorge Eduardo Molina Ezcurra, Sergio Adolfo San Martín y Enrique Olea, por ser coautores mediatos por el homicidio de Albanesi; por privar de la libertad a Silvia Noemí Barco de Blanco, a sus hijos, a Norberto Blanco y a Raúl Radonich.

A Hilarón de la Pas Sosa por privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes, por once hechos. Además por privación de la libertad agravada por el empleo de violencia y aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

La querella pidió la pena de 25 años de prisión para: José Ricardo Luera por considerarlo coautor de privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia, cuyos damnificados fueron Silvia Noemí Barco de Blanco, sus hijos y Norberto Blanco.

Enrique Charles Casagrande por considerarlo coautor de privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en perjuicio de Rubén Ríos, además de la aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Máximo Ubaldo Maldonado por ser coautor penalmente responsable de privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia de Virginia Rita Recchia, como también la aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Raúl Antonio Gugliemineti por ser coautor de los delitos de asociación ilícita, y como partícipe necesario de privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes, y la aplicación de tormentos psíquicos y físicos agravados por ser perseguido político en cinco hechos.

Gustavo Vitón por ser coautor de asociación ilícita agravada, por privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia, amenazas y aplicación de tormentos psíquicos y físicos agravados por ser perseguido político.

Osvaldo Antonio Laurella Crippa por ser coautor de asociación ilícita agravada y privación ilegal de la libertad con empleo de violencia, y aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Antonio Alberto Camarelli, por considerarlo coautor de asociación ilícita agravada, partícipe de privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos psíquicos y físicos agravados, y privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia y amenazas.

En nueve casos la solicitud fue de 21 años de prisión: Jorge Osvaldo Gaetani por considerarlo partícipe necesario en el caso de Virginia Recchia, por haberla privado de su libertad, agravado por la aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Francisco Julio Oviedo por ser considerado partícipe responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia, aplicación de tormentos psíquicos y físicos agravados por ser perseguido político.

Serapio del Carmen Barros por ser partícipe necesario penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en perjuicio de Rubén Ríos, y aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Emilio Jorge Sacchitella por ser coautor de privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Miguel Ángel Quiñones y Gerónimo Enerio Huircain por ser partícipes necesarios penalmente responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y aplicación de tormentos psíquicos y físicos agravados por ser perseguido político, y por privación ilegal de la libertad agravada por amenazas y violencia.

Oscar Ignacio Del Magro por ser partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad con empleo de violencia y aplicación de tormentos psíquicos y físicos en perjuicio de Raúl Sotto.

Julio Héctor Villalobo por ser partícipe de privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia, y aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Saturnino Martínez por ser partícipe necesario de privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia, y aplicación de tormentos psíquicos y físicos.

Por último, para Desiderio Penchulef se solicitó la pena de seis años de prisión por la privación ilegal de la libertad de Pedro Justo Rodríguez y Roberto Liberatore.

2 de octubre

Ceprodh: "Este es un juicio del presente"

La querella del Ceprodh, a cargo de las abogadas Ivana Dal Bianco y Natalia Hormazábal, pidió severas penas: para doce de los imputados reclamaron prisión perpetua y para los diez restantes 30 años de cárcel.

El alegato tuvo como eje distintivo el planteo de que a todos los acusados se les impute el delito de genocidio, con un fuerte cuestionamiento al sistema de enjuiciamiento y al gobierno nacional, porque a cuatro años del primer juicio estas audiencias se realizan "sólo por 38 compañeros y están aquellos que no llegaron a presenciarlo y los que siguen desaparecidos".

El Ceprodh no consideró víctima a José Luis Cáceres -ya fallecido-, policía de Inteligencia detenido en 1975 como parte de una interna en la Triple A. Fue torturado en 1976 en plano funcionamiento del centro clandestino La Escuelita.

"El paso del tiempo es factor de impunidad, Carlos Kristensen y Jorge Jure fallecieron antes de que se trataran sus casos; están impunes integrantes de la Policía de Neuquén y de la federal. Varios de ellos fueron traídos al juicio como testigos y se ha revictimizado a los sobrevivientes a partir de que no se les permite contar su caso si no están en este juicio, como si fueran

meros objetos de prueba y no sobrevivientes del horror. Es el caso de Dora Seguel, que fue traída como testigo de Pedro Maidana cuando ella misma fue secuestrada y víctima del mismo operativo en Cutral Co", señaló Hormazábal.

Dijo que la prueba principal "siguen siendo los testimonios de los sobrevivientes" y que desde el Estado no se aportaron los "archivos de la dictadura", ni se conoce el paradero de Jorge Julio López, desaparecido durante los alegatos en el juicio a Miguel Etchecolatz.

"Si hubo un genocidio deben condenar por genocidio", reclamaron las abogadas al tiempo que resaltaron que la misma situación de "disciplinamiento a la clase obrera" que fue el espíritu del golpe de Estado de 1976, se mantenía en las causas abiertas contra los luchadores sociales en la actualidad.

Hormazábal sostuvo que las desapariciones y torturas cometidas contra la militancia a partir del golpe militar constituyeron un genocidio porque "las clases dominantes" buscaron imponer el sistema económico con la herramienta del "aniquilamiento" de los sectores organizados en ascenso, que "erosionaban este poder".

Aseguró que no iban a claudicar en su pedido a los jueces para que se condene por el delito de genocidio para que "la verdad histórica coincida con la verdad judicial".

Remarcó que técnicamente el genocidio está tipificado en el artículo 2º de la Convención Internacional de Prevención y Sanción contra la Tortura, con sus apartados a, b y c. También consideró que correspondía el concurso de delitos a través del artículo 55.

Dal Bianco resaltó las características generales del "plan genocida" y puntualizó que en la región se cumplió con el "circuito de centros clandestinos, tortura y aniquilamiento, donde la mayoría eran trabajadores y estudiantes". Añadió que "cada uno tenía su costado de activismo". "Si algo demostraron los sobrevivientes es que todos estaban orgullosos de pertenecer a una organización que buscaba cambiar el mundo y este plan de organización en ascenso" fue el enemigo "señalado por los represores", señaló.

Dijo que al igual que a nivel nacional, "la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), cuya creación se le atribuye a José López Rega, ex ministro de Bienestar Social de Isabel Martínez de Perón, con su anclaje en la UNCo bajo el rector Remus Tetu, y con los actores Raúl Guglielminetti y José Luis Cáceres, fue la antesala del genocidio también en la región".

Como parte del delito de genocidio se instrumentó la tortura "en la comisaría de Cipolletti y en la delegación Neuquén de la Policía Federal, antes de que comenzara a funcionar en agosto La Escuelita", describió.

Planteó que la "destrucción del grupo nacional" al que se secuestró, torturó y desapareció no sólo estaba cristalizada en las desapariciones de Celestino Aigo, Miguel Pincheria, Francisco Pichulmán, José Delineo Méndez y Javier Seminario, sino también en el traslado de niños como lo fue la apropiación del hijo de Graciela Romero y Raúl Metz -secuestrados en Cutral Co-, en el padecimiento a los familiares a los que siguieron "torturando psicológicamente con el hasta hoy pacto de silencio".

Para las querellantes los imputados repitieron en las indagatorias "la negación de los hechos como una técnica, porque los perpetradores niegan el genocidio", señalaron en base a estudios del criminólogo inglés Stanley Cohen.

Indicaron que en la región "quedó probada la militancia gremial" y que la inteligencia se focalizó sobre este grupo, en la "participación de todas las fuerzas" en el plan y en la implementación de la desaparición forzada como elemento constitutivo del genocidio puesto en marcha. Resaltaron que la comisaría de Cipolletti y la Policía Federal fueron parte del mecanismo".

Señalaron que en la UNCo los estudiantes o docentes cesanteados por Remus Tetu fueron trasladados a La Escuelita, en operativos específicos donde se atacó la militancia política, como los secuestros a los militantes del Partido Revolucionario de los Tra-

bajadores (PRT) en Cutral Co o los que habían sido “marcados” ya por la Triple A cuando operó en la universidad.

“El objetivo era la destrucción física y psíquica de los luchadores populares que se organizaban junto con el movimiento estudiantil. Hubo genocidio, se cometieron actos genocidas, se debe condenar no en el marco del genocidio sino por el delito de genocidio”, finalizaron.

Pedido de penas

“En nombre de los desaparecidos, de Jorge Julio López, de los trabajadores y el pueblo pobre”, Dal Bianco y Hormazábal pidieron las siguientes penas:

Para Oscar Reinhold, Hilarión de la Pas Sosa, Enrique Olea, José Luera, Gustavo Vitón, Jorge Molina Ezcurra, Sergio San Martín, Julio Oviedo, Enrique Casagrande, Raúl Guglielminetti, Alberto Camarelli y Antonio Laurella Crippa, cadena perpetua.

Para Jorge Gaetani, Máximo Maldonado, Serapio Barros, Emilio Sacchitella, Miguel Quiñones, Gerónimo Huircaín, Oscar Del Magro, Saturnino Martínez y Desiderio Penchulef, 30 años de cárcel.

3 de octubre

Hertzriken identificó a Casagrande como “Pedro”

La tercera jornada de alegatos de las querellas comenzó con la exposición de Marcelo Hertzriken Velasco, representante de Rubén Ríos. Con un discurso breve y sin demasiadas disquisiciones, manifestó su adhesión al planteo del Ceprodh de condenar a los imputados por genocidio y afirmó que había pruebas suficientes para identificar a Enrique Charles Casagrande, ex suboficial del DI 182, como el secuestrador y torturador al que su representado conocía como “Pedro”.

Mientras el querellante exponía sus argumentos, Casagrande dormitaba en el ala opuesta del salón, al igual que otros acusados.

Hertzriken describió los padecimientos de su representado desde el secuestro en su domicilio hasta la actualidad y detalló las secuelas psíquicas y físicas que dejó la tortura sobre el ex delegado de Luz y Fuerza de General Roca. A su lado, Ríos seguía atento el relato.

Remarcó que "no se pudo establecer el ingreso y egreso de la U9" y que su representado fue torturado en La Escuelita. Concluyó que "en el secuestro es tan responsable quien mantiene al detenido en cautiverio como quien lo traslada o quien atiende a los familiares". Como cierre, señaló -con la vista fija en los imputados- que "Rubén Ríos sigue en pie con sus mismas convicciones" y mantiene aún su actividad militante, ayudando como electricista en barrios de bajos recursos.

Al momento de pedir las penas, solicitó prisión perpetua por el delito de genocidio para siete de los imputados: Enrique Braulio Olea, Oscar Reinhold, Hilarión de la Pas Sosa, Jorge Molina Ezcurra, Sergio San Martín, Serapio del Carmen Barros y Enrique Charles Casagrande.

No obstante, agregó una solicitud de penas menores en caso de que el tribunal se ajustase a la acusación por "privación ilegítima de la libertad con empleo de violencia". Indicó que, de darse esa variante, consideraba que le correspondían 15 años de prisión a todos los nombrados, salvo a Casagrande, para quien pidió 25 años. Argumentó que se trata de las sanciones aplicables para el caso, según el principio de "la ley más benigna".

Al culminar el alegato, Hertzriken explicó a los periodistas que identificó a Casagrande como el torturador "Pedro" por el testimonio de su representado y del propio acusado. Indicó que consideraba al ex suboficial "como la persona que le infringió la mayoría de los tormentos a Ríos" por el viaje a Tucumán que le anunció el supuesto Pedro a la víctima días antes de su liberación, en setiembre de 1976. "Y de todas las personas que prestaban servicio en el DI 182, la única que fue al Operativo Independencia fue Casagrande", afirmó.

Estimó que “puede ser que se haya denominado Pedro a varios interrogadores, pero el Pedro que le aplicó la mayoría de los tormentos a Ríos es éste que viajaba a Tucumán”. Agregó que la identificación fue posible en gran medida por “el trabajo de (el ex juez de la causa, Guillermo) Labate y Silvina Domínguez, que escudriñaron legajo por legajo”.

Ríos: “sentí una profunda pena”

Rubén Ríos pudo mirar por primera vez a la cara a quienes organizaron y perpetraron su secuestro. Contó que “al verlos, solamente lástima me han dado” y se lamentó de que los acusados no hayan podido ser juzgados también por las víctimas de las que aún se desconoce su paradero, “los que siguen desaparecidos”.

Comentó que repudiaba que los acusados hayan dejado “manchas” hasta estos días en la imagen del Ejército Argentino, identificado en su niñez con la figura de José de San Martín. “Ver a estas personas que han degradado y manchado tan profundamente a una institución tan señera, no solamente para Argentina sino para países hermanos, no puede menos que causarme pena”, expresó.

En el discurso pausado, su postura corporal y cada línea de su rostro, Ríos refleja la profunda herida que le dejó la tortura. Durante el alegato, su abogado recordó que el secuestro le causó “un quiebre” en su vida, al punto de alterar su carácter y la relación con su familia.

Remarcó que, al ser liberado, Ríos pesaba menos de 50 kilos, estaba hambriento y muy golpeado y no podía abrir los ojos, ya acostumbrados a la oscuridad de las vendas. Pero el secuestro fue sólo la primera etapa de su calvario. Le siguieron las amenazas anónimas, advirtiéndole del posible fusilamiento de sus allegados.

Una de esas cartas intimidatorias estuvo cerca de lograr el objetivo: le advertían que, de no suicidarse en 24 horas, matarían a sus hijos. Ríos, que conocía de qué eran capaces sus atacantes, se pegó un tiro en la sien. Quiso el destino que sobrevi-

viera para presenciar el juicio contra sus torturadores, para que pudiera mirarlos de frente por primera vez y verlos en el banquillo de los acusados.

Audio: Para el querellante "Casagrande era Pedro"
http://spnqn.com.ar/juicio/2012/10/casagrande-era-pedro/

Genga: "Pruebas irrefutables"

"Tenemos que estar contentos de poder estar testimoniando". Con esas palabras, Luis Genga, uno de los querellantes patrocinados por la secretaría de Derechos Humanos, sintetizó su alegría por haber podido concretar este segundo tramo del juicio en la región y estar próximos a la sentencia.

"Lo vivo con mucha alegría, porque estábamos esperando que esto se terminara. Era necesario que, de una vez por todas, se hiciera justicia, más que nada por las generaciones futuras", expresó.

"Creo que vamos bien encaminados porque las pruebas prácticamente son irrefutables. Aquí han comparecido una cantidad de compañeros que la vivieron, la pasaron malísimo y ninguno dejó de recordar a los otros compañeros, que los mataron y desaparecieron definitivamente", ponderó.

Relató que ver a sus captores "frente a frente" no le provocó resentimientos ni ninguna emoción en particular. Agregó que, por el contrario, "los que tendrían que conmoverse son ellos, al verme a mí después de haberme torturado".

"No queda otro camino que hacer justicia"

En representación de cinco de las víctimas involucradas en este tramo del juicio, Marcelo Medrano, querellante por la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, concluyó su alegato recordando a María Cristina Botinelli, quien murió en 2009 en el exilio debido a las graves secuelas que le dejó la tortura en La Escuelita.

Haciendo un repaso de los testimonios de cada uno de sus representados, Medrano recordó los tormentos sufridos por las

víctimas del terrorismo de Estado, identificando a cada uno de los autores y partícipes necesarios en la consecución del plan por la función que cumplían en ese momento los imputados, como también por la individualización de los mismos hecha por las víctimas o demás testigos, que con sus declaraciones probaron sobrada e inequívocamente lo sucedido en las unidades de detención ilegales.

Bajo esos supuestos, explicó que las declaraciones testimoniales resultaron de valor trascendental ya que no solo hubo una "inequívoca convicción en los relatos", sino que en el análisis conjunto de todos ellos no se evidenciaron contradicciones significativas, y que durante 36 años los sobrevivientes y sus familiares se encontraron entre "la necesidad de olvidar y el deber de recordar". Con respecto a alguna incongruencia, destacó que "ninguna reconstrucción de los hechos resultaría posible si hiciera falta una perfecta concordancia entre los hechos y la reconstrucción de las deposiciones. Más vale un franco desacuerdo que una coincidencia engañosa".

Las condenas pedidas para los imputados involucrados en la detención ilegal y tormentos sufridos por Pedro Justo Rodríguez, María Cristina Botinelli, Luis Alberto Genga, Roberto Aurelio Liberatore y Jorge Mario Berstein, fueron desde seis años de prisión en el caso de Desiderio Penchulef, hasta 20 años para Enrique Braulio Olea y Oscar Lorenzo Reinhold. En todos los casos por ser delitos de lesa humanidad en el marco de un genocidio, por lo que además pidió cumplimiento efectivo en cárcel común y sin beneficios.

"Fue un plan de exterminio"

Medrano comenzó su alegato con una puntillosa descripción del contexto histórico y social en que se produjeron los crímenes de La Escuelita. Indicó que a partir de 1976 la desaparición forzada de personas se convirtió en "una política de Estado" orientada a la aniquilación de los subversivos, categoría que reunía "a cualquiera que alentara el descontento con el gobierno de facto".

Recordó las palabras del dictador Jorge Rafael Videla de que "había que eliminar a un conjunto grande de personas" y afirmó que el gobierno militar adoptó "el crimen como forma de resolución de conflictos políticos".

Sostuvo que se implantó un "plan de extermino" con una organización clandestina y territorial, cuyos partícipes fueron "beneficiarios de la impunidad hasta ahora". Remarcó que pasaron más de tres décadas desde aquella época y para los acusados de este juicio "las implicancias de lo que se juzga comienzan en 2008", por la investigación en etapas, a partir de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. "Haber realizado todo en un solo juicio hubiese sido lo ideal pero de imposible cumplimiento", consideró.

Subrayó que no existe una sentencia ya firmada en estos juicios y que tal afirmación sólo busca desacreditar la búsqueda de la verdad, como un intento de evitar la condena al margen de la posibilidad de defensa que asiste a los acusados.

Afirmó que el plan de aniquilación incluyó la "militarización completa de las fuerzas policiales", que en la zona se tradujo en el funcionamiento de las comisarías de Cipolletti, Cinco Saltos, Cutral Co y Neuquén como sitios de captación y aplicación de tormentos.

La tortura -dijo- se usaba en las primeras horas del secuestro con el fin de obtener datos sobre el funcionamiento de cada organización tildada de subversiva. "Se asignó a los detenidos el carácter de fuente de información", señaló.

Respecto de La Escuelita, enfatizó que "no queda duda sobre su existencia" por los numerosos testimonios que lo confirman y pidió al tribunal que repute esa prueba "como hecho notorio", es decir, como verdad conocida públicamente por gran parte de la sociedad.

En esta primera parte de su alegato Medrano puso el acento en la vinculación de los delitos juzgados con "una trama inserta en un plan sistemático y clandestino", que abarcó a todo el país y

contó con la participación de todas las fuerzas de seguridad, militares y policiales.

Subrayó la ausencia en la persecución de intereses particulares al señalar que “no podría sostenerse que los declarantes tuvieran un plan macabro con la sola intención de perjudicar a los imputados, y que la misma idea tuvieran los miles de denunciantes que se atrevieron a presentarse ante la justicia de cada punto del país, acordando los más mínimos detalles y los modos y padecimientos” sufridos durante su cautiverio.

Dijo que durante el juicio se asistió a uno de los objetivos planteados, que fue “la construcción de la memoria colectiva por más de 200 testigos elaborando la historia y el presente”, que traerán justicia “a los que están y a los que faltan”, y repitió lo dicho por Luis Genga: “yo no quiero vengarme de nadie, quiero que se haga justicia y que se mantenga viva la memoria sabiendo que estos hechos sucedieron para que esto nunca más vuelva a suceder”.

Recordó que Bottinelli fue “detenida, desaparecida y llevada a La Escuelita de Neuquén donde fue destrozada por la tortura”, más tarde se exilió en México, donde murió en 2009 sin poder volver al país y reencontrarse con su familia. “Es por ella, por todos los que nos antecedieron y por los que han muerto esperando justicia” que estamos convencidos, como precisamente escribió María Cristina Bottinelli, “que la impunidad es también delito de lesa humanidad, no queda otro camino que el de hacer justicia”, finalizó.

Pedido de penas y delitos que se imputan

José Ricardo Luera: Por estar al mando y por la jerarquía ostentada, “lo ponen en el vértice del plan ilegal del ejército, inobjetable entonces que sus acciones deban ser condenadas”. El pedido de pena es de 15 años “como autor de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia y su duración por más de un mes en el caso de Pedro Justo Rodríguez”. Por el delito de asociación ilícita.

Oscar Lorenzo Reinhold: Por situarse en la cúspide de las acciones de Inteligencia, estando en la plana mayor de la subzona, "sus acciones estuvieron vinculadas intrínsecamente con la recolección y análisis de información, individualización de grupos y personas consideradas blancos, detención, averiguación, todas esas acciones ejecutadas en marcos de violencia". Por su cargo y función es un insoslayable actor y fue identificado por varios de los testigos, dando prueba de intervención directa en todos los casos juzgados. Pedido de pena de 20 años de prisión como autor de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en los casos de Liberatore, Genga, Botinelli y Berstein, y como autor de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez, como autor en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser las víctimas perseguidos políticos en los casos de Rodríguez, Liberatore, Genga, Bottinelli y Berstein.

Jorge Eduardo Molina Ezcurra y Sergio Adolfo San Martín: por las acciones necesarias del sector de Inteligencia y por identificación de testigos que los sitúan "en terreno de campo o material", como además en la "impartición de órdenes ilegales se los considera responsables y deben responder entonces por "la colaboración necesaria sin la cual no podrían haber sido cometidos los ilícitos en cuestión", con una pena de 15 años de prisión. Como partícipes necesarios de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en los casos de Liberatore, Genga, Botinelli y Berstein.

Como partícipes necesarios de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez, como partícipes necesarios en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser las víctimas perseguidos políticos en los casos de Rodríguez, Liberatore, Genga, Bottinelli y Berstein.

Enrique Charles Casagrande y Máximo Ubaldo Maldonado: Ambos prestaban funciones “bajo la especialidad de interrogadores y su integración de comisiones en el denominado ‘Operativo Independencia’” dando cuenta de sus responsabilidades directas de intervención y por “su situación funcional en área sensible y primordial”, siendo también integrantes de la asociación ilegal que ejecutó el plan sistemático. El pedido de pena es de 10 años de prisión por el delito de asociación ilícita.

Hilarión de la Pas Sosa: Por su intervención e injerencia “efectuó aportes indispensables en la consecución de los hechos, por la intervención médica directa”, y en el caso de Albanesi, rubricando “documentos de autopsia” y brindando atención médica en La Escuelita “a solo efecto de hacer posible continuar con la tortura”. Aportes indispensables más que elocuentes para solicitar una pena de 15 años de prisión. Como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en los casos de Liberatore, Genga, Botinelli y Berstein. Como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez, como partícipe necesario en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser las víctimas perseguidos políticos en los casos de Rodríguez, Liberatore, Genga, Botinelli y Berstein.

Enrique Braulio Olea: Por “sus aportes necesarios y fundamentales en las privaciones ilegítimas de la libertad y torturas”. Porque cumplía una altísima función jerárquica y prueba de su responsabilidad es que el centro de detención clandestino La Escuelita se encontraba en las inmediaciones del batallón a su cargo. Sus subordinados tuvieron participación directa y responsable en los hechos. Pedido de condena de 20 años de prisión. Como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en los casos de Liberatore, Genga, Botinelli y Berstein. Como partícipe necesario de la privación ilegal de la

libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez. Como partícipe necesario en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser las víctimas perseguidos políticos en los casos de Rodríguez, Liberatore, Genga, Botinelli y Berstein.

Gustavo Vitón: Por su colaboración indispensable en el accionar en la Comisaría Cuarta de Cipolletti, que "se vio reflejada en varios de los casos en los que se hicieran referencia. Pedro Justo Rodríguez lo identificó palmariamente". Situaciones que lo ubican en la asociación criminal que ejecutó el plan criminal. Pedido de pena de 15 años de prisión como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes y como partícipe necesario en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser la víctima perseguido político en el caso de Rodríguez. Por el delito de asociación ilícita.

Raúl Guglielminetti: "La importancia del área de Inteligencia, así como las heterogéneas actividades funcionales virtuales del mismo, se encuentran sustentadas en innumerables testimonios, ubicándolo en tareas de información, como también en el traslado y aplicación directa de torturas" en los distintos centros de detención, convirtiéndolo en partícipe necesario de la asociación criminal. Pedido de condena de 15 años de prisión como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes, y como partícipe necesario en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser la víctima perseguido político en el caso de Rodríguez. Por el delito de asociación ilícita.

Antonio Alberto Camarelli: "Su colaboración indispensable en todos los hechos cometidos en la unidad a su cargo tornan su conducta inexcusable". Además todos los operativos que se dieron en esa zona estaban vinculados a Comisaría Cuarta y Rodríguez, Liberatore, Genga y Botinelli estuvieron secuestrados en

esa dependencia, lo que lo ponen en el marco de la asociación ilícita. A pesar de la estrategia de la defensa que presenta su acusación como una conspiración, o cuestionan el desempeño del juez instructor, "no lo alejan de los hechos materiales en razón de su función y ejecución". Solicitud de 13 años de prisión como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en el caso de Liberatore. Como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez. Como partícipe necesario en la aplicación de tormentos físicos y psíquicos agravado por ser la víctima perseguido político en el caso de Liberatore. Por el delito de asociación ilícita.

Miguel Ángel Quiñones: Sus aportes indispensables en relación al área de Inteligencia lo vinculan directamente con todos los sucesos ocurridos en Cipolletti y fue reconocido por varias de las víctimas. Silvia Barco de Blanco lo ubica como jefe del operativo de su secuestro y Liberatore como autor de los golpes a su persona. Por todo lo expuesto, la pena solicitada es de 10 años de prisión como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez.

Desiderio Penchulef: Era comisario principal de la comisaria de Cinco Saltos. En esa zona fueron secuestrados Rodríguez y Liberatore y este último fue interrogado previamente en su presencia. Su conducta es inexcusable por la función que ostentaba. Por ello el pedido de condena es de seis años de prisión como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad doblemente agravada por el empleo de violencia y por su duración por más de un mes de Pedro Justo Rodríguez, y como partícipe necesario de la privación ilegal de la libertad agravada por el empleo de violencia en el caso de Liberatore.

4 de octubre

Los roles de las fuerzas de la represión

El fiscal Marcelo Grosso pidió condenas de 24 años de prisión para diez de los 22 acusados, además de solicitar que a siete de ellos se les imponga la asociación ilícita como autores o partícipes necesarios del plan criminal, como lo estipuló la condena en 2008 para siete jefes militares que también están acusados en este tramo de la causa.

Fueron condenados por integrar la “banda criminal” dedicada a secuestros, torturas y desaparición de personas en el juicio anterior los jefes militares Oscar Reinhold, Enrique Olea, Hilarión de la Pas Sosa, Mario Gómez Arenas y Luis Farías Barrera.

Grosso pidió al tribunal que la asociación ilícita se extendiera a los segundos jefes de inteligencia Jorge Molina Ezcurra y Sergio San Martín, y a los imputados con jerarquía de mando dentro del plan criminal que antes no habían sido juzgados José Luera, Osvaldo Laurella Crippa, Gustavo Vitón, Enrique Casagrande, Máximo Maldonado, Antonio Alberto Camarelli y Raúl Guglielminetti.

A sala llena, el fiscal pidió para los acusados 24 años de prisión en su mayoría, penas de 20 y 15 años para los militares que estaban acusados sólo por algunos casos, de diez años de prisión para los comisarios rionegrinos y suboficiales de inteligencia por su actuación en los secuestros y torturas, y cinco años de cárcel para el policía Enerio Huircaín (debido a que su caso no fue elevado a juicio por torturas sino sólo por secuestro) y para el comisario Desiderio Penchulef.

Grosso sostuvo que a raíz de los testimonios y de la documentación que consta en la causa, es “innegable” la participación de las fuerza policiales provinciales en el plan criminal que se puso en marcha a partir del 24 de marzo de 1976.

Dedicó más de una hora a detallar y explicar porqué las policías provinciales de Río Negro y Neuquén, y la federal fueron parte del

“engranaje” de secuestros, tortura y muerte. Destacó el protagonismo de las comisarías de Cipolletti y Cutral Co, y la delegación de la Policía Federal antes de de la entrada en escena del centro clandestino La Escuelita.

Consideró como agravante “las conductas de todos los imputados, la naturaleza de la acción, los medios empleados para ejecutarla y la extensión del daño, que está dado no sólo por las secuelas psíquicas y físicas en las víctimas, que en casi todos los casos aún perduran más allá del tiempo transcurrido, sino también por las secuelas que, como daño colateral, dejaron en sus familiares”.

Sostuvo que otro de los agravantes es la calidad de los motivos que los determinaron a delinquir, dado que “no fue la miseria o la necesidad de ganarse el sustento propio y el de los suyos, sino la adhesión voluntaria y a sabiendas a un plan siniestro”.

Asociación Ilícita y plan criminal

A José Luera, Osvaldo Laurella Crippa, Gustavo Vitón, Enrique Casagrande, Máximo Maldonado, Antonio Camarelli y Raúl Guglielminetti los consideró partícipes del plan sistemático, criminal y clandestino entre 1975 y 1983.

Explicó que las directivas secretas para el desarrollo del plan criminal se conocieron con posterioridad al juicio a las Juntas o “Causa 13”, pero que establecían lo que en el enjuiciamiento de 1984 se definió como una metodología consistente en la persecución de personas por motivos políticos bajo detenciones ilegales y que incluían cautiverio clandestino en condiciones inhumanas, interrogación bajo la aplicación de tormentos y, en muchos casos, eliminación física.

Puso especial énfasis en el daño ocasionado a 36 años de ocurridos los hechos, “no sólo a las secuelas físicas y psicológicas padecidas por las víctimas y sus familiares” sino, sobre todo, a la “extensión del daño que constituye la terrible, tortuosa y no

deseada a nadie incertidumbre en que siguen inmersos los familiares de las víctimas cuyo paradero aún se desconoce: los desaparecidos”. En ese sentido, recordó a Feliciana Alcapán, que “todavía sigue esperando a sus hijos.”

Penas

El fiscal solicitó al tribunal que se condene a los imputados a inhabilitación absoluta y perpetua y a las siguientes penas:

24 años de prisión para el comisario rionegrino Antonio Camarelli, el civil de inteligencia Raúl Guglielminetti, el médico militar Hilarión de la Pas Sosa, el teniente coronel Osvaldo Laurella Crippa, el coronel Jorge Molina Ezcurra, el general de Brigada Enrique Olea, el comisario rionegrino Miguel Ángel Quiñones, el coronel Oscar Reinhold y los tenientes coroneles Sergio San Martín y Gustavo Vitón.

20 años de prisión para el coronel José Luera.

15 años de prisión para el suboficial principal Enrique Casagrande y el gendarme Emilio Sacchitella.

10 años de prisión para los comisarios rionegrinos Julio Villalobo e Ignacio del Magro, el coronel Jorge Gaetani, y los suboficiales de Inteligencia Máximo Maldonado y Julio Oviedo.

8 años de prisión para Saturnino Martínez y Serapio del Carmen Barros.

5 años de prisión para Desiderio Penchulef y Enerio Huircain.

“Me enorgullezco de eso, con todos mis involuntarios errores y mis limitaciones”

En la parte final del alegato Grosso realizó una comparación del tiempo transcurrido para el juzgamiento actual con la persecución que se describe en la obra de Víctor Hugo “Los miserables”. En el libro del autor francés un inspector de policía dedicó muchos años de su vida buscando encarcelar a Jean Valjean, quien se había escapado de la prisión. Recordó que cuando final-

mente logra detenerlo se da cuenta del error que había cometido en desperdiciar tantos años en perseguir a una persona que se había convertido en un hombre de bien. El inspector le dijo a Valjean que durante toda su vida no había hecho otra cosa que cumplir con la ley, y viendo lo miserable que había terminado siendo su existencia, decide liberarlo y suicidarse en su presencia.

El fiscal dijo que también había dedicado toda su vida a cumplir con la ley "pero, en mi caso, no voy a pedir la liberación de los detenidos aquí imputados, ni tampoco voy a suicidarme y menos ante el tribunal. Ninguno de los aquí imputados es Jean Valjean, ni yo me siento el miserable inspector".

"Y aunque algunos se rían –en clara referencia a la sonrisa que esbozó Raúl Guglielminetti- voy a decir simplemente que no me siento miserable por haberme ajustado a los términos de la ley, y de haberme apartado de ella solamente cuando advertí que su aplicación a un caso concreto era injusta, por más fiscal que sea. Al contrario, me enorgullezco de eso, con todos mis involuntarios errores y mis limitaciones", sostuvo.

Recordó las palabras de Luis Genga cuando testimonió en el juicio y dijo que no quería venganza sino justicia. También citó a Feliciana Alcapán, quien en su declaración dijo: "ahora que me llamaron a declarar tengo más esperanzas de que mis hijos aparezcan".

"Esta frase sencilla habla de la magnitud, trascendencia e importancia que una mujer también sencilla como doña Feliciana le otorga y le reconoce a la Justicia", consideró. "Estoy convencido de que he cumplido con la ley. Confío en que resuelva lo que resuelva el tribunal, será justicia" finalizó.

Audio del fiscal Marcelo Grosso en rueda de prensa al finalizar acusación.
http://spnqn.com.ar/juicio/2012/10/finalizaron-alegatos/

Defensas

<u>*22 de octubre*</u>

Corigliano exige anulación del juicio

Durante la primera jornada de alegatos de las defensas, Hernán Corigliano y Paola Rubianes solicitaron la anulación del juicio, cuestionaron la legalidad del proceso, la legitimidad del reclamo, criticaron tanto al tribunal como a las víctimas, y no dudaron en asegurar que en este juicio "el Poder Judicial es el medio para que el gobierno logre sus propios intereses, que son económicos". "Se convalida la ilegalidad", plantearon.

Corigliano embistió duramente contra la conformación y el desempeño del TOF durante las audiencias. También criticó el accionar de los estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y de los integrantes del Centro de Atención a la Víctima, que colaboran con el desarrollo del juicio.

El defensor alegó por los imputados Luera, Sosa y Vitón; mientras que Rubianes lo hizo por Molina Ezcurra y San Martín.

Empezó señalando que el principio de legalidad no puede ser afectado y sostuvo que fue vulnerado desde 2003, cuando "el estado de derecho es un estado de desecho", porque se anularon las leyes 23.492 (de Punto Final), que cesó la persecución penal a las Fuerzas Armadas involucradas "en el combate al terrorismo", y la ley 23.521 (de Obediencia Debida), que cesó la continuidad de los procesos contra los suboficiales; en tanto se dio por tierra con "la pacificación entre facciones armadas enfrentadas, entre delincuentes terroristas y las Fuerzas Armadas", dijo en referencia a los indultos decretados por el ex presidente Carlos Menem.

"Intenté abstraerme de lo político pero no pude", dijo Corigliano. Acusó al gobierno de Néstor Kirchner de haberse aliado con los sectores peronistas "que atentaron contra el gobierno en los 70 para despegarse de Duhalde", y dijo que a partir de

allí “esos aliados consiguieron los beneficios del poder y de la corrupción del poder”. Sostuvo que después de eso se reabrieron los juicios contra los militares, se derribó la “infranqueable barrera de la prescripción” bajo la denominación de lesa humanidad y así se consumó la “venganza contra los enemigos del pasado”.

Consideró que los integrantes del tribunal, Eugenio Krom y Orlando Coscia, están “fuera de la ley” y les endilgó haber condenado a sus defendidos (en el primer juicio) “sin prueba alguna”. Comparando este juicio con el realizado en 2008, dijo que “la única diferencia fue que las víctimas fueron distintas, pero lo demás fue inmutable”.

También culpó al presidente del tribunal de “limitar las preguntas y el ejercicio de la defensa en juicio”, le reprochó “preguntas capciosas” y limitar el tiempo de interrogatorio con un “vamos cerrando”. Atribuyó el accionar del tribunal a que “ya tiene un criterio” adoptado.

Corigliano le reprochó a los vocales que “no cumplen con la ley” y calificó a algunos testigos de “inhábiles e irregulares que deberían haber sido imputados”. Fustigó a las querellas porque “no precisaron qué, cuándo, dónde y cómo” sus defendidos cometieron los delitos que se les imputan, y aseguró que no se puden defender “si no saben de qué se los acusó”.

“No hay garantía de imparcialidad para mis defendidos, los jueces son funcionales al poder político de turno, son parciales, ya juzgaron y condenarán nuevamente”, insistió. De la dirigente de la APDH de Neuquén Noemí Labrune dijo que “fijó las directivas de este proceso desde el libro “Buscados”, integró la comisión en 1984, manejó la asistencia de testigos, el trabajo de los alumnos, tuvo participación en la instrucción con interacción en el juzgado, intromisión en la fiscalía de Beute, habló ante la Cámara Nacional de Casación y en el juzgado; y no es letrado ni víctima en este proceso”.

“Fue una guerra civil revolucionaria”

Luego de los planteos de nulidad, Corigliano realizó un análisis del contexto político. “Supuestamente sucedieron los hechos imputados resultando la determinación de dicho contexto, fundamental para la calificación de los mismos como delitos de lesa humanidad”, dijo.

Sostuvo que en las décadas de 1960 y 1970 el accionar delictivo de organizaciones armadas, “inspiradas por finalidades políticas, adquirió proporciones excepcionales”. Afirmó que en esa época nuestro país “enfrentó una guerra civil revolucionaria”, y sustentó sus dichos en el fallo de la denominada “Causa 13”, en referencia al juicio que se llevó a cabo durante el gobierno de Raúl Alfonsín y donde fueron condenados los integrantes de las juntas militares que tomaron por asalto el poder.

Se refirió a Eduardo Anguita -testigo de concepto que brindó declaraciones en este juicio- como “el más claro y honesto ex integrante de la agrupación Montoneros (pese a que Anguita pertenecía al ERP) y actual periodista”

Corigliano solicitó al tribunal la proyección de un video y mostró el trabajo “Argentina en Guerra. Justicia y Concordia”, de la Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia.

Sostuvo que durante la “guerra contrarevolucionaria se autorizó a las Fuerzas Armadas a practicar la detención de personas y juzgar los delitos subversivos en todo el territorio nacional”.

Agregó que a lo largo del juicio “se presentaron diferentes testigos que reconocieron su militancia” y sostuvo que como “integraron ejércitos”, no podían ser encuadrados como víctimas de delitos de lesa humanidad, ya que “no fueron víctimas de un ataque a la población civil”.

Solicitud de absolución a los cinco imputados

Ante el pedido de anulación del juicio, Corigliano y Rubianes solicitaron la absolución “libre de culpa y cargo” de sus defendi-

dos; mientras que "subsidiariamente", si ese planteo no prosperaba, pidieron que se los absuelva por falta de pruebas.

Corigliano dijo que "no existe prueba directa de la participación de Hilarión de la Pas Sosa en un acto médico concreto en La Escuelita. Y recurrió a las declaraciones de Héctor Espinoza, médico del BIC 181, quien había afirmado que "Sosa, al estar en la brigada, solo coordinaba el trabajo".

Sobre el Caso Albanesi sostuvo que todos los médicos que firmaron el acta de autopsia reconocieron su firma. "Si la firmaron es porque la realizaron aunque no la recuerden", sostuvo. Citó los dichos de Scuteri, quien dijo en el juicio que la presencia de Sosa "fue solo visual" para concluir que "no hay ningún elemento de prueba que vincule a Sosa" con la muerte de Albanesi.

En cuanto a las mordidas de perros que habría sufrido Albanesi, remarcó que de las más de 30 o 40 víctimas que declararon en este juicio y en el anterior, "y que supuestamente pasaron por La Escuelita, todos refieren a ruido ambiente, aviones, pero ninguno a perros".

Aseguró que Ricardo Luera no ejerció el cargo de jefe de la brigada y así lo corroboró el ejército. Pidió su absolución "por no haber ejercido el cargo que se le indica".

Remarcó supuestas contradicciones de Silvia Barco, quien "había dicho en un principio que había sido secuestrada el 24 de mayo y luego dio otra fecha" y agregó que "se había afirmado que el único responsable era Quiñones y luego se dijo que era Vitón".

Sobre Pailos, Sotto y Contreras consideró que en sus declaraciones "no hubo olvido de detalles sino que estamos ante abiertas falsedades" y las calificó de "mendaces".

Dijo que en el caso Kristensen hubo "contradicciones y suposiciones con respecto a la presencia de un médico" y recordó que Pedro Justo Rodríguez "nunca mencionó en su declaración a Novero, pero éste declaró que había visto llegar Kristensen al lugar de detención con el brazo quebrado".

Puntualizando en el caso de Raúl Sotto, sostuvo que tuvo imprecisiones en sus dichos, ya que “no pudo decir el tiempo ni la causa, son suposiciones sin certezas”. Sobre Pailos dijo que “en sus dichos nada coincide. No son olvidos, meros detalles o sólo fechas, ya que no puede olvidarse de cosas como la tortura.”

Argumentó que Vitón llegó a la comisaría de Cipolletti porque “el golpe no se produjo en la zona sino en todo el país, en todas las unidades de combate”. Dijo que Vitón fue movilizado a Cipolletti “con no más de 10 efectivos por lo que pudiera suceder en los centros urbanos, pero seguía con sus tareas de verificación de obras y nunca interrogó a ninguna persona”.

Ante el pedido de la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de APDH y del Ceprodh, quienes en sus alegatos pidieron que se condene a los imputados a cárcel común, Corigliano sostuvo “que las querellas carecen de legitimidad para esas cuestiones”, y agregó que “la posible imposición de nuevas condenas no es motivo para revocar la prisión domiciliaria, ya que a toda persona mayor de 70 años le corresponde que cumpla prisión en su domicilio”.

“No hay pruebas”

En el final del alegato, la codefensora Paola Rubianes sostuvo que Molina Ezcurra y San Martín debían ser absueltos por “orfandad de pruebas” durante todo el juicio. Aseguró que habían sido incriminados sólo por su pertenencia al DI 182, dijo que las acusaciones se basaron en “interpretaciones erróneas” de los reglamentos militares e insistió en que “no hubo ni una sola prueba de cargo”.

El alegato abundó en las diferencias entre las declaraciones de los testigos-víctimas, sus familiares y la falta de precisiones respecto de algunos episodios. Acusó a los denunciantes de hacer uso de “memoria selectiva” para contar los hechos y criticó que muchas de las acusaciones se basaron en “testigos de

oídas”, en testimonios que “no tenían consistencia” en cuanto a cómo, cuándo y dónde se produjeron los delitos, y en una instrucción irregular.

Insistió en que el tribunal no les permitió presentar los testigos de prueba que rebatirían las acusaciones que plantearon “una novela” sobre cómo funcionaba el DI 182 en 1976, e insistió en la falta de pruebas de la participación de Molina Ezcurra y de San Martín en los secuestros, torturas y en el mecanismo de “selección del blanco”, como se les endilgó.

“Todo lo aquí expuesto habla de olvidos, en realidad faltan a la verdad, hay contradicciones múltiples que no son justificables con el paso el tiempo; son endebles los dichos para saber cómo sucedieron los hechos y qué participación tuvieron en ellos mis defendidos: ninguna. Son inocentes”, finalizó.

23 de octubre

“La base probatoria es un absurdo”

Los representantes legales de Francisco Luis Oviedo, suboficial del DI 182, pidieron la absolución de su defendido porque “no cometió los hechos por los que se le acusa” y, como consecuencia, la nulidad de las acusaciones.

Los fundamentos fueron expuestos por el abogado Hernán Elizondo, quien sostuvo que “no está probada la participación de Oviedo” en la privación ilegítima de la libertad, desaparición y torturas que sufrieron Orlando Cancio, Javier Seminario Ramos, Miguel Ángel Pincheira y Pedro Maidana.

Se quejó del desdoblamiento de la causa -en referencia al primer tramo del juicio, en 2008-, lo que produce la “revictimización de los testigos” y que su defendido sea juzgado “dos veces por esta situación”. También cuestionó la conformación del tribunal, ya que Orlando Coscia y Eugenio Krom fallaron en la primera parte y “la prueba de cargo es la misma”, dijo.

Oviedo retiró de la U9 de Neuquén a Maidana y Pincheira el 9 de agosto de 1976 y a Seminario y Cancio un día después. Maidana declaró como denunciante en este juicio, en tanto los otros tres se encuentran todavía en condición de desaparecidos.

Para Elizondo "la base probatoria es un absurdo" porque Oviedo "cumplió con una orden escrita, a la luz del día y trasladó a personas en ese momento legalmente detenidas y al cuidado del SPF". Como "no está probada la participación, sostener la acusación es una negación del derecho, es una visión sesgada apoyada en simples conjeturas, con prueba escasa y conclusiones arbitrarias", aseguró.

Dijo que su representado "no era un IPG (interrogador de prisioneros de guerra), no estaba dentro de la comunidad informativa ni integraba un grupo de tareas". Señaló que Oviedo "cumplió una orden escrita como consta en la causa, que por lo tanto no era ilegal". También consideró que "no son órdenes aberrantes ni atroces" y que no está probado que ese día "los detenidos fueran a parar a La Escuelita".

Para apoyar estas afirmaciones se basó en la declaración de Maidana, quien en su relato "lo aparta a Oviedo" porque manifiesta que "lo sacan de noche" y que cuando llega al lugar "Cancio, Seminario y Pincheira, ya estaban ahí". Por lo tanto, según el defensor se trataría al menos de momentos distintos. Las órdenes de traslado que firmó Oviedo fueron de día y en su declaración el acusado expresó que dejó a los detenidos en la brigada y no en La Escuelita.

Dijo que lo ocurrido en aquellos años se trató de "una guerra no convencional" y que estaba declarado un estado de sitio. Por eso solicitó en primer término la absolución, ya que su defendido "no cometió los hechos por los que se lo acusa" y, subsidiariamente, "por el beneficio de la duda".

También se refirió a las querellas y el ministerio público, calificando de "absurdo" el pedido de prisión perpetua y de "violato-

ria del principio de proporcionalidad" a la solicitud de 21 años de prisión. Sostuvo que los argumentos son infundados y arbitrarios. Por si hubiera condena, dio argumentos para que se mantenga la prisión domiciliaria de su defendido.

Finalmente, la codefensora María Oviedo señaló que su padre todavía no sabe "de qué está acusado".

"El falso victimario no puede ir preso"

El cierre de la segunda jornada de alegatos de las defensas fue para Rodolfo Ponce de León, quien alegó por el oficial retirado de la Policía de Río Negro Oscar Del Magro, acusado de privación ilegal de la libertad con violencia y torturas físicas y psíquicas en perjuicio de Raúl Sotto. Pidió la absolución.

El abogado afirmó: "negamos los hechos, mi defendido no los cometió, no conocía a Sotto y estaba alejado de supuestas detenciones por razones políticas".

Efectuó un recorrido por la historia del país e interpretó que "nos hemos llevado la legalidad por delante en más de una oportunidad". Justificó esa afirmación, por ejemplo, con las desobediencias de próceres como Belgrano y San Martín durante las luchas por la liberación de los pueblos americanos.

Consideró que "la ruptura de la legalidad nunca es neutra y que va en función de intereses. Hoy el pueblo eligió la legalidad, por eso estos juicios son de todos, aunque hay algunos que los confunden con linchamientos camuflados".

Adhirió al pedido de nulidad que efectuaron otros defensores y señaló que muchos de los acusados no tendrían que estar en esta instancia, en una crítica a la instrucción de la justicia federal.

Expresó que "hay víctimas que simulan serlo y establecer quién es víctima es fundamental para la legalidad de este juicio. El falso victimario no puede ir preso". Para Ponce de León los testigos que sindican a la comisaría de Cipolletti como un centro de detención y torturas relatan "hechos que nunca sucedieron". En

ese contexto situó los casos de Sotto, Contreras y los hermanos Juan Domingo y Manuel Pailos, que "son las nuevas víctimas que aparecieron 24 años después".

Aludió al informe de la Comisión de Derechos Humanos que se formó en Río Negro en los primeros años después de la dictadura, que "no ubica a esa comisaría" como un centro de detención ilegal.

Intentó desacreditar fundamentalmente el testimonio de Sotto (que acusó en forma directa a su defendido porque lo identificó como quien interrogaba a las trompadas en Cipolletti), quien de acuerdo al defensor cayó en muchas contradicciones en sus tres declaraciones. Manifestó que "Sotto no dice que Del Magro lo detiene" y que los que lo hicieron llevaban uniforme, mientras que está probado que "mi defendido no usaba uniforme y tenía el pelo largo".

Señaló que "todos los testigos desmintieron las afirmaciones de Sotto" y afirmó que las verdaderas víctimas que relataron su historia en este juicio, entraron con aplausos y se fueron despedidos con aplausos, mientras que en el caso de Sotto, "hubo aplausos al ingreso y silencio en el final".

24 de octubre

Por la absolución de Olea

En una continuidad de la estrategia de las defensas, Gerardo Ibáñez, representante particular del ex jefe del BIC 181 Enrique Braulio Olea, pidió al tribunal la nulidad del debate y por ende la absolución de su asistido, quien ya fuera condenado en el primer juicio en 2008. Subsidiariamente, consideró que está extinta la acción penal, que el juicio se realizó fuera del plazo razonable, y que debe entenderse como "cosa juzgada" en general, y particularmente en los casos de José Luis Albanesi, Carlos De Filippis y Raúl Radonich.

Al igual que otros defensores, cuestionó la composición del TOF en tanto su presidente Orlando Coscia y el vocal Eugenio Krom integraron el cuerpo que dictó sentencia contra Olea. Aseguró que “solo un comportamiento contradictorio” explicaría un cambio de criterio.

“Estos juicios se han dilatado no por acción de las defensas sino por un errático comportamiento del Estado nacional que ha tenido diversas posturas: por un lado perseguir estos delitos, después amnistiarlos, después por medio de sus órganos jurisdiccionales declararlos constitucionales, después los derogó, después los anuló”, opinó.

Rechazó la acusación de la querella del Ceprodh que requirió que se condene a su defendido por genocidio porque, dijo, no está tipificado en el Código Penal. Sobre este punto afirmó que las víctimas no cumplen con la premisa de ser un grupo nacional, étnico, racial, ni religioso. Desacreditó también la imputación que en su alegato hizo la querella de la APDH contra Olea como autor mediato del homicidio agravado por alevosía de Albanesi por violar el principio de congruencia. En ese sentido, refirió que la Corte Suprema se expidió en la década de 1980, cuando llegó la causa originada bajo el Código de Justicia Militar, descartando la existencia del delito reprochado.

Señaló que Olea recibió la orden desde el comando de refaccionar y acondicionar el lugar en el que funcionó el centro clandestino de tortura La Escuelita. “Lejos está de constituir una participación dolosa para una finalidad criminal”, destacó y sostuvo que su cliente nunca supo que el sitio iba a ser destinado para alojar detenidos, y que si lo hubiera sabido “no tenía Olea porqué sospechar que eso pudiera constituir un delito. La autoridad militar tenía facultades para detener personas”. “¿Qué posibilidades tenía de revisar esa orden?”, se preguntó.

Refutó la existencia de una sub área en Cipolletti, cuya cabecera era la comisaría comandada por el teniente coronel Gustavo

Vitón, y expresó que el personal a cargo de Olea, luego de consumado el golpe de Estado, lo que hizo fue "garantizar el normal funcionamiento de las instituciones y el normal desarrollo de los aspectos básicos para la convivencia natural".

Sobre la solicitud de las querellas para que las condenas se cumplan en cárcel común, concluyó que debe quedar exenta de este debate, ya que eso "es materia de ejecución penal y no están legitimados a hacer petición alguna".

25 de octubre

"La búsqueda de la verdad no puede ser a cualquier precio"

Eduardo Peralta abrió los alegatos a cargo de la defensa oficial, que representa en total a 14 acusados. Expuso los planteos generales y argumentó sobre las responsabilidades de ocho de los imputados vinculados al ejército y gendarmería.

Se refirió a la aplicación de la figura del genocidio y de los delitos considerados de lesa humanidad, sosteniendo que su consideración implicaría una violación a los principios de legalidad y congruencia, y también a las garantías y derechos fundamentales de sus defendidos.

Argumentó que el genocidio "excluye" de su definición la persecución y exterminio de personas o grupos por cuestiones políticas y que la Argentina siempre había rechazado esta posición porque "un gobierno constitucionalmente legítimo, en defensa de un acto de terrorismo, podría ser acusado de genocidio" y ello constituiría un "peligro para un Estado de Derecho".

Señaló que en la Causa Reinhold (juicio de 2008 donde se condenó a ocho de los represores que son juzgados también en este tramo) se dio una resolución negativa sobre la cuestión de genocidio. Dijo que en esa oportunidad no hubo por parte de las querellas posición en contrario. Tampoco fue integrada "ni fáctica ni específicamente", en instancias anteriores del proceso,

por lo que de hacerse lugar a tal pedido se afectaría el derecho de defensa, sostuvo.

Consideró que “en el discurso de la verdad y sus consecuencias en los modos de construcción de la memoria colectiva” no puede en ningún caso lograrse “a costa de los derechos fundamentales de los acusados”, es decir que “aún cuando la denominación de genocidio tenga suma importancia para la representación colectiva adecuada a los hechos sucedidos a partir de 1976, tal importancia no puede llevarlos a sobrepasar las formas substanciales del derecho penal”.

Respecto a la calificación de delitos de lesa humanidad, indicó que es contraria incluso a lo establecido por la CSJ, en tanto su presentación se centró en que el fallo utilizado como fuente para sostener tal pedido, basado en la costumbre internacional, incurre en vicios de derecho. Dijo que el concepto es “vago y mutable conforme a la necesidad de los Estados con suficiente poder como para lograr modificar la costumbre internacional”.

Argumentó que la CSJ, al considerar la imprescriptibilidad de los delitos juzgados, utilizó una “calificación mixta”, porque para la legislación internacional serían de “lesa humanidad” pero para el derecho argentino serían “privación de la libertad y tormentos”, encontrándose subsumidos al delito de homicidio y por lo tanto estando prescripta la acción legal. “Calificarlos como delitos de lesa humanidad no constituye más que una violación al principio de legalidad” e intentar imponer este criterio con fuerza de ley es un error porque “la corte no crea derecho, sino que lo aplica”, adujo.

Peralta resaltó que “el carácter aberrante de los hechos no es justificación para la excepción” de considerar imprescriptibles delitos que no lo son, y que la tardía incorporación en el derecho interno de nuestro país de estas figuras debe encontrar como responsable al Estado pero “no hacer pagar penalmente por hechos previos” a individuos particulares porque ello significaría “alejarse del derecho constitucional”.

Alegó que la calificación de delito de lesa humanidad, al igual que la de genocidio, no pueden considerarse por ser extemporales y que no pueden ser aplicables retroactivamente sin afectar las garantías de los imputados, violar derechos constitucionales y más aún sin caer en una sanción ilógica. Por entender que esta causa no trata de delitos de lesa humanidad, adelantó que solicitará la absolución de todos sus defendidos.

Por otro lado, pidió la nulidad de testimonios incluidos por lectura de personas fallecidas o con problemas de salud, como los casos de María Cristina Botinelli o Carlos Kristensen, argumentando que no se respetaron las formalidades, violando de esa manera las garantías mínimas del proceso, resultando imposible controlar la prueba y por consiguiente violando el derecho de la defensa.

Señaló que considerar como pilar fundamental de este proceso los testimonios de las víctimas resulta un daño a la verdad misma, porque se han observado los hechos "desde un solo prisma" y desde lugares que no hacen a la cuestión penal. "No es la dictadura ni el dolor de las víctimas sino determinar si los imputados cometieron los delitos que se les atribuyen", dijo y agregó que "el acusado no puede ser símbolo, sino estaremos en presencia de un chivo expiatorio".

Solicitó que al momento de decidir la situación de sus defendidos el tribunal no pierda de vista cuáles son las "reglas que deben regir el proceso" y que se haga estricta aplicación de la ley, debido a que la búsqueda de la verdad no puede lograrse "a cualquier precio".

La defensa oficial pidió la absolución del agente civil del DI 182 Serapio del Carmen Barros y del coronel retirado del ejército Jorge Gaetani.

En el caso de Barros, argumentó que la base de la acusación se dio por el testimonio de Miguel Suñer, testigo que debió tratarse como imputado y por consiguiente resultaría procesalmente

inadmisible, debido a la existencia de un “interés directo del coimputado de declarar en contra de la verdad por interés propio, deslindando la responsabilidad en los otros acusados”. Tal inclusión constituye, según Peralta, una “manipulación indigna” de la verdad que afecta el “derecho a la defensa y viola las garantías mínimas”.

Tomando como referencia que el testimonio del mencionado testigo no fue utilizado como elemento de prueba en el primer tramo del juicio en 2008, argumentó que la inexistencia de las normas que permitieran considerar los delitos bajo la figura del genocidio o de lesa humanidad, y siendo imposible demostrar el delito de asociación ilícita, “no queda más que la absolución”.

También pidió la absolución para Gaetani y sostuvo que las querellas no habían podido determinar inequívocamente los motivos de la acusación, explicando que la misma estaba centrada en la detención de Virginia Recchia.

Alegó que el imputado no desconoció que haya procedido a la privación de la libertad de Recchia sino que relativizó su ilegalidad, considerando que Gaetani “creía estar llevando a cabo una orden legítima de un superior” y prueba de ello es que registró la misma en los libros oficiales. “Carece de lógica que alguien que conoce que está cometiendo un delito deje constancia del mismo”, señaló. Afirmó que en este caso debería aplicarse el principio de la obediencia debida contenido en el Código Penal, considerándose que en ese momento “el no cumplimiento de la orden implicaba un castigo”.

Explicó que las querellas no responsabilizaron a Gaetani por la detención de Recchia sino por el delito de tormento, que según el abogado constituirían “una liviandad en el tratamiento del caso individual”, porque la parte acusatoria no pudo determinar el nexo entre la detención y el conocimiento expreso del acusado de que el destino sería La Escuelita con el fin de infringirle tormentos a la víctima.

Según Peralta no se puede alegar "dolo como nexo de conocimiento", bajo el argumento de que el acusado "debía saber o no podía desconocer" lo que ocurría. Por tal motivo, dijo, corresponde la absolución.

Tanto para Gaetani como para Barros pidió subsidiariamente penas mínimas por los atenuantes expuestos.

Piden absolución para Guglielminetti

La defensa oficial inició la jornada con el pedido de libertad para Raúl Antonio Guglielminetti.

Relativizando las declaraciones de las víctimas, Peralta sostuvo que "Nano Balbo lo mencionó en su declaración en 35 oportunidades", y que llama la atención que a pesar de los años recuerde los hechos que lo damnificaron y a su vez incurriese en contradicciones al confrontar con otros testimonios.

Sostuvo que Balbo tuvo imprecisiones de fechas y lugares, y se preguntó cómo hizo para encontrarse con Kristensen en la escalera que conduce al sótano "si no estuvieron detenidos en la misma fecha".

Sobre la declaración de Pedro Rodríguez dijo que no fue certero "por el paso del tiempo y la contaminación de los medios de comunicación", y que cuando identificó al acusado fue una "transferencia inconsciente" basada en la psicología del testimonio. Ejemplificó que Rodríguez dijo que la esposa de Guglielminetti, que vendía ropa en Cipolletti, dijo que "su situación era comprometida", pese a que el matrimonio no vivió en la localidad rionegrina. "Se refirió tal vez a Soza, pero él estaba seguro que era Gulglielminetti", dijo Peralta en relación al subcomisario de la delegación de la Policía Federal en Neuquén, Jorge Alberto Soza, que hasta 2010 estuvo prófugo en la causa.

Debido a la deformación de los hechos "por el paso del tiempo" y teniendo en cuenta "la escasez probatoria", solicitó

la libre absolución de Guglielminetti. Y en caso de que se lo condene, pidió subsidiariamente que se le aplique la pena mínima de la escala penal.

“Se lo acusa con falta de fundamentos”

Peralta solicitó la absolución de Osvaldo Laurella Crippa ya que sostuvo que se lo acusó sin de fundamentos. Criticó a la fiscalía y las querellas argumentando que la APDH había pedido que se lo juzgara por asociación ilícita, por privación ilegal de la libertad y tormentos físicos, mientras que el Ceprodh lo consideró coautor de genocidio.

Sobre el Operativo Cutral Co dijo que “falta conexión causal de los hechos” en los casos de Recchia, Aigo y Pichulmán y que las acusaciones sobre su defendido “no tienen sustento suficiente”. En el caso de Virginia Recchia sostuvo que sólo “se había limitado a su alojamiento en la alcaidía provincial”.

Señaló que se acusa a Laurella Crippa por haber sido jefe de la policía en esa época, pero que “no existen pruebas de que haya dado orden alguna” y que incluso “nada hizo para impedir la libertad de las víctimas”.

Alegó que no hay pruebas para acusar a su defendido y que no se comprobó nexo entre los sucesos ocurridos y el ex militar. “No hubo testigos ni pruebas fundamentales a lo largo del juicio que señalen que Laurella Cripppa pueda ser responsabilizado por los acontecimientos, que impartiera órdenes o haber aportado elementos para que dichos sucesos se consumaran”, afirmó.

Dijo que Nelly Curimán se refirió a su defendido con “poca simpatía”. Y sobre la participación de Laurella Crippa en el secuestro de Rubén Ríos remarcó que “ni las querellas ni el fiscal aportaron pruebas” y que no pudo establecerse que el imputado haya participado del hecho.

En relación al delito de asociación ilícita, Peralta dijo que su defendido “se limitó a cumplir su función”. Reclamó la absolución para el acusado, o tener en consideración los atenuantes de la pena.

“Falta de pruebas” para Reinhold

Por “falta de pruebas” el defensor Eduardo Peralta pidió la absolución del coronel Oscar Reinhold y subsidiariamente, en caso de no aceptarse esa solicitud, que se le aplique el mínimo de la escala para los delitos que se le imputan.

Reinhold era el jefe de Inteligencia del Comando VI Brigada y está acusado por la totalidad de las 39 denuncias que comprende la causa, por los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada, tormentos físicos y psíquicos y torturas seguida de muerte, por el caso de José Luis Albanesi.

“No se encuentran debidamentes probadas las acusaciones”, dijo Peralta luego de cuestionar duramente a los acusadores, al fiscal y a los querellantes precisamente por entender que no sostuvieron sus imputaciones.

Sostuvo que Reinhold no actuó en la clandestinidad y ejemplo de ello fue que, indudablemente por directivas de sus superiores, “entregó certificados de las detenciones, como fue el caso del doctor de General Roca, Enrique Teixido”.

Dijo que su defendido no tuvo el dominio directo de los hechos que le atribuyen, aspecto sustancial para sostener algunos de los delitos que le imputan.

La comisaría de Cipolletti

“En 36 años siempre se dijo que las policías cumplieron un rol secundario y que en las comisarías no hubo represión. En el caso de Cipolletti eso fue hasta 2007, en que Sotto, Novero y Contreras denunciaron que habían sido torturados”, dijo la defensora oficial Gabriela Labat para iniciar un alegato que tuvo como eje rechazar cada una de las imputaciones y cuestionar tanto a los denunciantes como a sus abogados y al fiscal.

Labat dijo que los efectivos rionegrinos de esa dependencia no sólo no cometieron los hechos que les imputan -detenciones,

seguimientos y torturas-, sino que hasta se opusieron al accionar del ejército que el 24 de marzo de 1976 tomó la comisaría.

Asumió la argumentación defensista del comisario retirado Antonio Camarelli y dejó a su colega Alejandra Vidales la de los restantes acusados.

Cuestionó al juez de instrucción Guillermo Labate porque le atribuyó a su defendido colaborar con los militares aportando personal a su mando y facilitando las instalaciones. “La comisaría no fue un centro de detención y torturas, y contrariamente a las acusaciones, Camarelli ayudó a familias que buscaban a sus hijos, como lo prueba el caso de la familia Salto, y a raíz de ello fue compulsivamente trasladado a Viedma a fines de 1976”, señaló.

Sostuvo que tanto Camarelli como los otros comisarios nada podían hacer para oponerse al accionar del Ejército. “¿Hubieran podido levantarse en armas y oponerse a las tropas militares que coparon las comisarías?”, planteó.

Rechazó los cargos de asociación ilícita y privación ilegítima de la libertad que le atribuyeron a Camarelli -por los que el fiscal pidió 24 años de cárcel-, solicitando su absolución por atipicidad y subsidiariamente por el beneficio de la duda.

29 de octubre

Réplicas

Las querellas de la APDH, el Ceprodh, la secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la fiscalía cuestionaron severamente los argumentos utilizados por los defensores para pedir la absolución.

En la primera jornada dedicada a las réplicas, la querella de la APDH sostuvo que “no se escucharon razonamientos” de las defensas en sus alegatos, además de poner en duda los “recuerdos que se han vertido” en este juicio. Juan Cruz Goñi y María Suárez Amieva criticaron a las defensas al sostener que “falsearon el contexto histórico y valoraron tergiversadamente la prueba”,

y que “aplicaron erróneamente el derecho.”“Estos juicios son el resultado de una lucha histórica”, afirmaron.

Sostuvieron que no hubo ninguna guerra sino que se trató de un plan sistemático en el que “se actuó a sangre y fuego”. Refiriéndose al video que había mostrado el defensor Hernán Corigliano al momento de los alegatos, señalaron que constituyó un intento de desvirtuar los hechos y “que tuvo el manifiesto objetivo de manipular la opinión del tribunal y de todos nosotros”, además de pretender instaurar que se trató de una guerra sucia que “jamás existió”.

Con respecto a la afirmación de las defensas de que lo que se devela en esto juicios son cuestiones políticas y no jurídicas, calificaron ese argumento como “una estrategia clara para desvirtuar y descalificar los procesos de juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos que se han cometido”. Agregaron que estos juicios son el resultado de una lucha histórica “que plantearon los organismos de derechos humanos, los sobrevivientes y los familiares para obtener justicia”.

Goñi y Suárez Amieva se refirieron también a los dichos del defensor Ibáñez, quien al alegar dijo que el 24 de marzo de 1976 había sido uno de los días más tranquilos del país y que se podía caminar en cualquier calle. “Es un dato de color que revela la incomprensión absoluta por parte de las defensas de un hecho histórico”, retrucaron.

Consideraron que las defensas interpretaron “los testimonios de una forma sesgada y desconociendo la naturaleza de las víctimas-testigo”, y que desfiguraron la palabra de los sobrevivientes al “sacar de contexto sus dichos, extraer información que no tiene constancia en la causa y parcializar la información”.

Sostuvieron que la genealogía de los derechos humanos es antiquísima y recordaron que no se requirió pena por el delito de genocidio sino que la solicitaron “en el marco en el que acaecen los delitos de lesa humanidad”, impidiendo que esos delitos se vean aisladamente.

“Se los tiene que condenar por genocidas”

Ivana Dal Bianco, abogada del Ceprodh, sostuvo que las defensas utilizaron diversos argumentos para justificar el genocidio “con las mismas palabras que los militares utilizaron para justificarse luego de la dictadura. Con la teoría de los dos demonios y la guerra sucia se justificó el terrorismo de Estado”.

“Nos negamos a que se quiera dividir el plan genocida a funciones sesgadas, conductas separadas, cuando es tan partícipe del plan quien secuestra como quien mantiene privado de libertad a alguien para que otros se lo lleven y torturen”, argumentó. Dijo que los imputados reconocieron la ilegalidad de su accionar y que “formaron parte de un plan genocida, y que por lo tanto se los tiene que condenar por genocidas”.

En relación a los pedidos de nulidad para la incorporación de los testimonios de las víctimas que ya fallecieron, solicitaron que se adjunten por lectura, “ya que sus declaraciones son fundamentales”, y afirmaron que “si no llegaron a declarar fue por responsabilidad del Estado, que tardó más de treinta años para que se debatan sus casos”. Pidieron “que no se silencie la voz de Ramón Jure, Cristina Botinelli, Calos Kristensen y Ricardo Novero, porque también ellos exigen condena”.

Solicitaron explícitamente que el cumplimiento de las condenas sea en cárcel común, revocando prisiones domiciliarias y excarcelaciones, “ya que los genocidas siguen teniendo lazos con el aparato represivo y por lo tanto son un peligro para la sociedad”, a la vez que pidieron que “la condena no sea una mera formalidad”.

“No pedimos penas de muerte”, respondieron en relación a los dichos del defensor oficial Eduardo Peralta

Por último, respondieron al defensor Rodolfo Ponce de León, sosteniendo que “no somos personas irresponsables sino abogadas, integrantes de un organismo de derechos humanos que ejercen su profesión al servicio de los trabajadores”. Se manifestaron

“agraviadas” por la manera despectiva en que fueron tratadas por el defensor, “quien nos llamó caníbales con cuchillo y tenedor, movileras de Crónica TV, integrantes de sectas sin representación”.

“Intentaron privarnos de la historia”

Marcelo Medrano, querellante por la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, cuestionó los argumentos de las defensas y afirmó que “intentaron privarnos de la historia con distintas argumentaciones”, y que “si tal como dice la defensa, lo que sucedió fue una guerra o que los delitos no son de lesa humanidad, no estaríamos aquí sentados”.

Consideró que “esto constituye, a mi juicio, lo inadmisible, lo que convierte la defensa en una acusación enorme”, agregando que “vaciar de contenido todo lo que sucedió de tal manera es una increíble forma de violencia personal e institucional”.

“Falsearon la realidad, utilizaron la prueba antojadizamente según sus conveniencias; hubo una manipulación del razonamiento en el que al final ninguno es responsable, se hizo una defensa conceptual con planteos que resultan falaces y sofismas, refutaciones falsas para confirmar lo contrario”, se quejó.

En cuanto al valor de los testimonios, manifestó que fueron coherentes y muestran una “invariabilidad troncal” a lo largo de los años, y enfatizó que “resulta evidente que en los hechos más importantes y sustanciales los recuerdos permanecieron inalterables”. Refiriéndose a las pequeñas diferencias, dijo que “son cuestiones menores que no disminuyen el valor de sus dichos”.

Valoró todas las pruebas, ya que “son de gran apoyo a esas declaraciones y gozan de una consistencia que permite excluir las hipótesis defensivas que pretenden quitarle valor”, finalizó.

“No vine a vengarme de nadie”

Refiriéndose a la nulidad del debate pedida por las defensas, el fiscal Marcelo Grosso sostuvo que se cuestiona la integración del

tribunal porque dos de sus miembros “ya han dictado sentencia en el juicio anterior, alegando que la suerte de algunos imputados estaría echada, pero sin embargo no se duda en echar mano a esa sentencia para usarla en lo que les conviene”.

Indicó que si la integración del tribunal era causal de nulidad, la activa participación de los abogados durante todo el desarrollo de la audiencia “no ha hecho más que convalidar el acto”. “No se puede admitir un planteo de nulidad de parte de quien ha aprobado el desarrollo del juicio oral y público durante estos siete meses de debate”, explicó.

Dijo que “todas las defensas se refirieron en sus alegatos a los hechos que se les imputan a sus defendidos”, por lo cual “la acción es entendida, ya que de lo contrario no le podemos colocar o quitar los atributos que permiten que se trate o no de un delito”.

Respondiendo a los dichos de las defensas, que calificaron a algunas preguntas como “capciosas e indicativas”, sostuvo que el juez interrogó “dentro de sus facultades, mientras el estado de duda que pudo haberse generado era perfectamente superable”.

Dijo que le llamó la atención una frase usada por las defensas. “Cuando se hablaba de alguna cuestión referida a la posible inocencia de los acusados, se utilizaba la expresión ‘mal que le pese al señor fiscal’, pero yo no vine a vengarme de nadie y nada me pesa mal”, concluyó.

30 de octubre

Dúplicas

En la jornada reservada a las dúplicas, los equipos de defensas particulares (Gerardo Ibáñez, Hernán Elizondo, Rodolfo Ponce de León y Hernán Corigliano) junto con el equipo de defensores públicos (Eduardo Peralta, Gabriela Labat y Alejandra Vidales) insistieron en sus planteos de absolución bajo los conceptos de

negar el tratamiento de delitos de lesa humanidad y la falta de pruebas en contra de los 22 acusados.

El abogado de Enrique Olea (jefe del BIC 181 en 1976), Gerardo Ibáñez, descalificó las réplicas de los acusadores y dijo que pensó que "iban a ser más precisos, pero sólo hubo vaguedades".

Se mostró molesto por los dichos de que "somos igual de delincuentes de lo que ellos creen que son nuestros clientes", al tiempo que dijo sentirse orgulloso de responder por alguien como Olea.

"La categoría de lesa humanidad no existía, y no lo fue tampoco en la "causa 13", dijo y rechazó los cuestionamientos de "la construcción de un relato falso".

"No han rebatido ninguno de los elementos que planteamos", aseguró e insistió a los jueces en que no pueden encuadrar el juicio en el delito de genocidio porque no se cumplen los preceptos establecidos por la convención internacional. "Planteamos las nulidades porque existen, no las consentimos por haber participado del juicio", le respondió al fiscal Marcelo Grosso, al tiempo que reiteró que corresponde la absolución de Olea.

"Que se tenga en cuenta la totalidad del testimonio"

María Cecilia Oviedo dijo que la defensa de Francisco Oviedo -ex suboficial de inteligencia y su padre- exige que se tenga en cuenta la totalidad del testimonio de Pedro Maidana, ya que no se condice con la acusación que pesa sobre su defendido.

"El hecho que fue descripto no tiene correlato con la prueba", agregó el codefensor Hernán Elizondo.

"Sin víctimas no hay victimarios"

El defensor del comisario rionegrino Oscar Del Magro, Rodolfo Ponce de León, reiteró la calificación de "caníbales" para las querellantes del Ceprdoh, y aunque intentó pedirles disculpas si las ofendía volvió a tildarlas de "megalomaníacas", al tiempo en que justificaba el porqué se había referido a las víctimas como no víctimas.

"No sé cómo puedo ofender el pudor de nadie cuando digo que no son víctimas los que no son víctimas", comenzó Ponce de León, quien a diferencia del resto de los defensores remarcó que no citó la teoría de los dos demonios ni la guerra sucia, porque "hubo terrorismo de Estado, lo dije desde el primer momento refiriéndome al 16 de junio de 1955".

"Toda víctima posee su victimario, que está sujeto a las reglas del Código Penal, si no lo son, no hay víctimas", justificó. En el mismo sentido, volvió a cargar contra las abogadas del Ceprodh con el argumento de que al acusar por genocidio "acusan mal profesionalmente".

Aseguró que los hechos existieron y que las desapariciones forzadas "son ausencias que existen", pero que no estaban imputadas individualmente a ninguno de los acusados.

"Se describen hechos que no se condicen con los que describen las víctimas", insistió en tanto planteó que al no asignársele qué conducta le correspondía a los imputados, sólo se hacía "un discurso demagógico para recibir el aplauso de la platea, eso fue lo que se vio durante las réplicas de la querella". Reiteró el pedido de absolución para su defendido.

"Nos sometimos a las reglas del juego"

Los defensores Eduardo Peralta, Gabriela Labat y Alejandra Vidales insistieron en la absolución de los 14 defendidos a los que representan y replicaron al fiscal -que les dijo que pedían la nulidad pero habían convalidado el proceso con su presencia-, al señalar que "nos sometimos a las reglas del juego". Insistieron con los argumentos técnicos que vertieron en los alegatos generales y dijeron haber cumplido con su labor de "análisis de la prueba en beneficio de nuestros defendidos".

Peralta aseguró que seguirá siendo una "defensa técnica eficaz" y consideró que sus dichos sobre venganza, que planteó por las penas solicitadas para los acusados, habían sido mal interpre-

tados. “No voy a ser un mero convalidador de conductas”, sostuvo. Labat, por su parte, insistió en que “se hizo una interrelación de toda la prueba, una valoración global y acertada” y que no hubo sesgo, como se les endilgó.

“Se nos dice que buscamos manipular al tribunal y esto ofende la inteligencia de los participantes en el juicio”, criticó. Agregó que lo que hizo la defensa oficial fue poner en evidencia “las groseras deficiencias” de la requisitoria fiscal con la que se llegó al juicio.

“No fue una visión sesgada”

Hernán Corigliano y Paola Rubianes, defensores de Jorge Molina Ezcurra, Sergio San Martín, Gustavo Vitón, José Luera e Hilarión de la Pas Sosa, insistieron en que no hubo una “visión sesgada” de la realidad sino que se remitieron a la “guerra revolucionaria” que quedó demostrada en el juicio de 1984 que condenó a los integrantes de las juntas militares que gobernaron durante la dictadura.

Rubianes reiteró que ninguno de los 180 testigos nombró a Molina Ezcurra y San Martín como los autores de las torturas por la que están acusados.

Insistió en los “testimonios discordantes” basados en testigos “algunos inconsistentes, otros asimétricos y en algunos casos falaces”, por lo que no había un cuerpo probatorio ni siquiera indiciario que llevara a una misma conclusión. Cargó contra la fiscal instructora Cristina Beute y dijo que los alegatos de los acusadores habían sido una “sala literaria” que no se condecía con el proceso penal.

“Esto es un proceso judicial, no se falseó la historia. Hubo una guerra civil revolucionaria y así lo estableció la “causa 13” que está firme y confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, aseguró Corigliano. Reiteró que ese contexto histórico de guerra sucia “está judicialmente probado”, por lo que se sintió contrariado por las acusaciones que recibió en manifestaciones públicas y comunicados.

"No les corresponde la categoría de lesa humanidad, no se puede aplicar con retroactividad el derecho y esta era una categoría que no existía en el momento de los hechos", insistió. Al fiscal Grosso le respondió que "las nulidades no pueden ser convalidadas por nadie, fue confirmado así y me tengo que sentar aquí y respeto al tribunal aunque en mi opinión no corresponde esta integración". "La acusación está viciada de nulidad, es un instrumento defectuoso y por eso, más lo que dije antes, es que pido la absolución", finalizó.

Luego de las dúplilcas el tribunal declaró clausurado el debate. El 2 de noviembre habrá tiempo para las "palabras finales", ocasión en que los acusados tendrán oportunidad de expresarse antes de que se conozca el veredicto.

XII. Fin de Juicio

2 de noviembre

Últimas palabras

Sólo cuatro militares optaron por hablar antes de que los jueces anuncien la fecha en que darán a conocer su veredicto.

El ex jefe de Inteligencia del Comando de la VI Brigada, Oscar Reinhold, y el ex jefe del Batallón 181, Enrique Olea, lo hicieron por primera vez, aunque este es su segundo juicio por los delitos ocurridos durante la dictadura en Neuquén.

Volvió a plantear su inocencia Gustavo Vitón, en su tercera intervención desde que se iniciaron los debates.

También lo hizo por primera vez quien está acusado por los secuestros y torturas cuando ejerció la comandancia, José Luera, aunque negó que fuera el comandante de la VI Brigada en aquella época.

Las polémicas notas de esta jornada fueron realizadas en entrevistas grabadas

Además de los audios de los cuatro acusados que hablaron, invitamos a escuchar la entrevista posterior a las madres neuquinas en el juicio, Inés Ragni y Lolín Rigoni que se refirieron también al duro cruce con Olea durante las últimas palabras cuando dijo no saber nada de su hijo desaparecido.

Audios:
Olea últimas palabras
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/11/Olea-ultimas-palabras.mp3

Reinhold últimas palabras
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/11/Reinhold.mp3

Luera últimas palabras
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/11/Luera-ultimas-palabras.mp3

Vitón últimas palabras
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/11/viton-ultimas-palabras.mp3

“Son mentiras que no saben”, “si estuviera acá Beba Mujica”, “nos tendrán que ver las caras en todas partes” Ines Ragni y Lolin Rigoni.

Audio:
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/11/Ines-Ragni-y-Lolin.mp3

“Hubo testigos, pruebas, testimonios” ,”Uno siempre tiene la esperanza de que nos cuenten qué fue lo que hicieron”, “Evidentemente no están arrepentidos”, “Corigliano presentó documentos de la Side que el Ejecutivo esta negando que sean públicos” Orlando Nano Balbo.

Audio: http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/11/Nano-Balbo.mp3

Uno menos para la sentencia

El médico militar Hilarión de la Pas Sosa quedó fuera del juicio. Se informó de una desmejoría de su salud en las últimas audiencias, y para los alegatos ya estaba internado. El tribunal dio a conocer que su caso será remitido a otro tramo de esta misma causa, ya elevada a juicio, que tiene como imputado principal a Héctor Mendoza, el jefe de la comisaría de Cutral Co durante el operativo realizado en esa localidad, que se ventiló en este juicio.

Fueron derivados al próximo juicio Mario Alberto Gómez Arena (coronel retirado, condenado en 2.008 por 17 víctimas, jefe del DI 182, con detención domiciliaria. Condenado en 2.010 por su actuación en el Batallón 601) y Luis Alberto Farias Barrera (mayor retirado del Ejército, condenado en 2008 por 17 víctimas cuando era Jefe de Personal del Comando. Con detención domiciliaria en Alta Barda, Neuquén Capital. Su juzgamiento se suspendió luego de un ataque cardíaco).

XIII. Condenas y absoluciones

6 de noviembre

De las 21 acusaciones por 39 casos por delitos de lesa humanidad se produjeron tres condenas de más de 20 años. Ocho imputados resultaron absueltos: un militar, un gendarme, un agente de Inteligencia y cinco policías rionegrinos.

El tribunal no le creyó al testigo-víctima Raúl Sotto, y consideró sin pruebas las torturas en la comisaría de Cipolletti.

Las reacciones del público, las repercusiones de los querellantes y la crónica de la jornada.

Ver más: el veredicto: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/11/condena-y-absoluciones/

Bronca en el final

No hubo consuelo ni palabras para explicar el espíritu devastado del público al término de la lectura del veredicto en el salón de AMUC. Hubo condena para los jefes militares, pero aquellos a los que se consideró partícipes necesarios de plan criminal cuya metodología fue la desaparición y la tortura, merecieron entre ocho y doce años de cárcel, casi un tercio del tiempo de impunidad que tuvieron desde que cometieron los crímenes.

Hubo testigos víctimas que aseguraron que perdieron parte de su dentadura en las golpizas, que llevaban consigo problemas de salud graves producto de la tortura en sus diferentes formas, y no se les creyó. La absolución de la mayoría de los policías rionegrinos se debió a que “no se consideró probado” el relato de los sobrevivientes.

Al término de la lectura del veredicto hubo muchos insultos y gritos por parte de unos pocos, pero mayor fue el silencio y el estupor. Como atornillados al piso, sin poder explicar ni explicarse, con la sensación de que no estaba bien, de que no hubo justicia pese a las condenas.

Las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén denunciaron a viva voz que hubo impunidad. Instaron a continuar exigiendo justicia a pesar de los escollos, sin dejar que un mal fallo impida el reclamo. "La marcha no tiene fin, esta no es la justicia que queríamos, habrá que perfeccionarla y esa es la tarea de todos nosotros, ¡adelante!", sostuvo Inés Ragni cuando agradecía la asistencia y acompañamiento de los que se acercaron durante los largos meses que demandó el juicio.

A las 7.30 el tribunal dio a conocer el veredicto del juicio llevado adelante contra los represores de Neuquén y del Alto Valle. Organizaciones sociales, representantes de partidos políticos, familiares y víctimas se presentaron para escuchar la voz de la justicia que había tardado 36 años en llegar.

A sala llena, todos aguardaban expectantes las palabras del presidente del TOF, Orlando Coscia, quien daría tranquilidad y pondría fin a tan larga espera. No estuvieron presentes los imputados. Tampoco la mayoría de los defensores. El equipo de la defensa oficial faltó en su totalidad.

Al grito de "cárcel común, perpetua y efectiva, ni un solo genocida por las calles argentinas", aquellos que fueron víctimas recibieron a los magistrados. Afuera del salón un grupo de manifestantes esperaba también con la esperanza de que al terminar la audiencia se hiciera justicia.

Sin embargo, a medida que se leían los puntos del fallo, aquel aire de fiesta que había inundado la sala se empezó a esfumar dejando paso al desdén, la bronca y la tristeza. Mientras que algunos familiares como Oscar Ragni tomaban nota con atención de cada una de las condenas y absoluciones, otros festejaban penas como la impuesta a Enrique Braulio Olea, de 22 años de prisión, por considerarlo partícipe necesario penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad, agravada por el empleo de violencia, amenazas, y por la aplicación de tormentos físicos y psíquicos, que en uno de los casos (José Luis Albanesi) resultó en la

muerte del “perseguido político”. Los presentes lamentaron desconcertados condenas como las de Antonio Alberto Camarelli, de 10 años de prisión, o la del personal de Inteligencia Raul Antonio Guglielminetti, de 12 años de cárcel. Se sentían apabullados por absoluciones como la de Emilio Jorge Sacchitella, quien había sido imputado por el caso de Ernesto Joubert, secuestrado en Junín de los Andes y que reconoció a al militar como quien le dijo que tenía el poder de decidir “quién vive y quién muere”.

Con un total de ocho absoluciones y penas máximas de 23 años, y el pedido de investigación de víctimas de la tortura en Cipolletti -de quienes ya en 2010 la periodista del diario Río Negro Alicia Miller había puesto en duda su credibilidad-, el tribunal puso fin a la lectura del veredicto, dando lugar a una serie de repudios, llanto y exabruptos que sacaron a la luz la decepción de los que esperaron tantos años por una justicia, y que sintieron no llegó.

Sergio Méndez Saavedra, víctima de la dictadura, responsabilizó a los gritos al tribunal de “dejar asesinos sueltos”. Ernesto Joubert, quien antes de la audiencia se mostraba feliz, se lamentó por haber viajado más de 500 kilómetros para escuchar la absolución de uno de los responsables de su secuestro y tortura. Las representantes del Ceprodh se pusieron al frente de la manifestación que se llevaba a cabo fuera del salón para repudiar el veredicto, y aseguraron que la justicia había demostrado ser “una justicia de clase”.

Mientras tanto, Noemí Labrune, de la APDH, dijo sentirse impotente y consideró que las condenas habían sido incongruentes y demasiado bajas para los delitos aberrantes de los que se trataba, yendo en contra de la jurisprudencia en este tipo de juicios que siempre había buscado las penas más altas por ser delitos que expresan el atentado contra la humanidad toda. Representantes de la APDH y la secretaría de Derechos Humanos, como así también el fiscal Marcelo Grosso adelantaron que apelarán el fallo.

Por su parte, los defensores Rodolfo Ponce De León y Paola Rubianes se mostraron satisfechos y consideraron que las penas se habían ajustado al derecho.

Repercusiones tras el veredicto 2.012

"Son crímenes aberrantes y las condenas no lo están reflejando", nota en video de Noemí Labrune.
Ver más: https://www.youtube.com/watch?v=T_jymnqO4Ww

"Es aberrante pedir falso testimonio de un testigo-víctima, son los sobrevivientes sobre los que se estructura el relato que dan forma a las imputaciones", nota en video de Juan Cruz Goñi, querellante por la APDH.
Ver más: https://www.youtube.com/watch?v=xMkWOh3z4mY

<u>*28 de diciembre*</u>

La sentencia

Hoy el Tribunal Oral Federal dio a conocer los argumentos por los cuales produjo trece condenas y ocho absoluciones en el segundo juicio por delitos de lesa humanidad en la región.

Reafirmaron la existencia del plan criminal. La instrumentación de órdenes expresas para el cumplimiento del plan. La actuación de fuerzas conjuntas con el Ejército.

Enmarcaron la causa en delitos de lesa humanidad y el derecho de gentes. Plantearon la existencia de otros centros de detención ilegal como las comisarías de Cipolletti y Cutral Co, la delegación de la policía Federal, los establecimientos penitenciarios.

Por qué absolvieron. Por qué no condenaron por torturas en los casos de Cipolletti en relación a Sotto, Novero y Contreras

Ver más: La sentencia 2012
http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/12/LUERA-SENTENCIA-N%C2%B020-de-2012-.pdf

2015: ordenaron condenas ejemplares y dar marcha atrás con absoluciones

Tres años después de la sentencia de este juicio, el 15 de marzo de 2015, la Cámara Nacional de Casación Penal consideró que el tribunal había impuesto “penas exiguas” para los delitos de lesa humanidad que se habían descripto durante el juicio en la causa “Luera”.

Estableció que las pruebas en el juicio habían acreditado la existencia de torturas en la comisaría de Cipolletti y ordenó dar marcha atrás con varias absoluciones. Entre ellas las de los casos de la comisaría de Cipolletti, en los que las víctimas relataron que padecieron palizas y submarinos; y las de dos acusados que fueron absueltos pese a que se estableció que estuvieron en parte del periplo de secuestro violento y tormentos.

Fue unánime el voto de los jueces Juan Carlos Gemignani, Gustavo Hornos y Ana María Figueroa en revocar la absolución del gendarme Emilio Sachitella por la denuncia de secuestro y tortura de Ernesto Joubert y la del militar Jorge Gaetani como partícipe necesario del secuestro de Virginia Rita Recchia.

La cámara ordenó devolver el expediente al tribunal para que los jueces fijen nuevamente las penas.

Dejaron firme las absoluciones de los comisarios Desiderio Penchulef, Oscar Del Magro, Saturnino Martínez, Enerio Huircaín y Julio Villalobo. Por el beneficio de la duda, también confirmaron la absolución del civil de Inteligencia Serapio Barros.

Otra definición unánime fue la de plantear al tribunal que las penas debían ser ejemplares y acordes a los delitos de lesa humanidad que se habían juzgado y cuyos parámetros de padecimientos de las víctimas -modalidad clandestina y organizada- fueron “largamente detallados por el tribunal”.

Por ello les ordenó volver a dictaminar para aumentar los años de condenas a los que encontró culpables de desapariciones, torturas, secuestros violentos y extendidos en el tiempo como parte

de la persecución política ejercida por el terrorismo de Estado: Raúl Guglielmineti, Antonio Camarelli, Enrique Casagrande, Máximo Maldonado, Francisco Oviedo, Miguel Quiñones y Gustavo Vitón.

La definición de la sala IV de Casación penal planteó con argumentos jurídicos que las víctimas no mentían cuando relataron torturas y desarrolló porqué los elementos recabados en el juicio indicaron que la comisaría de Cipolletti fue un lugar donde se torturó.

En su voto el juez Hornos dijo que el hecho de que algunas de las víctimas secuestradas en Cipolletti no hubieran padecido sometimientos físicos en la comisaría, no permitía establecer que otros que aseguraron haber sido torturados salvajemente hubieran faltado a la verdad.

"Las declaraciones pueden ser indicativas de una práctica, pero no pueden funcionar como elemento para desacreditar los testimonios de quienes las hubieron padecido", dice la resolución y agrega que "las declaraciones de los que no padecieron torturas no pueden contrarrestar el valor de los dichos de aquellos que aseguraron haberlos padecido".

El fallo indica que "no se describieron acabadamente las contradicciones de los testigos sobre el particular y no se señaló cuál sería el disvalor del círculo cerrado (con declaraciones que decían lo mismo) de Sotto, Contreras, Novero, Pailos".

Agrega que no fue probado el "interés espurio" en las víctimas que dijeron haber sido torturadas en la unidad policial cipoleña. Por estos y otros argumentos, propuso "revocar la absolución de Reinhold, Luera, Olea, Molina Ezcurra, San Martín, Camarelli, Vitón y Quiñones por el delito de tormentos" a los denunciantes Sotto, Novero y Contreras.

Los jueces dedicaron varias páginas del fallo para reafirmar con antecedentes y jurisprudencia específica -incluso con argumentos complementarios- que el proceso judicial que se llevó a cabo se

hizo sin menoscabar el derecho de defensa de los acusados y con un tribunal debidamente habilitado.

Ante la insistencia de las defensas, que desplegaron diferentes argumentos y planteos para sostener que los hechos denunciados habían prescripto, los magistrados enrostraron con firmeza (jurisprudencia de la corte, pactos internacionales firmados por Argentina, acuerdos de jurisprudencia anteriores a la dictadura y elementos jurídicos, fallos y antecedentes del derecho internacional vigente que le atañen al país) que en el juicio se debatieron delitos de lesa humanidad y que son indudablemente imprescriptibles, por lo que las denuncias están en vigencia y pueden ser juzgadas a pesar del tiempo transcurrido.

No está en firme

Este fallo fue apelado por las defensas. Al momento de finalizar este libro no se habían producido ni la revocatoria de las absoluciones ni el incremento de las condenas.

XIV. Otras Crónicas

Atentado contra las Madres

El lunes 26 de marzo, a las 3 de la mañana, Inés y Oscar Ragni sintieron en su casa cuatro disparos muy cercanos, pero cuando miraron por la ventana no advirtieron nada. Recién dos días después, avisados por una profesora que alquila un local en la casa de los Ragni, notaron en la puerta de ingreso cuatro impactos de arma de fuego. Uno de los proyectiles había atravesado un vidrio y el plomo quedó en un dispenser de agua.

Según la pericia policial, se trataría de proyectiles calibre 32 o 38 mm. Es por ello que los Ragni decidieron radicar la denuncia y luego lo hicieron público en una conferencia de prensa acompañados por diversas organizaciones.

"Hemos estado hablando con Inés de la convocatoria del 24 y luego del juicio que se está realizando. Siempre con el mismo libreto, no lo vamos a cambiar", aseguró Oscar y agregó que "sabemos que no estamos jugando un partido de truco pero no vamos a preparar las valijas, sabemos las desventajas que llevamos. No se robaron nada, sí me preocupa profundamente que nunca tuvimos un hecho así en nuestra casa".

Inés Ragni dijo que "por esa puerta salió una persona desaparecida a la que todavía estamos buscando y por esa puerta va a volver a entrar por lo menos uno que nos cuente la verdad".

Diversas organizaciones acompañaron al matrimonio Ragni y a Lolín Rigoni, ya que toman estos disparos como un amedrentamiento ante la lucha que llevan adelante.

30 de abril

Homenaje

Las Madres de Plaza de Mayo filial Alto Valle festejaron los 35 años de existencia con la presentación del libro "Ni un paso

atrás". La presencia del escritor y periodista Osvaldo Bayer engalanó la fiesta. También estuvieron presentes las organizaciones de derechos humanos y políticas que apoyan la lucha social. El Sindicato de Prensa de Neuquén le entregó un álbum de fotos a Bayer, mientras que el resto de las entidades realizaron distintas manifestaciones en homenaje a las Madres.

Emilse Kejner, María Cecilia Azconegui y Miriam Gasparini son las autoras del libro. Este trabajo les demandó tres años y contiene el testimonio de más de 16 horas de entrevistas a las Madres de Plaza de Mayo Inés Ragni y Lolín Rigoni, con un sentido de recopilación histórica y de uso didáctico para escuelas primarias y secundarias.

Rubén Capitanio evocó los dichos de monseñor Jaime De Nevares al decir que "si las Madres no hubieran existido, habría que haberlas inventado por el bien de la Patria, porque ellas son un regalo de Dios para que la patria resucite de este infierno". Esas palabras las dijo De Nevares en plena dictadura.

9 de mayo

El temor de los Pailos

Juan Domingo y Julio Eduardo Pailos no declararon en el juicio porque temen perder sus trabajos en el hospital de Cipolletti. Debían prestar testimonio por el secuestro y las torturas que sufrió Ricardo Novero en 1976.

"Es preocupante que pasen estas cosas, es el sostenimiento de métodos que utilizaron toda la vida y que siguen pasando y que nos deben llamar la atención", dijo el fiscal Marcelo Grosso al profundizar en las razones por las cuales la fiscalía consideraba que los testimonios de los hermanos Pailos debían ser suspendidos hasta que fueran atendidos y supervisados en el programa nacional de contención de testigos.

Mientras los hermanos se abstuvieron de declarar por temor a las represalias laborales que podrían sufrir si daban su testimo-

nio sobre los métodos represivos sufridos después del golpe de Estado, ni la psiquiatra que atendió a Novero durante varios años por un ataque psicótico, ni el ex jefe de recursos humanos de la empresa Kleppe -donde trabajaba Novero cuando fue secuestrado- recordaron quién era Novero ni qué pudo haberle pasado durante la dictadura.

"Si alguien me hubiera contado que fue torturado, lo hubiera recordado", dijo la profesional para satisfacción de la defensa.

"La fiscalía piensa que hay acoso laboral que puede incidir en la declaración", detalló el fiscal José María Darquier. La fiscal de primera instancia, María Cristina Beute, entregó copias de las denuncias realizadas por la esposa y la hija de Julio Eduardo Pailos que detallaron una seguidilla de traslados y de presiones laborales en el hospital Cipolletti que atribuyeron al hecho de que se hizo público su presencia como testigo en el juicio.

Las mujeres aclararon que el responsable de las directivas que las afectó a ambas en su labor profesional como enfermeras, es un médico de apellido Rubianes, padre de la abogada defensora de Gustavo Vitón (imputado en este juicio), Paola Rubianes.

Según explicó Juan Domingo Pailos, el médico Rubianes durante el ejercicio de la dirección del hospital hace pocos meses, decidió también su traslado compulsivo -sin previo sumario ni una explicación administrativa- al hospital de Fernández Oro.

Pailos en rueda de prensa

"Tengo 38 años en el hospital (de Cipolletti) y me sacan del cargo sin motivo, luego me trasladan para irme a otro hospital y me niego. Soy jefe de servicio de mantenimiento hace 27 años y es una persecución total. Hace dos días, mientras estaba de licencia médica, me dicen que me cambiaron todas las cerraduras y la llave. Tengo que venir acá (a la audiencia) y me siento quebrado por esas cositas que nos enteramos, que hay acá una hija del doctor que defiende a los imputados. Cuando fue director, a

mi cuñada y a mi sobrina las sacaron de sus lugares de trabajo" dijo Juan Domingo Pailos en una breve rueda de prensa cuando se retiraba de la audiencia.

Señaló a Marcelo Medin -supervisor de servicios generales del hospital- como el "patovica" que buscaba su desplazamiento. Precisó que no hubo amenazas directas ni advertencias personales, a excepción de cuando fue reincorporado en el nosocomio cipoleño en 1983. "Me reincorporaron con la advertencia de que me callara. Después del '83 no tuve problemas con nadie hasta que empezó todo esto hace 20 días", dijo.

Expresó que no tenía dudas de que lo que les ocurría en el hospital es "porque les molesta el apellido Pailos", porque "cuando se enteraron que declaraban Sotto, Contreras y que nosotros veníamos en el paquete (por él y su hermano), empezó la persecución".

"Tengo muchas cosas para decir porque soy un hombre sufrido, golpeado, estuve desaparecido cuatro meses en la comisaría de Cipolletti y en la U9 con Sotto y mi hermano Julio", señaló.

Agregó que "declaraba por Novero, por Contreras y por Sotto porque compartí la comisaría con los tres y después con Sotto en la U9. Con él estuvimos un día afuera y no supe dónde era porque estábamos encapuchados, y luego aparecimos en la cárcel".

Dijo que no podía precisar la fecha, aunque "sí puedo decir que nos sacaban a las 3 de la mañana de la cárcel y nos pegaban en la federal, en un subterráneo" y aseguró que las heridas que tiene en la cara y los dientes son producto de las golpizas. Sostuvo que le pegaban tanto "que tuvo que ir un médico a parar la mano porque ya estaba casi muerto, bah estaba muerto, ya no conocía a nadie. En la federal nos sacaban de a uno. Estaba Quiñones, Vitón, también Camarelli y Villalobos me pegaban, y el Sato Martínez me pegaba, y Mamani me pegaba; me acuerdo de todo porque todavía tengo los golpes".

La defensora Paola Rubianes adhirió a la suspensión del testimonio de los Pailos aunque con argumentos diferentes a los de la

fiscalía. Consideró que los testigos no podían declarar hasta que se esclarezca la situación planteada, ya que de lo contrario “se afecta el derecho de defensa” de su asistido, Gustavo Vitón, ante la posibilidad de que la abogada no pudiera intervenir en la audiencia.

Finalmente el tribunal decidió suspender la declaración de los hermanos Pailos.

“Obstaculizar la investigación es encubrimiento”

La fiscal María Cristina Beute, quien intervino en la etapa de instrucción, dijo que si bien no se descartaba ninguna hipótesis en la causa que se abrió en la fiscalía por la presentación de la familia Pailos, se analiza si las acciones que los testigos perciben como una persecución se corresponden con la obstaculización de la investigación en el juicio oral.

“No podemos decir que no hay caso hasta investigar si hubo encubrimiento: son situaciones simultáneas a la citación a declarar, la manipulación o acosos son progresivos, hay varias maniobras que recaen sobre estas tres personas que son parte de una misma familia; hay una vinculación de parentesco entre una de las personas que toma estas decisiones con una de las defensas particulares, son indicadores. Lo que hizo la fiscalía fue darle a los testigos, a través del programa nacional de protección, la tranquilidad de declarar con otro ánimo”, dijo.

11 de mayo

Rechazan la denuncia de los hermanos Pailos

La defensora Paola Rubianes manifestó en la audiencia que el ministerio de Salud de Río Negro emitió un comunicado en el que descartó la persecución laboral denunciada por Juan Domingo y la esposa e hija de Julio Eduardo Pailos. Los cambios en el régimen laboral de la familia que presta funciones en el hospital Cipolletti se debe, según el comunicado, a un “reacomodamiento”.

Asimismo la abogada anunció que iniciará acciones contra las partes denunciantes y contra los funcionarios judiciales que intervinieron. El padre de la defensora, Gustavo Rubianes, fue señalado por la familia Pailos como el responsable de las repentinas modificaciones en su situación laboral.

24 de mayo

Quieren juzgamiento por homicidio

"Para vencer la impunidad", la querella de la APDH pidió que el tribunal juzgue a los acusados Oscar Reinhold, Luis Farías Barrera y Mario Gómez Arenas por el homicidio de los desaparecidos José Méndez, Miguel Ángel Pincheira, Javier Seminario y Orlando Cancio.

Así lo expresó la abogada María Montserrat Suárez Amieva al término de los testimonios del ex fiscal general Hugo Cañón y de la directora de Derechos Humanos de la secretaría de Defensa, Miriam Stella Segado, que fueron convocados para darle base argumental al pedido.

"Todos los testigos hablaron del dolor, la ausencia y la frustración, que no sólo es parte del pasado sino también del presente; escuchamos de la espera de Octavio y de Rogelio Méndez como así también de la angustia de su madre Magdalena Bamonde, de su esperanza que quedó frustrada por los dichos de (Jorge Rafael) Videla -de que los desaparecidos están muertos-; y de Juana Aranda, que nos habló del dolor; de la espera interminable de Dora Seguel y de la burla permanente y la tortura psicológica en busca de respuestas ante un absoluto vacío. Cada respuesta era la nada. Lo construyó el terrorismo de Estado. Ninguno de los miles de casos registrados fue visto por sus familiares, y ninguno intentó comunicarse, ninguna diligencia judicial resultó. No hay novedades de José Delineo Méndez, la embajada de México dice que no tiene registro de él, la dirección de Migraciones tampoco tiene

registro de Cancio, Seminario, Pincheira o Méndez. La Secretaría Nacional Electoral o el Registro Nacional de las Personas tampoco, no hay señales de vida desde hace más de 20 años. Ningún imputado dio respuestas concretas de los desaparecidos. Más allá de estos 35 años transcurridos, nadie volvió.

Hay pruebas concretas de que fueron privados de su libertad y sometidos a torturas. No hay elementos que permitan pensar que están vivos, que decidieron abandonar el mundo de sus afectos y de sus familias. Hubo persecución política a través de un plan de exterminio que significó secuestros, torturas y homicidio. El ocultamiento del destino fue una maniobra, es la disposición final a la que alude Videla", dijo la abogada querellante.

Citó los casos en los que se enjuició por homicidio, con fallos de los tribunales federales de Tucumán, Salta, San Luis, Mar del Plata, Mendoza y La Plata.

Agregó que las muertes de Méndez, Pincheira, Cancio y Seminario no integran el objeto procesal de este juicio y "exigen una respuesta jurisdiccional que abandone la entelequia de la desaparición". Dijo que "fueron retirados (del penal de Rawson) por Farías Barrera -jefe de Personal del comando- un 3 de noviembre en horas de la siesta y el camino de la desaparición fue un camino de muerte a manos de sus captores. Por eso pedimos que en los casos de Cancio, Seminario Ramos, Pincheira y Méndez se juzgue por homicidio, se extraigan copias y se reciban las declaraciones indagatorias de Reinhold, Farías Barrera y Mario Gómez Arenas".

La querellante agregó que la APDH "reclamó muchos años justicia y aparición con vida, y no queremos favorecer la impunidad, no queremos que estas muertes queden impunes".

La secretaría de Derechos Humanos adhirió al planteo y sin vueltas, el abogado Marcelo Medrano insistió en "dejar los eufemismos de lado, si están muertos alguien los mató, son homicidas, tienen que responder, por eso pedimos que se tenga en cuenta y se haga lugar".

La querella del Ceprodh no estuvo de acuerdo en el planteo e insistió en que “no vamos a resolverle al Estado la responsabilidad de decir dónde están los compañeros y compañeras, las listas están, no damos crédito a la palabra de un represor, no es consuelo. La desaparición tuvo un objeto concreto que fue la paralización y el terror; que digan dónde están los desaparecidos, no vamos a aceptar que Julio López está desaparecido en tanto un Estado nos tiene que decir dónde están los desaparecidos. No vamos a aportar a que se cierre este camino”.

La fiscalía, por su parte, dijo que si el tribunal hace lugar al planteo “se dará curso”.

7 de junio

Extendieron el pedido de juzgamiento por homicidio

La APDH amplió la solicitud para se juzgue por el delito de homicidio a Oscar Reinhold, Luis Farías Barrera y Mario Gómez Arenas.

Hace algunas semanas la querella introdujo la petición ante el tribunal por los desaparecidos José Méndez, Miguel Ángel Pincheira, Javier Seminario y Orlando Cancio. Ahora agregó a la lista a Celestino Aigo y José Pichulman, ambos detenidos en el barrio Sapere.

“Sobre los seis desaparecidos de este tramo está comprobado que todo comenzó con un secuestro y siguió con el ocultamiento de información deliberada sobre el paradero a las familias. Además, el plan sistemático que llevaron adelante las Fuerzas Armadas tuvo como objetivo ocultar la militancia y tuvo un final: el asesinato”. Éste fue el argumento central de los abogados de la APDH para ratificar la calificación.

De acuerdo a la explicación que dio el organismo, el objetivo es poner una faceta de realidad sobre la desaparición, ya que después de 36 años desde un aspecto jurídico las condenas serían

muy bajas sino se toma en cuenta esta figura. "Todos los queremos con vida pero sabemos que están muertos", remarcaron los abogados.

Sobre el pedido, nuevamente hubo objeciones del Ceprodh, que sostiene que la justicia no debe investigar por homicidio ya que se trató de un genocidio. Sus abogados aseguraron que no es tarea de los organismos de derechos humanos resolver dónde están los desaparecidos, sino que es el Estado quien debe responder por lo que pasó abriendo los archivos clasificados de la dictadura.

Más allá de las diferencias en los planteos, todos los abogados querellantes solicitaron al tribunal que se expida de forma rápida sobre el pedido.

13 de junio

"No maten a los desaparecidos"

A través de una carta abierta titulada "No maten a los desaparecidos", Oscar e Inés Ragni marcaron sus diferencias con el pedido que formuló la APDH de caratular los secuestros forzados durante la última dictadura cívico-militar como homicidios.

Solicitaron al tribunal que se excuse de resolver el planteo de sus pares y argumentaron que el cambio de denominación responde a "una orden del poder político" para cerrar la búsqueda de quienes aún no aparecen.

Natalia Hormazábal, abogada del Ceprodh, fue quien leyó la carta al inicio de la audiencia de la mañana. De inmediato, el defensor Gerardo Ibáñez pidió que se considerara la presentación como "extemporánea", pero el tribunal resolvió tomar nota y avanzar con la audiencia. Los jueces deberán expedirse sobre este punto, que abrió una discrepancia entre dos de los organismos de derechos humanos de la zona.

En el escrito, Ragni y su esposa -padres de Oscar Alfredo, secuestrado en su casa en 1976 y aún desaparecido- calificaron la propuesta de la APDH de “una nueva embestida de intento de olvido o punto final, con la no tan velada intención de dar por terminada toda acción que dé continuidad al accionar de los que luchamos hace 36 años bajo la consigna movilizadora de aparición con vida”.

Afirmaron en el texto que “se pretende aniquilar a todos los desaparecidos” y que el cambio de carátula contiene “una intencionalidad que nada tiene que ver con lo jurídico, menos con la obtención de la verdad, y que encierra en su contenido únicamente intereses políticos”

“Su muerte declarada por decreto o por sentencia judicial, no traerá luz sobre las sombras de tan macabra decisión”, advirtieron y recalcaron que “no reclamamos cadáveres, exigimos por todos aparición con vida, porque así fueron llevados”.

Luego, en un cuarto intermedio, Oscar Ragni explicó a los medios de prensa que la decisión de la querella por la APDH no lo tomó por sorpresa porque “responde a una orden emanada del poder político”. Aseguró que el organismo de defensa de los derechos humanos “está respondiendo al poder político en este momento”, pese a que su afán sea lograr penas más altas contra los acusados.

Recordó un discurso presidencial en el que Cristina Fernández pidió que tanto el tema de los desaparecidos como los juicios terminaran durante la actual gestión de gobierno y sostuvo que idéntico planteo formuló el ex fiscal general Hugo Cañón, quien declaró como testigo de concepto por propuesta de la APDH. “Habló con los mismos gestos que Videla”, observó.

Argumentó que se busca cerrar la búsqueda de los desaparecidos porque representan “el estigma más grande que tiene el poder político desde el 24 de marzo de 1976” y porque hoy “la resaca del terrorismo de Estado está llegando a la gente que tiene en su entorno el poder político”.

Inés Ragni, en tanto, remarcó que respeta la postura de cada organismo pero, a su entender, "no debe desaparecer la palabra desaparición".

24 de mayo

Las estadísticas del archivo

Miriam Stella Segado dio un detalle pormenorizado sobre cómo se trabajó, investigó y analizó la base de datos surgida del archivo de la Conadep, la comisión que compiló las miles de denuncias de desapariciones y torturas relatadas al regreso de la democracia. El informe, luego titulado Nunca Más, se utilizó como base para el archivo actual de documentación que no sólo compiló estas denuncias sino que cruzó los datos con los legajos de los militares, con las denuncias en los juicios y otras constancias.

Desde 2007, en el ministerio de Defensa, se cuenta con este archivo en la dirección de Derechos Humanos, con una "reorganización" del material logrado para "reconstruir el circuito represivo", dijo Segado.

-¿De acuerdo a la investigación con la que se cuenta, cuántos son los casos de desapariciones?", preguntó el querellante de la APDH, Juan Cruz Goñi.

"No puedo dar un número cerrado. Denuncias formales podemos alcanzar a las 14.000; pero hay algunos expedientes que contienen en la denuncia más de un caso de desaparecido. Otros 5.000 casos más son de las ejecuciones sumarias, que no se tomaban como denuncias de desaparecidos inicialmente, que son las que se denominan Redefa; más los niños desaparecidos que son los que se están buscando", respondió.

Al consultársele qué casos recordaba de la región, Segado dijo recordar al desaparecido Jorge Candeloro "que fue secuestrado en Neuquén y fue visto en la base aérea de Mar del Plata, con testimonios de que había fallecido durante la tortura y luego figuró

como muerto en enfrentamiento. También mencionó el caso de un grupo de operarios y empleados de YPF entre los que dijo recordar a "Pincheira y José Delineo Méndez, que habían firmado la libertad desde el penal de Rawson".

En su experiencia, ¿supo de alguna persona que fuera desaparecido y luego volviera?, preguntó Goñi en medio del silencio de la sala.

"Cuando se tomaron las denuncias de la Conadep hubo algunos casos de desencuentros que llegaron a figurar como desaparecidos pero luego fueron localizados; serían unas cinco o siete del total", dijo al tiempo que insistió en que "hubo desaparecidos que aparecieron muertos, como Candeloro, como la monjas francesas, como Azucena Villaflor (fundadora de Madres de Plaza de Mayo), los casos de Las Palomitas o la masacre de Margarita Belén".

"De aquellos que estuvieron en las cárceles, muchos fueron asesinados. Recuerdo la masacre de Fátima del Pilar, cuando los secuestrados fueron llevados a Pilar y fusilados maniatados, y luego dinamitados. Muchos de los que fueron muertos aparecían como falsos enfrentamientos; la mayoría de los casos de asesinados son los de Campo de Mayo", dijo.

Consultada sobre cuántos casos tenían documentados de desaparecidos que hubieran sido puestos a disposición del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) en las cárceles, respondió: "detenidos-desaparecidos más o menos unos 2.000; pero hubo muchos más que no estaban legalizados por el PEN".

Cuando las querellas le preguntaron sobre los resultados de los habeas corpus judiciales, Segado respondió que "eran negativos o no había respuesta oficial, es decir, no decían dónde estaban; en otros casos ni siquiera los asentaban. Los desaparecidos tienen distintas situaciones finales: están demostrados los traslados aéreos (donde eran tirados al Río de la Plata o al mar); los enterramientos en fosas comunes bajo la denominación de NN, asesinados e incinerados", respondió.

Consultada por el libro escrito por Ceferino Reato en el que el entrevistado Jorge Videla aseguró que los desaparecidos estaban muertos y que la figura de la desaparición era un “enmascaramiento”, la investigadora opinó que “la desaparición fue una manera de no hacer públicos los fusilamientos o traslados, fue el ocultamiento del asesinato, hicieron desaparecer las pruebas del asesinato”.

Finalmente, preguntada acerca de la documentación de listas y la incineración de las pruebas, respondió que “es cierto que hubo orden de quemar, pero hay actuaciones que no fueron destruidas y otras que no pueden serlo, como por ejemplo los legajos personales en donde los involucrados en traslados o cuestionados que no podían ascender hicieron una descripción de la actuación que tenían, el destino y qué hacían en demanda de un ascenso”. “Esto, cruzado con información de los juicios, aportó muchas pruebas que permitieron rearmar la estructura orgánica de los centros clandestinos”, ejemplificó.

Hugo Cañón, testigo de concepto

El ex fiscal general de Bahía Blanca, que inició la investigación penal de las causas contra los militares antes de la ley de Punto Final y luego de la de Obediencia Debida, fue convocado por la APDH como testigo de concepto.

En una larga exposición, Cañón -actualmente jubilado del Poder Judicial- detalló su desempeño como fiscal, las actuaciones cuando se abrió la causa, como así también el trabajo que se realizó durante los Juicios por la Verdad, tanto en Bahía Blanca en diciembre de 1999 como en La Plata en 2003. Se refirió al acompañamiento brindado a los fiscales italianos que investigaron el denominado Plan Cóndor en América Latina, y al juez español Baltazar Garzón -autorizado por la procuración y ante la imposibilidad de juzgamiento en Argentina- con el aporte de pruebas en el ámbito de la “justicia universal” por los delitos de lesa humanidad cometidos en Argentina durante la dictadura.

“Cuando se sancionó la ley de Punto Final el 23 de diciembre de 1986, que imponía el plazo fatal del 23 de febrero de 1987 para presentar las acusaciones que hubiera por estos delitos, se habilitó la feria y se convocó a todas las personas que se sospechaba que habían participado de crímenes de lesa humanidad. Así fue que los días previos hubo indagatorias y se logró acusar. El comandante Adel Vilas declaró durante 13 días en los cuales aportó mucha información que era secreta sobre el funcionamiento clandestino y las normativas del ejército que se dictaron. También el comandante Sexton, como jefe de la subzona 52 y el general Olea fueron indagados en ese tiempo”, describió.

Según su experiencia, por las declaraciones de los jefes militares lograda en 1987, “hubo una demostración completa y cabal de cómo se preparó el ejército para la lucha antisubversiva, cómo introdujeron doctrina utilizada en Argelia y le dieron forma en documentos militares en Argentina incluso antes de ser tomados por Estados Unidos”.

Detalló los documentos militares y la cadena de mandos, zonificación del país y organización bajo la cual “se dio la orden de exterminar al oponente”, con una descripción exhaustiva de quién era el oponente hasta alcanzar a todo aquel que no estuviera de acuerdo con el denominado Proceso de Reorganización Nacional. “Se llegaba a límites exagerados de quién era el oponente hasta que alcanzaba a todas las organizaciones”, explicó.

El ex fiscal describió cómo el golpe fue “cívico-militar-religioso”, con una importante participación de la jerarquía de la Iglesia Católica en las decisiones de vida y de muerte determinadas por los militares en el poder, con excepciones “como las de monseñor Jaime de Nevares en Neuquén y de Miguel Hesayne en Viedma”, destacó.

Detalló cómo Hesayne logró que se reconociera la desaparición de Eduardo “Bachi” Chironi -secuestrado en Viedma y torturado salvajemente en La Escuelita de Bahía Blanca- luego de que

el obispo viedmense amenazara con no hacer el Tedeum y excomulgar a algunos jefes militares en ese tiempo.

Consultado por la querella de la APDH sobre las declaraciones de Videla en el libro de Ceferino Reato, Cañón dijo que “no son los mismos dichos que ha hecho en la justicia, cuando niega las listas, niega el conocimiento de los hechos que tenía porque centralizaba toda la información de Inteligencia, y (Roberto) Viola dice -en indagatorias judiciales- que como jefe del Estado Mayor conjunto se la daba; tenían comunicación sistemática de cada zona, subzona y área en la que habían dividido el país”.

“La estadística la llevaba toda (Albano) Harguindeguy -como ministro del Interior- y había delegación de la toma de decisiones, pero la última palabra la tenía el comandante”, señaló al tiempo que consideró que en el libro “una de las pocas cosas que asume es el enmascaramiento de la muerte. La desaparición es la forma de la muerte”.

Cañón destacó cómo, en la búsqueda de pruebas, lograron el archivo de la dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires (Dipba), “donde no sólo había información interna, sino el cruzamiento de datos con la SIDE, armada, ejército; muchos de esos datos se utilizaron para obtener prueba en la causa ESMA, hospital Posadas, Etchecolatz, y Bahía Blanca; cuando supimos que la información estaba siendo quemada, cruzamos datos que teníamos con los de otras fuerzas” y surgieron las pruebas, sostuvo.

Dijo que a pesar de que cierta documentación fue quemada, pudieron hallar en documentos los “presuntos excesos”, como por ejemplo el robo “de un kilo de papas” durante el operativo de secuestro de una pareja, donde a causa del robo “se dan todos los nombres de quiénes integraba el grupo, qué hacían”.

Consultado sobre las desapariciones, aseguró que “el enmascaramiento de la muerte es la desaparición”, y que las metodologías conocidas, según su experiencia, eran “los vuelos de la muerte, las fosas comunes donde eran ejecutados con un tiro en

la cabeza, como lo hacía Bussi; o la escenificación de un enfrentamiento, como ocurrió en una gran cantidad de casos que tuvimos en Bahía. En la ESMA hubo quema de cadáveres y en menor medida la metodología utilizada por Pinochet de poner una carga de cemento y tirarlos al río".

Agregó que "el pacto de silencio era lo único que podía articular el exterminio masivo" que se llevó a cabo.

"No conozco ningún caso de desaparecido que hubiera regresado", señaló y añadió que "el destino final era la muerte. Está acreditado en los distintos juicios, hay acumulación de prueba como los casos de NN que luego fueron identificados, el de Azucena Villaflor, 515 casos que continúan sin identificarse".

Explicó que en el caso de la causa reabierta de Bahía Blanca, cuando pidió la elevación a juicio, la calificación de al menos 25 desaparecidos fue la de homicidio. "Se equipara la desaparición al homicidio", planteó.

5 de septiembre

Eduardo Anguita, testigo de concepto

El periodista y escritor Eduardo Anguita declaró como testigo de concepto. Destacó la realización del juicio, celebrando la "madurez" del TOF (dijo que esto era así porque los jueces se tomaban el tiempo de escuchar testigos de concepto para luego evaluar los hechos) y se retiró aplaudido por el público.

Anguita fue citado por la querella de la APDH Neuquén. Comenzó su testimonio hablando sobre su militancia política y social, y contó que cuando tenía 13 o 14 años de edad ya vivió en el país situaciones anómalas: fue testigo de la "Noche de los bastones largos", del golpe de Estado de Onganía y recordó a los camiones con las fuerzas represivas reprimiendo en el colegio. Mencionó al padre Carlos Mujica, de la Juventud Estudiantil Católica del Colegio Nacional de Buenos Aires, con quien se identificó ideológicamente.

A los 17 años se integró al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) “para luchar por las necesidades sociales”. Detalló la situación social y política del país y dijo que ya en ese tiempo (previo a la dictadura) los jóvenes tenían la certeza de que la violencia, cárcel y desaparición de personas eran consecuencia de la lucha por los principios democráticos. Indicó que Argentina pasaba por el mismo proceso que el resto de los países de Latinoamérica. También relató sus años en la cárcel y se refirió al libro “La Voluntad”, una investigación sobre la militancia política revolucionaria en la década de 1970.

Consultado sobre cuáles eran los indicios sobre un plan de exterminio en la Argentina, Anguita destacó la Carta Abierta a la Junta Militar, escrita por el periodista y militante Rodolfo Walsh. Al cumplirse un año del golpe de Estado de 1976, Walsh denunció en esa carta el plan genocida del gobierno militar. Anguita se refirió al funcionamiento de la Triple A y de los sectores militares en actividad y ponderó el talento de su colega, al señalar que “con gran oficio dio cuenta de los crímenes a apenas a un año del golpe a pesar de que ya estaba en condiciones de clandestinidad, tenía estos datos de la realidad”.

Recordó que fue detenido y encarcelado el 6 de setiembre de 1973 y permaneció en esa situación hasta el 24 de julio de 1984. En la cárcel compartió celdas con importantes militantes populares quienes le iban relatando sobre los centros clandestinos y los simulacros de fusilamientos. También narró de qué manera se iban enterando dentro de la cárcel de los crímenes, secuestros y desapariciones.

“Estuve en el pabellón 2 de La Plata y éramos rehenes de Ramón Camps, quien dividió a los prisiones en grupos de acuerdo a su militancia en el PRT o en Montoneros. A muchos los hacían firmar la libertad para luego hacerlos desaparecer o ejecutarlos en simulacros de fugas”, afirmó.

Explicó el rol de los servicios de Inteligencia y dijo que vivió en carne propia la acción de agentes vestidos de civil del Servicio Penitenciario Federal. Criticó el modus operandi de esas fuerzas al sostener que “Inteligencia rescató a los peores criminales del Estado argentino y se valió de la peor escoria de las bandas parapoliciales”.

Apuntó contra el Poder Judicial de la época, al señalar que eran imposibles las presentaciones de habeas corpus y calificó su accionar como “escuela de jueces y fiscales para cometer crímenes”. Recordó la renuncia a la justicia de un amigo que no pudo ver prosperar la presentación de un recurso de habeas corpus.

Control Operativo

Consultado sobre su visión acerca del control operacional del ejército durante la dictadura, el periodista recordó que “un decreto de 1975 daba a Videla el control operacional de las Fuerzas Armadas; yo estaba preso y el régimen carcelario empezaba a cambiar” y evocó que “en diciembre de ese año Videla anunció el golpe en Tucumán”.

Recordó que también los empresarios -representados por el ministro de Economía José Martínez de Hoz- estaban convencidos del control total del país por parte de los militares. Consideró que el ataque en Villa Constitución en 1975 fue un “ensayo previo, en el que intervinieron la Unión Obrera Metalúrgica, integrantes de las Fuerzas Armadas y matones a sueldo, que dejó como saldo detenidos ilegales y personas desaparecidas hasta hoy”.

La teoría de los dos demonios

Anguita sostuvo que la denominada teoría de los dos demonios tuvo su raíz material desde 1983 con la llegada al gobierno del ex presidente Raúl Alfonsín, con el juicio a las Juntas militares y la firma de un decreto que “tenía fragilidades conceptuales. En

el 83 teníamos un miedo muy grande porque en las instituciones militares y de inteligencia estaban los mismos que habían cometido los crímenes, en buena parte estábamos en un nivel de fragilidad". También se refirió a los levantamientos "carapintadas" y expresó que "era la Argentina de la impunidad".

Comentó que mientras por un lado en la población se comenzaba a conocer la extensión del plan sistemático, con el robo de bebés y las ejecuciones, entre otras cosas, por otro se producían los levantamientos carapintadas que buscaban la impunidad y el no juzgamiento de los responsables de zonas y zubzonas, y que recién en 2003 la sociedad avanzó hacia la etapa de memoria, verdad y justicia.

Policías provinciales

Consultado sobre el rol de las policías provinciales, Anguita dijo que la funcionalidad de la policía con la represión ya había sido escrita hasta en los fusilamientos en José León Suárez, en 1956, citando nuevamente a Rodolfo Walsh, quien narró los hechos en su libro Operación Masacre. Dijo que la práctica de la fuerza era habitual y que había un concepto de militarización, como también pasaba en países periféricos.

Indicó que las comisarías de las policías provinciales y las delegaciones de la Policía Federal eran centros de torturas y de exterminio. Opinó que en Buenos Aires todavía había comisarías que fueron centros clandestinos y que el común de la gente desconocía esta situación, razón por la cual opinó que debieran convertirse en centros de memoria. "Es una materia pendiente", finalizó.

Histórico en Bahía Blanca

El 12 de septiembre de 2012 fue el turno de la justicia en Bahía Blanca. Los jueces Jorge Ferro, José Mario Triputti y Martín Bava dieron el veredicto para los 17 acusados de torturas, secuestros y homicidios ocurridos en terrenos del V Cuerpo del Ejército. Allí el principal centro clandestino fue La Escuelita.

Los integrantes del tribunal eran de circunscripciones federales de Azul, Buenos Aires y La Pampa. Fue el primer juicio por delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado que se ventiló en Bahía Blanca. Desde la reapertura de las causas en 2005, en esa ciudad se tardó en investigar y luego en conformar el tribunal porque los jueces y abogados locales tenían amistad con los represores.

Cuando finalizaron los alegatos, la fiscalía hizo una durísima acusación y pidió prisión perpetua para 14 de los 17 militares y policías federales (para dos penitenciarios y un policía federal de Viedma solicitó 25 años de prisión) acusados de homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, torturas y la apropiación de dos bebés que nacieron en el centro clandestino: el de la militante bahiense Graciela Izurieta y el de Graciela Romero, que fue secuestrada en Cutral Co junto con su esposo Raúl Metz en septiembre de 1976. En abril de 1977 nació un varón, hermano de Adriana Metz, que quedó sola en la cocina del inquilinato en la comarca petrolera el día que el grupo de tareas se llevó a sus padres.

La búsqueda de justicia en Bahía Blanca está estrechamente relacionada con las circunstancias y las historias que se ventilaron en el juicio neuquino. Las hermanas Seguel fueron sacadas de escuelas secundarias y de sus casas en Cutral Co durante el operativo militar en la comarca petrolera. Fueron llevadas a Bahía para ser torturadas.

Arlene Seguel nunca volvió del centro clandestino bahiense, donde se la vio por última vez. Pedro Maidana, José Jiménez y Gla-

dis Sepúlveda, entre otras víctimas, sobrevivieron para dar cuenta de los que aún se desconoce su destino final.

En el juicio de Neuquén Sergio Méndez Saavedra describió el momento en el que la pareja Romero y Metz estuvieron en La Escuelita, ubicada en los fondos del batallón neuquino, en las cercanías de lo que ahora es un hipermercado.

Cuando se iniciaron las causas, las familias deambulaban entre el Comando de la VI Brigada de Neuquén capital y las oficinas del V Cuerpo en Bahía Blanca en busca de novedades de sus familiares que habían sido arrancados de la universidad, de sus casas, de sus trabajos.

La mayoría de las denuncias que se ventilaron en el juicio neuquino fueron iniciadas en Bahía Blanca en 1987 -antes de que se sancionara la ley del Punto Final- por la fiscalía conducida por Hugo Cañón. Gladis Sepúlveda y Élida Sifuentes (que declararon en este juicio por el cautiverio de Virginia Rita Recchia) aguardan el próximo juicio en Bahía donde se tratarán sus casos.

Cuando el fiscal Córdoba -que condujo el equipo de la fiscalía en este período- pidió las perpetuas para los jerarcas militares y el grupo de tareas que se llevó de Viedma a más de once militantes de la Juventud Peronista, Cañón se fundió en un abrazo emocionado con los colegas que lo sucedieron en la tarea de presentar pruebas en una ciudad donde no se encontraron jueces que aceptaran la tarea de juzgar a los responsables del V Cuerpo.

Repitió lo que ya había dicho en Neuquén cuando asistió al juicio como testigo de concepto y dijo que “no creía que estaría vivo para cuando comenzaran los juicios”.

La frase resultó reveladora en boca de una persona que dedicó la mayor parte de su vida laboral y familiar a la búsqueda incansable de justicia para los desaparecidos, sus familiares humillados y hostigados, y los niños que nacieron en el centro clandestino y que hoy son adultos con identidad robada.

En el banquillo, viejos y canosos, impávidos, nombrados uno a uno, y sin reacción ni respuestas frente al reclamo para que digan dónde están, los 17 imputados silentes esperaron en las butacas del salón de Colón 80, la sede de la Universidad Nacional del Sur en la que el rector Dionisio Remus Tetu -el mismo que contrató a Guglielminetti como custodio en la Universidad Nacional del Comahue y exoneró a docentes neuquinos cuando fue interventor- prohibió las asambleas y proscribió el pensamiento crítico.

"Cuando empezamos esto en 1986 no habían comenzado los juicios en ningún lugar del interior del país; lo promoví a partir del apoyo del doctor Bacqué, viajando a Buenos Aires, consiguiendo horas extras (para el personal del juzgado), con máquinas electrónicas, todo muy artesanal, sin computadoras. Detuvimos a militares como el general Sexton, Adel Vilas, Catuzzi, Azpitarte no porque estaba enfermo y algunos de los que están ahora, como Páez, Álvarez y pese a la ley de Punto Final pudimos desarrollar todo este proceso, incluso hasta en Semana Santa de 1987 estábamos indagando a Sexton.

Pensábamos que todo el juicio iba a continuar cuando vino la ley de Obediencia Debida. La impugné con saldo positivo y nos quedó el juicio limitado a unos pocos militares y superiores con jerarquía y capacidad de decisión. De todas maneras continuamos y se inició la causa de la marina; luego vino la clausura con (el ex presidente Carlos) Menem que fue total, no sólo por los indultos, sino porque fue histórica, política, una reconciliación de él y desde el peronismo, besándose con el almirante Rojas que era uno de los asesinos más grandes de la Revolución Libertadora, que bombardeó Plaza de Mayo y el instaurador del principio de lo que luego fue la masacre de 1976. A partir de ese momento pensé que era imposible llegar a los juicios y que me iba a morir sin que esto estuviera", se explayó sin pausa el fiscal.

Dijo que con la reapertura de las causas en 2005 pidió la elevación a juicio, pero en Bahía Blanca continuó la dificultad

para el juzgamiento. “En Neuquén lo vi más posible y factible, y de hecho se dio un juicio más rápidamente, que ya produjo una condena; pero en Bahía Blanca la corporación judicial en complicidad con la dictadura, el establishment bahiense, la vinculación que tienen con las Fuerzas Armadas… Fue una alusión muy interesante la que hizo la fiscalía a Borges, con esta tierra del demonio, esta tierra de Bahía Blanca, esta tierra maldita y la referencia que levantó de Cortázar que habla de lo demoníaco que es el sistema perverso de la desaparición forzada, todo esto parecía muy difícil. Estamos con la contundencia de un alegato fiscal que puso las cosas en su lugar llamándolas por su nombre: genocidas en esos términos de barbarie y de condición pre civilizatoria. Todo el pedido de prisión perpetua para la mayoría es porque todos fueron engranajes de un mismo sistema, el ejecutor, el que aplicó la picana, el que sentía el olor a la carne humana quemada, ese ejecutor que merece la máxima condena y personajes tan nefastos como Granada, de Inteligencia, que en la época de democracia era el que hacía las llamadas telefónicas en el proceso desestabilizador por el cual (el ex presidente Raúl) Alfonsín tuvo que implementar el estado de sitio. O de Bayón, que fue el discípulo de la coordinación en Estados Unidos del plan de exterminio en toda Latinoamérica. Estamos en tiempos fuertes en Bahía”, finalizó.

Las condenas

El TOF ad-hoc de Bahía Blanca sentenció a cadena perpetua a once jerarcas militares y a tres comisarios de la Policía Federal a quienes acusó de los secuestros, torturas, homicidio “bajo la modalidad de desaparición forzada”, todos con el agravante de haber sido cometidos contra jóvenes que fueron perseguidos políticos, con hechos aberrantes que se extendieron durante más de un mes, cometidos con las víctimas en total indefensión y bajo un mecanismo que “buscó la impunidad”.

A los otros tres acusados, dos penitenciarios y un retirado de la federal, los sentenció por su "participación necesaria" en los mismos delitos. Los jueces aclararon que si no había lugar en los penales federales se debía buscar espacio en los de cada provincia de origen de los condenados.

La condena fue calificada de "ejemplar", "histórica", "impensable para Bahía Blanca", (porque siempre fue una jurisdicción con jueces renuentes a juzgar los delitos de la dictadura) y tuvo la justeza de remitir a la instrucción para que se investigara la participación del diario La Nueva Provincia en el encubrimento y la participación en varios hechos ventilados en más de un año de juicio, en los que la muerte en tortura o el asesinato de las víctimas fueron blanqueados como "enfrentamientos".

Lo mismo ocurrió con la participación de algunos integrantes de la Iglesia local sospechados de connivencia con la metodología de desaparición y los tormentos; y con el director de la ENET en 1976, cuando casi una docena de alumnos de tercer, cuarto y quinto año sufrieron salvajes golpizas y picana por parte de los torturadores.

Tres de los militares, Hugo Delmé, Hugo Fantoni y Jorge Mansueto Swendsen fueron condenados por la apropiación ilegal de dos bebés nacidos en cautiverio, uno de ellos a fines de abril de 1977 en el centro clandestino La Escuelita de Bahía Blanca, hijo de Graciela Romero y Raúl Metz, secuestrados en Cutral Co en 1976. El otro niño, también varón, es el hijo de Graciela Izurieta. Ambas mujeres dejaron de ser vistas en el centro clandestino luego de que dieran a luz, en tanto Metz también permanece desaparecido.

El tribunal no dejó pasar tampoco la responsabilidad de los policías federales en el "abandono de persona" de los hijos de Vilma Rial y Oscar Meilán, quienes con apenas meses de vida en el caso de la niña y un poco más de un año en el caso del varón fueron dejados a su suerte adentro del auto encendido en la madrugada que secuestraron a sus padres en Viedma, cuando regresaban de un casamiento.

Los condenados por las 94 víctimas que acusaron en este primer juicio son:

Juan Manuel Bayón, general. Perpetua.
Osvaldo Bernardino Páez, teniente coronel. Perpetua.
Hugo Jorge Delmé, coronel. Perpetua.
Jorge Enrique Mansueto Swendsen, coronel. Perpetua.
Walter Bartolomé Tejada, coronel. Perpetua.
Hugo Carlos Fantoni, coronel. Perpetua.
Norberto Eduardo Condal, coronel. Perpetua.
Carlos Alberto Taffarel, coronel. Perpetua.
Jorge Horacio Granada, teniente coronel. Perpetua.
Jorge Aníbal Masson, teniente coronel. Perpetua.
Mario Carlos Méndez, teniente coronel. Perpetua.
Vicente Antonio Forchetti, comisario de la Policía Federal. Perpetua.
Héctor Arturo Goncálvez, sargento de la Policía Federal. Perpetua.
Héctor Jorge Abelleira, comisario de la Policía Federal. Perpetua.
Carlos Alberto Contreras, sargento de la Policía Federal. 18 años de prisión.
Andrés Reynaldo Miraglia, oficial del Servicio Penitenciario Federal (SPF). 17 años y seis meses de prisión.
Héctor Luis Selaya, oficial retirado del SPF y abogado. 17 años y seis meses de prisión.
Además, el tribunal pidió la continuidad de la investigación sobre la responsabilidad del cura Aldo Vara, la responsabilidad civil del diario La Nueva Provincia en el terrorismo de Estado y otros testigos que presuntamente actuaron como cómplices civiles.

Ver más:
http://spnqn.com.ar/juicio/2012/09/historico-en-bahia-blanca/

http://spnqn.com.ar/juicio/wp-content/uploads/2012/09/VEREDICTOFINALBAYON.pdf

13 de septiembre

Repercusiones tras el veredicto de Bahía Blanca en voces (juez Jorge Ferro, Noemí Labrune, ex camarista Alberto Cotter, ex fiscal Hugo Cañón, fiscal Abel Cordoba, abogada Mirta Mántaras y las victimas-testigo Héctor Ayala y Oscar Meilan)

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2012/09/repercusiones-tras-el-veredicto-en-voces/

Los fundamentos de la sentencia fueron dados a conocer el 9 de noviembre de 2012.

Tercer juicio

Introducción

El juicio por el tercer tramo de la causa "La Escuelita" arrancó el 17 de octubre de 2013 y finalizó el 14 de mayo de 2014 con la condena de los cinco acusados: tres militares cuyo enjuiciamiento fue suspendido en el juicio anterior (Mario Gómez Arenas, Hilarión de la Pas Sosa y Luis Farías Barrera), el ex oficial de Inteligencia del DI 182 de Neuquén, Jorge Héctor Di Pasquale y el subcomisario de la delegación neuquina de la Policía Federal en 1976, Jorge Soza.

Los autores de este libro realizamos el seguimiento de este tercer juicio desde la página web del Sindicato de Prensa de Neuquén con una modalidad diferente: se priorizaron las fotos y la información con audios; y la cobertura en el sitio comenzó cuando el juicio transitaba su cuarta semana.

Este juicio involucró las 39 denuncias del debate anterior para los casos de Gómez Arena, Sosa y Barrera y sumó 17 casos más para Di Pasquale y el federal Soza, debido a que en el primer tramo estaban prófugos.

Para este libro que contiene la totalidad de las instancias del segundo juicio, se decidió incluir las crónicas periodísticas que se hicieron en 2013 y 2014 con los recorridos que los integrantes del tribunal hicieron a los sitios donde funcionaron los centros clandestinos de detención y testimonios de víctimas cuyos casos se ventilaron en 2008 y que no habían sido incluidos en el juicio de 2012.

Las próximas crónicas no serán una síntesis del tercer juicio (denominado causa Di Pasquale), sino que agregan notas y datos históricos que no fueron escritas en las páginas anteriores a este apartado simplemente porque no fueron parte del segundo juicio.

El juicio Di Pasquale 2013 - 2014

Un tribunal ad-hoc

Para este juicio se conformó un tribunal especial presidido por los jueces federales Leónidas Moldes (presidente), de la circunscripción de Bariloche; Diego Barroetaveña, de Buenos Aires; y Richar Gallego, de General Roca. El cuarto juez fue Luis Gustavo Lozada, de Capital Federal y la secretaria del tribunal fue Silvina Domínguez.

Fiscalía: Marcelo Grosso y Adrián García Lois

Defensa oficial: Pablo Matkovic por Jorge Di Paquale, Mario Gómez Arenas, Hilarión de la Pas Sosa y Luis Farías Barrera; y Laura Giuliani por Jorge Soza.

Querellantes: Ivana Dal Bianco y Natalia Hormazábal (Ceprodh), Luis Sánchez y Juan Cruz Goñi (Apdh), y Marcelo Medrano (secretaría de Derechos Humanos de la Nación).

Los acusados

1. Mario Alberto Gómez Arenas. Ex jefe del DI 182 en 1976, militar.

2. Luis Alberto Farías Barrera. Ex jefe de personal del Comando de la VI Brigada en 1976 en Neuquén, militar

3. Jorge Héctor Di Pasquale. Oficial de Inteligencia del ejército en el DI 182 de Neuquén en 1976, militar dado de baja.

4. Jorge Alberto Soza. Subcomisario de la Policía Federal, segundo jefe en la delegación neuquina de la federal en 1976.

5. Hilarión de la Pas Sosa. Médico militar, jefe de Sanidad del ejército en 1976 en Neuquén, dependiente de la VI Brigada.

6. Héctor Mendoza. Comisario de la policía de Neuquén retirado. Jefe de la comisaría de Cutral Co en 1976. Se profugó de la causa hasta que fue hallado en Paraguay y extraditado para rendir cuentas ante la Justicia. Estuvo detenido en la U9 hasta que fue apartado de todo proceso penal por insanía antes que se iniciara el juicio “Di Pasquale”.


Héctor Mendoza


Jorge Héctor Di Pasquale


Jorge Alberto Soza

31 de octubre de 2013

El secuestro de Argentina Seguel

Rubén Sandoval es primo de Dora, Arlene y Argentina Seguel, las jóvenes de Cutral Co que fueron víctimas de la detención y desaparición por parte de la dictadura cívico-militar que comenzó en 1976.

Relató que el 13 de junio muy temprano llegaron a su casa en Neuquén capital los padres de las chicas con la noticia de que el día anterior la Policía Federal había detenido a Arlene en Cutral Co y que estaban en su búsqueda. De inmediato, y por un afecto especial a sus tíos -él es sobrino político de los Seguel, ya que su esposa era quien tenía el vínculo de sangre-, se abocaron de lleno a buscarla.

Ante el fracaso de distintas gestiones, incluida una visita a la Policía Federal, donde el entonces jefe "González" (Ramón González, apodado "el perro", fallecido) le dijo que no le podía informar nada; la SIDE, donde tenía un conocido; y la Policía de Neuquén, donde su padre (por haber sido efectivo de la fuerza) conocía a un jefe, intentaron a través de un matrimonio amigo contactarse con un efectivo de la federal de apellido Ricomini. Lo invitaron a una cena en la casa del padre del testigo, en Talero 423.

Sandoval comentó que Ricomini relató que estaba muy cansado porque acababa de llegar de Buenos Aires, a donde había llevado "a una guerrillera muy peligrosa". Luego señaló que "cuando mi padre le dijo que lo habían invitado para pedirle si podía ayudarlos a buscar a Arlene, el sorprendido fue él". En ese momento llegaron al domicilio dos policías provinciales vestidos de civil buscando a Argentina Seguel, "Chichita", que había venido a Neuquén con sus padres y estaba cenando con ellos.

Dijo que Argentina tenía en ese tiempo 18 años y que se la llevaron secuestrada pese a los intentos de ellos por evitarlo. "Mi esposa, muy enojada, les preguntó por qué se la llevaban y le dijeron que si no se callaba la detendrían", recordó. Señaló que se llevaron a la joven con el argumento de que era "para interrogatorio". Aseguró que uno de los policías era Francisco Chaneton, a quien conocía de cuando trabajaba en el correo. Al otro también lo conocía, pero de vista. Finalmente Argentina fue liberada tiempo después cerca de Bahía Blanca.

Sandoval cerró su testimonio con emotivas reflexiones. "Nos movilizamos con mi esposa con todas nuestras fuerzas en memoria de nuestros tíos tan queridos. Hoy damos gracias por poder relatar todo aquello y que en el país se pueda hacer justicia". Agregó que "Arlene era una estudiante universitaria que buscaba una sociedad mejor. La comunidad debe saber lo que pasó, que así como hubo gente que hizo tanto daño, hay otros muchos que trabajan para que se castigue a los responsables, para las próximas generaciones, nuestros hijos, nuestros nietos".

"Pregonaba a John Lennon"

Hugo Nelson Monsalve declaró acerca de su paso por el DI 182 en condición de soldado. Ya testimonió en los dos tramos anteriores del juicio.

Dijo que en 1976 fue destinado a ese destacamento, donde había una veintena de soldados, que fue asistente de dos coroneles y que al lugar llegaban y salían personas vestidas de civil. Entre otros jefes que actuaban en el lugar mencionó a Sergio San Martín, Jorge Molina Escurra, Mario Gómez Arenas, Leonetti, Enrique Casagrande y Oviedo.

Remarcó haber visto a algunos de ellos disfrazados de linyera, de empleados -por el mameluco- de la petrolera Halliburton y recordó haber visto llegar a Molina con un revólver Smith & Wesson y que éste dijo que se lo habían quitado a "un borracho terrorista".

Contó que en alguna ocasión salieron a hacer controles en los barrios y en la salida de boliches, donde se pedían documentos, pero que nunca hubo arrestos. Dijo que en el destacamento el clima era "normal" y que los jefes decían que "habían sacado a un gobierno que estaba haciendo las cosas mal".

Sostuvo que al destacamento llegaron dos soldados que venían de Buenos Aires y que uno de ellos "pregonaba a John Lennon". Sin emplear la palabra lo caracterizó como contestatario. Cuando un oficial les dijo que "ellos -los militares- iban a arreglar el país", éste joven le dijo, a modo de pregunta, si "no sería mejor que no hubiera Ejército". Por ello "el sargento Taquini se enojó", dijo Monsalve.

Recordó que al otro día esos dos muchachos ya no estaban más con ellos. "Uno, el que discutía, se llamaba Jhonny o Tony y al parecer era de la Capital (Federal), por la forma de hablar". Dijo que el contestatario tenía pelo largo, barba y usaba "anteojitos como John Lennon".

Relató que una ocasión vio un camión celular de la policía "con calabozos" en el playón del comando, "con gente adentro". Ante la pregunta del juez Moldes si en el destacamento se comentaba que buscaban terroristas, contestó que "en ese tiempo nos habían metido el discurso triunfalista de que ellos arreglarían el país y que iban a terminar con el terrorismo".

1 de noviembre

"Era Soza"

Por primera vez ante un tribunal, Félix Oga dijo que conoció a Jorge Soza como uno de sus torturadores en la Policía Federal en 1976. "Si no declaré antes fue por miedo", dijo y agregó que "fui torturado, él era responsable y vi su cara por breves segundos, pero lo suficiente para decir que él es responsable".

Ver más: http://spnqn.com.ar/juicio/2013/11/era-soza/

28 de noviembre

"Siempre quise tener presente lo que sucedió"

Con la declaración de Francisco Tomasevich se reanudaron los testimonios en el juicio.

Estaba previsto que declarase la víctima Luis Guillermo Almarza pero presentó un certificado médico; en su reemplazo continuó Sergio Méndez Saavedra.

Tomasevich, albañil jubilado de 66 años, viajó desde su residencia en Estocolmo (Suecia) para declarar por el operativo Cutral Co. Dijo que "los únicos enemigos son los que me detuvieron; no, el pueblo no es enemigo".

Relató que en el momento de su detención era trabajador de la construcción y estaba empleado en YPF. "Llegaron el 15 de junio de 1976 a mi casa y patearon la puerta; como estaba dormido, pedí que dejaran de molestar pero era el ejército; venían con armas pesadas. Me vestí con ropa de trabajo y hasta el casco me llevé. Me llevaron hasta la comisaría de Cutral Co, que estaba en la calle Carlos H. Rodríguez. En la entrada fui golpeado, me vendaron y me colocaron en una mesa. Fui llevado a las piñas y a las trompadas. Me pusieron picanas y electrodos; me preguntaban si íbamos a volar la destilería. Me patearon la cabeza y todo eso duró una eternidad. Después me colocaron con las manos arriba y llegué a escuchar a Miguel Pincheira", recordó.

Durante su exposición se refirió también a cuando fue trasladado a la U9 de Neuquén. "Fui sacado y subido a un camión. Llegamos como a las diez de la mañana y hacía calor. Creo que nos llevaron al comando, porque miré por una mirilla y estábamos frente a las casas de los militares. De ahí nos trasladaron a la U9 y nos pusieron en un calabozo. Encerrado no podía ver pero escuchaba las voces de los compañeros".

"Después, nos sacaban, nos golpeaban y nos volvían a traer. Nos llevaron a la cárcel de Rawson y durante el traslado nos daban patadas y trompadas; nos subieron a un avión Hércules -yo no sabía cómo era ese avión, es más nunca viajé en avión- y nos llevaron hasta la punta del aeropuerto donde estaba lleno de militares con ropa azul. Era tanta la saña… Nos esposaron en el avión y nos sentaron sobre los pies. Siempre insultando y pegando. El viaje fue terrible. Se ensañaban más con algunos. Iban unos cuántos en el avión. Había un muchacho de Bahía Blanca; también estaba Jorge Costa Álvarez", dijo.

"Cuando llegamos a Rawson nos tiraron del avión y nos esperaban con grilletes y celadores. Íbamos cobrando en fila, del primero al último. Fuimos a parar al pabellón siete. Allí estaba el comando Valenzuela, que era de pegar y pegar. Fue un 22 de agosto y estuvimos diez días encerrados. Me encontré con Méndez, Pincheira, Cancio, Nano Balbo (que estaba muy golpeado), Buamscha, el doctor Arzuaga, Jure y Carlos Kristensen. Después nos llevaron al pabellón cinco que estaba muy oscuro y era abajo, era un lugar de tortura y en una oportunidad vi a Pedro Maidana."

"Trataban de quebrarnos físicamente e ideológicamente. Siempre nos torturaban en cada salida al patio o si demorábamos un minuto en el baño. En las requisas no se podía tener nada; querían hacer de nosotros trapos de piso. La tortura la aguantábamos todos los días. O aguantábamos o aguantábamos. Los que quedamos supimos aguantar", recordó.

Pedí la opción de salir del país -como otros compañeros- y me fui a Suecia. Recuerdo que no sabíamos dónde habían sido tras-

ladados Méndez, Pincheira, Seminario y Cancio, y nos alegramos cuando nos dijeron que fueron liberados, pero no era así, hoy son nuestros desaparecidos”.

Tomasevich comentó que durante el Operativo Cutral Co “vi como sacaron a otros compañeros, cuando eran detenidos por militares y gente de saco azul; podrían haber sido de la federal, de fuerzas especiales o del ejército. En la comisaría había un salón de seis por seis donde estaba el lugar de torturas”.

Dijo que cuando llegó a Suecia fue “a una zona totalmente desconocida para mí, donde se hablaba un dialecto, pero para mí lo importante era estar libre. Allí cantaba folclore y juntábamos plata para la Cruz Roja. También hice un ballet de folclore. Otra lucha, pero yo ya era libre. Hice también un curso de construcción y ahora hace un año que soy jubilado.”

“Fue difícil entender que tuve que salir del país por unos señores que se creían dueños del país, familias que perdieron todo. Ese ejército no lo imaginé nunca”.

Cuando el presidente del tribunal, Leónidas Moldes, le preguntó si había omitido algo, respondió: “son treinta y tres años afuera; pero quiero dejar constancia. ¿Por qué tuve que pasar por esto? No soy un intelectual, soy un obrero y mis compañeros eran trabajadores, no era gente que anduviera haciendo daño”.

Ya en el cierre, contó que “en Suecia murieron Montenegro y otros compañeros; fuimos maltratados, algunos fueron condenados, cada preso cuenta algo. Algunos llegaban tan mal que no decían nada. Siempre quise tener presente lo que sucedió”

<u>*29 de noviembre*</u>

“Fueron responsables”

Edgardo Kristensen declaró por su detención y describió el paso de su hermano Carlos Kristensen por la tortura y la cárcel antes de lograr el exilio en Dinamarca, desde la cárcel de Rawson.

“No sé si se puede hablar de justicia porque son cosas imposibles de reparar. La gente que fue carne de cañón de esa época era el fermento de un país distinto; puede ser que les llegue el castigo, no hay justicia para las cosas que se han hecho. Ellos fueron responsables, merecen castigo”, sostuvo.

Blanco en La Escuelita

“Lo que me hicieron fue muy humillante”, remarcó en su declaración Norberto Blanco. Cuestionó duramente el accionar del Partido Comunista durante la dictadura, aseguró que nunca simpatizó con la lucha armada y consideró que la sociedad civil que impulsó el golpe de 1976 sigue teniendo el “poder real”.

Blanco tiene 67 años, vive en Cipolletti y su delicado estado de salud lo obliga a caminar con bastón. Por segunda vez asistió a los juicios contra represores en la región. El año pasado declaró en el segundo Juicio, y relató cómo se concretó su primera detención después del golpe de Estado.

En esta oportunidad, fue citado para declarar por su segundo secuestro, en el juicio que tiene como imputados a Jorge Di Pascuale, Jorge Alberto Soza, Hilarión de la Paz Sosa, Mario Alberto Gómez Arenas y Luis Alberto Farías Barrera.

“No lo merecía”

Al momento del golpe cívico militar de 1976, Blanco trabajaba en la municipalidad de Cipolletti. El mismo 24 de marzo un grupo del ejército asaltó su casa y detuvo a su hermano. Él se escapó y se mantuvo escondido por dos o tres días, hasta que se entregó en la comisaría de Cipolletti porque los policías rionegrinos se habían instalado en su vivienda con su esposa y sus hijos hasta dar con él. En la unidad policial estuvo entre dos y tres días y fue liberado. Al poco tiempo fue dejado como cesante del municipio y a los meses consiguió un trabajo en una empresa que extraía ripio del río en Neuquén.

La segunda detención ocurrió el 11 de agosto de 1976, por una comisión policial de Cipolletti a cargo del oficial rionegrino Miguel Ángel Quiñones. Después del segundo juicio Quiñones fue liberado por haber cumplido con dos partes de la condena en apelación, sin embargo, la fiscalía logró que el ex policía fuera nuevamente encarcelado debido a que aún debe rendir cuentas en esta causa.

Blanco indicó que lo llevaron hasta la comisaría de Cipolletti donde estuvo entre dos y tres días, y que luego fue trasladado por Quiñones hasta el BIC 181. De ahí fue llevado por otro oficial hasta las oficinas de Inteligencia de la VI Brigada. En ese lugar relató que Raúl Guglielminetti (a quien reconoció por una foto que vio luego como custodio del entonces presidente Raúl Alfonsín) lo llevó en un Falcon gris, hasta lo que hoy se conoce como el centro clandestino de detención La Escuelita. Todo este recorrido lo realizó con los ojos vendados y al llegar lo esposaron a una cucheta.

El 17 de agosto lo llevaron a otra habitación donde lo ataron a una especie de cama inclinada. "Me interrogaban y acusaban al Partido Comunista, al que yo pertenecía, de estar en connivencia con Montoneros", expresó el testigo, quien era una figura pública de la Juventud Comunista. "Para obligarme a que diera datos de la organización del partido me pasaron corriente eléctrica entre la venda y la sien, de los dos lados. Esto duró como una hora y media, o dos", relató. Tres días después sufrió una segunda sesión de tortura. "Había dos personas, una borracha. Aparte de la corriente, me golpearon", agregó. El 21 o 22 de agosto fue liberado. "No creo haber sido una persona dañina para la sociedad. Que me hicieran esto fue muy humillante, no lo merecía, estaba indefenso", apuntó.

El PC, la lucha armada y el poder real

Blanco explicó que luego de quedar libre relató lo que le había sucedido con compañeros del PC, quienes le recomendaron hacer

la denuncia con el entonces primer comandante del ejército, Jorge Arguindeguy. “Les dije que él era el jefe político de la represión. Después me dijeron: ‘Cacho te tenés que ir porque acá corrés peligro’. Ahí me di cuenta que el partido se volvió cómplice del gobierno militar”, denunció.

Remarcó que nunca simpatizó con la lucha armada. “Fue el justificativo que permitió a las fuerzas civiles que impulsaron el golpe para eliminar toda posibilidad de cambio. La guerrilla fue la excusa para eliminar toda organización popular”, sostuvo. En un análisis de la actualidad, remarcó que los mismos que impulsaron el golpe de Estado de 1976 siguen teniendo el poder real. “Sólo les falta el poder militar”, advirtió.

11 de diciembre

Teresa, hermana de Celestino Aigo, desaparecido

“Desde ese momento nunca más lo volvimos a ver”, dijo Teresa Nivea Aigo, hermana de Celestino Aigo, vecino de Villa Florencia que desapareció a los 22 años una tarde de agosto de 1976.

Teresa testimonió cómo fue el secuestro de su hermano y los infructuosos intentos por dar con un rastro de él. No hubo otros testimonios que pudieran aportar sobre qué ocurrió con Celestino después de que un comando de hombres encapuchados se lo llevara de la casa; no se lograron testimonios que lo sitúen en otro lugar ni fue “blanqueado” posteriormente por la dictadura. Su destino se ignora desde agosto de 1976.

“Mi hermano vivía en mi casa, era tarde cuando golpearon a la puerta personas que decían ser policías. Estábamos en la mesa, Celestino me tocó y me dijo ‘no hagan nada’. Siguieron golpeando y exigían que abriéramos. Cuando se abrió la puerta entraron hombres encapuchados vestidos de militar y nos amenazaron con que si nos movíamos nos iban a matar. Estaban mi hermana mayor y mi cuñado, mi madre, Celestino y yo”, describió.

Explicó que los dos jóvenes -su cuñado y su hermano- fueron sacados afuera de la casa y lo único que saben es lo que escucharon luego a través de la puerta. "Mi mamá lloraba y pedía que la dejaran salir, y preguntaba qué estaban haciendo; y le decían que se calle o iban a matar a todos", señaló.

Fue entonces que Teresa recordó un diálogo en el que una voz de la patrulla preguntó los nombres de ambos jóvenes. "Escuché el nombre de mi cuñado, luego mi hermano dice Celestino Aigo; y entonces contestaron 'ah…vos sos el famoso Chino Aigo', y se sintió un golpe fuerte", detalló. Señaló que la sensación en el interior de la casa donde estaban amenazados por los encapuchados armados era que "los iban a matar a palos".

"Desde ese momento nunca más lo volvimos a ver. Mi mamá salió por las comisarías, mi papá volvió para buscarlo en la noche por todos lados; pero nadie respondía, pasaron los días y mis padres lloraban deprimidos; nunca más lo volvimos a ver. Fuimos a la comisaría de Bouquet Roldán, al BIC 181 porque nos decían que podía estar ahí, pero venían con la misma respuesta, solamente les decían que ahí no estaba. Mi papá duró nueve meses y después falleció a raíz del inmenso dolor", dijo. Explicó que al momento del secuestro ella tenía 14 años y su hermano Celestino 22. "Mañana mi hermano cumpliría 65 años", dijo.

Antes de retirarse, le planteó a los jueces que "aún hoy mi madre lo espera, todavía reclama. Tiene 91 años y sigue esperando justicia. Me llevaron a mi hermano, acabó mi infancia cuando yo tenía 14 años".

Di Pasquale recusó al fiscal Grosso

El imputado Jorge Di Pasquale recusó al fiscal Marcelo Grosso. Pidió que se lo separe del juicio por falta de "independencia y objetividad".

El tribunal le dio un plazo de tres días a su defensor, Pablo Matkovic, para que presente el requerimiento por escrito (el

defensor, tras avalar verbalmente el pedido de su representado propuso hacerlo así) y luego se lo trasladará a Grosso para que responda. Aún cuando admitió que debe esperar ser notificado de la incidencia por escrito, Grosso adelantó su rechazo.

Di Pasquale había adelantado que pediría ampliar su indagatoria, pero cuando tomó la palabra aclaró que su idea original era pedirle al fiscal Adrián García Lois que ratificara o desmintiera declaraciones suyas a medios periodísticos, aunque no aclaró su contenido. No avanzó mucho, pero aludió a declaraciones que hizo en los medios. Fundamentó su recusación en que Grosso había participado como testigo en la causa ESMA II, en la cual es víctima su tía, Mirta Grosso.

"No puede tener ningún tipo de interés en estas causas", criticó el acusado y sostuvo que era ésa la situación del fiscal, y que por lo tanto está inhabilitado para este caso. "Ante mera duda de independencia alguna o sospecha de imparcialidad debe ser separado de la causa. ¿Puede ser Grosso objetivo al tener un familiar desaparecido? Es necesario separarlo sin demora", dijo.

Añadió que "su falta de objetividad afecta seriamente la posibilidad de llegar a la verdad". Le cuestionó que en el juicio de la ESMA II no haya advertido que es fiscal en otra causa de delitos de lesa humanidad. Anticipó que si su planteo no es aceptado recurrirá a la Suprema Corte de Justicia y, de ser necesario, a tribunales internacionales.

"Le apunté a Reinhold"

Rubén Ríos contó que en 1976, después de haber sido detenido, torturado y liberado, fue a buscar al jefe de Inteligencia del Comando de la VI Brigada, Oscar Reinhold, y lo apuntó con un arma para exigirle que le devuelvan su trabajo. Sostuvo además que en la Escuelita podría haber cuerpos. Ríos, de 71 años, dejó la sala visiblemente conmovido cuando recordó el momento en que fueron amenazadas sus hijas e intentó suicidarse.

Relató que en la década de 1970 “militaba en la Juventud Peronista y era delegado del sindicato de Luz y Fuerza de Río Negro” y en el momento de la detención “trabajaba en una fábrica de mosaicos y hacía mantenimiento para una panadería”. Dijo recordar muy bien el día de su detención “porque era el cumpleaños de mi hija mayor y siempre estábamos pendientes para que saliera el pan”. Señaló que “estaba en calzoncillos y camiseta, y cuando llamaron creí que era una mujer, por eso me oculté detrás de la puerta y la abrí. Me dijeron que me necesitaban en la comisaría donde yo tenía gente conocida. Un hombre con gorrito y pasamontaña abrió su gabán imprevistamente, me puso la pistola en la boca y me rompieron dos dientes; después, en el forcejeo, se le escapó un tiro”.

“El que me apuntaba me dijo `lo cagaste a Pedro´, cuando escuché que se escaparon otros tiros. Aflojé la tensión, vi un Ford Falcon blanco, me rodearon y me dijeron: `no tenés escapatoria´. Yo pensé en los que habían desaparecido, entonces grité mi nombre para que me escuchara algún vecino, después escuché una ráfaga de metralleta, golpearon mi cabeza y me metieron adentro de un baúl”, recordó.

Durante su traslado reconoció el trayecto al indicar que “pude abrir el baúl y me di cuenta que íbamos hacia Cipolletti porque reconocí a Cascada SA; cuando escuché un fleje suelto en la caminera me tiré y caí a los pies de un policía, quien pensó que era una despedida de soltero. El policía me abrigó y me dio algo para tomar, pero al rato vino gente del ejército y me dijeron: `¿creíste que habías escapado?´. Me llevaron al hospital porque tenía mucha sangre, me envolvieron hasta la cabeza y me trasladaron a la Policía Federal, donde me dejaron en la cocina. A la noche, por la escalera, veo a un policía de Centenario que estaba cocinando en un tambor de doscientos litros”.

“Me llevaron en un auto negro -dijo sobre su traslado a La Escuelita-, me colocaron en una cucheta que estaba bien alta,

había perdido mucha sangre y me desmayé. Cuando quise bajar me caí porque ignoraba a la altura que estaba. Después me preguntaron por la guerrilla, me dieron nombres y me dijeron que si no hablaba la iba a pasar muy mal; me ataron de las manos, de los pies, me pusieron algo en las rodillas y una picana eléctrica en los testículos, cada tanto me desmayaba y sentía que el médico me sostenía la mano para tomarme el pulso y él decía cuál era mi estado de salud, si podían continuar”.

“Estuve 22 días privado de la libertad, con los ojos vendados, me desmayaba porque se me bajaba la presión, me mantenían medicado, pero no me dieron de comer, me mojaban los labios con un algodón y la sed era insoportable”, relató. Contó cuando un guardia le dio un chocolate, “que me comí con desesperación porque tenía mucha hambre, entonces vino uno y me dijo `así que te gusta el chocolate’, entonces me empezó a golpear”.

Ríos dijo que en la Escuelita “jamás vi a nadie”, y agregó que escuchaba una topadora, sentía tiros y gritos. “Creo que a alguno enterraron allí; en el juicio anterior recorrimos La Escuelita y la gendarmería señaló dos lugares donde podrían haber cuerpos, pero hasta el día de hoy no han investigado nada”, afirmó.

Cuando lo liberaron a las tres de la mañana, “un tal Pedro me dijo `no te muevas de acá´, me desaté y me quedé tirado allí porque no tenía fuerzas. Al día siguiente me encontró un penitenciario amigo, un perrito me había mordido los pies y no quería que me vieran así porque tenía olor a podrido, un olor espantoso que ni yo lo podía soportar; comí mucho y cuando me recuperé me fui a tratar de recuperar el trabajo”.

Dijo al tribunal que “con intenciones de recuperar el trabajo me puse una pistola calibre 22 en la bota y me fui a ver a Reinhold; me palparon de armas al llegar pero fue por arriba, me hicieron pasar a su oficina y quedé solo un momento. Fue cuando saqué el arma, lo apunté y le dije `usted me conoce, me secuestraron, me torturaron y me dejaron sin trabajo’, entonces le entregué el arma

y le dije: si no me da trabajo máteme. Entonces hizo traer café y medialunas, hablamos como tres horas y le dije: 'ustedes han hecho muy mal las cosas'; después me dejó libre.

Indicó que a las dos semanas lo llamaron de la empresa Agua y Energía y le dijeron: "Ríos, tenemos órdenes de darte trabajo". Sin embargo, le advirtieron que no le iban a pagar por el tiempo que estuvo ausente porque no podían justificar su detención. Al poco tiempo volvió a trabajar en la empresa.

Se refirió a una situación cuando lo convocaron para que concurriera al distrito militar. Allí lo hicieron pasar a una oficina, donde atendió un llamado telefónico. Del otro lado de la línea una voz lo conminó: "de parte de Pedro (el nombre de su secuestrador) tenés 24 horas para suicidarte o te secuestramos a tus hijas". En ese momento rompió en llanto y el tribunal debió darle unos minutos para que se reponga.

En aquel entonces, ante la amenaza de sus captores, Ríos se separó temporalmente de su familia, se pegó un tiro en la sien y perdió un ojo.

Al finalizar su testimonio, dijo que "si los acusados tienen hijos y nietos les pido que reflexionen, que rompan el pacto de silencio y digan dónde están los desaparecidos. Están condenando a familias enteras, nos siguen torturando infinitamente". Se retiró de la sala aplaudido.

Víctimas piden no declarar ¿Por qué?

En la apertura de la audiencia el tribunal informó que Dionisia Manquín, esposa del testigo-víctima Luis Guillermo Almarza Arancibia, había solicitado que su esposo fuera exceptuado de declarar ya que por diversos problemas físicos -columna vertebral, hernia de disco-, no podía concurrir. Se ofrecía ella para declarar.

Con el consentimiento de las partes se resolvió dejar sin efecto la concurrencia de Almarza Arancibia y que se incorporara por lectura su testimonio ofrecido en la etapa de instrucción.

También informaron que las testigos-víctimas Graciela Inés López y María Cristina Lucca, con residencia en Entre Ríos, habían pedido que se las exceptuara de declarar. Argumentaron que no estaban en condiciones de hacerlo; que no tenían más cosas que aportar que lo declarado en el juicio La Escuelita I, en 2008; que de esa manera evitaban tener que enfrentar situaciones victimizantes; y también razones de edad. Las partes aprobaron desestimar sus testimonios en el juicio oral.

Si bien el caso de Almarza Arancibia es admisible en tanto se sabe que su salud está quebrantada, surgen interrogantes sobre si otros testigos son renuentes a declarar por la actitud que ha tenido el tribunal, particularmente el presidente Leónidas Moldes, de no permitirle a algunos testigos que se explayen en sus declaraciones, con el también atendible argumento de que debe evitarse cualquier situación que pueda resultar revictimizante para el testigo.

Esta actitud del tribunal ya venía siendo cuestionada por referentes de los organismos de derechos humanos. Rubén Ríos fue prácticamente instado a que cerrara su testimonio cuando se quebró por la emoción en un pasaje de su desgarrador relato sobre la inhumana tortura a la que fue sometido. El querellante de la APDH planteó formalmente el reclamo al respecto.

Aún cuando el juez Moldes defendió a rajatabla sus decisiones, cabe señalar que el juez Diego Barroetaveña intervino para poner una cuota de admisión al planteo de Goñi y, sin contradecir a Moldes, destacar que su requerimiento sería tenido en cuenta en el futuro.

Cuestionan al tribunal

En rueda de prensa el abogado querellante por la APDH, Juan Cruz Goñi, explicó el contrapunto que se produjo con Moldes por el reiterado accionar de cortar el testimonio de los sobrevivientes durante las audiencias.

"Hay una solapada intención del tribunal de recortar los testimonios", dijo Goñi. Explicó que antes de que se iniciara el juicio "se decidió que los sobrevivientes tengan voz en las audiencias y no fuera un juicio virtual, entonces no puede ser una manera solapada de ir en contra de esta decisión y de lo que consideraron los organismos de derechos humanos".

Dijo que "bajo la práctica solapada de decir que se está protegiendo a los testigos para no revictimizarlos, en realidad se está subestimando la voz de las víctimas, de los sobrevivientes y de los familiares, que son los que están estructurando el relato colectivo y exigiendo justicia".

Indicó que como querellante por la APDH "es fundamental que la palabra de las víctimas tenga un valor importante en este juicio" y que ante la introducción de un elemento nuevo en el relato, por ejemplo de Rubén Ríos, "cuando la víctima se quiebra emocionalmente, se le dice que ya conocían lo que iba a contar. Consideramos preocupante restringir la amplitud de la declaración, llegó al punto de decirle que el tribunal conocía todo lo que iba a decir, como un pronóstico de saber".

Recalcó que hasta ahora se observaba este recorte "desvalorizando la palabra de la víctima cuando se le dice una, dos y hasta tres o cuatro veces que ya se conoce lo que va a decir, que no es necesario que lo diga, que su declaración está incorporada; entonces el testigo legítimamente se pregunta qué hago yo acá. Hay una subvaloración de la víctima como una persona sufriente, cuando en realidad es un sobreviviente parado frente al tribunal en una actitud en la que exige justicia", dijo con firmeza el abogado.

19 de diciembre

"Farías Barrera fue mi dueño político"

Juan Isidro López tiene 82 años, estuvo detenido entre 1974 y 1976 en la cárcel federal de Neuquén, en La Escuelita y en el penal

de Rawson. Aseguró que el mayor Luis Farías Barrera fue quien realizó sus traslados y quien lo liberó, mientras que "el dueño de la tortura fue Guglielminetti".

Con un relato un poco confuso en relación a fechas y momentos, López fue el segundo testigo de la jornada de la mañana de hoy.

Luego, Pedro Trezza, otro de los sobrevivientes de La Escuelita, se quejó por tener que ir nuevamente a dar su testimonio al tribunal. Los jueces le concedieron que no lo hiciera. "Me pone mal volver a declarar lo que ya dije antes", sostuvo en relación con su escueta declaración en el juicio de 2008.

Por el criterio del Tribunal de Casación que habla de la "no revictimización" de los testigos-víctimas, los jueces accedieron a que se retirara de la sala sin prácticamente dar detalles de su secuestro y detención en La Escuelita, donde estuvo debido a que en 1976 mantenía una relación sentimental con una de las tres docentes entrerrianas que vivían en Cipolletti y fueron salvajemente torturadas, porque las acusaban de un atentado en Paraná. Las maestras tampoco declararon en este juicio.

A Isidro López los años y el sufrimiento de ese tiempo le jugaron una mala pasada. El jefe del personal de la VI Brigada, Luis Alberto Farías Barrera, estuvo presente en casi todo su testimonio. Remarcó que no le guarda rencor, que el militar se portó "bastante bien" con él, y que de hecho hace unos años fue a verlo (Farías Barrera a López) para recordarle lo bien que lo había tratado. La "visita" de Farías Barrera coincidió con la apertura de los juicios.

Dijo que mientras estuvo preso Farías Barrera "no me dejó nunca" y recordó que el día del golpe cívico militar -24 de marzo de 1976- él ya estaba detenido en la U9. Allí reconoció a un policía federal de apellido Fonseca, de quien recibió malos tratos. López trabajó en la empresa Agua y Energía y estuvo en la construcción de la represa El Chocón. Aseveró haber sido dirigente "pero de los trabajadores, no de los gremios".

Luego lo trasladaron a Rawson y después de algunos meses fue llevado junto con Pedro Justo Rodríguez y otros detenidos al centro clandestino La Escuelita de Neuquén. “Es el horror, escuchábamos hombres grandes llorando por lo que les hacían, también escuché a mujeres que creo eran de Entre Ríos. Yo trataba de no hacer mucho ruido para que no me vean”, recordó y agregó que “el torturador de todas las noches era Guglielminetti”. Varios días después fue sacado envuelto en una manta y trasladado a la U9, según declaró.

“Farías Barrera era mi dueño político. Pero el dueño de la tortura era Guglielminetti, no me voy a poder cobrar nunca lo que me hizo. Es un cobarde”, manifestó. Al ser consultado por Farías Barrera, explicó que el militar fue quien estuvo en las detenciones y quien le prometió que iba a salir. “Él me decía ‘yo voy a cumplir una orden’”, remarcó.

De hecho, aunque su testimonio fue confuso sobre el tiempo y el lugar en que ocurrieron sus detenciones en Rawson, en la Policía Federal de Neuquén, el traslado a “La Escuelita”, López describió que fue Farías Barrera quien lo retiró de Rawson. “Me retira Farías junto con (las víctimas) Cáceres y Ledesma”, indicó. Esto ocurrió en noviembre de 1976, y en diciembre del mismo año quedó en libertad después de dos años de cárcel y tortura.

“El exilio te deja dividido para siempre”

“El exilio tiene muchos costos y nunca se termina de pagar. Uno queda dividido para siempre”, dijo Marta De Cea al final de su testimonio. En una síntesis precisa de su secuestro, detención y tortura, desde México Marta contó cómo fue arrancada de su casa por una patrulla que se identificó ante la policía local como “federales”.

Vivía en Cinco Saltos, era dueña de la librería “Libracos” en Neuquén junto con su socia Marta Echeverría y había sido cesanteada de la Universidad Nacional del Comahue durante la gestión de Dionisio Remus Tetu en enero de 1975.

"Yo era docente de Humanidades y también estaba en el área no docente, así es que tuve dos decretos de prescindencia. Cuando los docentes venían a la librería comentaban que en las asambleas y reuniones había policías, que no eran ni docentes ni alumnos, el ambiente era de terror", dijo cuando se le consultó sobre cómo recordaba la vida universitaria después del golpe de Estado.

Con mucha entereza describió que el 2 de septiembre de 1976, pasadas las 23,30, una patrulla tocó a su puerta y se identificó como "policía". Como no tenían uniformes llamó a la comisaría local y solicitó que la detención "fuera legal". Detalló que cuando finalmente llegó la policía de Cinco Saltos, abrieron la puerta y entonces "salió gente encapuchada de atrás" de la casa.

En la vivienda estaban su madre y sus dos hermanas. Una de ellas siguió al Ford Taunus en el auto y cuando los perdió fue a radicar la denuncia a la comisaría de Cinco Saltos por el secuestro.

"Me aferré al policía del pueblo y entonces nos llevaron a todos al Taunus en el que venían. Pero a él lo dejaron en el camino. Es ahí cuando me vendan los ojos, me envuelven en una frazada, me tiran piso del auto y ponen sus pies sobre mí", describió.

En esa postura supo que los secuestradores se quejaban de que su hermana los perseguía. Luego detectó el paso por el puente hacia Neuquén y finalmente su trayecto terminó en el centro clandestino La Escuelita.

"Me ataron de pies y manos, supe que había otra gente porque sentía los lamentos. Al otro día me llevaron a otra dependencia, me acostaron en la cama y me interrogaron con picana; uno de ellos me trataba con familiaridad, me conocía, y yo creo reconocer en él a Raúl Guglielminetti", sostuvo. La testigo ya lo había denunciado en el juicio de 2008.

Explicó que en su caso los interrogatorios bajo tortura siempre ocurrieron a primera hora de la mañana y que, después de las sesiones, en el lugar "se escuchaban gritos, lamentos, pedidos de auxilio".

Agregó que una de las preguntas frecuentes era sobre cuál era el destino de la diputada del Frejuli René Chávez. “Ella había sido alumna mía en Humanidades y ahora era diputada; pero yo había sido prescindida por Remus Tetu en 1975, así es que no tenía idea de ella ni de su paradero. Guglielminetti había estado en mi casa después del golpe, cuando sólo estaba mi madre y revisó todo en busca de René Chávez. Él preguntaba con familiaridad durante la tortura, como que nos conocía”, dijo.

Describió que durante las sesiones de picana “todo el tiempo estaba la radio prendida, y siempre había alguien que escribía en una máquina”. Dijo que estando vendada le decían que tenían fotos de ella en manifestaciones, y si bien nunca las pudo ver porque “decían que si se nos caía la venda, en eso se iba nuestra vida; entonces nunca intenté mirar”, pero creyó en la palabra de sus secuestradores porque “me decían que estaba en una manifestación con un poncho rojo, que era cierto; y en otra en Roca, y allí también había estado como docente manifestándome”, dijo Marta.

Agregó que la búsqueda de su familia y la intervención del obispo Jaime De Nevares irritaban a los torturadores. “Decían que De Nevares estaba molestando, que se metía donde no debía, y estaban muy molestos por los trámites que hacía mi familia”, sostuvo.

Destacó que durante su cautiverio en el centro clandestino reconoció a Enrique Teixido y a Silvia Botinelli “porque nos dijimos los nombres” y también supo que Luis Genga estuvo en el lugar “porque pedía agua”. “Al menos dos veces me pusieron el arma en la cabeza”, describió respecto a los simulacros de fusilamiento.

Relató que antes de su secuestro había recibido correspondencia desde México y siempre venía abierta, o “atada con un hilito”. “Ellos me preguntaban durante la tortura sobre mis nexos en México, querían involucrarme con organizaciones de lo que ellos buscaban, subversivos.”

Después del 8 de septiembre -estimó que el 10 aproximadamente-, cuando escuchó en la radio sobre la muerte de Mao Tse Tung, fue sacada de noche del lugar "de la misma manera, vendada, atada y puesta abajo de una frazada en un auto en el que me pisaban. Cruzamos a Cipolletti, me dejaron en un calabozo y me sacaron la venda. Luego me la volvieron a poner y me la sacaron directamente en la oficina del comisario (Antonio) Camarelli. Delante mío él llamó a la comisaría de Cinco Saltos y les dijo que yo había aparecido, que como estaba en muy mal estado esperaran allá que me iban a llevar a la comisaría".

Con indignación describió que escuchó decir de boca del mismo Camarelli que "me habían encontrado en un baldío, que seguramente me habían dejado allí mis propios compañeros que seguro que eran los mismos que me secuestraron".

En la comisaría de Cinco Saltos la esperaba un médico, el comisario Desiderio Penchulef, el comisario Camarelli y el agente de Inteligencia de la policía rionegrina Miguel Ángel Quiñones.

"Levantaron un acta con la misma versión que dijo Camarelli, y mi hermana María del Carmen, que me había ido a buscar, se negaba a firmar porque decía que eran mentiras, porque ella misma había hablado con el mayor Luis Farías Barrera y le había reconocido que ellos me tenían, que no estaba en un hotel de lujo, pero que estaba bien. Incluso me llevó un abrigo porque yo tenía un vestido liviano cuando me llevaron y en esos días hubo hasta ocho grados bajo cero, según escuché en la radio, yo tiritaba todo el tiempo", destacó.

Marta explicó que le suplicó a su hermana que firmara la versión que había inventado Camarelli "porque me quería ir de ahí. Me dijeron que me iban a dejar un policía de guardia en mi casa porque podían regresar los secuestradores a buscarme; esa noche yo agarré mis cosas y al otro día me fui a Buenos Aires y luego a México".

Consultada sobre qué tan familiar le resultaba la voz de Guglielminetti, De Cea no dudó en especificar que "era un per-

sonaje público, estaba en la radio LU5 y desde que Remus Tetu estuvo en la universidad, fue nombrado por él. Guglielminetti era muy conocido en la zona. Cuando teníamos la librería con Marta Echeverría nos pusieron una bomba, y todos decían que habían sido Guglielminetti y José Luis Cáceres -policía de Inteligencia rionegrino que era parte de la custodia de Remus Tetu-. Guglielminetti siempre estaba en la federal y en la universidad", relató.

Consultada por el exilio, describió que "uno no elije salir de un pueblo chico como Cinco Saltos a una ciudad como el DF (Distrito Federal de México), es muy difícil. El exilio tiene muchos costos que uno nunca termina de pagar: mi madre murió en México, que fue un lugar que ella no eligió, una de mis hijas vive ahora en Buenos Aires en busca de sus raíces". "Uno vive dividido para siempre, la vida le queda dividida", finalizó.

20 de diciembre

"Deseaba llegar a la sala de torturas"

Benedicto del Rosario Bravo militaba en el peronismo en 1976 y había adherido al Partido Auténtico, y "en la creencia de que no iba a ser tan horroroso como ocurrió", sacó un comunicado político repudiando el golpe cívico-militar de ese año.

"En septiembre de 1976 comenzó el hostigamiento, habían secuestrado a Patricio Dillon del Quintu Panal (General Roca) y firmé un comunicado en contra del golpe. Me llegó una citación de la Comisaría Tercera de Roca, escrita a mano, que decía que me tenía que presentar en el comando" de Neuquén.

Cuando se presentó en el lugar "el de la mesa de entradas sacó a los soldados-conscriptos en servicio obligatorio- y entraron tres oficiales; dos me agarraron por las manos y el tercero me dio un golpe que me aturdió. Cuando desperté me di cuenta de que estaba vendado, en el piso de un auto y con un borseguí en la cabeza", le dijo al tribunal.

Relató que como electricista sabía que estaba a bordo de una Ika Gladiator doble cabina. Así lo llevaron a La Escuelita, donde fue esposado a un camastro y reconoció las voces de Oscar Paillalef y de Enrique Teixido. Mientras permaneció desaparecido, todos los días fue llevado al galpón de chapa. Los guardias le pedían que se agachara y le pegaban cuando lo hacía; que corriera, y cuando lo hacía pisaban las cadenas que ataban sus pies y se caía; y cuando se agachaba porque así lo exigían, le pateaban fuertemente en "el culo" como para que quedara a un par de metros de bruces, al estar con las manos encadenadas y los ojos vendados.

"Cada vez que me llevaban, era terrible, lo único que quería era llegar a la sala de torturas porque no daba más, era un descanso llegar a la sala de torturas para que no me pegaran más", dijo Benedicto. En el galpón de chapa nunca hubo preguntas, "sólo se reían de mi vida personal, conocían detalles de mis cosas, me ponían un cinturón con electrodos mojados en la cabeza y decían: 'dale manija'. Escuchaban radio de Cipolletti y tomaban mate en otro lado", describió.

En la tortura, donde no había preguntas sino "manija", Benedicto "no podía ni gritar, porque la picana me achicaba la lengua y se ponía gruesa. Cuando salí, no le dije nada a nadie, ni siquiera a mis hijos, no porque me hiciera mal, sino para no infundir temor o miedos en ellos".

Opinó que "el miedo es parte del ser humano, lo único que intenté siempre es que no se transformara en cobardía", y por eso dialogó con uno de los represores que había en La Escuelita el día que lo retiraron del centro clandestino. Lo llevaron junto con Paillalef al comando y de allí lo liberaron. "Me dijo 'acá tenés tu DNI y plata para que te vayas en colectivo, estuve hablando y no tenemos nada'. ¿Y usted quién es?, le pregunté, entonces respondió: 'yo soy el mayor Farías Barrera'".

Pido Justicia

"Así fue lo que viví, pero luego no podía ni trabajar en el taller de electricidad, porque ante cada uno que entraba yo me escondía, porque pensaba que me iban a llevar. Así fue que con mi patrón quedamos en que me iba por un tiempo y durante un año me fui a trabajar a Chile. Si me hubiera quedado en Roca no sé, me habrían ido a buscar otra vez; en Chile me sentí acompañado por el pueblo en plena dictadura de Pinochet; también me sentí acompañado por la Iglesia: sé que hubo dos Iglesias, a mí me tocó una, la de Hesayne (Miguel Esteban, obispo de Viedma) que siempre fue cercana a mis principios cristianos y peronistas", contó.

Bravo agregó: "No estoy acá por ego, para decir que éramos mejores, ni para dar lástima; sólo vengo por el compromiso de que los juzguen, porque así nos vamos a convertir en un país con dignidad. No vengo por odio ni venganza, sólo por justicia. No podemos olvidar un genocidio porque sino veremos el odio, la venganza y la tortura como algo natural".

"El cielo más azul de mi vida"

Oscar Paillalef tiene 63 años y esta fue la segunda declaración que hizo en los juicios que se llevan a cabo por los delitos de lesa humanidad en Neuquén y Río Negro.

Fue detenido a los 26 años por una patota que lo secuestró y lo vendó cuando se presentó (por una citación in voce que le hizo la Policía de Río Negro en su casa en General Roca) en el despacho de Oscar Reinhold, el 19 de septiembre de 1976 por la mañana.

Recibió sesiones de tortura en La Escuelita, donde permaneció desaparecido más de diez días. Luego quedó detenido en la U9 y terminó su periplo de humillaciones en Rawson, el penal que los sobrevivientes describen como el de los golpes y la tortura psicológica permanentes.

"A media cuadra me esperaba mi familia. Ese día he visto uno de los cielos más azules de mi vida", recordó.

Con la venda puesta, desde la VI Brigada lo llevaron al entonces BIC 181 en septiembre de 1976. “Reinhold me dijo que necesitaba hacerme un interrogatorio; tenía una vida pública en Roca y no nos ocultábamos, éramos de la Juventud Peronista”, dijo ante los jueces.

Describió que ni bien se fue su padre del lugar “una patota que estaba contigua a su despacho me ata con cadenas, me vendan, eran tres o cuatro; dieron muchas vueltas como para perderme pero igual me di cuenta que estábamos camino al batallón; allá pidieron permiso para entrar, me bajaron a los golpes y me ataron a una cama de pies, manos y también por el cuello con una cadena”.

Los guardias de La Escuelita lo golpearon continuamente y también “nos amartillaban un arma en la cabeza”, mientras estaban en los camastros. Lo llevaron a una dependencia afuera, hecha de chapa, “siempre a los golpes, donde había una cama en la que se hacía el interrogatorio”, relató.

El torturador que se identificaba como “Pedro” y un ayudante le preguntaban qué hacía y a qué personas conocía. “Me ponían cables en las muñecas y en las sienes y con una maquinita le daban corriente: el cuerpo se contorsiona, se levanta, a uno se le traba la lengua y se siente que le estalla la cabeza, es una sensación muy desagradable”, describió.

Los días transcurrieron de la misma manera. En la radio, a todo volumen, se anunciaban las actividades por el día del estudiante. El testigo recordó que durante la permanencia en La Escuelita había “un gordo que aparte de pegar mucho, nos amartillaba en la cabeza, cada vez que nos llevaba al baño nos daba muy duro en la cara y el cuerpo, y se agitaba. Día de por medio, aparecía Pedro” y volvía la sesión de picana en la casilla de chapa.

El último día

“El último día que estuve allí me llevaron a la sala de chapa, pero me hicieron dar vuelta y ver unas fotografías donde estaba

mi hermano, era la foto del documento. Me sacaron una foto y me decían que era candidato a que me tiraran al lago Pellegrini; apareció alguien al que le decían jefe que hizo preguntas médicas y dijo que como estábamos parecíamos todos muertos. Me pusieron una manta, me sacaron las esposas que ya me habían cortado la piel y me subieron a una camioneta vendado junto con Benedicto Bravo, a quien conocía de General Roca. Bajamos en el comando y Benedicto hablaba algo con el gordo que pegaba muchísimo y se agitaba; y luego me llevaron a una sala donde había uniformados de azul (penitenciarios) y me llevaron a la U9, donde permanecí hasta febrero de 1977, cuando me llevaron a Rawson", relató.

Cárcel y malas noticias

Paillalef describió que mientras permaneció en la U9 como preso político supo que en noviembre llegaron de Rawson Teixido, Ledesma, López y Cáceres, y que fueron de allí llevados a La Escuelita para volver dos o tres días después. "López tenía la espalda destruida, era un tajo al lado del otro", describió.

Dijo que para cuando se lo llevaron a Rawson, en febrero, ya sabía que allá habían desaparecido Orlando Cancio y Javier Seminario Ramos. "Supimos de su desaparición, fue anterior a nuestra llegada a Rawson", aseguró.

En la cárcel sureña "todo era golpes y humillación permanentes, todo un sistema preparado para destruirnos; desde que llegamos nos recibió la patota de la requisa que nos bajó a palos del camión. La humillación no sólo era para nosotros, sino también para nuestros familiares que iban cada 45 días a visitarnos y sufrían requisas espantosas y humillantes para luego hablar con nosotros a través de un tubito que pasaba por un vidrio" describió.

Analizó que con la detención y tortura "querían destruir todos los valores de nuestro país, a todo el que tenía alguna actividad. Nosotros hacíamos trabajo en los barrios, tareas como conseguir

el gas para los vecinos, mejorar la salita, era un orgullo pertenecer a la Juventud Peronista y se intentó destruir todo eso".

Genga: "Los interrogatorios eran brutales"

Luis Alfredo Genga era el director de la escuela 50 de Cipolletti, que en la zona era conocida como "la de Confluencia", cerca del puente carretero. El 25 de marzo de 1976, al día siguiente del golpe cívico-militar que encabezó Jorge Videla, lo fueron a buscar a la casa que ocupaba dentro del establecimiento educativo.

El no estaba pero le revolvieron todas sus pertenencias y se llevaron objetos personales: libros, cartas, fotos. Los uniformados habían actuado con suma violencia, atemorizando a las maestras y los alumnos. Entre las cosas que le llevaron había documentación del gremio de los docentes, Unter, de la que había sido uno de los fundadores y era secretario general en aquel entonces. También era dirigente de la Ctera, la organización de los maestros a nivel nacional.

"Que se presente en la comisaría", fue la orden que le dejaron a las maestras para Genga. Pero conocedoras de que se producían secuestros, le juntaron su ropa, le dieron "dos sueldos" y le sugirieron que se fuera del país.

"No me quería ir, así que me presenté en la comisaría. Me esperaban Camarelli (Antonio, comisario) y otro de apellido Vitón (Gustavo, militar asignado tras el golpe para comandar la zona). No me torturaron, pero fui sometido a un insidioso interrogatorio difícil de soportar", relató. Las preguntas giraban en torno a su condición de gremialista y le pedían datos de otros dirigentes, de Alfredo Bravo que era titular de la Ctera, y de las autoridades del sindicato docente de Neuquén.

Lo liberaron, pero en septiembre de ese año, cuando estaba en la casa de Cristina Botinelli junto con Silvia, hermana de Cristina y desde entonces su pareja, y un amigo de apellido Villafañe (Jorge), fueron secuestrados por dos personas (entiende que

habría más afuera de la casa), quienes actuaron con suma violencia, particularmente contra él, a quien golpearon con un arma y los desmayaron.

Previo paso por lo que cree era la comisaría de Cipolletti, los llevaron a La Escuelita que funcionaba en los fondos del batallón en Neuquén. Reconoció el lugar porque había ido previamente a buscar materiales de construcción que el ejército aportaba para la escuela. Puntualmente ubicó lo que fue el centro clandestino de detención y tortura porque en esas ocasiones en que fue a buscar cemento, hierros y otros elementos, lo identificó como la caballeriza. “Era un lugar donde había habido algo relacionado con animales”, relató.

Contó que ahí, junto con las hermanas Botinelli y Villafañe, los tuvieron dos semanas y fueron sometidos a “interrogatorios brutales”, en los cuales, en su caso, lo castigaban con tormentos hasta hacerle perder el conocimiento.

“Cuando me desperté uno me pegaba en la planta de los pies. Primero pensé que era una reacción de mi cuerpo ante el castigo recibido, pero me di cuenta que era torturado”, dijo.

Comentó que pensó que pudo haber un médico presenciando las sesiones de tortura, pero que obviamente en ese momento no lo supo. “Después sí supe que había habido un médico”, señaló. El médico que actuaba en el batallón era Hilarión de la Pas Sosa, uno de los imputados en el juicio.

Dijo que entre los 18 o 20 detenidos que había en La Escuelita reconoció a Marta De Cea, de Cinco Saltos, y al doctor Enrique Teixido, de General Roca. A éste -señaló- en una ocasión le pidieron que revisara a De Cea, que padecía dolores, y sugirió una medicación.

“Cuando estaba en el límite de la resistencia durante las torturas, venía luego el interrogatorio. Cuando había pasado la parte más cruenta del interrogatorio llegaba una persona que se identificaba como Pedro, que aparecía como el más manso y empezaba

a hablar calmo", dijo. Añadió que (Pedro) "conocía todo de mi familia, porque me decía por qué había dejado a Elena Meraviglia, que había sido mi esposa".

Fue abandonado presuntamente cerca de Barda del Medio (Río Negro), deteriorado física y mentalmente al extremo. Hizo un dramático relato de su estado corporal y de su reencuentro con las Botinelli. Si bien intentó seguir en el país, finalmente en 1977 optó por irse a España, donde con Silvia Botinelli -su mujer actual- tuvieron tres hijas.

"Me fui del país porque llegué a sentirme un leproso, que comprometía a la gente con la me contactaba", dijo. Volvió a Argentina en 1992 y actualmente es secretario de Derechos Humanos de la Ctera.

No dijo dónde están los desaparecidos

Jorge Héctor Di Pasquale pidió hablar ante el tribunal el 20 de diciembre de 2013. El ex oficial de Inteligencia respondió todas las preguntas que tanto los jueces como los querellantes y el fiscal Adrián García Lois le hicieron. Sin embargo, no aportó datos sobre quiénes llevaron a cabo los secuestros y las torturas en Neuquén y Río Negro, quién o quiénes planificaron y ejecutaron los operativos de detención masiva que hubo en Cutral Co, ni aclaró cuál fue el destino final que tuvieron los siete desaparecidos, además de las circunstancias que vivieron el resto de las víctimas por las cuales afronta el actual juicio.

Como la indagatoria es procesalmente un acto de defensa, no estuvo obligado a decir la verdad.

Con soberbia y autosuficiencia pidió que le preguntaran todo lo que las partes quisieran, a sabiendas de que no iba a responder lo que se le pedía.

Di Pasquale volvió a insistir que un tribunal civil no tendría que intervenir en su juzgamiento, acusó al fiscal Adrián García Lois de desconocer la historia reciente y no entender el rol del ejército

durante la dictadura militar e insistió incontables veces en que como oficial de Inteligencia del ejército no tuvo relación en Neuquén con la denominada "lucha antisubversiva", sino que en 1976 y 1977 se dedicó sólo a "reunir información sobre el ejército chileno", en el marco del conflicto que en 1978 llegó a su máxima tensión con el vecino país.

Insistentemente se quejó de que los jueces no le permitieron llevar como testigo al ex jefe montonero Fernando Vaca Narvaja, porque consideró que si él (Di Pasquale en su acto de defensa) lo interrogaba, "luego de una charla con él como testigo, podríamos solucionar los problemas de la sociedad".

Aunque su jefe inmediato en 1976, el teniente coronel Mario Gómez Arenas, era a su vez el mismo jefe del civil de Inteligencia Raúl Guglielminetti (reconocido por las víctimas en los secuestros y torturas, tanto en La Escuelita como en la federal), Di Pasquale sostuvo que no trabajaba con Guglielminetti y que él pensaba que era un policía federal.

Para Di Pasquale el DI 182 -que funciona aún hoy a un costado del Comando de la VI Brigada- sólo se dedicaba a buscar agentes de la DINA (Dirección de Inteligencia de Chile) en la región y aunque era un "puesto alternativo de comando" no tuvo intervención en los operativos que largamente detallaron los sobrevivientes en las audiencias.

"No sé si lo que dicen es cierto o no es cierto, debe ser cierto, pero no es responsabilidad mía", dijo cuando se le preguntó a qué atribuía los testimonios y denuncias que había escuchado en el juicio.

Cuando se le preguntó específicamente quién realizaba en Neuquén esta tarea, si él negaba que el DI 182 realizara los operativos de secuestro y las detenciones en La Escuelita que el comandante José Luis Sexton reconoció que funcionó en Neuquén, respondió irónico: "eso lo tendría que contestar Sexton (que está fallecido), deben haber sido pedidos que le hacían a Neuquén

desde otras jurisdicciones, las cosas que yo llevé a cabo no consistieron delito; si cometí algún error me tendrían que haber sancionado. Era un problema de Sexton, no era un problema mío ni del destacamento".

En cuanto a por qué en una nota firmada por él en la que reivindicaba el levantamiento militar de los 'carapintada' de 1987 mencionaba su rol en la "lucha contra la subversión" y ahora lo negaba, Di Pasquale buscó la salida de la "obediencia debida" e insistió en plantear que en 1987 había 850 oficiales y suboficiales acusados de delitos de lesa humanidad "y los responsables, como los generales, no se hacían cargo; y que por esto habían formado un "movimiento nacional" para indicar que de lo que se les acusaba "eran actividades propias del mando".

En la misma línea insistió en que "no intervine en secuestros, interrogatorios ni torturas durante los años 1976 y 1977" cuando estuvo en Neuquén, y que el destino de los desaparecidos "se lo tendrían que preguntar a Sexton. No recibí ni di ninguna orden de aniquilar; no puede existir jamás un plan", dijo y aseguró que en ese tiempo seguía a supuestos militares chilenos que hacían inteligencia en la zona o que movían tropas del otro lado de la cordillera.

Finalizó su intervención diciendo que "el plan Cóndor no existió", cuando se le preguntó si en su labor de inteligencia tuvo relación con militares chilenos que buscaban activistas en esta región.

Los centros clandestinos

El miércoles 19 de febrero a las 10, la audiencia de debate del Juicio se reanudará en el Batallón 161 (ex BIC 181) con la inspección ocular de lo que queda del centro de torturas conocido como La Escuelita.

En abril de 1984 un grupo de sobrevivientes, con los diputados neuquinos que integraban la "comisión por la Memoria" y la Conadep, llegó de sorpresa y al edificio en el que se llevaron a cabo los tormentos.

La construcción fue demolida en 1996.

Desde aquella histórica incursión, será la primera inspección ocular que se llevará a cabo en el lugar con la presencia del tribunal, de testigos-víctimas de las torturas, fiscales, defensas y posiblemente con la de varios de los acusados en el lugar, según se autorizó. La recorrida incluirá a la prensa.

El tribunal convocó por la mañana en Chaco y la ruta 22 para la inspección ocular de lo que fue La Escuelita, lugar que funcionó como centro de torturas a partir del 24 de marzo de 1976; y a las 15 en la delegación de la Policía Federal, en calle Santiago del Estero.

19 de febrero de 2014

"Los que estaban en el batallón sabían lo que pasaba acá"

La inspección ocular en el predio donde funcionó La Escuelita permitió determinar la cercanía entre el centro clandestino de detención y parte de las instalaciones del Batallón de Ingenieros de Construcciones 161 (ex BIC 181). Víctimas que estuvieron en el lugar ubicaron la disposición de la construcción, paredes que ahora son escombros y un álamo donde eran golpeados.

La inspección estuvo encabezada por los jueces Leónidas Moldes, Diego Barroetaveña y Richard Gallego. Participaron también

los fiscales Adrián García Lois y Marcelo Grosso, los abogados defensores y los querellantes. Se había autorizado la asistencia de los imputados, pero ninguno asistió.

Los testigos y víctimas que recorrieron la zona fueron Rubén Ríos, Luis Genga, David Lugones, Dora Seguel, Isidro López, Oscar Paillalef, Benedicto Bravo y Pedro Maidana. También lo hicieron las Madres de Plaza de Mayo del Alto Valle Inés Ragni y Lolín Rigoni, Oscar Ragni, Nora Cortiñas (Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora), Enrique Fukman (sobreviviente de la ESMA), familiares, organizaciones sociales, de derechos humanos y medios de prensa.

"Me comentaban algunos de los jueces que estaban sorprendidos de la corta distancia que había con el batallón, ellos pensaban que era más. Los que estaban en el batallón sabían lo que pasaba acá", comentó Lugones, quien estuvo detenido y fue torturado en La Escuelita, y además participó del primer recorrido que realizaron (sin autorización) en abril de 1984.

Relató que cuando los sacaban de la construcción principal para llevarlos a un galpón (que había estado ubicado hacia el fondo), los hacían agachar mucho. "Había soldados haciendo guardia (en el batallón), entonces no querían que nos vean cuando nos llevaban al lugar de tortura", agregó. Según se pudo calcular, entre el alambrado perimetral del batallón y lo que fue La Escuelita hay entre 50 y 100 metros.

Lugones también identificó un álamo contra el que eran golpeados cuando los sacaban para torturarlos. "Cuando hicimos el reconocimiento de 1984 alguien comentó que le chocaban la cabeza contra un árbol cada vez que lo sacaban para torturarlo, esposado y vendado, y le hacían agachar mucho la cabeza. Y cuando dijo eso del álamo recordamos que a todos nos hacían eso. En el 84 vimos al costado este álamo, este viejo álamo que ya esta caído, era el álamo donde nos golpeaban la cabeza. Estaba justo en el trayecto al lugar de tortura, quizás sería una diversión

para ellos", relató mientras señalaba el árbol seco en la parte derecha del lugar donde estaba La Escuelita. Los restos del centro clandestino están a unos 300 metros de la calle Luis Beltrán, por calle Chaco, y yendo hacia el río a mano derecha.

Genga fue otra de las víctimas que reconoció espacios y ruidos. A él lo sacaron en un momento afuera y sintió el sonido del agua. Cuando realizaron la inspección pudo ver que a unos metros hay una laguna y un curso de agua que aumenta cuando crece el Limay. "No estaba a más de siete metros, ahora lo vemos a unos 15 metros, pero creo que antes el curso estaría más acá", describió. "La búsqueda de justicia hay que hacerla a fondo y esto sirve para que los jueces tomen verdadera conciencia de lo que están juzgando. Que puedan identificar el lugar y crean en nuestro testimonio", remarcó sobre la importancia de la inspección ocular.

Por su parte Noemí Labrune, de la APDH, aseguró que el recorrido tiene importancia "para que la sociedad se apropie de este tema, para evitar su repetición". Ella y el obispo Jaime de Nevares organizaron el primer reconocimiento en abril de 1984.

Recordó que con la vuelta de la democracia se autorizaron recorridas por centros clandestinos, pero al hacerse oficial, los mismos eran tapados, escondidos o demolidos. "A nosotros no nos iban a pillar con esto, en vez de pedir autorización nos pusimos a investigar cómo podíamos entrar", indicó. En ese momento participaron siete sobrevivientes, además de las comisiones de Derechos Humanos de Neuquén y Río Negro, la APDH, la Conadep, Canal 7 y el diario Río Negro. "Esas siete personas seguro que tenían miedo, pero hicieron un acto de valentía cívica. Y esto es la continuación", sostuvo.

Balbo reconoció la mesa donde fue torturado

"Esa era la mesa, tenía solamente la tabla de arriba porque le cambiaron las patas", dijo Orlando "Nano" Balbo al finalizar la inspección ocular en la delegación neuquina de la Policía Federal, el

lugar donde Raúl Guglielminetti le reventó los tímpanos durante la tortura de marzo de 1976.

Balbo reconoció el interior del edificio, el sótano y la mesa donde lo interrogaron y atormentaron durante su cautiverio. En rueda de prensa confirmó que “ahora la mesa está en una construcción nueva, que está al fondo. “Les dije `ésta es la mesa’, entonces ahí empezaron a buscar los números de inventario de la mesa; aunque la pata es otra, está apoyada”.

El recorrido fue encabezado por los integrantes del TOF, que fueron acompañados por los abogados de la fiscalía, de la querella y de la defensa. ”Nano” Balbo, fue junto con su hija para que le ayudara en la comunicación con los jueces por la discapacidad auditiva que padece.

Explicó que “ésta no es una visita que yo haya elegido, pero el tribunal me hizo sentir bien y empezó a tener sentido lo que estaba haciendo” y agregó que “esta vez me dije, esta vez de acá salgo por mis propios medios; la otra vez no sabía, entonces fue para darle sentido y cerrar una etapa”. Indicó que “a título personal para mí es bueno; si eso contribuye a la causa, si esto contribuye a lo que espero del juicio, eso escapa de mí”.

Sobre la inspección señaló que “me pidieron que haga un croquis de la mesa, hago un formato sin darme cuenta, era la mesa; lo que se conserva es la tabla, le han cambiado las patas, es una mesa de 3,75 metros porque la midieron, la van a buscar en el inventario”.

Balbo recordó que “Guglielminetti se sentaba en la punta de la mesa, siempre al alcance de su mano, iba a mi cara a cada rato”.

“El sótano no aparece, está sellado; ahora sí, desde afuera estoy convencido de que está ahí o lo rellenaron, porque era de las dimensiones de esa oficina”, sostuvo señalando la ubicación actual.

Explicó que “arriba había una oficina y abajo el sótano, tenía la altura de una habitación normal, a punto tal que la napa freática

la había llenado de agua; el sótano estaba en desuso porque tenía una buena cantidad de agua y a nosotros nos dejaban en la escalera porque no había lugar donde ponernos".

También mencionó que "el pasillo que yo transité no está más; la puerta del sótano no está más y el sótano no está más; pero estoy seguro que estaba ahí, porque estoy seguro que es la última parte de la construcción".

Aseguró que "había algún tipo de luz, porque cuando se acostumbró mi vista, pude ver detalles; vi una puerta vieja reciclada, que es la del sótano, idéntica, solo que aquella era ciega y esta no es ciega; es una construcción de puerta de hace cincuenta años con un pedazo fileteado, labrado". Indicó que "el sótano no aparece, no hay planos originales, aparentemente hay planos de la reforma".

Al recordar su ingreso como detenido al edificio, señaló que "Guglielminetti me tapaba los ojos básicamente para no ver a los detenidos" y se preguntó "¿cómo puede ser que los gritos de los torturados puedan haber estado apagados con la cantidad de paredes que se han levantado?; si alguien se pone a gritar, fíjense el ancho que tiene la casa hacia atrás, tenía cuatro metros de dormitorios, dos metros de pasillo, cuatro metros más, en total diez metros y se acababa la construcción; un grito ahí tiene que escucharlo todo el vecindario".

10 de marzo

Inspecciones oculares

Hoy el Tribunal Oral Federal finalizará las inspecciones oculares en los centros clandestinos de detención.

Los jueces Moldes, Barroetaveña, Gallego y Lozada se constituirán a primera hora en la comisaría de Cutral Co, y por la tarde lo harán en la comisaría de Cipolletti. La inspección ocular en ambas comisarías donde permanecieron desaparecidos una gran cantidad de víctimas de la causa será la finalización de las pericias.

El martes, a las 9, las audiencias continuarán en la sede de AMUC con las declaraciones del ex militar de Inteligencia Jorge Di Pasquale (otra vez) y del ex subcomisario de la delegación de la Policía Federal en Neuquén, Jorge Soza, según anunció la defensora oficial Laura Giuliani.

La continuidad de las audiencias serán el 19, 20 y 21 de marzo con los alegatos de la acusación (querellas y fiscalía), mientras que el 3 y 4 de abril será el turno de los alegatos de las defensas.

El 8 de abril los acusados podrán decir sus últimas palabras y se conocerá la fecha del veredicto

Revivieron el Operativo Cutral Co

A 38 años de los secuestros y tormentos sufridos por una veintena de vecinos en la noche y madrugada del 14 y 15 de junio de 1976, Dora Seguel y Pedro Maidana, dos de las víctimas del denominado Operativo Cutral Co, recorrieron las oficinas, pasillos y el patio de la comisaría 14. Aseguraron que hay cambios significativos en el edificio respecto de la época de los hechos.

No obstante "por suerte pudimos señalar en qué lugares nos tuvieron detenidos, en qué lugares nos torturaron y por dónde nos hicieron realizar los recorridos dentro de la comisaría", dijeron luego de la diligencia de alrededor de treinta minutos ante un grupo de dirigentes de organismos de defensa de los derechos humanos, abogados que llevan adelante la querella, y familares. Se sumó el intendente cutralquense, Ramón Rioseco.

La recorrida la encabezaron los miembros del tribunal, el presidente Leónidas Moldes y los vocales Diego Barroetaveña y Richar Gallego, con la participación de la secretaria Silvina Domínguez, los defensores oficiales Laura Giuliani y Pablo Matkovic, el fiscal Marcelo Grosso y los querellantes de la secretaría de Derechos Humanos de Nación, Marcelo Medrano, del Ceprodh, Natalia Hormazábal e Ivana Dal Bianco, y de la APDH, Juan Cruz Goñi.

Tres grandes pancartas ubicadas en la vereda reflejaron, con fotos y textos, tres escenas, dos históricas de los progonistas y una actual: Arlene Seguel -aún desaparecida- recibiendo un premio de manos de su madre; el grupo de jóvenes que militaba en la parroquia Cristo Obrero; y la gran placa colocada en la puerta de la comisaría el año pasado con el título “aquí se cometieron crímenes de lesa humanidad”.

Los secuestros aquella vez comenzaron con las detenciones de jóvenes estudiantes secundarios de las aulas en pleno dictado de clases, en la tarde-noche, y continuaron toda la madrugada en distintos domicilios de Cutral Co y Plaza Huincul. Las víctimas han relatado que fueron blanco de torturas mientras les hacían los primeros interrogatorios.

En celulares de la policía de Neuquén y rodados del Ejército Argentino, ya con la luz del día, las víctimas fueron luego derivadas a Neuquén, donde quedaron detenidas ilegalmente en diversas dependencias y en el centro de detención clandestino La Escuelita.

“Impregnado de dolor y horror”

“Reconocimos la oficina del comisario (Héctor) Mendoza, donde nos interrogaron. Se mantiene como entonces”, dijo Dora Seguel para abrir un relato cargado de emotividad, salpicado de lágrimas pero contundente.

“Es desgastante -el reconocimiento-, agotador pero es tan importante y necesario que se nos escuche y se sepa que este lugar jamás pueda ser citado como un lugar… bello. Porque sus paredes tienen impregnadas el dolor y el horror de todos los compañeros que pasaron por acá”, señaló.

“Hemos reconocido el lugar donde la mayoría de nosotros estuvimos secuestrados, después de ser sacados de nuestros ámbitos naturales y sometidos a vejámenes y maltratato que significaron que algunos termináramos en la cárcel y otros como víc-

timas de desaparición forzada. Porque muchos de esos compañeros no aparecieron más”, dijo Maidana.

Agregó que más de 60 vecinos fueron víctimas de la razzia que se practicó en esas jornadas en la comarca petrolera “por el gobierno militar del dictador Videla y esa misma noche o al otro día fueron largados cargados de miedo y de terror después de sufrir tanto vejámen, en medio de la indefensión”.

Relató que las detenciones apuntaron particularmente a jóvenes estudiantes, pero que también incluyó a trabajadores, sindicalistas y personas que militaban en distintas organizaciones sociales.

“En esa época Cutral Co era un pueblo con mucho activismo, que luchaba por sus derechos y por mantener las conquistas sociales y yo era partícipe de esa actividad”, comentó.

“Los cambios en la comisaría son muy grandes. Pero por suerte la memoria no nos falló, pudimos hacer el recorrido y señalar en qué lugar nos tuvieron detenidos, dónde nos torturaron y por dónde nos hicieron hacer los recorridos dentro de la comisaría”, sostuvo Seguel. Añadió que se mantiene la oficina del comisario Mendoza, que fue donde se los interrogó y torturó.

Maidana dijo que, en medio de la tortura, intentó zafar de sus captores y corrió hacia el patio primero y luego la calle, frente a la comisaría. “Me sacaron vendado y atado para llevarme por un destino incierto. En ese patio había un auto en el que intentaban sacarme. Y ahí fue cuando me escapé vendado por el patio, pero en el asfalto me detuvieron los militares a los culatazos y me subieron a un camión, un Unimog, un (camión Mercedes Benz) 1114, no sé”.

“Desde la casa de Camarelli se veía todo”

“Desde todos los sectores se puede ver hacia la parte de abajo donde estaba la gente detenida, secuestrada, torturada, desde todas las ventanas de la casa de Camarelli”, afirmó el que-

rellante Marcelo Medrano al término de la inspección ocular en la comisaría de Cipolletti.

Los integrantes del tribunal recorrieron los sectores internos de la comisaría cipoleña y luego se trasladaron al edificio contiguo, que en 1976 era la vivienda de la familia del comisario. En esa fecha, el jefe de la comisaría era Antonio Alberto Camarelli, quien sostuvo en el juicio anterior que no supo de víctimas de tortura en ese lugar porque la unidad había sido "copada" por los militares, y no supo qué pudo ocurrir.

En este tercer juicio no había policías rionegrinos imputados, sin embargo, el tribunal consideró importante hacer la inspección ocular como lo hizo antes en el lugar donde funcionó el centro clandestino La Escuelita, en la sede de la Policía Federal de Neuquén y en la comisaría de Cutral Co.

"Las inspecciones tanto de La Escuelita, como de las comisarías de Cipolletti, Cutral Co y la Policía Federal nos permitió constatar que fueron centros clandestinos de detención y de tortura. Que las víctimas recorrieran a la par nuestro, aunque fuera más doloroso, nos permitió tomar conciencia de que era imposible no escuchar las torturas que se produjeron en la comisaría de Cipolletti", dijo Medrano.

En su opinión la recorrida despejó toda duda sobre qué pudo y qué no pudo ver el comisario Camarelli, aunque estuviera "recluido" en su casa. "En la casa de Camarelli supuestamente había una puerta que estaba arriba, pero desde todos los sectores se puede ver hacia la parte de abajo", donde estaban los calabozos. "Desde todas las ventanas", reafirmó.

Agregó que se caía el argumento vertido en el anterior debate en cuanto a que la comisaría estaba pegada a una escuela, y que los chicos o los maestros tendrían que haber escuchado algo. "Entre donde estaban los secuestrados y la escuela hay casi una manzana, porque la escuela está en el otro sector, casi sobre la calle", dijo.

La querella del Ceprodh fustigó duramente que no se hiciera la recorrida junto con sobrevivientes que hubieran estado detenidos en esa unidad policial, como ocurrió con Cutral Co, La Escuelita o la oficina de la federal en Neuquén.

"Aquí funcionó un centro de torturas a pesar de que el año pasado en el juicio anterior se garantizó la impunidad a la Policía de Río Negro. Pudimos ver la casa de Camarelli que es la que está arriba, desde donde se ve todo, se escucha todo, los calabozos están de allí a corta distancia; ellos eran parte de ese centro de torturas adonde trasladaban a los compañeros", dijo la querellante Ivana Dal Bianco.

Recorrida sin sobrevivientes

Cipolletti fue la única inspección ocular sin participación de sobrevivientes que hubiesen sido detenidos en ese lugar. Hubo víctimas que estuvieron en la vereda, pero se trataba de personas que habían sido detenidas en Cipolletti y sus causas no formaron parte de este tramo, como la de Gladis Sepúlveda -su caso está en el juicio que se realizará en Bahía- o Eduardo París, cuyo caso de secuestro y torturas aún no llegó a juicio.

"En realidad se hicieron las inspecciones oculares de los cuatro lugares que funcionaron como centros clandestinos, pero en este tramo que se está juzgando no hay imputados que sean de la comisaría de Cipolletti, sino del ejército, y Soza, que es de la Policía Federal", explicó Medrano.

Para el Ceprodh, fue el tribunal "el que no permitió la presencia de sobrevivientes, que hubiera sido un aporte importante como el resto de las inspecciones oculares". Dal Bianco insistió en que "la prueba la siguen aportando los sobrevivientes, no es el Estado porque no abre los archivos de la dictadura, no es la policía porque siguen escondiendo la verdad de lo que pasó, son los sobrevivientes; se condena a los genocidas por las pruebas que ellos aportan".

Sostuvo que la recorrida en Cipolletti demostró que los croquis que armaron los sobrevivientes, como los hermanos Pailos, “son dibujos que coinciden exactamente con lo que fueron estos lugares”.

Según sostuvieron los jueces, “fue una medida muy importante” la que se obtuvo al término de las inspecciones. Con respecto a la no presencia de testigos-víctima en Cipolletti, los magistrados fueron taxativos al indicar que “no vinieron las personas que estaban habilitadas. No hubo una decisión contraria, las que son partes pueden intervenir, y no vinieron”.

14 de mayo

Cinco condenas

Los jueces Leónidas Moldes, Diego Barroetaveña y Richar Gallego condenaron a los cinco acusados por los secuestros y torturas que se ventilaron en este tercer juicio.

La condena no alcanzó las expectativas de los familiares que esperaban la revocación de la prisión domiciliaria que tienen los imputados, para que el cumplimiento sea en la cárcel.

Cuando se sepan los fundamentos, tanto los querellantes como las defensas oficiales anunciaron que apelarán el resultado.

Las penas

Jorge Héctor Di Pasquale: Condenado a 17 años de prisión. Se le endilgó ser miembro de asociación ilícita como partícipe secundario de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada, tormentos agravados y doblemente agravados. Ex militar de Inteligencia, dado de baja luego del levantamiento de Semana Santa. Detenido en el penal de Marcos Paz.

Jorge Alberto Soza: Condenado a 6 años y 6 meses de prisión -de cumplimiento domiciliario-, partícipe de asociación ilícita, partícipe primario de los delitos de privación ilegítima de la liber-

tad agravada y doblemente agravada, con tormentos agravados y doblemente agravados. Extraditado desde España en 2010 para este juicio, permanecerá con prisión preventiva y domiciliaria en el barrio Gamma de Neuquén capital.

Luis Alberto Farías Barrera: Condenado a 25 años de prisión de cumplimiento domiciliario, inhabilitación total y absoluta por privación ilegal de la libertad agravada, y tormentos agravados y doblemente agravados. Fue condenado en 2008 en el primer juicio por detenidos-desaparecidos en Neuquén, condena que finalizará en 2025. Cumple la pena en su casa del barrio Alta Barda de Neuquén capital.

Hilarión de la Pas Sosa: Condenado a 25 años de prisión de cumplimiento domiciliario e inhabilitación total y absoluta como partícipe primario en los delitos de privación ilegal de la libertad agravada y tormentos agravados y doblemente agravados. Ex jefe de sanidad del comando de la VI Brigada. Médico militar, coronel retirado. Tiene condena firme hasta 2023 (sentencia juicio 2008) que cumple en su casa de Neuquén capital.

Mario Alberto Gómez Arenas: Condenado a 25 años de prisión de cumplimiento domiciliario, inhabilitación total y absoluta como autor de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada y tormentos agravados y doblemente agravados. Ex jefe del DI 182 del ejército, coronel retirado. Tiene sentencia firme hasta 2028 (por el juicio 2008) que cumple en su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 de julio

Los fundamentos de las condenas

El TOF que condenó a Di Pasquale, Soza, Farías Barrera, Sosa y Gómez Arenas el 14 de mayo pasado, dio a conocer hoy en el salón de AMUC la sentencia completa, con los fundamentos del veredicto ya conocido.

La audiencia de cierre del juicio se produjo a las 13, con la presencia de la defensora Laura Giuliani, el fiscal Adrián García Lois y el querellante Juan Cruz Goñi.

Por qué sólo le dieron seis años a Soza, cómo valoraron los jueces los testimonios, qué dijeron de las inspecciones oculares, por qué no le creyeron a Di Pasquale.

Ver más:
http://spnqn.com.ar/juicio/2014/07/los-fundamentos-de-la-condena-del-tercer-juicio/

El juicio que sigue

Hay cuatro expedientes que fueron elevados a juicio para un cuarto debate.

En total son más de 25 víctimas de las cuales hasta ahora nunca se ventiló su caso. Además de los ya juzgados, se sumó la responsabilidad de policías federales y provinciales.

Las Cámara Nacional de Casación designó el 28 de mayo de 2015 un tribunal ad-hoc para el cuarto juicio con un inicio programado para el 9 de diciembre de 2015.

Los autores

Redacción: Judith Calmels, Shirley Herreros, Cynthia Arteaga, Laura Loncopan Berti, Mario Sánchez, Melina Fit, Néstor Mathus, Georgina Gonzáles, Ana Laura Calducci, Marcelo Pérez Lizaso, Olga Cabezas, Estefanía Motll, Débora Cívicos, Verónica Benjamín, María de los Ángeles Demetrio.

Compaginación para la edición del libro: Judith Calmels, Cynthia Arteaga, Laura Loncopan Berti, Shirley Herreros, Néstor Mathus, Juan Pablo Grigioni, Haydée Escudero, María de los Ángeles Demetrio, Mario Sánchez.

Corrección periodística: Juan Pablo Grigioni y Marcelo Pérez Lizaso.

Reporteros gráficos: Matías Subat, Cecilia Maletti, Emiliano Ortiz, Oscar Livera.

Coordinación y armado de materiales en la web: María de los Ángeles Demetrio, Judith Calmels y Shirley Herreros.

Gestiones de producción y edición del Libro: Comisión directiva del Sindicato de Prensa de Neuquén.

Diseño gráfico: Ivalú Obeid.

Foto de tapa: Matías Subat.
Foto de contratapa: Emiliano Ortiz.
Fotos de retiración de tapa y contratapa: Oscar Livera.

Este libro es una iniciativa del Sindicato de Prensa de Neuquén, gestión 2012-2014 y 2014-2016.

Gestión 2012-2014
Secretario general: Oscar Livera
Secretario adjunto: Omar Esparza
Secretario gremial: Flavio Ramírez
Secretario de interior y organización: Mario Sánchez
Secretaria de finanzas: Celia Galindo
Secretaria de asistencia y previsión: Guadalupe Morales
Secretario de prensa y cultura: Diego Bonavitta
Secretario de derechos humanos: Danilo Martínez
Secretaria de administración y actas: Nieves Villanueva
Vocal titular primera: Ana Laura Calducci
Vocal titular segunda: Shirley Herreros
Vocal suplente primero: Emiliano Ortiz
Vocal suplente segundo: Fabián Bergero
Revisora de cuentas titular: Judith Calmels
Revisora de cuentas titular: Alejandra Pérez
Revisor de cuentas titular: Pablo Salaburu
Revisor de cuentas suplente: Sergio Guzmán
Revisor de cuentas suplente: Alejandro Salotto
Revisora de cuentas suplente: Virginia Pirola

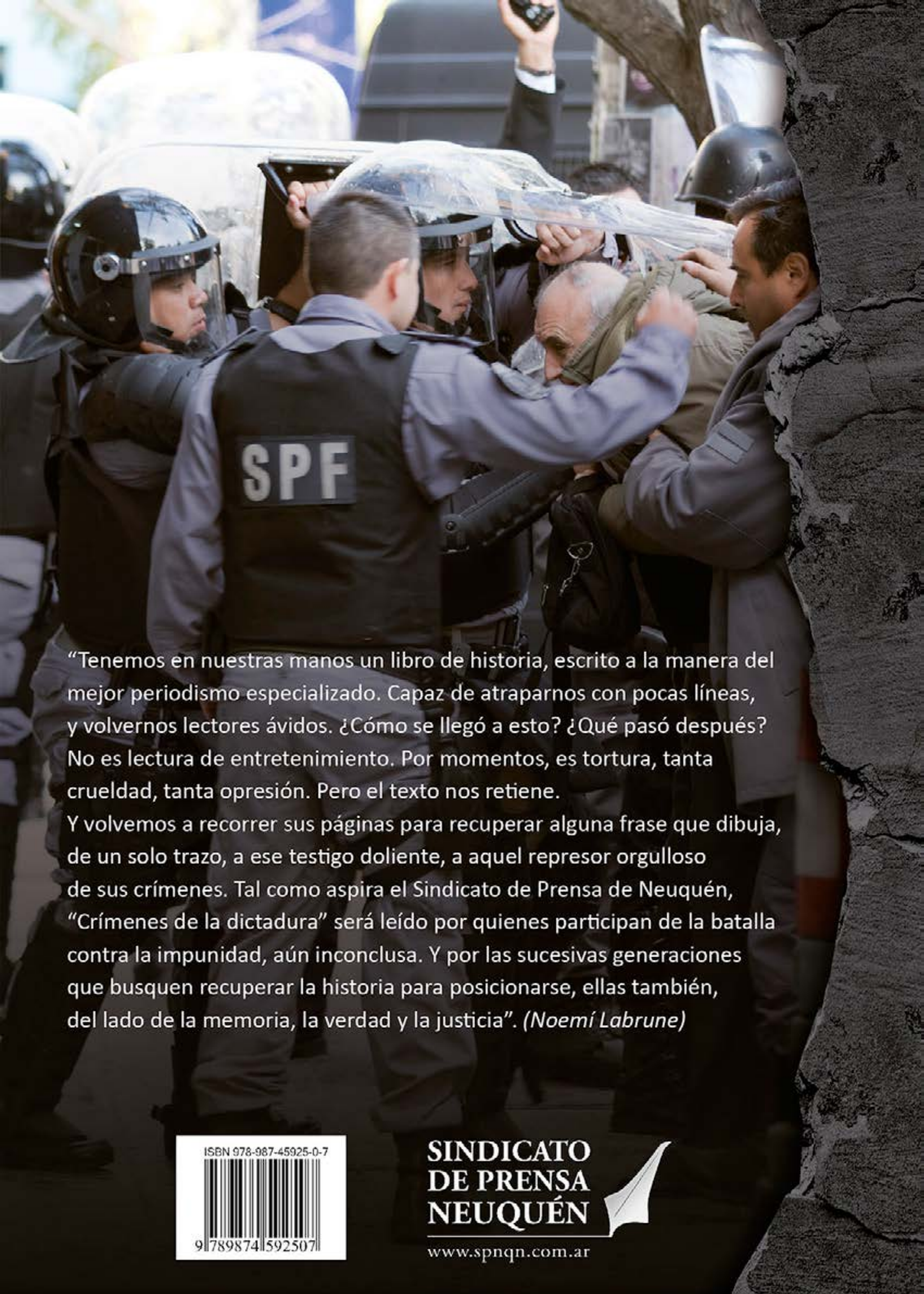
Gestión 2014-2016
Secretario general: Flavio Ramírez
Secretario adjunto: Mario Sánchez
Secretario gremial: Oscar Livera
Secretario de interior y organización: Emiliano Ortiz
Secretaria de finanzas: Celia Galindo
Secretario de asistencia y previsión: Pablo Frizan
Secretaria de prensa y cultura: Sabrina Salto
Secretaria de derechos humanos: Judith Calmels
Secretaria de administración y actas: Shirley Herreros
Vocal titular primero: Pablo Campolongo
Vocal titular segundo: Luis Muñoz
Vocal suplente primero: Pablo Salaburu
Vocal suplente segundo: Nadia Becerra
Revisor de cuentas titular: Alejandro Salotto
Revisora de cuentas titular: Nieves Villanueva
Revisor de cuentas titular: Omar Esparza
Revisora de cuentas suplente: Alejandra Pérez
Revisor de cuentas suplente: Emanuel de la Rosa
Revisora de cuentas suplente: Virginia Pirola

Hicieron posible la impresión de este libro









"Tenemos en nuestras manos un libro de historia, escrito a la manera del mejor periodismo especializado. Capaz de atraparnos con pocas líneas, y volvernos lectores ávidos. ¿Cómo se llegó a esto? ¿Qué pasó después? No es lectura de entretenimiento. Por momentos, es tortura, tanta crueldad, tanta opresión. Pero el texto nos retiene.
Y volvemos a recorrer sus páginas para recuperar alguna frase que dibuja, de un solo trazo, a ese testigo doliente, a aquel represor orgulloso de sus crímenes. Tal como aspira el Sindicato de Prensa de Neuquén, "Crímenes de la dictadura" será leído por quienes participan de la batalla contra la impunidad, aún inconclusa. Y por las sucesivas generaciones que busquen recuperar la historia para posicionarse, ellas también, del lado de la memoria, la verdad y la justicia". *(Noemí Labrune)*

ISBN 978-987-45925-0-7
9 789874 592507

SINDICATO
DE PRENSA
NEUQUÉN

www.spnqn.com.ar